El Manual Para Estudiantes y Código de Conducta están disponibles en español. Favor de ponerse en contacto con el/la director/a para obtener una copia. Las actualizaciones serán anunciadas en línea en @ www1.pasadenaisd.org/handbooks a través del año.

Estimados padres de familia:

Bienvenidos al año escolar 2021-2022. Los padres involucrados, maestros dedicados y directores comprometidos forman un equipo invaluable para mejorar la calidad de la educación de todos los estudiantes en el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Al trabajar junto a otros miembros de la comunidad, podemos crear un ambiente idóneo, seguro y saludable que le permite al estudiante aprovechar al máximo su educación. Por estas razones, su ayuda es indispensable.

El Manual y Código de Conducta del Estudiante describe nuestras expectativas para el comportamiento del estudiante y explica algunos de los procedimientos que creemos sea de su interés. Las pautas contenidas en este manual se basan en políticas desarrolladas y aprobadas por la Junta Directiva.

Le recomendamos que se tome su tiempo en leer el manual con su hijo(a). Usted y su hijo (a) deben firmar esta página y devolverla a la escuela. Esto nos permite saber que usted ha recibido el Manual del Estudiantes y el Código de Conducta Estudiantil, entiende los procedimientos y acepta las responsabilidades contenidas en este manual.

La Junta Directiva, la administración, los maestros y el personal de apoyo desean lo mejor para su hijo (a). Agradecemos su cooperación y anticipamos un excelente año escolar junto con usted y su hijo (a).

Mis más cordiales saludos,

DeeAnn Powell, Ed.D.
Superintendente de Escuelas

Por favor, completar

LETRA IMPRENTA:
Identificación del estudiante _____ Salón: _____

Apellido _____ Primer nombre _____

He recibido, entendido y estoy consciente de los procedimientos y responsabilidades delineados en el Manual para Estudiantes y el Código de Conducta Estudiantil del año 2021-2022.

X_____	_____	X_____	_____
Firma del estudiante	Sal./Sec.	Firma del padre	Fecha

He leído y entiendo la política de asistencia del distrito escolar que se encuentra en las páginas uno, dos y tres del Manual para el Estudiante.

X_____	_____	X_____	_____
Firma del estudiante	Sal./Sec.	Firma del padre	Fecha

Por favor coloque la fecha y firme esta página, despréndala del manual y regrésela a la escuela.

Distrito Escolar Independiente de Pasadena

Manual del Estudiante PK - Escuelas Secundarias y Código de Conducta 2021 – 2022

The Student Handbook and Student Code of Conduct are available in Spanish.
Please contact the school principal to request a copy.

Si tiene dificultades para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, comuníquese con el Distrito al 713.740.0000

El Manual Para Estudiantes y Código de Conducta está disponible en español.
Favor de ponerse en contacto con el/la director/a para obtener una copia.

Misión	Visión
Brindar oportunidades ilimitadas para involucrar a los estudiantes en relaciones positivas, un plan de estudios riguroso y experiencias significativas innovadoras.	Capacitar a los estudiantes y que logren el éxito, sean autodirigidos, colaborativos, y aprendices que contribuyan a un mundo cada vez más complejo y en evolución.

Creencias fundamentales: creemos que

- Todos tienen un propósito, valor y dignidad.
- El potencial individual es desconocido e inconmensurable.
- La dinámica familiar influye profundamente en las decisiones que toman los individuos y en las personas en las que se convierten.
- Es esencial conectarse con los demás y construir relaciones positivas y significativas.
- El aprendizaje es instintivo, de por vida y exclusivo del individuo.
- La comunicación es prevalente, esencial, omnipresente y multidimensional.
- Sentirse seguro mejora la capacidad de aprender.
- La diversidad agrega valor a todas las áreas de la vida.
- El cambio es natural y continuo.
- Cada persona es responsable en todos los aspectos de la vida de las decisiones que toma

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

DeeAnn Powell, Ed.D.

JUNTA DIRECTIVA

Mr. Marshall Kendrick .....Presidente
Mrs. Vickie Morgan .....Vicepresidenta
Mr. Kenny Fernandez ..... Secretario
Mrs. Nelda Sullivan..... Asistente del secretario
Ms. Crystal Davila.....Miembro
Mrs. Paola Gonzalez Fusiller.....Miembro
Mr. Casey Phelan……Miembro

2021-2022 CALENDAR

PASADENA INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

School Days 440 minutes Half School Days 255 minutes
TEA Professional Development Waiver Days (PDWD) 420 minutes Total Instructional minutes with SDWD 77850

REGISTRATION
August 3-5
By appointment at other times prior to 08/13/21

FIRST DAY OF SCHOOL
Teachers 08/09/21
All Students 08/17/21

EARLY RELEASE
1st Semester 12/17/21
2nd Semester 05/26/22

NO SCHOOL - STUDENTS & STAFF
**** Make-up Day if Needed**
Labor Day 09/06/21
Thanksgiving 11/22/21 - 11/26/21
Christmas and Semester Break 12/20/21 - 1/02/22
MLK Jr. Day 01/17/22**
Spring Break 03/14/22 - 03/18/22
Good Friday 04/15/22**
Memorial Day 05/30/22

STAFF PROFESSIONAL DEVELOPMENT
Students Off **TEA PD Waiver Day^^**
10/11/21^^
10/12/21^^
01/03/22
01/04/22**
02/21/22^^
02/22/22^^
04/18/22^^

240 STAFF WORK
11/22/21-11/23/21
01/17/22
04/15/22
05/30/22

LAST DAY OF SCHOOL
Students 05/26/22
Teachers 05/27/22

GRADUATION
Tegeler 05/24/22
Other Campuses TBD 05/25/22-05/26/22

MAKE-UP DAYS/INTERVENTION and COURSE COMPLETION
May 31 - June 30, 2022

GRADING PERIODS
Intermediate and High School
1st 08/17 - 09/17
2nd 09/20 - 10/29
3rd 11/01 - 12/17
4th 01/05 - 02/18
5th 02/21 - 04/08
6th 04/11 - 05/26

GRADING PERIODS
Elementary and Middle Schools
1st 08/17 - 10/08
2nd 10/11 - 12/17
3rd 01/05 - 03/11
4th 03/21 - 05/26

AUGUST '21

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTEMBER '21

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTOBER '21

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVEMBER '21

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DECEMBER '21

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JANUARY '22

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRUARY '22

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARCH '22

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

APRIL '22

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAY '22

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNE '22

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULY '22

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

REGISTRATION | FRESHMAN ORIENTATION | STAFF WORK DAYS | STAFF PD (campus directed) | STAFF PD (District Directed) | EARLY RELEASE | NO SCHOOL STUDENTS & STAFF | MAKE UP DAYS AS NEEDED - Course Completion or Intervention | 240 Staff Work

Escuelas Primarias

Atkinson Elementary
Christopher Bui .....Director
9602 Kingspoint Road
Houston, TX 77075
713.740.0520 Fax 713.740.4128

Bailey Elementary
Karyn L. Johnson.....Directora
2707 Lafferty Road
Pasadena, TX 77502
713.740.0528 Fax 713.740.4129

Burnett Elementary
Jae Lee .....Director
11826 Teaneck Drive
Houston, TX 77089
713.740.0536 Fax 713.740.4130

Bush Elementary
Stephanie Miller.....Directora
9100 Blackhawk Drive
Houston, TX 77075
713.740.0928 Fax 713.740.4126

Fisher Elementary
Norma GomezValenzuelaDirectora
2920 Watters Road
Pasadena, TX 77502
713.740.0552 Fax 713.740.4131

Frazier Elementary
Wendy Wiseburn .....Directora
10503 Hughes Road
Houston, TX 77089
713.740.0560 Fax 713.740.4132

Freeman Elementary
Michael Van Loenen .....Director
2323 Theta
Houston, TX 77034
713.740.0568 Fax 713.740.4107

Gardens Elementary
Linda Flores .....Directora
1107 Harris
Pasadena, TX 77506
713.740.0576 Fax 713.740.4133

Garfield Elementary
Courtney Merilatt .....Directora
10301 Hartsook Street
Houston, TX 77034
713.740.0584 Fax 713.740.4134

Genoa Elementary
Tiffany Bennett.....Directora
12900 Almeda Genoa Road
Houston, TX 77034
713.740.0592 Fax 713.740.4135

Golden Acres Elementary
Edgar Lopez .....Director
5232 Sycamore
Pasadena, TX 77503
713.740.0600 Fax 713.740.4136

Hancock Elementary
Veronica Sandoval.....Directora
9604 Minnesota
Houston, TX 77075
713.740.5430 Fax 713.740.5977

Jensen Elementary
Judy Diaz.....Directora
3514 Tulip
Pasadena, TX 77504
713.740.0608 Fax 713.740.4137

Jessup Elementary
Ryan Pavone .....Director
9301 Almeda Genoa Road
Houston, TX 77075
713.740.0616 Fax 713.740.4112

Kruse Elementary
Sandra Buckner.....Directora
400 Park Lane
Pasadena, TX 77506
713.740.0624 Fax 713.740.4138

Matthys Elementary
Erica Fernandez .....Directora
1500 Main Street
South Houston, TX 77587
713.740.0632 Fax 713.740.4139

McMasters Elementary
Andrea Gilger .....Directora
1011 Bennett Drive
Pasadena, TX 77503
713.740.0640 Fax 713.740.4079

Meador Elementary
Beverly Bolton .....Directora
10701 Seaford Drive
Houston, TX 77089
713.740.0648 Fax 713.740.4105

Moore Elementary
Jill Lacamu .....Directora
8880 Southbluff
Houston, TX 77089
713.740.0656 Fax 713.740.4140

Morales Elementary
Jennifer Condado.....Directora
305 W. Harris
Pasadena, TX 77506
713.740.0664 Fax 713.740.4104

Parks Elementary
Candice Arthur.....Directora
3302 San Augustine
Pasadena, TX 77503
713.740.0680 Fax 713.740.4141

Pearl Hall Elementary
Allison Tamez .....Directora
1504 9th Street
South Houston, TX 77587
713.740.0688 Fax 713.740.4142

Pomeroy Elementary
Stephen Harding .....Director
920 Burke Road
Pasadena, TX 77506
713.740.0696 Fax 713.740.4103

Red Bluff Elementary
Tammie Hinton .....Directora
416 Bearle Street
Pasadena, TX 77506
713.740.0704 Fax 713.740.4143

Richey Elementary
Andrea Zapata.....Directora
610 South Richey
Pasadena, TX 77506
713.740.0712 Fax 713.740.4098

Smith, L.F., Elementary
Lorena Carrasco.....Directora
2703 Perez Road
Pasadena, TX 77502
713.740.0720 Fax 713.740.4113

Smythe, Mae, Elementary
Denise Moody .....Directora
2424 Burke Road
Pasadena, TX 77502
713.740.0728 Fax 713.740.4114

South Belt Elementary
Candy Howard .....Directora
1801 Riverstone Ranch Drive
Houston, TX 77089
713.740.5276 Fax 713.740.5924

South Houston Elementary
Karina Zarzosa .....Directora
900 Main Street
South Houston, TX 77587
713.740.0736 Fax 713.740.4144

South Shaver Elementary
Erica Ordogne Lilly .....Directora
200 West Avenue
Pasadena, TX 77502
713.740.0842 Fax 713.740.4145

Sparks Elementary
Erica Salazar .....Directora
2503 E. Southmore
Pasadena, TX 77502
713.740.0744 Fax 713.740.4146

Stuchbery Elementary
Joey Hernandez.....Director
11210 Hughes Road
Houston, TX 77089
713.740.0752 Fax 713.740.4147

Teague Elementary
Valorie Morris.....Directora
4200 Crenshaw Road
Pasadena, TX 77504
713.740.0760 Fax 713.740.4148

Turner Elementary
Donna Duke.....Directora
4333 Lily
Pasadena, TX 77505
713.740.0768 Fax 713.740.4149

Williams Elementary
Christine Golibart-Coppedge Directora
1522 Scarborough Lane
Pasadena, TX 77502
713.740.0776 Fax 713.740.4150

Young Elementary
Amy McClellen.....Directora
4221 Fox Meadow Lane
Pasadena, TX 77504
713.740.0784 Fax 713.740.4151

Escuelas Medias

De Zavala Middle School
Melissa Garza.....Directora
101 E. Jackson
Pasadena, TX 77506
713.740.0544 Fax 713.740.4159

Keller Middle School
Dan Eble.....Director
1711 Magnolia Street
Pasadena, TX 77503
713.740.5284 Fax 713.740.5915

Kendrick Middle School
Melissa Messenger.....Directora
3000 Watters Road
Pasadena, TX 77502
713.740.5380 Fax 713.740.5980

Lomax Middle School
Rebecca Dietz .....Directora
1519 Genoa Red Bluff Road
Pasadena, TX 77504
713.740.5230 Fax 713.740.4175

Melillo Middle School
Diane Wheeler.....Directora
9220 Hughes Road
Houston, TX 77089
713.740.5260 Fax 713.740.5908

Milstead Middle School
Scott Pollack.....Director
338 Gilpin Street
Houston, TX 77034
713.740.5238 Fax 713.740.4176

Morris Middle School
Allison Lewallen.....Directora
10415 Fuqua
Houston, TX 77089
713.740.0672 Fax 713.740.4047

Roberts Middle School
Jorly Thomas .....Director
13402 Conklin Lane
Houston, TX 77034
713.740.5390 Fax 713.740.5979

Schneider Middle School
Kristin Still.....Directora
8420 Easthaven Blvd.
Houston, TX 77075
713.740.0920 Fax 713.740.4125

Shaw Middle School
Darby Hickman.....Director
1201 Houston Avenue
Pasadena, TX 77502
713.740.5268 Fax 713.740.5909

Sullivan Middle School
Kelly Cook .....Directora
1112 Queens Road
Pasadena, TX 77502
713.740.5420 Fax 713.740.5991

Escuelas Intermedias

Beverly Hills Intermediate
Stacey Barber.....Directora
11111 Beamer Road
Houston, TX 77089
713.740.0420 Fax 713.740.4051

Bondy Intermediate
Roneka Lee .....Directora
5101 Keith Road
Pasadena, TX 77505
713.740.0430 Fax 713.740.4152

Jackson Intermediate
Jennifer Stewart .....Directora
1020 East Thomas
Pasadena, TX 77506
713.740.0440 Fax 713.740.4109

Miller Intermediate
Mikie Escamilla.....Director
1002 Fairmont Pkwy
Pasadena, TX 77504
713.740.0450 Fax 713.740.4106

Park View Intermediate
Christina Serna.....Directora
3003 Dabney
Pasadena, TX 77502
713.740.0460 Fax 713.740.4115

Queens Intermediate
Cleveland Lee .....Director
1452 Queens Road
Houston, TX 77017
713.740.0470 Fax 713.740.4101

San Jacinto Intermediate
Diane Phelan.....Directora
3600 Red Bluff
Pasadena, TX 77503
713.740.0480 Fax 713.740.4153

South Houston Intermediate
Jessica Swenson.....Directora
900 College Avenue
South Houston, TX 77587
713.740.0490 Fax 713.740.4097

Southmore Intermediate
Derek Moody .....Director
2000 Patricia Lane
Pasadena, TX 77502
713.740.0500 Fax 713.740.4154

Thompson Intermediate
Tanis Griffin.....Directora
11309 Sagedown Lane
Houston, TX 77089
713.740.0510 Fax 713.740.4083

Escuelas Secundarias

Dobie High School
Franklin Moses .....Director
10220 Blackhawk Blvd.
Houston, TX 77089
713.740.0370 Fax 713.740.4158

Dobie 9 High School
Mike Van Essen.....Director
10811 Monroe Street
Houston, TX 77075

Pasadena Memorial High School
Jeremy Richardson.....Director
4410 Crenshaw
Pasadena, TX 77504
713.740.0390 Fax 713.740.4156

Pasadena High School
Laura Gomez.....Directora
206 South Shaver
Pasadena, TX 77506
713.740.0310 Fax 713.740.4085

Sam Rayburn High School
Vanessa Reyes.....Directora
2121 Cherrybrook Lane
Pasadena, TX 77502
713.740.0330 Fax 713.740.4157

South Houston High School
Andrea Wenke.....Directora
3820 South Shaver
South Houston, TX 77587
713.740.0350 Fax 713.740.4155

Dr. Kirk Lewis Career & Technical High School
Steve Fleming……..Director
1348 Genoa Red Bluff Road
Houston, TX 77034
713.740.5320 Fax 713.740.5961

Escuelas Alternativas

Guidance Center
TBD .....Director
3010 Bayshore
Pasadena, TX 77502
713.740.0792 Fax 713.740.4108

The Summit Intermediate & High School
Robert DeWolfe……Director
1838 E. Sam Houston Pkwy S.
Pasadena, TX 77503
713.740.0290 Fax 713.740.4049

Tegeler Career Center
Jean Cain .....Directora
4949 Burke Road
Pasadena, TX 77504
713.740.0410 Fax 713.740.4077

Escuela Comunitaria

Jennifer Capra
Directora
1838A E. Sam Houston Pkwy S.
Pasadena, TX 77503
713.740.0298 Fax 713.740.4048

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PASADENA
1515 CHERRYBROOK LANE
PASADENA, TEXAS 77502
713.740.0000

Tabla de Contenido

Prefacio/Introducción 21
Padres y estudiantes: 21
Primera sección: Derecho de los padres 22
Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y denegación 22
Consentimiento para realizar una evaluación psicológica 22
Consentimiento para la instrucción de la sexualidad humana 22
Notificación anual 22
Consentimiento antes de la instrucción 23
Consentimiento de servicios de atención para salud mental 23
Consentimiento para exponer el trabajo original e información personal de un estudiante 23
Consentimiento para recibir instrucción sobre paternidad si un estudiante es menor de 14 años. 24
Consentimiento para la grabación de audio/video cuando la ley aún no lo permite. 24
Prohibición del castigo corporal 24
Limitación de las comunicaciones electrónicas entre los estudiantes y los empleados del distrito 24
Objeción para divulgar la información del directorio 25
Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (escuelas secundarias) 25
Participación en encuestas de terceros 25
Consentimiento requerido del estudiante en encuestas financiadas a nivel federal 25
*"*Optar por la exclusión" de la participación de otros tipos de encuestas o evaluaciones y de la divulgación de información 26
Retirar a un estudiante de la instrucción o excluir a un estudiante de un componente de instrucción requerido 26
Recitar parte de la Declaración de Independencia en los grados 3-12 26
Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y de Texas 26
Creencias religiosas o morales 27
Tutorías o preparación para pruebas (obligatorias por el estado) 27
Derecho a acceder a los expedientes del estudiante, materiales del plan de estudios y registros/reglamentos del distrito 27
Materiales de instrucción 27
Avisos de ciertas malas conductas del estudiante al padre que no tiene la custodia 27
Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, estatal y del distrito 28
Expedientes del estudiante 28
Inspección autorizada y uso de los expedientes del estudiante 28
¿A quién acudir para revisar los expedientes del estudiante? 28
¿Cuál es el costo de proporcionar copias de los expedientes del estudiante? 28

¿Quién tiene acceso a los expedientes del estudiante? 29
¿Cómo se puede modificar un expediente educativo del estudiante? 29
La Ley de Privacidad y Derechos de la Familia 29
Transferencias de expedientes del estudiante 31
Notificación de la destrucción de los expedientes de educación especial. 31
Certificaciones profesionales de los maestros y el personal 31
Un estudiante con excepciones o circunstancias especiales 32
Hijos de familias militares 32
Rol de los padres en ciertas asignaciones de salón de clase y escuela 32
Hermanos de Nacimiento múltiple 32
Transferencias/Asignaciones por seguridad 32
Uso de animales de servicio/asistencia por parte de los estudiantes 33
A estudiante bajo la tutela del estado (Orfanato) 33
Un estudiante sin hogar 33
Estudiantes con dificultad de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504 34
Recomendación para servicios especiales 34
Persona de contacto para las recomendaciones de educación especial 35
Recomendaciones para la Sección 504 35
Persona de contacto para las recomendaciones a la Sección 504 35
Notificación a los padres acerca de estrategias de intervención para estudiantes con dificultad de aprendizaje 35
Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños en casa 35
Estudiantes cuyo idioma principal no es el inglés 36
Estudiantes con discapacidades físicas o mentales protegido por la Sección 504 36
Dislexia 36
Segunda sección 37
Otra información importante para padres y estudiantes 37
Ausencias/Asistencia 37
Asistencia obligatoria 37
Prekínder y kínder 37
De 6 a 18 años 37
A partir de los 19 años 37
Asistencia para recibir una calificación final o crédito (kínder-grado 12) 38
Inasistencias consecutivas 38
Hora oficial para tomar la asistencia (todos los grados) 39
Excepciones para la asistencia obligatoria (todos los grados) 39

Otras inasistencias “justificadas” 40
Ausencias “injustificadas” 40
Excusas 40
Trabajo compensatorio 41
Responsabilidad del padre 41
Tardanza 41
Verificación de asistencia para la licencia de conducir (escuelas secundarias) 41
Responsabilidad según la ley estatal y federal (todos los grados) 42
Entradas y salidas 42
Asambleas 43
Obligaciones de la audiencia a la bandera americana 43
Cortesía de la audiencia a los presentes: 43
Reconocimiento y honores 43
PK-8 43
Cuadro de Honor 43
Cuadro al Mérito 43
Premio Presidencial por Excelencia Académica 43
Excelencia Académica 43
Certificados 44
Sociedad de Honor (Grados 5-6) 44
Sociedad de Honor Nacional Junior (Grados 7-8) 44
Secundaria 44
Excelencia Académica 45
Cuadro de Honor 45
Mu Alpha Theta 45
Sociedad de Honor Nacional (Grados 10-12) 45
Quién es Quién 46
“Sr. y Srta.” 46
Premio Presidencial por Excelencia Académica 46
Programa de Beca del Superintendente 46
Acoso o intimidación (todos los grados) 47
Programas de educación profesional y técnica (solo para la secundaria) 48
Fiestas y eventos sociales (todos los grados) 49
PK-8 49
Escuelas secundarias 49
Abuso a menores, tráfico sexual y maltrato infantil (todos los grados) 49
Señales de advertencia de abuso sexual 50

Señales de advertencia de tráfico sexual 50
Informar y responder al abuso, tráfico sexual y otros maltratos a menores 51
Recursos adicionales para el abuso y maltrato a menores 51
Posición o rango en la clase (solo para secundaria) 51
Horario de clases (solo para secundaria) 52
Preparación universitaria (solo para secundaria) 52
Admisión a universidades, colegios y ayuda financiera 52
Ayuda financiera 53
Becas 53
Becas atléticas 54
Créditos de cursos universitarios 54
Programas de colocación avanzada - AP/PreAP/Programa PAC 55
Oportunidad de créditos duales (San Jacinto Community College) 55
Universidad preparatoria temprana 56
Comunicaciones (todos los grados) 56
Información de contacto de los padres 56
Comunicaciones de emergencia automatizadas 56
Comunicaciones automatizadas que no son de emergencia 56
Quejas e inquietudes (todos los grados) 56
Reuniones 56
Solución de problemas 57
Conducta (todos los grados) 57
Aplicabilidad de las reglas de la escuela 57
Coordinador de comportamiento de la escuela 58
Entregas/ Interrupción de clases 58
Interrupción de las operaciones escolares 58
Orientación/consejería 58
Orientación académica 59
Estudiantes de la escuela primaria, media e intermedia 59
Estudiantes en la escuela secundarias 59
Apoyo a la salud mental (todos los grados) 60
Crédito por curso (solo secundaria) 60
Crédito por exámenes (CBE) 60
Aceleración en kínder 60
Aceleración en grados 1-8 (sin instrucción previa) 61
Crédito por examen (CBE)- Crédito de cursos en la secundaria 61

Crédito por Examen (CBE) si un estudiante ha tomado el curso/materia (grados 6–12) 62
Exámenes de idiomas extranjeras 62
Violencia en parejas, discriminación, acoso y represalias 63
(todos los grados) 63
Violencia en el noviazgo 63
Discriminación 63
Acoso 63
Acoso sexual y acoso basado en el género 64
Represalias 64
Procedimientos de notificación 64
Investigación del informe 65
Disciplina 65
Gestión de la disciplina 65
Aprendizaje a distancia (todos los grados) 66
Cursos por correspondencia 66
Escuela Virtual de Pasadena ISD y Red de Escuelas Virtuales de Texas 66
Distribución de literatura, materiales publicados, u otros documentos (todos los grados) 67
Materiales escolares 67
Materiales no escolares – de los estudiantes 67
Materiales no escolares – de otros 67
Código de vestimenta y aseo personal (todos los grados) 68
Mascarillas 68
Camisas 68
Pantalones y/o jeans 68
Vestidos/faldas/jumpers 68
Pantalones cortos/falda pantalón – estudiantes de PK-6: 69
Pantalones cortos/falda pantalón – estudiantes de 7-12: 69
Cinturones 69
Camisas de D.A.R.E. / espíritu escolar 69
Zapatos 69
Suéteres/sudaderas/chaquetas ligeras/sudadera con capucha 69
Abrigos/Chaquetas – estudiantes de PK-4: 69
Abrigos/Chaquetas – estudiantes 5-12: 69
Bolsa de libros, mochilas y monederos 71
Programa de lenguaje dual 71
Preescolar 71

Programa Head Start 71
Kínder 72
Prekínder 72
Dispositivos electrónico y tecnología (todos los grados) 72
Política de Uso Responsable (RUP) – Recursos tecnológicos – Seguridad en internet 72
Programa de dispositivo uno a uno (1:1) 73
Propósito del programa 73
Responsabilidades del estudiante 73
Cuidados del computador 73
Privacidad del estudiante 73
Tarifas, multas y reparación 74
Uso de la red social/herramientas digitales 75
Exoneración de responsabilidades 75
Dispositivos de telecomunicaciones, incluyendo teléfonos móviles 76
Emergencias 76
Preparación en caso de emergencias 76
Pruebas de Fin de Curso (EOC, por sus siglas en inglés) 76
Estudiantes aprendiendo inglés (todos los grados) 76
Inscripciones y retiros 77
Inscripción anual de estudiantes nuevos y vigentes 77
Inscripción temprana de estudiantes nuevos 77
Prueba de residencia 78
Elegibilidad para la inscripción (todos los grados) 78
Prekínder: 78
Kínder: 78
Primer grado: 79
Grados 2-12: 79
Estudiantes no residentes bajo el cuidado de abuelos 79
Estudiantes que viven con otra persona que no son sus padres 79
Familias viviendo con otras familias 79
Estudiantes en orfanatos 80
Estudiantes sin hogar 80
Retiros de la escuela 80
Transferencias 80
Día/servicios de año y escuela de verano 81
Actividades extracurriculares, clubes, y organizaciones 81
(solo escuelas medias, intermedia y secundaria) 81

Organizaciones y clubes 81
Estándares de comportamiento 82
Elecciones y cargos 82
Candidatura 82
Campaña 83
Cargos vacantes 83
Destitución de cargos o posiciones de liderazgo 83
Requisitos especiales: posiciones de liderazgo 83
Requisitos especiales: honores sociales 84
Actividades de Ligas Inter Escolásticas (UIL) - Elegibilidad 84
Lista de cursos de honores, No Pass, no play PRE-AP/PAC en secundaria 86
Lista de cursos de honores, No Pass, no play PRE-AP/PAC en intermedia 86
Política de no pass, no play en las escuelas intermedias 86
Atletismo/participación en la banda, grupo de baile de la secundaria, pre-participación en evaluación física (solo la secundaria) 87
Calendario de elegibilidad/exclusión 2021-2022 88
(UIL aprobado el 10 de marzo de 2021) 88
Información general 88
Escuelas intermedias y secundarias – Período de calificación de seis semanas 88
Escuelas primarias y medias – Período de calificación de nueve semanas 89
Cuotas (todos los grados) 89
Pago de cuotas 90
Reembolso de cuotas 90
Exoneración de exámenes finales 90
Cursos no elegibles para exoneración de examen final: 90
Política de exoneración de examen para el primer semestre: 90
Política de exoneración de examen final para el segundo semestre: 90
Lineamientos para la implementación 91
Recaudación de fondos (todos los grados) 91
Zonas libres de pandillas (todos los grados) 91
Programa de dotados/talentosos 91
Acoso por motivo de género 92
Clasificación de grados (solo la secundaria) 92
Cálculo del promedio de calificaciones (GPA) 92
Sistema de puntaje-calificación ponderado – escuelas medias e intermedias 92
Sistema de puntaje-calificación ponderado – escuelas secundarias 93
Promedio 94

Calificación 94
Graduación (solo para la secundaria) 95
Requisitos para un diploma 95
Recibimiento de diploma 95
Requisitos de las pruebas para la graduación 96
Programa de Graduación Básico/Fundamental 96
Créditos requeridos 97
FAFSA o TASFA 98
Planes de graduación personal 98
Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación 98
Estudiantes con discapacidades 99
Actividades de graduación 99
Oradores de graduación 100
Gastos de graduación 100
Becas 100
Oradores invitados 100
Centro de Guianza /Centro de estudios independientes 101
Acoso 101
Novatadas (todos los grados) 101
Salud—física y mental 102
Accidentes o enfermedades (todos los grados) 102
Enfermedades contagiosas 102
Pediculosis (piojos) 103
Chequeos médicos 103
Política de inmunización (todos los grados) 103
Prueba de inmunización 105
Excepciones al cumplimento 105
Inscripción de nuevos estudiantes (Refiérase a Falta de cumplimento abajo) 106
Falta de cumplimiento con los requisitos de inmunización 106
Medicina en la escuela (todos los grados) 106
Asma y reacciones alérgicas graves 107
Esteroides (solo la secundaria) 107
Apoyo de salud mental (todos los grados) 107
Procedimientos, políticas y recursos relacionados con la salud 108
Recursos para la salud física y mental (todos los grados) 108
Educación física y receso 109
Evaluación física (grados 3–12) 110

Lineamientos para receso en Pasadena ISD:....110
Restricción temporal de participación en educación física....110
Exámenes/ Exámenes de salud física....110
Atletismo/Banda de marcha/Participación en el grupo de baile (solo la secundaria)....110
Programa de chequeo de la columna vertebral....110
Preocupaciones especiales de salud (para todos los grados)....111
Meningitis bacteriana (todos los grados)....111
Diabetes en la escuela....111
Alergias alimentarias (todos los grados)....111
Convulsiones (todos los grados)....112
Tabacos y cigarros electrónicos (dentro de la escuela)....112
Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (todos los grados)....112
Plan/Políticas para el bienestar del estudiante (todos los grados)....112
Tareas (todos los grados)....113
Las fuerzas del orden (todos los grados)....113
Departamento de policía de PISD....113
Interrogatorio a estudiantes....113
Estudiantes puestos en custodia....113
Notificación de infracciones de la ley....114
Saliendo de la escuela (todos los grados)....114
A cualquier otra hora durante el día escolar....115
Disputas de custodia y salida de estudiantes....115
Perdido y Encontrado (todos los grados)....116
Trabajo de recuperación....116
Trabajo de recuperación debido a inasistencias (todos los grados)....116
Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP) y trabajo de recuperación para los grados 9–12....116
Suspensión dentro y fuera de la escuela (ISS o OSS)....116
Medios alternativos para recibir trabajo de curso....116
Oportunidad para completar los cursos....117
Declaración de no discriminación (todos los grados)....117
Programas académicos no tradicionales....117
Servicios de nutrición (Programa de desayuno/almuerzo)....118
Programa de desayuno....118
Programa de almuerzo....119
No-discriminación....119
Pagos por bocadillos y leche....119

Meriendas saludables en la escuela 120
Dietas especiales 120
Identificación de los estudiantes 120
Estacionamiento y permiso para estacionamiento (solo para la secundaria) 120
Juramento a las banderas y minuto de silencio (todos los grados) 121
Oración (todos los grados) 121
Embarazos y/o servicios a los padres 121
Promoción/Colocación 122
Prekínder/kínder/primer/segundo grado 122
Prekínder — Grado 3 122
Grados 3 y 4 122
Grados 5 a 8 122
Grados 9-12 – Vea a la sección Clasificación para Estudiantes (secundaria) 123
Aprendizaje Personalizado para estudiantes en los grados 4-8: 123
Aprendizaje Personalizado para estudiantes en los grados 9-12: 123
Salida de los estudiantes de la escuela 123
Instrucción remota 123
Reporte de calificaciones/progreso (todos los grados) 123
Prekínder/ kínder/primer/segundo grado 124
Escuela primaria 124
Escuela media 124
Escuelas intermedias y secundarias 124
Aprendizaje personalizado 125
Calificaciones incompletas 125
Recuperación y asignaciones atrasadas 125
Oportunidades para pruebas de recuperación 125
Represalias 125
Seguridad en la escuela (todos los grados) 126
Preparación en caso de emergencias 126
Simulacro de incendio 126
Simulacro de tornado 126
Simulacro de cierre de emergencia 126
ALICE- Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación 126
Estado de refugio 127
Evacuación 127
Entrenamiento de preparación: CPR y detención del sangrado 127

Información y tratamiento médico de emergencia 127
Información de cierre de escuelas por emergencia 128
Diga algo – Consejos anónimos 128
Detectores metálicos 129
Cámaras de seguridad 129
Seguridad hacia y desde la escuela 129
Estudiantes que montan bicicleta 129
Estudiantes que caminan a la escuela 129
Regresando a casa de la escuela 129
Eventos después de la escuela 129
SAT, ACT, y otras pruebas estandarizadas 130
Cambios de horario (escuelas medias, intermedia y secundaria) 130
Instalaciones escolares 130
Preocupación ambiental 130
Asbestos 130
Plan de control de plagas (todos los grados) 130
Máquinas expendedoras (todos los grados) 131
Comportamiento antes y después de la escuela (todos los grados) 131
Biblioteca (todos los grados) 131
Uso de los pasillos durante el día escolar (todos los grados) 132
Uso de los pasillos por los estudiantes antes y después de escuela (todos los grados) 132
Reuniones de grupos no relacionado con el currículo (solo para la secundaria) 132
Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los grados) 132
Búsquedas en general (todos los grados) 132
Propiedad del distrito (todos los niveles) 133
Casilleros 133
Detectores metálicos (todos los grados) 133
Telecomunicaciones y otros dispositivos (todos los grados) 133
Teléfonos – líneas terrestres 133
Perros entrenados (todos los grados) 134
Vehículos en la escuela (solo para la secundaria) 134
Bicicletas 134
General (todas las propiedades del distrito) 134
Estacionamiento 134
Vehículos no autorizados 134
Acoso sexual 135
Programas especiales (todos los grados) 135

Pruebas estandarizadas 135
Exámenes de colocación avanzada (AP) 135
Prueba de Batería de Aptitud Vocacional de los Servicios Armados (grados 10-12) 135
Pruebas de admisión en universidades - SAT/ACT 136
PSAT 8/9 y PSAT/NMSQT 136
Preparación para las pruebas 136
Academia Khan/Preparación para la prueba gratuita SAT y PSAT/NMSQT 136
Fechas de exámenes 137
TSIA2 (Examen de Iniciativa de Éxito de Texas 2.0) 137
Evaluación diagnóstica con medidas de progreso académico (MAP) 137
STAAR (State of Texas Assessments of Academic Readiness) 137
Grados 3–8 137
No desempeñarse satisfactoriamente en lectura y matemáticas de STAAR 138
Pruebas estandarizadas para un estudiante inscrito por encima del grado 138
Pruebas estandarizadas para un estudiante en programas especiales 138
Pruebas de fin de curso (EOC) para la secundaria 139
Pruebas STAAR de fin de curso en diciembre 139
Pruebas STAAR de fin de curso en primavera 140
Pruebas STAAR de fin de curso en junio 140
No desempeñarse satisfactoriamente en un EOC 140
Estudiantes en orfanatos (todos los niveles) 140
Estudiantes sin hogar (todos los grados) 140
Escuela de verano (todos los grados) 140
vea Día extendido 140
Libros, libros electrónicos, tecnología y otros materiales de instrucción (todos los grados) 140
Útiles escolares 141
Transporte (todos los grados) 141
Paseos patrocinados por la escuela 142
Autobuses privados 142
Vandalismo (todos los grados) 143
Cámaras de vídeo (todos los grados) 143
Visitas a la escuela (todos los grados) 143
Visitantes generales 143
Personas no autorizadas 144
Visitantes universitarios, profesionales y militares (solo la secundaria) 144
Voluntarios (todos los grados) 144

Registro para votar (solo la secundaria) 144
Retiros de la escuela (todos los grados) 144
Glosario 145
Apéndice: UNO POLÍTICA DE LIBERTAD DE INTIMIDACIÓN 148
Apéndice: DOS PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS (TODOS LOS GRADOS) 151
Apéndice: TRES 152
REQUISITOS DE GRADUACIÓN EN LA SECUNDARIA 152
Apéndice CUATRO 153
NEGACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE 153

Prefacio/Introducción

Padres y estudiantes:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar! La educación es un esfuerzo en equipo. Si los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajamos juntos, lograremos que este sea un año exitoso.

El Manual para padres y estudiantes de Pasadena ISD es una guía de referencia general que se divide en dos secciones:

Primera sección: Derechos de los padres describe ciertos derechos de los padres según se especifica en la ley estatal o federal.

Segunda sección: Otra información importante para padres y estudiantes está organizada alfabéticamente por tema. Cuando corresponda, los temas se organizan por grados.

Nota: A menos que se indique lo contrario, el término "padre" se refiere al padre, tutor legal, cualquier persona a la que se le haya otorgado algún otro tipo de control legal de un estudiante o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad de un estudiante con respecto a la escuela.

El Manual para Estudiantes está diseñado para que se adecue a la ley, a los reglamentos adoptados por la junta y al Código de Conducta Estudiantil, un documento que tiene la finalidad de promover la seguridad en la escuela y una atmósfera de aprendizaje. El Manual para Estudiantes no es una declaración completa de todos los reglamentos, procedimientos o reglas para una circunstancia dada. El Manual del Estudiante y Código de Conducta pueden ser accedidos en la página de Internet del distrito www1.pasadenaisd.org.

En caso de conflictos entre la política de la junta (incluido el Código de Conducta Estudiantil) y cualquier disposición del Manual del Estudiante, el distrito seguirá la política de la junta y el código de conducta estudiantil. Por lo tanto, los padres y los estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta del Estudiante de Pasadena ISD. Para revisar el Código de Conducta, visite el sitio web del distrito en www1.pasadenaisd.org. La ley estatal requiere que el Código de Conducta se muestre en un lugar destacado o esté disponible para su revisión en cada escuela.

La información en este manual está sujeta a cambios por el Comisionado de Educación de Texas o por una acción Legislativa reciente.

El Manual del Estudiante se actualiza anualmente; sin embargo, las políticas de adopción y revisión pueden actualizarse durante el transcurso del año escolar. El distrito le anima a que se mantenga informado de los cambios de las políticas propuestas por la junta directiva. Los cambios en las políticas u otras reglas que afecten las cláusulas del Manual del Estudiante estarán disponibles a los padres y estudiantes por medio de boletines informativos u otro tipo de comunicación. El distrito se reserva el derecho de modificar las cláusulas del Manual del Estudiante en cualquier momento, siempre que se considere necesario. Tenga presente que cualquier revisión o modificación se realizará de una forma razonablemente práctica según las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede referirse a los derechos establecidos por la ley o las políticas del distrito, el Manual del Estudiante no crea derechos adicionales para los padres y estudiantes. Esta manual tampoco tiene la intención de crear derechos legales o contractuales entre cualquier estudiante o padre y el distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Manual y Código de Conducta del Estudiante en la escuela del estudiante.

Si tiene preguntas sobre el material de este manual, comuníquese con el director de la escuela.

Primera sección: Derecho de los padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres como se especifica en la ley estatal o federal.

Derechos de consentimiento, exclusión voluntaria y denegación

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica

A menos que lo exija la ley federal o estatal, un empleado del distrito no realizará un examen, prueba o tratamiento psicológico sin obtener el consentimiento previo escrito de los padres.

Nota: Una evaluación puede ser exigida legalmente en virtud de las reglas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones y denuncias de abuso infantil.

Consentimiento para la instrucción de la sexualidad humana

Notificación anual

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones para los materiales del plan de estudios, y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción. Para obtener más información, consulte el sitio web *https://www1.pasadenaisd.org/departments/departments_n-_s/physical_education_health___wellness/health_education*

- Los estudiantes en los grados 7-12 que estén inscritos en una clase de salud para obtener crédito de la escuela secundaria recibirán instrucción en sexualidad humana utilizando el plan de estudios Big Decisions desarrollado por la Dra. Janet Realini, M.D. de la Universidad de Texas. El plan de estudios se impartirá en el último período de calificaciones. Este plan de estudios está disponible para revisión de los padres en la escuela de su estudiante.
- Los estudiantes en los grados 7-8 que no estén inscritos en una clase de salud para obtener crédito de la escuela secundaria recibirán instrucción sobre sexualidad humana utilizando el programa y la capacitación WAIT (Why Am I Tempted). Este plan de estudios se enseñará durante el último período de calificaciones y se enfoca en brindar a los estudiantes el conocimiento que necesitan para tomar decisiones saludables y retrasar las relaciones sexuales. El plan de estudios es un programa interactivo, de alta intensidad e impulsado por actividades que brinda las herramientas para desarrollar las habilidades, el carácter y el compromiso de permanecer en la abstinencia hasta el matrimonio. Este plan de estudios está disponible para revisión de los padres en el campus de su estudiante.
- Los estudiantes en los grados 5-6 recibirán instrucción en sexualidad humana apropiada para su edad usando el entrenamiento BÁSICO del programa WAIT. Este plan de estudios se enseñará durante el último período de calificaciones, es interactivo y se enfoca en la ciencia de la pubertad, con especial énfasis en el crecimiento y desarrollo, así como en la educación del carácter y las relaciones. Este plan de estudios está disponible para revisión de los padres en el campus de su estudiante.

  Se utilizan recursos de video adicionales para apoyar los planes de estudio de sexualidad humana mencionados anteriormente. Estos vídeos se pueden encontrar en el sitio web *https://www1.pasadenaisd.org/departments/departments_n-_s/physical_education_health___wellness/health_education*

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales del plan de estudios según los derechos de autor de los materiales.
- Remover a su hijo de cualquier parte de la instrucción en sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo.

- Participe en el desarrollo de este plan de estudios convirtiéndose en miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones de SHAC. (Consulte al director de la escuela para obtener más detalles).
- Utilice el procedimiento de quejas del distrito con respecto a una queja. **Consulte Quejas e inquietudes (todos los grados)** y FNG (LOCAL).

La ley estatal también requiere la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida en relación con toda la actividad sexual para las personas solteras en edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Enfatizar que la abstinencia, si se usa de manera consistente y correcta, es el único método que es 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes;
- Instruir a los adolescentes para que se abstengan de la actividad sexual antes del matrimonio como la forma más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, se debe enseñar la anticoncepción y el uso de condones en términos de tasas de realidad de uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

Consentimiento antes de la instrucción

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la sexualidad humana, el distrito debe obtener el consentimiento por escrito de los padres del estudiante. Los padres recibirán una solicitud de consentimiento por escrito al menos 14 días antes de la instrucción.

Consentimiento de servicios de atención para salud mental

El distrito no proporcionará un servicio de atención para la salud mental a un estudiante ni realizará un examen médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, salvo según lo permitido por la ley.

El Distrito ha establecido procedimientos para recomendar a los padres una intervención para un estudiante con señales de advertencia tempranas de problemas de salud mental o abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El consejero escolar notificará a los padres del estudiante dentro de un período de tiempo razonable después de enterarse de que un estudiante ha mostrado señales de una posible necesidad de intervención.

El Distrito también ha establecido procedimientos para que el personal consulte con los coordinadores de salud mental del Distrito con respecto a un estudiante que pueda necesitar intervención.

El consejero escolar y los coordinadores de salud del metal del distrito pueden proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales educativos sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos para el tratamiento o apoyo dentro y fuera del campus, y el acceso a las adaptaciones para estudiantes disponibles en el campus.

Para obtener más información, consulte Apoyo para la salud mental.

Consentimiento para exponer el trabajo original e información personal de un estudiante

Los maestros pueden exponer el trabajo de un estudiante en salones de clase o en otros lugares de la escuela como reconocimiento del logro del estudiante sin tener que obtener el consentimiento previo de los padres. Estas exposiciones pueden incluir información de identificación personal del estudiante. El trabajo del estudiante incluye: obras de arte, proyectos especiales, fotografías, videos originales o grabaciones de voz y otros trabajos originales.

Sin embargo, el distrito obtendrá el consentimiento de los padres antes de exponer el trabajo del estudiante en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o patrocinado por el distrito (como el sitio web de un campus o salón de clase), y en publicaciones del distrito, que puede incluir materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir instrucción sobre paternidad si un estudiante es menor de 14 años.

Todo estudiante menor de 14 años debe tener autorización de los padres para participar en el programa de concientización sobre la crianza y la paternidad del distrito. Este programa fue desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE) para que se enseñe en las clases de educación para la salud.

Consentimiento para la grabación de audio o video de un estudiante cuando la ley aún no lo permite.

La ley estatal permite que la escuela realice una grabación de video o de voz sin la autorización de los padres cuando:

- ésta será usada para efectos de seguridad escolar.
- se relaciona con la instrucción o con una actividad extracurricular o co-curricular,
- se relaciona con la cobertura de los medios de comunicación de la escuela, o
- se relaciona con la promoción de la seguridad del estudiante de acuerdo con la ley para que éste reciba servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito buscará el consentimiento escrito de los padres antes de realizar una grabación de video o de voz de un estudiante.

Tenga en cuenta que los padres y visitantes a un salón de clases, tanto virtuales como en persona, no pueden grabar video o audio o tomar fotografías u otras imágenes fijas sin el permiso del maestro u otro funcionario de la escuela.

Prohibición del castigo corporal

La Junta Directiva prohíbe el uso de castigo corporal en el distrito. Los estudiantes no deben ser azotados, golpeados o sujetos a otra fuerza física como un medio de disciplina por violaciones al Código de Conducta del Estudiante.

Limitación de las comunicaciones electrónicas entre los estudiantes y los empleados del distrito

El Distrito permite que los maestros y otros empleados aprobados usen comunicaciones electrónicas con los estudiantes dentro del alcance de las responsabilidades profesionales, como se describe en las pautas del distrito.

Un maestro, entrenador u otro empleado que tenga un deber extracurricular puede usar mensajes de texto para comunicarse con los estudiantes que participan en la actividad extracurricular sobre la cual el empleado tiene la responsabilidad. Un empleado que se comunica con un estudiante mediante mensajes de texto deberá cumplir con el siguiente protocolo:

- El empleado deberá incluir al menos uno de los padres o tutores del estudiante como destinatario en cada mensaje de texto al estudiante para que el estudiante y el padre reciban el mismo mensaje; o
- El empleado incluirá a su colega y / o supervisor inmediato como destinatario de cada mensaje de texto al estudiante para que el estudiante y al menos otro empleado de Pasadena ISD reciban el mismo mensaje.

Un padre que no quiere que su hijo reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito debe comunicarse con el director de la escuela.

Objeción para divulgar la información del directorio

La ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) permite al distrito divulgar apropiadamente la "información del directorio" designada de los registros educativos del estudiante sin consentimiento escrito. La "información del directorio" es la información que, si se divulga, no representa ningún peligro o invasión de la privacidad. Ejemplos incluyen: la fotografía de un estudiante (para ser publicada en el anuario escolar); el nombre y grado del estudiante (for comunicar las clases y asignaciones del maestro); el nombre, peso y altura de un atleta (para ser publicada en el programa atlético de la escuela); una lista de cumpleaños del estudiante (para reconocimientos en el salón o la escuela); la fotografía y nombre del estudiante (para publicarse en la plataforma de redes sociales aprobada por el distrito) y los nombres y grados de los estudiantes divulgados por el distrito y mencionados en la prensa local u otra publicación de la comunidad (para reconocimiento de roles de honor por un período de calificación específico)

La información del directorio será divulgada a cualquiera que cumpla con los requisitos de solicitud.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe hacerse por escrito al director antes del 31 de agosto de 2021. [**Consulte el formulario que se encuentra en el Apéndice cuatro: Negación de divulgación de información general del estudiante**]

El Distrito solicita que las familias que viven en un refugio para víctimas de tráfico o violencia familiar notifiquen al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Las familias pueden optar por no recibir la información del directorio para que el Distrito no divulgue ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (escuelas secundarias)

A menos que un padre le haya aconsejado al distrito que no divulgue la información de su estudiante, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) exige que el distrito cumpla con las solicitudes de reclutadores militares o instituciones de educación superior para el nombre, la dirección y la lista de teléfonos del estudiante.

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el distrito del estudiante, a menos que un padre le haya informado al distrito que no divulgue esta información.

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en encuestas financiadas a nivel federal

La Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (PPRA por sus siglas en inglés) les otorga a los padres ciertos derechos con respecto a la participación en encuestas, la recopilación y uso de información con fines de mercadotecnia y ciertos exámenes físicos

Un padre tiene derecho a dar su consentimiento antes de que se requiera que un estudiante se presente a una encuesta financiada por el Departamento de Educación de los EE. UU. que se refiera a cualquiera de las siguientes áreas protegidas:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, autoincriminante o degradante;
- Evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana;
- Relaciones privilegiadas reconocidas por ley, como con abogados, médicos y ministros;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres, o

- Ingresos, salvo cuando la ley exija la información y esta vaya a usarse para determinar la elegibilidad del estudiante para un programa.

Un padre puede inspeccionar la encuesta u otros instrumentos y cualesquier materiales de instrucción correspondientes utilizados en relación con cada encuesta. [Vea el reglamento EF(LEGAL) para obtener más información].

"Optar por la exclusión" de la participación de otros tipos de encuestas o evaluaciones y de la divulgación de información

La PPRA otorga a los padres el derecho de recibir un aviso y la posibilidad de excluir a un estudiante de:

- Actividades que incluyan la obtención, divulgación o uso de información personal obtenida de su hijo para el propósito de comercializar, vender o de otra manera divulgar esa información a otras personas.
- Cualquier evaluación o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como una condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante

Se exceptúan las evaluaciones de audición, de la vista o escoliosis, o cualquier evaluación o examen físico permitido o exigido por la ley estatal. [Vea los reglamentos EF y FFAA para obtener más información].

Un padre puede inspeccionar:

- Las encuestas que recaben información protegida de los estudiantes y las encuestas creadas por un tercero;
- Los instrumentos usados para recopilar información personal de los estudiantes para cualesquiera de los propósitos anteriores de comercialización, venta u otros propósitos de distribución; y
- El material de instrucción usado como parte del plan de estudios educativo.

El Departamento de Educación proporciona amplia información sobre la Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante, incluido un Formulario de quejas de la PPRA.

Retirar a un estudiante de la instrucción o excluir a un estudiante de un componente de instrucción requerido

Refiérase al Consentimiento para la instrucción sobre sexualidad humana para obtener información sobre el derecho de los padres de retirar a un estudiante de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana del distrito.

Recitar parte de la Declaración de Independencia en los grados 3-12

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebración de la Libertad y exige que todas las clases de estudios sociales provean:

- Instrucción sobre el estudio de la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos, y
- La recitación de una parte específica de la Declaración de Independencia para los estudiantes en los grados 3 a 12.

De acuerdo con la ley estatal, un estudiante puede ser excluido de recitar una parte de la Declaración de Independencia si:

- El padre provee una declaración escrita donde solicite que se excuse a su hijo de ello,
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción consciente a la recitación, o
- Uno de los padres es representante de un gobierno extranjero al cual el gobierno de Estados Unidos le ofrece inmunidad diplomática.

[Vea el reglamento EHBK(LEGAL) para obtener más información].

Recitar los juramentos a las banderas de EE. UU. y de Texas

Un padre puede solicitar que su hijo sea exento de participar en la recitación diaria del juramento a la bandera de EE. UU. y del juramento a la bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal exige que todos los estudiantes guarden un minuto de silencio luego de los juramentos.

[Vea Juramentos y un minuto de silencio y el reglamento EC(LEGAL) para obtener más información].

Creencias religiosas o morales

Un padre puede retirar a su hijo temporalmente del salón de clase si una actividad programada de la instrucción entra en conflicto con las creencias religiosas o morales del padre.

La remoción no se puede usar para evitar una prueba y extender durante un semestre completo. Además, el estudiante debe cumplir con los requisitos del grado y de graduación según lo determina la escuela y las leyes del estado.

Tutorías o preparación para pruebas (obligatorias por el estado)

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia específica adicional para alcanzar el nivel de dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado basándose en:

- observaciones informales,
- datos de evaluación como calificaciones obtenidas en tareas o pruebas, o
- resultados de evaluaciones de diagnóstico.

La escuela siempre intentará proveer tutorías y estrategias para pruebas tratando de evitar en lo posible que el estudiante no pierda otras clases.

En conformidad con las leyes estatales y el reglamento EC, los distritos deben obtener el permiso de los padres antes de sacar a un estudiante de una clase programada para brindar tutoría correctiva o preparación para una prueba de más del diez por ciento de los días escolares en los cuales se dicta la clase.

En virtud de la ley estatal, los estudiantes que tengan calificaciones inferiores a 70 en un período de calificación deben asistir a servicios de tutoría (si el distrito ofrece estos servicios).

[Si tiene preguntas sobre los programas de tutorías que provee la escuela, comuníquese con el maestro del estudiante y consulte los reglamentos EC y EHBC].

Derecho a acceder a los expedientes del estudiante, materiales del plan de estudios y registros/reglamentos del distrito

Materiales de instrucción

El padre tiene el derecho de revisar los materiales de instrucción, libros de texto y otros materiales auxiliares y de instrucción utilizados en el plan de estudios, y de examinar las pruebas que se hayan administrado.

El padre también tiene derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante lleve a casa los materiales de instrucción que utiliza. La escuela puede pedir al estudiante que devuelva los materiales al inicio del siguiente día escolar.

La escuela puede proveer versiones impresas de materiales de instrucción electrónicos a un estudiante si este no tiene acceso fiable a tecnología en casa.

Avisos de ciertas malas conductas del estudiante al padre que no tiene la custodia

El padre que no tiene la custodia puede solicitar por escrito que se le provea, por el resto del año escolar, una copia de cualquier aviso escrito generalmente provisto a uno de los padres relacionado con la mala conducta de su hijo que pueda implicar la asignación a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o la expulsión. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y el reglamento FO(LEGAL) para obtener más información].

Participación en evaluaciones requeridas a nivel federal, estatal y del distrito

En conformidad con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), un padre puede solicitar información referente al reglamento federal, estatal o del distrito, o al reglamento del distrito relacionado con la participación de su hijo en evaluaciones requeridas.

Expedientes del estudiante

Los expedientes del estudiante son privados y están protegidos por la Ley en caso de inspección o uso. La ley garantiza acceso a los archivos a los estudiantes (a los18 años), padres y a aquellos con "legítimo interés educacional" -- tales como maestros, consejeros, directores.

Inspección autorizada y uso de los expedientes del estudiante

Un padre puede revisar los expedientes de su hijo. Estos expedientes incluyen:

- Registros de asistencia,
- Puntajes de pruebas,
- Calificaciones,
- Registros de disciplina,
- Registros de consejería,
- Registros psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Información de salud y vacunación,
- Otros expedientes médicos,
- Evaluaciones del maestro y consejero escolar,
- Informes de patrones de comportamiento,
- Expedientes relacionados con la asistencia provista para dificultades del aprendizaje, como información referente a estrategias de intervención utilizadas con el niño, según cómo la ley define el término "estrategia de intervención",
- Instrumentos de evaluación del estado que se han administrado a su hijo, y
- Materiales didácticos y pruebas usados en el salón de clase del menor.

¿A quién acudir para revisar los expedientes del estudiante?

Un padre o estudiante elegible que tenga derecho a revisar los expedientes del estudiante deberá hacer una solicitud por escrito con 48 horas de anticipación al director de la escuela o, en el caso de Educación Especial, al Director Ejecutivo de Educación Especial 713.740.0220.

Los registros se pueden revisar en persona durante el horario escolar regular. El director o la persona designada estará disponible para explicar el registro y responder preguntas.

¿Cuál es el costo de proporcionar copias de los expedientes del estudiante?

Una persona que solicita copias de los expedientes para un propósito diferente a la transacción de documentos oficiales del distrito deberá pagar el costo actual de la reproducción de los documentos, más el envío de correo, si es necesario. Generalmente se cobrará 10 centavos por página; sin embargo, el valor puede aumentar para incluir el costo relacionado con la reproducción de los archivos, incluyendo costo de materiales, labor y gastos generales cuando la petición sobrepase las 50 páginas; sin cobrar los costos asociados con la búsqueda o recuperación del archivo educacional de un estudiante. El Distrito debe usar lineamientos establecidos para el costo actual de reproducción según está especificado y publicado por el Comisionado de Servicios Generales de Texas. Las copias se deben solicitar con 24 horas de autorización.

Los estudiantes pueden solicitar tres copias oficiales de sus calificaciones durante el año escolar sin costo alguno. La oficina de Registrar enviara por correo las copias a la escuela apropiada, comité de becas o universidades, etc. Las copias de calificaciones oficiales no se darán a padre y estudiantes.

Si tiene alguna pregunta al respecto, por favor dirigirse al Asistente Administrativo del Superintendente, en la calle 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502 (713-740-0244).

¿Quién tiene acceso a los expedientes del estudiante?

Directores, consejeros, maestros y otros empleados del distrito que tienen un interés educacional legítimo en los expedientes del estudiante pueden revisar y obtener copias de tales archivos. Por ley, ambos padres, sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los archivos del estudiante hasta que éste cumpla 18 años. De allí en adelante sólo el estudiante y cualquier otra persona que él autorice tendrá acceso a tales archivos. Los guardianes legales tendrán los mismos derechos que los padres.

La ley también permite, bajo circunstancias restringidas, el acceso de los archivos a: oficiales federales y del estado para propósitos de auditoría; representantes para propósito de acreditación; representantes para investigaciones limitadas (los resultados de la investigación no pueden identificar al estudiante); tribunales y otros organismos que emiten órdenes o citaciones (los padres o el estudiante, si tiene 18 años, reciben una notificación de antemano); y el padre de un estudiante mayor de 18 años si el estudiante es un dependiente bajo el Código de Impuestos Internos. Se harán anotaciones del acceso, mencionado anteriormente, a los archivos del estudiante. Los archivos de los estudiantes que salen de este distrito serán enviados rutinariamente, sin la notificación previa, a los distritos escolares y universidades solicitantes.

¿Cómo se puede modificar un expediente educativo del estudiante?

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los expedientes del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los registros se consideran inexactos, engañosos o en violación de los derechos de privacidad del estudiante.

Se debe enviar al director una solicitud para corregir el registro de un estudiante. La solicitud debe identificar claramente la parte del registro que debe corregirse e incluir una explicación de cómo la información es inexacta. Si el distrito niega la solicitud de enmendar los registros, el padre o el estudiante elegible tiene derecho a solicitar una audiencia. Si después de la audiencia no se modifican los registros, el padre o el estudiante elegible tiene 30 días escolares para colocar una declaración en el registro del estudiante.

Aunque las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, la impugnación de la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se maneja a través del proceso de quejas que se encuentra en la política FNG (LOCAL). Una calificación emitida por un maestro solo se puede cambiar si, según lo determinado por la Junta Directiva, la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las pautas de calificación del distrito.

[Vea **Reporte de calificaciones / Informes de progreso y conferencias, Quejas e inquietudes** y Finalidad de las calificaciones en la política FNG (LEGAL).]

La Ley de Privacidad y Derechos de la Familia

Ley de Privacidad y Derechos de la Familia (FERPA), otorga a los padres y estudiantes elegibles (mayor de 18 años) ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante:

- Inspeccionar y revisar los expedientes escolares del estudiante dentro de los 45 días después que la escuela haya recibido una solicitud para su acceso;
- Solicitar una enmienda al expediente de un estudiante que el padre o el estudiante elegible considere que es incorrecto, confuso o que de otra manera infringe la FERPA.
- Proporcionar consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los expedientes del estudiante, salvo en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento; y
- Proporcionar consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los expedientes del estudiante, salvo en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Para obtener más información sobre cómo presentar una queja, consulte,
https://studentprivacy.ed.gov/file-a-complaint

La FERPA y las leyes estatales protegen los registros escolares del estudiante de la inspección o uso no autorizados y proporcionan ciertos derechos de privacidad a los padres y estudiantes elegibles.

Antes de divulgar cualquier información de identificación personal de los expedientes de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluso alguno de los padres o el estudiante, que solicita la información.

Prácticamente toda la información relacionada con el desempeño del estudiante, como calificaciones, resultados de pruebas y registros de disciplina, se considera que conforma los expedientes educativos confidenciales.

La inspección y divulgación de los expedientes del estudiante está restringida a un estudiante elegible o al padre del estudiante, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial de terminación de los derechos del padre o del derecho de acceder a los expedientes de educación del estudiante. Los derechos de los padres con respecto al acceso a los expedientes de los estudiantes no se ven afectados por el estado civil de los padres.

La ley federal exige que el control de los expedientes se transfiere al estudiante tan pronto como el estudiante: alcanza la edad de 18 años, es emancipado por un tribunal, o se matricula en una institución educativa postsecundaria. Sin embargo, el padre puede seguir teniendo acceso a los expedientes, si el estudiante es un dependiente para propósitos tributarios y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza a la salud y seguridad del estudiante u otros individuos.

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los expedientes de educación de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o del estudiante elegible cuando los funcionarios de la escuela tienen lo que la ley federal llama un “interés educativo legítimo” en los expedientes de un estudiante.

El interés educativo legítimo puede incluir: trabajar con el estudiante; analizar medidas disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa de educación individualizada para un estudiante con discapacidades; recopilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con una responsabilidad profesional del funcionario, o investigar o evaluar programas.

FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal sin consentimiento escrito:

- A representantes autorizados de diversas agencias gubernamentales, incluidos los proveedores de servicios de minoridad, la Contraloría General de EE. UU., la Procuraduría General de EE. UU., la Secretaría de Educación de EE. UU., la Agencia de Educación de Texas, la Secretaría de Agricultura de EE. UU. y trabajadores de casos de Servicios de Protección Infantil (CPS) u otros representantes del bienestar infantil, en determinados casos.
- A individuos o entidades a los que se les concedió acceso en respuesta a un citatorio u orden judicial.
- A otra escuela, distrito/sistema o institución de educación postsecundaria en la que el estudiante procure matricularse o en la que el estudiante ya esté matriculado.
- En relación con la ayuda financiera que el estudiante haya solicitado o haya recibido.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo las funciones de acreditación.
- A organizaciones que llevan a cabo estudios para la escuela o en nombre de la escuela para desarrollar, validar o administrar pruebas indicadoras; administrar programas de ayuda a estudiantes, o mejorar la instrucción.
- A funcionarios correspondientes en relación con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulga información del directorio (detalles designados). [Para prohibir esta divulgación, vea Objeción a la divulgación de información del directorio].

La divulgación de información de identificación personal a otra persona o agencia (como a un posible empleador o para la solicitud de una beca) se hará únicamente con el permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El personal de la escuela coopera con los padres para asegurar que se protejan los derechos bajo esta Ley. La Política FL de la Junta del Distrito Escolar Independiente de Pasadena describe los procedimientos del distrito con respecto al acceso a los registros de los estudiantes, y las copias de esta

política están disponibles en cualquier oficina de la escuela por petición. Si tiene preguntas sobre estos temas, comuníquese con el director de su escuela.

Transferencias de expedientes del estudiante

Para propósitos de inscripción del estudiante, Pasadena ISD envía expedientes educativos a instituciones postsecundarias, agencias correccionales, y otras similares que lo soliciten. Dichos expedientes podrían incluir: reporte de calificaciones, registro de desempeño académico, registros de asistencia, registros disciplinarios, tarjetas de registros permanentes, resultados de las pruebas estatales, reportes de educación especial [reporte de Admisión Revisión y Rechazo (ARD), Planes de Educación Individualizada (IEP), reporte de Progreso del IEP, Planes de Transición Individual (ITP), Evaluaciones Individuales Extensas, Evaluaciones Alternativas, Evaluaciones Basadas en la Clase], registros de Sección 504, reportes de evaluaciones en dislexia u otros registros correspondientes a la educación del estudiante que sean necesitados por la institución que los recibe para poder brindar los servicios educativos apropiados al estudiante.

Notificación de la destrucción de los expedientes de educación especial.

Bajo las leyes estatales y federales, los expedientes de educación especial recopilados por el Distrito Escolar Independiente de Pasadena referentes a la identificación, evaluación, colocación o servicios de educación especial en el distrito deben permanecer por un período de cinco (5) años después que el servicio de educación especial para el estudiante haya terminado. Los servicios de educación especial terminan cuando el estudiante ya no califica para tales servicios, se gradúa o completa el programa educativo a la edad de 22 años o se cambia del distrito. La ley estatal prohíbe la destrucción de cualquier expediente, si el asunto en cuestión es conocido por el padre en litigio, si está sujeto a una petición de Expedientes Abiertos; si hay una petición importante para la inspección del archivo bajo el Decreto de Privacidad y Derechos Educacionales de la Familia o si el archivo está sujeto a una auditoria pendiente por una agencia estatal o federal.

Este aviso es para informar a los padres o estudiantes adultos de la intención que tiene el Distrito Escolar Independiente de Pasadena en destruir los expedientes de los estudiantes que recibieron servicios de educación especial en el pasado y que han tenido un lapso de siete años desde su más reciente servicio. Estos expedientes se destruirán de acuerdo con las leyes estatales a no ser que el padre o estudiante adulto notifique al distrito escolar de otra manera.

Después de los cinco años, los archivos no son de utilidad para el distrito, pero pueden serlo para el padre o estudiante adulto si están aplicando para beneficios de seguro social, servicios de rehabilitación, admisión a educación superior, etc. El padre o el estudiante adulto puede pedir por escrito o en persona una copia de los expedientes a la siguiente dirección: Custodia de Expedientes, Departamento de Educación Especial, 1515 Cherrybrook Ln., SP-100, Pasadena, Texas 77502, 713-740-0220.

Certificaciones profesionales de los maestros y el personal

Un padre puede solicitar información referente a las certificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluso si un maestro:

- Ha cumplido con la certificación y los requisitos de licencias del estado para los niveles de grado y las áreas de asignaturas que instruye,
- Tiene un permiso de emergencia u otra situación provisoria para la que se han eximido los requisitos del estado, y
- Está enseñando actualmente la disciplina de su certificación.

El padre también tiene el derecho de solicitar información sobre las certificaciones de cualquier paraprofesional que pueda proporcionar servicios a su hijo.

Un estudiante con excepciones o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares otorga a estos niños el derecho a la flexibilidad con respecto a ciertos requisitos estatales y del distrito, entre ellos:

- Requisitos de vacunación;
- Asignación de nivel de grado, curso o programa educativo;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares;
- Matriculación en la Red Escolar Virtual de Texas (TxVSN), y
- Requisitos de graduación.

El distrito justificará las ausencias relacionadas con la visita de un estudiante a su padre, incluido un padrastro o tutor legal, que: haya sido llamado al servicio militar activo, tenga permiso para ausentarse, o regrese de un despliegue militar de por lo menos cuatro meses.

El distrito no permitirá más de cinco ausencias justificadas al año para este propósito. Para que la ausencia pueda ser justificada, no debe ocurrir antes del 60.º día antes del despliegue ni después del 30mo día después del regreso del padre de un despliegue.

Puede encontrar información adicional en Recursos para familias militares en la Agencia de Educación de Texas

Rol de los padres en ciertas asignaciones de salón de clase y escuela

Hermanos de Nacimiento múltiple

La ley estatal permite que un padre de hermanos de nacimiento múltiple (por ejemplo, mellizos, trillizos) asignados al mismo grado y campus solicite por escrito que los niños sean colocados en el mismo salón de clases o en salones de clases separados.

Las solicitudes por escrito deben enviarse antes del día 14 después de la inscripción de los estudiantes. [Consulte la política FDB (LEGAL) para obtener más información].

Transferencias/Asignaciones por seguridad

La junta o su representante respetará la solicitud de un padre respecto de la transferencia de su hijo a otro salón de clase o escuela si el distrito ha determinado que el niño ha sido víctima de intimidación, lo que incluye acoso cibernético, según se define el término en la sección 37.0832 del Código de Educación.

La junta puede transferir a un estudiante que ha estado involucrado en intimidación a otro salón de clase. La junta consultará con el padre de un niño que ha estado involucrado en intimidación antes de tomar una decisión respecto de la transferencia del niño a otra escuela.

No se provee transporte para una transferencia a otra escuela. Consulte con el director para obtener más información.

[Vea Intimidación y los reglamentos FDB y FFI para obtener más información].

El distrito respetará la solicitud de un padre respecto de la transferencia de su hijo a una escuela pública segura en el distrito si su hijo asiste a la escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si su hijo ha sido víctima de un delito penal violento mientras estaba en la escuela o en las instalaciones escolares.

[Vea el reglamento FDE para obtener más información].

La junta respetará la solicitud de un padre respecto de la transferencia de su hijo a otro distrito si el estudiante fue víctima de agresión sexual a manos de otro estudiante asignado la misma escuela, independientemente de si ese ataque se produjo dentro o fuera del campus, y de si ese estudiante ha sido condenado o ha recibido un fallo diferido por el ataque. De conformidad con el reglamento FDE, si la víctima no quiere transferirse, la junta transferirá al agresor.

Uso de animales de servicio/asistencia por parte de los estudiantes

El padre de un estudiante que utilice un animal de servicio/asistencia debido a una discapacidad debe presentar una solicitud por escrito al director antes de llevar el animal de servicio/asistencia a la escuela. El distrito intentará satisfacer la solicitud lo más pronto posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

A estudiante bajo la tutela del estado (Orfanato)

A un estudiante bajo la tutela (custodia) del estado que se inscribe en el distrito después del inicio del año escolar se le darán oportunidades de crédito mediante exámenes en cualquier momento del año.

El distrito evaluará los expedientes disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la matriculación del estudiante en el distrito.

El distrito otorgará crédito parcial de curso cuando el estudiante solo apruebe la mitad de un curso de dos mitades.

Un estudiante bajo la tutela del estado que se mude fuera de los límites de asistencia de la escuela o del distrito, o que se asigne inicialmente a la tutela del estado y que se mude fuera de los límites del distrito o de la escuela, tiene derecho a continuar inscrito en la escuela a la que estaba asistiendo antes de la asignación o mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de la escuela particular.

Si un estudiante del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, el estudiante puede solicitar un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios de graduación del distrito anterior.

En el caso de un estudiante bajo la tutela del estado que reúna los requisitos para una colegiatura y exención de cuota en virtud de la ley estatal y que es probable que esté en acogida el día precedente al 18º cumpleaños del estudiante, el distrito:

- Ayudará al estudiante a completar las solicitudes de admisión o de ayuda financiera;
- Hará arreglos y acompañará al estudiante a visitas del campus;
- Asistirá con la búsqueda y la solicitud de becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- Identificará si el estudiante es candidato para designación a una academia militar;
- Asistirá al estudiante con la inscripción y preparación para los exámenes de admisión de la universidad, lo que incluye (sujeto a la disponibilidad de fondos) hacer arreglos para el pago de las cuotas de exámenes del Departamento de Familia y Servicios de Protección (DFPS) de Texas; y
- Coordinará el contacto entre el estudiante y el funcionario de enlace para los estudiantes que estuvieron anteriormente bajo la tutela del estado.

Un estudiante sin hogar

A un estudiante sin hogar se le dará flexibilidad con respecto a ciertas disposiciones del distrito, incluidos:

- Requisitos de comprobante de residencia;
- Requisitos de inmunización;
- Asignación de programa educativo, (si el estudiante no puede proveer expedientes académicos previos o se le pasa una fecha límite de solicitud durante un período sin techo);
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del inicio del año escolar), en conformidad con las reglas de la Junta de Educación del Estado (SBOE);
- Evaluación de los expedientes disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos por materias y cursos tomados antes de la matriculación del estudiante en el distrito;
- Otorgamiento de crédito parcial cuando un estudiante aprueba solo una mitad de un curso de dos mitades;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

La ley federal permite que un estudiante que no tiene hogar permanezca matriculado en la “escuela de origen” o que se matricule en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Si un estudiante que no tiene hogar del grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si cumple con los criterios de graduación del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela o la decisión de la matriculación puede apelar a través del reglamento FNG(LOCAL). Siempre que sea posible, el distrito acelerará los plazos locales para lograr una rápida resolución de la disputa.

Estudiantes con dificultad de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que están teniendo dificultad en el salón de clases, todos los distritos escolares deben considerar tutorías, trabajo compensatorio y otros servicios de apoyo académico o de conducta que estén disponibles para todos los estudiantes incluyendo un proceso de Respuesta a Intervención (RtI). La implementación de RtI tiene el potencial de causar un impacto positivo en la habilidad que tienen los distritos de cumplir con las necesidades de los estudiantes que están presentando dificultades.

Si un estudiante está presentando dificultades en el aprendizaje, los padres pueden comunicarse con las personas que se mencionan abajo para informarse acerca del sistema de recomendación para educación general o chequeo para servicios de apoyo.

Este sistema proporciona a los estudiantes una variedad de opciones, incluyendo hacer una recomendación para una evaluación en educación especial o para una evaluación en la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas específicas, acomodaciones o servicios. Un padre puede solicitar una evaluación para los servicios de educación especial o Sección 504 en cualquier momento.

Recomendación para servicios especiales

Si un padre hace una solicitud escrita, para una evaluación inicial de servicios de educación especial, al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar en 15 días después de haber recibido la solicitud. En ese momento, el distrito debe darle al padre con anticipación una notificación escrita de la aprobación o negación a evaluar al estudiante junto con una copia de los *Avisos de Salvaguardias de Procedimientos*. Si el distrito aprueba hacer la evaluación al estudiante, debe también dar al padre la oportunidad de dar un consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: Tenga presente que una solicitud para una evaluación en educación especial puede ser hecha verbalmente y no necesita ser por escrito. Aun así, el distrito debe acatar los requerimientos de las notificaciones escritas federales anticipadas, los requisitos de salvaguarda de procedimiento y los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los estudiantes de los cuales se sospeche que puedan tener una discapacidad o necesidad de educación especial. Sin embargo, la solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro de los 15 días escolares estipulados.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, se debe completar una evaluación inicial del estudiante y un reporte dentro de cuarenta y cinco (45) días de instrucción hábiles a partir de la fecha en que se recibió el consentimiento del padre para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante está ausente durante el período de evaluación por tres o más días consecutivos, el período de evaluación será extendido por el número de días escolares igual al número de días que el estudiante ha estado ausente.

Hay una excepción a los 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial por lo menos 35 pero en menor que 45 días escolares antes del último día de instrucción escolar, se debe completar el reporte escrito y otorgar una copia al padre a más tardar el 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente durante el período de evaluación por tres o más días consecutivos, la fecha del 30 de julio de ese año no tiene validez. En su lugar, se aplicará el tiempo de 45 días más la extensión por inasistencias de tres o más días

Una vez completada la evaluación, el distrito o escuela debe dar una copia de la evaluación al padre sin costo alguno.

Para información adicional con respecto a educación especial está disponible en el distrito escolar y la *Guía del Padre para el Proceso de Admisión, Evaluación y Despedida*.

Persona de contacto para las recomendaciones de educación especial

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena ofrece programas de acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades. El distrito se ha comprometido a identificar y ubicar a cada persona calificada con una discapacidad que resida en la jurisdicción del distrito y que no esté recibiendo educación pública. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir adaptaciones y servicios bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). La información relacionada con la identificación de estudiantes con discapacidades se puede obtener llamando o escribiendo al director de la escuela de origen del estudiante o al Director Ejecutivo de Programas Especiales (713-740-0212), Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502 .

La persona de contacto con respecto a las opciones para niños que experimentan dificultades en el aprendizaje o han sido recomendados para una evaluación de servicios de educación especial es, Deborah Scanapico, Coordinadora de Evaluación. Ella se puede ser localizado al número 713.740.0220 o por correo a su cuenta DScanapico@pasadenaisd.org.

Si tiene preguntas sobre las transiciones postsecundarias, incluida la transición de la educación al empleo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, comuníquese con la persona designada para la transición y el empleo del Distrito: Donald Zelenka, al 832.570.3653 o a su correo electrónico dzelenka@pasadenaisd.org.

Recomendaciones para la Sección 504

El distrito debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de estudiantes en el programa de la Sección 504. Los distritos también deben implementar un sistema de salvaguardas de procedimiento que incluyan la notificación, una oportunidad para el padre o guardián para examinar los registros, una audiencia imparcial con una oportunidad para que el padre o guardián participen, una representación de un consejero y un proceso de revisión.

Persona de contacto para las recomendaciones a la Sección 504

La persona de contacto, designada con respecto a las opciones para niños que experimentan dificultades en el aprendizaje o han sido recomendados para una evaluación de servicios de la Sección 504, es Erika Chapa, Coordinadora de Dislexia, 504 e Intervención y puede ser contactada al número 713.740.0067.

Las siguientes páginas de Internet proveen información y recursos para estudiantes con discapacidades y sus familias.

- Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process
- Partners Resource Network
- Special Education Information Center
- Texas Project First

Notificación a los padres acerca de estrategias de intervención para estudiantes con dificultad de aprendizaje

De acuerdo con la ley estatal, el distrito notificará anualmente a los padres si su hijo recibe asistencia por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no está destinado a aquellos estudiantes que ya están inscritos en un programa de educación especial.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en un campus fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre o tutor solicite que otros estudiantes que residan en la casa

sean transferidos al mismo campus, si el nivel de grado apropiado para los estudiantes que se han de transferir se ofrece en esa escuela.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transporte. Sin embargo, el distrito no está obligado a proveer transporte para los otros niños de la casa.

El padre o tutor debería hablar con el director de la escuela sobre las necesidades de transporte antes de solicitar una transferencia para cualquier otro niño de la casa. [Vea el reglamento FDB(LOCAL) para obtener más información].

Estudiantes cuyo idioma principal no es el inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es inglés, y el estudiante tiene dificultad para realizar el trabajo escolar ordinario en inglés.

Si el estudiante reúne los requisitos para esos servicios, el Comité de Evaluación del Dominio de un Idioma (LPAC) determinará los tipos de servicios que el estudiante necesita, incluidas las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en el salón de clase, evaluaciones locales y evaluaciones obligatorias del estado.

Estudiantes con discapacidades físicas o mentales protegido por la Sección 504

Un estudiante con un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, según lo define la ley, y que de otra manera no califica para los servicios de educación especial, puede calificar para obtener servicios bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra personas con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyos bajo la Sección 504 para recibir una educación pública apropiada y gratuita (FAPE), como se define en la ley federal.

Para obtener información adicional sobre los derechos de los padres de niños elegibles, o para obtener respuestas a cualquier pregunta que pueda tener sobre identificación, evaluación y ubicación en los programas de la Sección 504, comuníquese con la Coordinadora de la Sección 504 del Distrito, Erika Chapa, al (713) 740-0067 o al 1515 Cherrybrook Ln., Pasadena, Texas 77502 o envíe un correo electrónico a echapa2@pasadenaisd.org.

Dislexia

De acuerdo con la Ley Estatal de Texas, las Reglas de la Junta de Educación del Estado y los Procedimientos Revisados Concernientes a la Dislexia, los estudiantes inscritos serán evaluados para detectar dislexia y trastornos relacionados en su momento dado. Cualquier estudiante que califica para dislexia o cualquier otro trastorno relacionado, tendrá la oportunidad de recibir servicios apropiados.

Los maestros que atienden a estos estudiantes están calificados para evaluar la dislexia y los trastornos relacionados y están capacitados en estrategias de instrucción basadas en evidencia que están diseñadas para estudiantes con dislexia. Cada escuela proporcionará una variedad apropiada de asistencia y acceso a los servicios de un maestro capacitado en dislexia / intervención para los estudiantes con dislexia o trastornos relacionados.

Antes de que se use un procedimiento de identificación o evaluación de manera selectiva con un estudiante individual, el Distrito notificará al padre, tutor u otra persona del estudiante que tenga una relación paternal con el estudiante. Se seguirán las garantías procesales bajo la Sección 504. El Distrito informará a los padres y tutores de los estudiantes elegibles bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 de todos los servicios y opciones disponibles para el estudiante bajo ese estatuto.

Un estudiante que tiene o está en riesgo de tener dislexia o una dificultad de lectura relacionada es elegible para participar en el Programa de Libros Hablados de la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Estado de Texas, (https://www.tsl.texas.gov/tbp/index.htm) que proporciona audiolibros sin cargo a los tejanos que califiquen con discapacidades visuales, físicas o de lectura.

Segunda sección
Otra información importante para padres y estudiantes

Esta sección contiene información importante sobre aspectos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos escolares.

Los padres y sus hijos deben familiarizarse con los temas que se tratan en esta sección. Para obtener orientación sobre un tema en particular, comuníquese con el director de la escuela.

Ausencias/Asistencia

La asistencia regular a la escuela es esencial para que un estudiante aproveche al máximo su educación – para beneficiarse de las actividades escolares y dirigidas por los maestros, para desarrollar el aprendizaje diario basado en el día anterior y para crecer como individuo. Las ausencias a clase impiden que el estudiante domine el material de instrucción; por lo tanto, el padre y el estudiante deben hacer todo lo posible para evitar inasistencias innecesarias. Hay dos leyes estatales importantes que se discuten a continuación. Una que trata con la presencia requerida de los estudiantes en la escuela-asistencia obligatoria; y la otra que describe cómo afecta al estudiante la asistencia para la obtención de una calificación final o créditos por curso. Éstas son de especial importancia para el padre y el estudiante y se discuten a continuación.

Asistencia obligatoria

Prekínder y kínder

Los estudiantes inscritos en prekínder y kindergarten deben asistir a la escuela y están sujetos a los requerimientos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

De 6 a 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante que tenga al menos seis años, o que sea menor de seis años y que haya sido matriculado previamente en primer grado, y que aún no haya cumplido los 19 años, asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoriales, a menos que el estudiante se excuse de asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere que un estudiante de kínder-segundo grado asista a cualquier programa de instrucción de lectura acelerada asignado. Se notificará a los padres por escrito si se asigna a su hijo a un programa de instrucción acelerada de lectura según un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante deberá asistir a todo programa de instrucción acelerada asignado antes o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no satisface los estándares de aprobación de la evaluación estatal para su nivel de grado o la materia correspondiente.

Un estudiante que falte a cualquier parte del día escolar puede estar violando la ley. Según la ley, el distrito debe notificar a los padres al comienzo del año escolar que si un estudiante está ausente sin una justificación aceptable* por diez (10) o más días (o partes del día) dentro de un período de seis meses, la escuela puede presentar cargos en contra del padre (o persona que ejerza una relación paternal) y el estudiante. Una carta de advertencia será emitida a los estudiantes y a sus padres después que el estudiante haya acumulado tres (3) inasistencia sin una justificación aceptable* dentro de un período de veintiocho (28) días. Las autoridades de la escuela pueden investigar las ausencias. Una justificación aceptable significa cualquier ausencia injustificada e incluye absentismo escolar y cualquier nota de excusa con una razón no aceptada por el director.

A partir de los 19 años

Un estudiante que asiste o se inscribe voluntariamente después de cumplir 19 años debe asistir diariamente a la escuela hasta el final del año escolar. Después que un estudiante de 19 años o más incurre en una tercera (3ra) inasistencia injustificada, el distrito enviará una carta al estudiante según lo

estipula la ley explicando que el distrito puede revocar su inscripción por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco inasistencias injustificadas* en un semestre. Como alternativa para la revocación de la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejoramiento de conducta. Si se revoca la inscripción del estudiante, la presencia del estudiante en la propiedad de la escuela a partir de entonces no estaría autorizada y podría considerarse una violación. [Vea el reglamento FEA para obtener más información]

**Sin justificación aceptable significa cualquier Inasistencia Injustificada e incluye ausentismo y cualquier nota con una excusa no aprobada por el director.*

Asistencia para recibir una calificación final o crédito (kínder-grado 12)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante de kínder- grado12 debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días que se ofrece la clase. Un estudiante que asista por lo menos 75 por ciento, pero menos de 90 por ciento de los días de clase puede recibir crédito o una calificación final en dicha clase si el estudiante completa un plan, aprobado por el director, que permita al estudiante completar los requisitos instruccionales para la clase. Si el estudiante está involucrado en un delito o caso de corte juvenil, se requerirá la aprobación del juez a cargo del caso para que el estudiante reciba crédito o calificación final en la clase.

Si un estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días de clase o no ha completado el plan aprobado por el director, entonces el estudiante será referido al comité de revisión de asistencia para determinar si se hay circunstancias atenuantes para sus inasistencias y cómo el estudiante puede recuperar los créditos o la calificación final perdida debido a las inasistencias [Ver las políticas de FEC].

Un padre o representante legal puede emitir una apelación por escrito, incluyendo cualquier información acerca de las inasistencias, al Comité de Asistencia.

Con la excepción de las ausencias debido a una enfermedad grave o que ponga en peligro la vida o un tratamiento relacionado, todas las ausencias, justificadas o injustificadas, pueden ser retenidas contra el requisito de asistencia del estudiante. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias, el comité de asistencia utilizará las siguientes pautas:

- Si se completa el trabajo de recuperación, las ausencias enumeradas en **Asistencia obligatoria-las exenciones** se considerarán circunstancias atenuantes.
- Un estudiante transferido o migrante incurre en ausencias solo después de que se ha inscrito en el distrito.
- Las ausencias incurridas debido a la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por la junta serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes si el estudiante recupera el trabajo perdido en cada clase.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si el estudiante o el padre del estudiante tuvo algún control sobre las ausencias.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante ha completado todas las asignaciones, ha dominado los conocimientos y habilidades esenciales y ha mantenido las calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- El estudiante o padre tendrá la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y discutir formas de obtener o recuperar crédito o una calificación final.

El estudiante o padre puede apelar la decisión del comité a la junta directiva siguiendo la política.

Inasistencias consecutivas

La inasistencia por tres (3) o más días consecutivos debido a enfermedad personal requerirá verificación médica. La política del distrito establece pautas para determinar situaciones atenuantes y maneras de cómo los estudiantes recuperen el trabajo o créditos perdidos debido a las inasistencias.

Hora oficial para tomar la asistencia (todos los grados)

Para propósitos de auditoría estatal, las 9:30 a.m. es la hora oficial ADA (Average Daily Attendance) para tomar la asistencia en nuestro distrito. Los estudiantes que estén presentes a las 9:30 a.m. en la escuela serán registrados oficialmente como presentes. Los estudiantes que estén ausentes en la escuela a las 9:30 a.m. serán registrados oficialmente como ausentes de la escuela. La asistencia en las escuelas media, intermedia y secundaria es tomada periodo por período para propósitos de créditos y promoción.

Los estudiantes deben asistir al menos cuatro (4) horas del día escolar para ser elegibles a participar en cualquier actividad extracurricular ese día por la tarde o por la noche. El director puede determinar la participación debido a circunstancias atenuantes

Excepciones para la asistencia obligatoria (todos los grados)

La ley estatal permite excepciones a los requisitos de asistencia obligatoria para las siguientes actividades y eventos, siempre que el estudiante complete todo el trabajo.

Las siguientes son excepciones válidas según la regla de Inasistencia/"Snapshot":

- **Días religiosos** - Se justifican las inasistencias por observancia de días religiosos, si el padre, guardián, o persona que tenga la custodia o el control del estudiante introduce una petición por escrito al director. Un día religioso es un día en el cual, como creyente de la fe, todos los miembros de una comunidad religiosa están obligados a guardar. Se requiere una nota de la iglesia verificando la asistencia.

  Un estudiante que tiene una inasistencia justificada por razones religiosas no será penalizado por la falta y debe ser considerado como presente con el propósito de calcular el promedio de asistencia diaria en el distrito – Código de Educación 25.987, 19TAC 129.21.

  Se exige la documentación de todas las organizaciones religiosas. Es la responsabilidad del estudiante finalizar todo el trabajo pendiente. Los estudiantes no perderán crédito por inasistencia marcadas como un día religioso o por inasistencias marcadas Justificadas debido a observancias religiosas.

- **Citas de atención médica documentadas** para el estudiante o un hijo del estudiante, incluidas las ausencias relacionadas con los servicios de autismo, si el estudiante regresa a la escuela el mismo día de la cita y trae una nota del médico. Los estudiantes con dichas citas deben regresar con una nota firmada por el médico o representante verificando la cita e incluyendo el nombre del médico o la clínica, su teléfono, fecha y duración de la cita.

  La nota original debe tener la fecha y firma del oficial apropiado confirmando la cita. Se les pide a los padres que hagan citas de rutina en un horario que no coincida con las horas regulares de la escuela.

- **Enfermedad grave o potencialmente mortal** o tratamiento relacionado que haga inviable la asistencia de un estudiante, con certificación de un médico.

- **Citas al Departamento de Naturalización** – Se requiere que el estudiante visite al Departamento de Naturalización de U.S. para completar su documentación o asistir a la ceremonia de su ciudadanía. Se requiere una nota que especifique la fecha exacta de la inasistencia, el motivo y debe ser firmada por el representante.

- **Citas en la corte** - Un estudiante que tenga que presentarse en la corte o tenga que asistir a una reunión de orfanato con el Departamento de Servicios de Protección al Menor puede ser exento si el oficial de la corte emite una excusa escrita firmada a la fecha. Esto no puede hacerse en el caso de que el estudiante sea el acusado según lo determine la corte.

- **Visitas a colegios** – Se justificará la inasistencia de un estudiante junior o senior que visite a un colegio o universidad por no más de dos días, si el estudiante muestra documentación por la visita y recupera el trabajo perdido.
- **Visitas militares** - el distrito permite a un estudiante que visite a su padre, incluyendo padrastro o guardián legal, que está de regreso o va a sus obligaciones militares por cuatro meses. Para este propósito, el distrito permitirá no más de cinco (5) inasistencias justificadas durante el año. Para que la inasistencia sea justificada, debe ocurrir no antes del 60mo día de la salida, ni después del 30mo día del regreso de servicios militares.
- **Alistamiento en las Fuerzas Armadas** – el distrito exonerará a un estudiante de 17 años o mayor por hasta cuatro (4) días durante su inscripción en la escuela secundaria para actividades relacionadas con la búsqueda de alistamiento en una rama de las Fuerzas Armadas de EE. UU. o Guardia Nacional de Tejas. Un estudiante debe presentar verificación de tales actividades de acuerdo con las regulaciones administrativas.
- **Licencia de conducir**: el distrito permitirá que un estudiante de 15 años o más esté ausente durante un día para obtener una licencia de aprendizaje y un día para obtener una licencia de conducir, siempre que la junta haya autorizado dichas ausencias justificadas según la política FEA(LOCAL). El estudiante deberá proporcionar documentación de su visita a la oficina de licencias de conducir por cada ausencia y deberá recuperar cualquier trabajo perdido. [Ver **Verificación de asistencia para la licencia de conducir**].
- **Interpretación de Taps** - el distrito permitirá que un estudiante en los grados 6 a 12 esté ausente con el propósito interpretar Taps en un funeral de honores militares para un veterano fallecido.
- **Secretario de votación o elección anticipada**: el distrito excusará a un estudiante hasta dos días por año escolar para servir como secretario de votación o elección anticipada. Se requerirá que un estudiante presente una verificación de servicio de acuerdo con las regulaciones administrativas.

Todos los casos mencionados anteriormente requieren de la documentación apropiada y recuperación del trabajo perdido por el estudiante. Si se cumplen con estos dos requisitos, se codifica la inasistencia apropiadamente y el estudiante es considerado como presente.

Otras inasistencias “justificadas”

Además de las "excepciones" mencionadas arriba, la ley estatal define "justificada" a cualquier causa de inasistencia la cual el director acepta como justificada.

Ausencias “injustificadas”

- El no presentar una nota escrita explicativa dentro de dos días del regreso a la escuela,
- Ausentismo
- Cualquier razón no aceptada por el director como “Justificada” será registrada como “Injustificada”, independientemente de si hay una nota o no.

Excusas

Si un estudiante necesita estar ausente de la escuela, dicho estudiante debe traer una nota escrita al regresar a clases. Asumiendo que el director acepta la razón de su inasistencia, el estudiante que traiga la nota al día siguiente será registrado con una inasistencia justificada. Si el estudiante no presenta la nota dentro de los dos días de clases al regresar a la escuela, la inasistencia puede ser registrada como Injustificada. El maestro/escuela mantendrá la excusa archivada durante el año escolar. Las excusas deben ser escritas en una hoja de papel y deben contener:

- El nombre completo del estudiante y su sección de clases

- Las fechas de inasistencias
- Razón de la inasistencia por cada día que se lista
- Número de teléfono del padre o guardián
- La fecha de emisión de la nota escrita
- Firma del padre o guardián que se lista en la Tarjeta de Inscripción como la persona quien inscribe al estudiante.

23 de septiembre del 2021

Por favor, excuse a José Durán (HR 9-12) por sus inasistencias en septiembre 21-22. Él tenía gripe.

Juana Durán 713-740-0000

Un estudiante no debe firmar el nombre de su padre, aunque tenga su autorización. Tal firma se considerará como una falsificación y resultará en una acción disciplinaria. Las inasistencias no documentadas con excusas escritas serán consideradas como injustificadas.

Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o un tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea imposible, un padre debe proporcionar una certificación de un médico con licencia para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el período anticipado de ausencia relacionado con el enfermedad o tratamiento.

NOTA: El distrito no está obligado a excusar ninguna ausencia, incluso si el padre proporciona una nota explicando la ausencia, a menos que la ausencia sea una exención según las leyes de asistencia obligatoria.

Trabajo compensatorio

Independientemente de inasistencias “Justificadas” o “Injustificadas”, los estudiantes están obligados a terminar todo el trabajo perdido. Los maestros establecerán un plazo razonable para que los estudiantes logren culminarlo. Los estudiantes que experimenten inasistencias escolares a corto plazo pueden obtener sus asignaciones de sus compañeros de clase y la oficina de la escuela puede proveer los libros con una notificación por anticipado. En casos de inasistencias extendidas, definidas como tres (3) días consecutivos, los padres pueden solicitar a la oficina de la escuela las asignaciones de los maestros. Las peticiones para estas asignaciones deben hacerse con veinticuatro horas (24) de anticipación.

Responsabilidad del padre

Hasta los 18 años, los padres se hacen responsables de sus hijos. Esto incluye la asistencia a la escuela. Como apoyo, la escuela realizará una llamada telefónica al padre a través de un discado automático cuando el estudiante pierda una clase o día escolar. La llamada se hará al número telefónico que el padre haya listado en la tarjeta de inscripción. La asistencia es reflejada en el reporte de calificaciones regularmente.

Los padres pueden también monitorear las calificaciones y asistencias de sus hijos a través del servicio de Internet del distrito llamado “Skyward Family Access”. Las instrucciones para usar este servicio pueden obtenerse en la escuela de su hijo o la página de Internet de PISD.

Tardanza

Los estudiantes que llegan después de la campana de tardanza deben presentarse a la oficina de asistencia (para registro oficial del tiempo y su firma en la Hoja Oficial de Entrada/Salida). La llegada tardía a la escuela es una violación de las leyes de asistencias estatales obligatorias.

Los problemas de transporte, tráfico o no haber llegado a tiempo a la parada del autobús escolar no son una excusa aceptable para llegar tarde a la escuela. La asistencia oficial diaria se registra a las 9:30 a.m. Si un estudiante no está presente en ese momento, el estudiante queda como inasistente ese día. Los estudiantes que llegan tarde deben presentar una nota explicando la tardanza o proporcionar una nota dentro de dos días de la llegada tardía. La escuela puede imponer sanciones disciplinarias aún con una nota aprobada.

Verificación de asistencia para la licencia de conducir (escuelas secundarias)

Un estudiante actualmente matriculado que quiera obtener una licencia de conductor deberá presentar el Formulario de Verificación de Matrícula y Asistencia (VOE) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por el padre, en la oficina central de la escuela al menos diez (10) días antes de que se

necesite. El distrito emitirá un VOE solamente si el estudiante cumple los requisitos de asistencia y créditos de la clase. Puede conseguir el formulario de VOE en: https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf.

Se puede encontrar más información en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas: https://www.dps.texas.gov/driverlicense/teendriver.htm

Responsabilidad según la ley estatal y federal (todos los grados)

Pasadena ISD y cada una de sus escuelas están, bajo ciertos estándares, sujetos a responsabilidades según la ley estatal y federal. Un componente clave en los requisitos de responsabilidad es la diseminación y publicación de ciertos reportes e información, que incluye:

- El Reporte de Rendimiento Académico Texas (TAPR, por sus siglas en inglés) para el distrito, compilado por la Agencia de Educación de Texas (TEA, por sus siglas en inglés) que se encarga de la educación pública, basado en factores académicos y clasificaciones;
- La Tarjeta de Reporte Escolar (SRC, por sus siglas en inglés) para cada escuela del distrito, compilado por TEA basado en factores académicos y clasificaciones;
- El reporte de gerencia financiera del distrito, que incluye una clasificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA;
- El rango de ejecución de la evaluación del distrito en la comunidad y participación del estudiante usando indicadores requeridos por la ley y
- la información compilada por TEA para la introducción de una tarjeta de reporte federal que es requerida por la ley federal.

La información de responsabilidad se puede encontrar en la página de Internet del distrito www1.pasadenaisd.org. Copias físicas de estos reportes se pueden solicitar a la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene información de responsabilidad y acreditación adicional en la página http://www.texasschoolaccountabilitydashboard.org y http://www.tea.texas.gov.

Entradas y salidas

Los padres son responsables por la seguridad de sus hijos(as) antes y después de la escuela. Por lo tanto, los padres no deben llevar a sus hijos(as) a la escuela (o a la parada del autobús) más temprano de lo normal. Los oficiales de la escuela están obligados a reportar a las autoridades apropiadas aquellos casos en los cuales los niños(as) están sin supervisión por períodos excesivos.

Si existe algún arreglo que difiera de la manera usual en que un estudiante regresa a casa, se debe escribir una nota a la oficina de la escuela o enviarla por fax. Todas las notas están sujetas a verificación. De lo contrario, el estudiante será enviado a casa de la manera usual. La escuela recomienda a los estudiantes que abandonen el recinto escolar a la hora de salida y que se vayan directamente a casa u otro lugar designado por los padres. Los estudiantes no deben llegar antes del horario designado por sus escuelas o permanecer en ellas después de la hora de salida; a menos que estén participando en una actividad escolar. Animamos a los padres a que sean puntuales al dejar y recoger a los estudiantes. Los estudiantes que constantemente se recogen tarde pueden ser referidos a las autoridades apropiadas.

Es de gran importancia que los estudiantes sepan con anticipación los arreglos que se han hecho para irse a casa en caso de lluvia. No espere ponerse en contacto telefónico con la oficina de la escuela si comienza a llover a la hora de salida.

Los padres u otras personas responsables que se listan en la tarjeta de inscripción y de emergencia deben traer una identificación apropiada cuando recojan al estudiante (ejemplo, una licencia de manejo o una identificación de Texas)

Asambleas

Se espera que los estudiantes se reporten rápidamente a las asambleas programadas, así como lo hacen al asistir a clase. La ausencia a una asamblea será considerada como una inasistencia a clases. El mal comportamiento durante las asambleas lleva consigo las mismas consecuencias al mal comportamiento dentro del salón de clases

Obligaciones de la audiencia a la bandera americana

Los estudiantes deben ponerse de pie cuando la Bandera Americana es llevada por los pasillos al escenario y deben permanecer parados y en silencio hasta que el despliegue de colores haya terminado. El estudiante debe mirar la Bandera Americana y colocar su mano derecha sobre el corazón mientras se une en el Juramento a la Bandera.

Cortesía de la audiencia a los presentes:

Hay que prestar atención al orador, actor o al maestro de ceremonias. Hablar cuando alguien está actuando o dirigiéndose a una audiencia puede distraer o desanimar al orador y es de mala educación. Los estudiantes deben responder con aplausos solamente. Abuchear, silbar o aplaudir en cadencia es inapropiado. Reír y aplaudir, cuando la ocasión lo amerita, anima a los que están actuando y es muestra de buenos modales y normas de etiqueta. Reír y aplaudir a un tiempo inapropiado es de mal gusto.

Reconocimiento y honores

PK-8

Con el propósito de mantener altas expectativas académicas para los estudiantes, cada escuela primaria, media e intermedia puede determinar los criterios que excedan los lineamientos mencionados abajo.

Cuadro de Honor

Los estudiantes que se destaquen en sus clases pueden ser elegibles al Cuadro de Honor realizado cada período de calificación.

Los estudiantes de educación primaria deben tener una calificación de "A" en todas las materias incluyendo conducta. Las calificaciones en todas las materias se usan para determinar la elegibilidad para el Cuadro de Honor.

Para ser nominado al Cuadro de Honor, los estudiantes de educación media e intermedia deben tener un promedio de calificación de por lo menos 3.71 sin una calificación menor a B. Además, los estudiantes no deben tener una calificación en conducta menor a "B". Las calificaciones de todas las materias se usan para determinar la elegibilidad para el Cuadro de Honor. Un ajuste de calificación se hace para las clases de honores cuando se determina el Cuadro de Honor (Véase la sección de este manual correspondiente a el Cálculo del Promedio de Calificaciones - Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado - para las escuelas Medias e Intermedias).

Cuadro al Mérito

Los estudiantes de educación primaria deben tener una calificación de “A" y sólo una "B" en todas las materias para ser nominados al Cuadro de Mérito. Además, deben tener una Calificación no menor de "B" en conducta.

Premio Presidencial por Excelencia Académica

El Premio Presidencial por Excelencia Académica está coordinado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los criterios del premio se establecen anualmente y la información está disponible con el consejero de la escuela.

Excelencia Académica

Para obtener reconocimiento por Excelencia Académica, el estudiante debe lograr un promedio anual de “A” en todas las materias. No se utiliza la calificación de conducta para este reconocimiento. Para las

clases de honores/pre-ap se hace un ajuste en la calificación al determinar la Excelencia Académica (véase “Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado” en este manual).

Certificados

A los estudiantes se les otorgan certificados de mérito y certificados de reconocimiento por logros en actividades académicas y especiales; así como también por asistencia

Sociedad de Honor (Grados 5-6)

La membrecía en la Sociedad de Honor Nacional ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. La membrecía, sin embargo, es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor. Los miembros son seleccionados a partir del quinto grado.

El promedio debe ser de 92%. Los estudiantes deben completar el proceso de aplicación que incluye un ensayo. La aplicación es revisada y la selección es hecha por el comité de la escuela en base al carácter, escolaridad, liderazgo y servicio del estudiante.

Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener un promedio de calificaciones de 92% y una "B" en conducta.

Sociedad de Honor Nacional Junior (Grados 7-8)

La membrecía en la Sociedad de Honor Nacional Junior (NJHS) ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. La membrecía, sin embargo, es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor. Los miembros son seleccionados del sexto y séptimo grado.

La puntuación para el período de calificaciones, que preceden inmediatamente a la inducción, debe promediar 4.2 acorde al sistema de puntaje-calificación ponderado (weighted grade-point) en Artes del Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. Luego los estudiantes son seleccionados por el comité de la escuela según el carácter, liderazgo, servicio y ensayo personal. Una copia completa de la aplicación y requisitos puede ser solicitada al director de la escuela o consejero de NJHS. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha sido asignado a una Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener promedio de calificaciones de 92% y una "B" en conducta.

Secundaria

Con el propósito de mantener expectativas altas en el rendimiento académico del estudiante, cada escuela puede determinar el criterio que superen los lineamientos que se describen a continuación:

Los reconocimientos en la escuela secundaria deben incluir Excelencia Académica, los diez graduados con rango más alto, Premio Presidencial por Excelencia Académica, Quién es Quién, premios en ciencias, literatura, liderazgo y cívica, Sr. y Srta. del Estado, premios vocacionales, becas, premios de la Liga Inter Escolástica Universitaria, Decatlón Académico y sociedades de Idiomas.

Excelencia Académica

Premios por Excelencia Académica serán otorgados a los estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se usará el sistema de puntaje-calificación ponderado (weighted grade-point).
2. Los estudiantes deben estar inscritos en una escuela de Pasadena ambos semestres con carga académica completa.
3. Todas las calificaciones de los cursos obtenidas por el estudiante durante el período regular se usarán para calcular el puntaje promedio de calificación por ese año. El cálculo incluirá calificaciones obtenidas en el período de Día Extendido, Escuela Virtual y Cursos de Créditos Dual; pero no se incluirán las calificaciones en cursos suplementarios (por correspondencia, Escuela de Verano o Comunidad).
4. Un estudiante debe de mantener un puntaje de 4.0 en el promedio de calificaciones durante todo el año.
5. El promedio del semestre en cada curso tiene que ser por lo menos 90 (en clases regulares) o 80 (para clases de honores/Pre-Avanzadas aprobado por el estado).
6. La naturaleza del premio será determinada por la colocación del estudiante en su salón de clase: Los estudiantes de primer, segundo y tercer año recibirán medallas; y los estudiantes del último año recibirán placas. Si un estudiante ha sido galardonado con Excelencia Académica por segunda vez, deberá recibir una carta y una chaqueta. Los estudiantes del último año no son elegibles para este reconocimiento adicional.

Cuadro de Honor

Un Cuadro de Honor será publicado al final de cada seis semanas durante el año escolar. Se debe cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible en el Cuadro de Honor:

1. Se usará el sistema de puntaje-calificación ponderado.
2. Todas las calificaciones de los cursos obtenidas por los estudiantes durante el semestre regular deben usarse para calcular el puntaje promedio de calificación por esas seis semanas. No se incluirán las calificaciones en cursos suplementarios (por correspondencia, día extendido, escuela de verano, crédito por examen o comunidad).
3. Un estudiante debe de mantener un puntaje de 4.0 en el promedio de calificaciones durante todo el año.

Mu Alpha Theta

La membrecía en Mu Alpha Thetha, está basada en lo siguiente:

1. El estudiante deberá haber culminado cuatro semestres y estar inscrito en el quinto semestre de matemáticas secundarias para la universidad.
2. El estudiante deberá tener un promedio de 4.0 con calificación no menos de 80 en cursos de matemáticas ya terminados.
3. El estudiante deberá tener un promedio general de 3.75 en todos los cursos.
4. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Sociedad de Honor Nacional (Grados 10-12)

La membrecía en la Sociedad de Honor Nacional ha sido reconocida nacionalmente como uno de los honores más grandes que pueden ser otorgados a un estudiante de la escuela secundaria. Sin embargo, la membrecía es más que un honor; lleva consigo responsabilidad y debe ser considerada como el principio de una obligación, no simplemente como la culminación de un esfuerzo para alcanzar reconocimiento y honor. Los miembros son seleccionados de los grados diez, once y doce respectivamente.

Las calificaciones del período de calificación, que precede inmediatamente a la iniciación en la sociedad, deben promediar un 4.50 en el sistema de puntaje-calificación ponderado. También se requiere un promedio general de 4.50 del sistema de puntaje-calificación ponderado comenzando con el noveno grado. Los estudiantes que cumplen estos requisitos son elegidos por un comité de la facultad basándose en el carácter, escolaridad, liderazgo y servicio de los estudiantes.

Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.

Una vez miembro, el estudiante debe mantener promedio de 4.50.

Quién es Quién

Al final de cada año escolar, los miembros de la facultad honran a los estudiantes ejemplares del último año eligiéndolos al programa Quién es Quién (Semper Donantes de la Secundaria South Houston; Trailblazers de la Secundaria Dobie). La elección a este honor reconoce el desempeño académico y el servicio del estudiante a la escuela. Para calificar y ser considerado, el estudiante debe tener un puntaje promedio de calificaciones de 2.5 en el semestre previo. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela. No otro “Quién es Quién” o reconocimientos similares dados por compañías comerciales deben ser reconocidos por el distrito escolar.

“Sr. y Srta.”

Al final del año escolar, la clase del último año honra a una muchacha y a un muchacho eligiéndolos como “Señor y Señorita”. La elección a este honor reconoce a los estudiantes que personifican el espíritu de su escuela. Para calificar y ser considerado para este honor, el estudiante debe tener un promedio general de 2.5 comenzando en el noveno grado. Un estudiante no será elegible si él o ella, en el semestre previo o en el presente, ha adquirido más de cinco (5) días de detención, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela El Sr. y la Srta. no son considerados honores sociales.

Premio Presidencial por Excelencia Académica

El programa de Premio Presidencial está coordinado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Los criterios para recibir este premio se establecen anualmente y la información está disponible en la oficina del orientador de la escuela.

Programa de Beca del Superintendente

El Programa de Beca del Superintendente de Pasadena ISD anima a los estudiantes a que se tracen metas académicas altas y reconocimientos por el progreso exitoso hacia cumplir dichas metas. Los graduados de la generación 2022 que completen el Plan del Programa de Logro Distinguido con un respaldo y cumplan con el estándar universitario, profesional y militar de Texas recibirán una medalla especial y serán reconocidos en las actividades de graduación. Además, los estudiantes que culminen el Programa de Logro Distinguido y que cumplan con los requisitos de ingreso familiar podrían ser elegibles para el programa de beca Excelencia, Acceso y Éxito Texas (TEXAS Grant, siglas en inglés) otorgada por el Estado de Texas.

Acoso o intimidación (todos los grados)

El Distrito se esfuerza en prevenir la intimidación, de acuerdo con las políticas del Distrito, promoviendo un clima escolar respetuoso; alentar la denuncia de incidentes de intimidación, incluida la denuncia anónima; e investigar y abordar los incidentes de acoso informados.

El acoso se define en la ley estatal como un acto significativo único o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos hacia otro estudiante que envuelve un desequilibrio de poder e implica participar en una expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:

- tiene el efecto o causará el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañando su propiedad, colocarlo en una posición de miedo para dañar a su persona o sus propiedades; o
- es suficientemente grave, persistente o dominante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante.
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético. El ciberacoso se define en la ley estatal como el acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de:

Un celular u otro tipo de teléfono	Mensajes de texto
Un computador	Una aplicación de redes sociales
Una cámara	Un sitio web
Correo electrónico	Cualquier otra aplicación basada en internet
Mensajería instantánea	

El acoso está prohibido en el distrito y puede incluir:

Novatadas	Confinamiento	Robo de posesiones de valor
Amenazas	Asaltos	Sobrenombres
Burlas	Demanda de dinero	Difusión de rumores
Bromas	Destrucción de propiedad	Ostracismo

Si un estudiante cree que ha sufrido intimidación o es testigo de la intimidación de otro estudiante, el estudiante o padre debe notificar a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del Distrito tan pronto como sea posible. Los procedimientos para reportar acusaciones de intimidación se pueden encontrar en el sitio web del Distrito.

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso debe, inmediatamente, reportar el acto alegado al maestro, escuela, consejero, director, otro empleado del distrito o electrónicamente a través de Diga Algo (Say Something) – enlace de consejos anónimos disponible las páginas de internet de las escuelas y el distrito. (Refiérase al sitio web de Pasadena ISD - Política Local FFI y FFH).

La administración investigará cualquier denuncia de acoso escolar y mala conducta relacionada. El distrito también notificará al padre de la presunta víctima y al padre del estudiante que supuestamente haya participado en la intimidación.

Si una investigación determina que ocurrió la intimidación, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y, en determinadas circunstancias, puede notificar a las autoridades. Se pueden tomar medidas disciplinarias u otras, incluso si la conducta no alcanzó el nivel de intimidación.

Se proporcionará opciones de consejería a las personas afectadas, incluyendo cualquier estudiante que haya sido testigo de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que informa un incidente de intimidación.

Por recomendación de la administración, la junta puede transferir a un alumno que haya cometido acoso escolar a otro salón de clases en la escuela. En consulta con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito.

El padre del estudiante víctima de acoso escolar puede solicitar que el estudiante sea transferido a otro salón de clases o escuela dentro del distrito.

Una copia de la política de acoso del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente y en el sitio web del distrito.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política FNG (LOCAL).

Programas de educación profesional y técnica (solo para la secundaria)

Los programas de educación profesional y técnica están disponibles para los estudiantes que deseen desarrollar habilidades de mercadeo, conocimiento ocupacional y experiencia.

El Distrito ofrece carreras y cursos de educación técnica en Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales, Arquitectura y Construcción, Artes, Comunicación y Tecnología AV, Administración, Gerencia y Administración, Ciencias de la Computación, Educación y Entrenamiento, Finanzas, Administración Pública y Gubernamental, Servicios de Salud, Hospitalidad y Turismo, Servicios Humanos, Tecnología de la Información, Leyes, Seguridad Pública, Correccionales y Seguridad, Manufactura, Mercadeo, Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, y Transporte, Distribución y Logística. La admisión a estos cursos varía dependiendo del programa y los prerrequisitos del curso. Por favor, contacte al consejero de su escuela para más información.

La descripción y los requisitos para cada uno de estos programas se delinean en la Selección de Cursos de la Escuela Secundaria y Guías de Registro. El Distrito tomará los pasos necesarios para asegurar que la falta de destrezas en el idioma inglés no represente una barrera para la admisión y participación en todos los programas educacionales y CTE.

El Distrito ofrece otros programas basados en el trabajo en las siguientes áreas:

Producción de audio/vídeo	Diseño de modas	Diseño interior
Gestión de la construcción	Diseño e ilustración gráfica	Mercadeo
Artes culinarias	Ciencias de la salud	STEM
Educación y entrenamiento	Tecnologías de la información	

La información para la matrícula y admisión para estos programas se encuentra en la Selección de Cursos de la Escuela Secundaria.

Los orientadores escolares están en la mejor disposición de ayudar a los estudiantes a seleccionar cursos y programas apropiados dirigidos a alcanzar sus metas profesionales. Las solicitudes para algunos de estos cursos de Carreras y Tecnología están disponibles en las Oficinas de los Orientadores antes que comience la inscripción de la primavera.

Es política del distrito no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas, servicios o actividades vocacionales, como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

Es política del distrito no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, o edad en sus prácticas de empleo, como lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de discriminación por edad de 1975, enmendada; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada.

El distrito tomará medidas para garantizar que la falta de habilidades en el idioma inglés no sea una barrera para la admisión o participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o procedimientos de quejas, comuníquese con la coordinadora del Título IX, Gloria Gallegos,Superintendente Asociada, Programas Especiales al 1515 Cherrybrrok Lane, Pasadena, Texas 77502; 7137400218; ggallegos@pasadenaisd.org y la coordinadora de la Sección 504, Erik Chapa al 1515 Cherrybrrok Lane, Pasadena, Texas 77502; 7137400067; echapa2@pasadenaisd.org.

Fiestas y eventos sociales (todos los grados)

PK-8

Los estudiantes pueden participar en dos fiestas escolares preaprobados por el (la) director(a). Estas son planeadas por los maestros(as) con la aprobación del director y sólo puede durar una hora al finalizar el día escolar.

El distrito permitirá meriendas para un cumpleaños. Si el padre decide traer meriendas para cada miembro de la clase, se debe notificar al maestro de aula para que se hagan los arreglos con anticipación. Por favor, tenga presente que los estudiantes en la escuela pueden sufrir de alergias severa a ciertos alimentos. Por lo tanto, es imperativo consultar con el maestro del estudiante, la enfermera y el director de la escuela antes de traer cualquier alimento al salón de clases. Según las Recomendaciones del Departamento de Salud del Condado de Harris, todo alimento traído a las fiestas tiene que ser pre-empacado y proveniente de una tienda, panadería o proveedor autorizado. Los alimentos no pueden ser hechos en casa. Las meriendas de cumpleaños deben servirse después del almuerzo en la escuela y no en la cafetería.

Se pueden comprar bocadillos para fiestas de cumpleaños en los Servicios de Nutrición. Consulte la página web de servicios de nutrición para obtener información sobre pedidos. https://www1.pasadenaisd.org/

Nos se permitirán otras fiestas o favores durante el día escolar incluyendo almuerzo. Con la aprobación del director, se podrá distribuir invitaciones en la escuela. Globos, flores, regalos y/o monedas no son permitidos en la escuela.

Escuelas secundarias

Los clubes u organizaciones pueden tener fiestas o eventos sociales después del cierre del día escolar si el evento ha sido colocado en el calendario y autorizado por el club patrocinador y el subdirector del recinto escolar. No se permitirá tener fiestas en los salones de clase; no se puede consumir comida ni bebida en el salón de clase o traer alimentos de la cafetería.

Las normas de presentación y buena conducta deben ser acatadas para eventos sociales en la escuela. Se espera que invitados observen las mismas normas que los estudiantes que asisten al evento; la persona que traiga a una visita será responsable del comportamiento de esta. Se puede pedir a los estudiantes, que asistan a una fiesta o evento social, que firmen antes de marcharse del evento; cualquier persona que se vaya antes del terminar del evento no será readmitido.

Abuso a menores, tráfico sexual y maltrato infantil (todos los grados)

El distrito de Pasadena ha establecido un plan para manejar los casos de abuso o cualquier tipo de maltrato contra el menor; el cual puede ser accedido en el sitio web del distrito www1.pasadenaisd.org en la opción “Board Policy”. El tráfico incluye tanto el tráfico sexual como laboral.

Por ley estatal, todo empleado escolar o cualquier otra persona está obligado a reportar cualquier sospecha de abuso o descuido de un menor a las autoridades o al Servicio de Protección al Menor (CPS)

y cooperar con las investigaciones. Un reporte del abuso debe ser emitido dentro de un período no mayor de 48 horas en caso de haber sospechado que un menor ha sido víctima de abuso o descuido.

Señales de advertencia de abuso sexual

Como padre, es importante estar consciente de las señales de advertencia que podrían indicar que un niño(a) pudo haber o está siendo abusado(a). Según el Código de Familia de Texas, el abuso sexual se define como cualquier conducta sexual que cause un daño mental, emocional o físico al bienestar de un niño(a) y también a la falta de hacer el esfuerzo posible por prevenir conductas sexuales con un menor.

Según la ley estatal, todo empleado de la escuela, o cualquiera que sospeche que un menor ha sido víctima de abuso o abandono, tiene la responsabilidad legal de reportar tal abuso a las autoridades o la agencia de Servicios de Protección del Menor (CPS.

Un niño que ha sido o está siendo abusado sexualmente puede exhibir señales de advertencia físicas, conductuales o emocionales, que incluyen:

- Dificultada para sentarse o caminar; dolor en las áreas genitales; dolor de estómago y cabeza;
- Referencias verbales o pretender juegos de actividad sexual entre menores y adultos; miedo al estar solo con adultos de un género en particular; conductas con insinuación sexual; o
- Abstinencia; depresión; desorden alimenticio y problemas al dormir; y problemas en la escuela.

Esté consciente que el menor que ha experimentado actos de violencia puede mostrar señales físicas, de conducta y emocionales muy similares.

Señales de advertencia de tráfico sexual

El tráfico sexual de niños de cualquier tipo está prohibido por el Código Penal. El tráfico de sexo envuelve forzar a una persona, incluyendo a un menor, a un acto sexual, asalto, indecencia, prostitución y pornografía. El tráfico laboral implica obligar una persona, incluso a un niño, a participar en trabajos o servicios forzados.

Los traficantes a menudo son personas de confianza para el menor y la comunidad, tales como amigos, parejas románticas, miembros de familia, mentores, coaches, aunque los traficantes contactan a sus víctimas usando dispositivos en línea.

Las posibles señales de tráfico de sexo en menores incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupo de amigos, vocabulario, comportamiento, actitud;
- Uso repentino de artículos o prendas costosas (por ejemplo, manicures, ropa de moda, pulseras, tecnología);
- Tatúes o prendas de marca
- Tarjetas de regalo;
- Episodios de escape repentino;
- Múltiples cuentas de teléfono o redes sociales;
- Fotos provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Heridas inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos, y comunidad, y;
- Novios o novias anteriores.

Adicionalmente, las señales de advertencia de tráfico de sexo en menores incluyen:

- No pagar, pagar muy poco o pagar solo con propinas;
- Estar empleado, pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela;

- Estar empleado y tener un permiso de trabajo, pero claramente trabajando fuera de las horas permitidas para los estudiantes;
- Tener una gran deuda y no poder pagarla;
- No tener descansos en el trabajo o estar sujetos a horas de trabajo excesivamente largas;
- Preocuparse demasiado por complacer a un empleador y / o aplazar decisiones personales o educativas por un jefe;
- No tener el control de su propio dinero;
- Vivir con un empleador o tenerlo en la lista como guardián de un estudiante; y
- Un deseo de renunciar a un trabajo, pero no se le permite hacerlo.

Informar y responder al abuso, tráfico sexual y otros maltratos a menores

Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido víctima de abuso, tráfico de sexo o abandono tiene la responsabilidad legal, bajo la ley del estado, de reportar tal abuso o abandono sospechado a las autoridades o a CPS.

Un menor que haya experimentado abuso, tráfico o cualquier otro tipo de abuso o negligencia debe buscar ayuda en un adulto de confianza. Los niños pueden ser más reacios a revelar el abuso sexual que el abuso físico y la negligencia y solo pueden revelar el abuso sexual de manera indirecta. Como padre o adulto de confianza, es importante mantener la calma y sentirse cómodo si su hijo u otro menor, confía en usted. Asegúrele al menor que hizo lo correcto al notificarle.

Si su hijo ha sido víctima de abuso o tráfico sexual o cualquier otro maltrato, el consejero o director de la les proporcionará información correspondiente a las opciones de consejerías disponibles en su área para usted y su hijo. El Departamento de Familia y Servicios de Protección (TDFPS) también se encarga de programas de consejería de intervención temprana.

Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte Texas Department of Family and Protective Services, Programs Available in Your County.

Las denuncias de abuso, tráfico o negligencia se pueden hacer a la división de CPS del DFPS al 1800-252-5400 o en la web al Texas Abuse Hotline Website.

Recursos adicionales para el abuso y maltrato a menores

Los siguientes enlaces pueden ayudar a estar más consciente con respecto al abuso y negligencia de menores, abusos y tráfico sexual y cualquier otro maltrato al menor:

- Child Welfare Information Gateway Factsheet
- KidsHealth, For Parents, Child Abuse
- Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team
- Human Trafficking of School-aged Children
- Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault
- National Center of Safe Supportive Learning Environments: Child Labor Trafficking

Posición o rango en la clase (solo para secundaria)

Al final del segundo, cuarto, sexto y séptimo semestre de la escuela secundaria, se determinará la posición o rango del rendimiento académico de todos los estudiantes. Todas las calificaciones en los

registros de rendimiento académicos de la escuela (transcripciones), exceptuando créditos de escuelas intermedias y clases de manejo, se usarán en el cálculo del promedio de calificación con el propósito de asignar a los estudiantes un puesto o rango en la clase. Además de los cursos en las clases regulares tomados en la escuela diariamente, se incluirán las calificaciones de la escuela de verano, la escuela de noche, cursos por correspondencia, cursos de créditos duales, crédito por exámenes y escuela virtual (clases en línea y con videoconferencia).

El estudiante con el rango de clase más alto al final del último período de calificaciones del último año que cumpla con los criterios de elegibilidad será nombrado mejor alumno. El estudiante elegible con el segundo rango más alto de la clase será nombrado salutatorian.

Horario de clases (solo para secundaria)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario de clases completo. El director de la escuela puede hacer excepciones ocasionalmente para los estudiantes en los grados 9-12 que cumplan con criterios específicos y reciban el consentimiento de los padres para inscribirse en un horario de menos de un día completo.

Consulte Cambios de horario para obtener información relacionada con las solicitudes de los estudiantes para revisar su horario de cursos.

Preparación universitaria (solo para secundaria*)*

Esta sección provee información general para la preparación universitaria. Para información específica referente a los requisitos de graduación y posibles ayudas, vea la sección GRADUACIÓN en este manual.

La escuela secundaria es para muchos estudiantes el escalón para la educación superior o universidad. El currículo de estudios de la escuela secundaria ofrece a estos estudiantes una gran variedad de oportunidades para reforzar y ampliar su educación. Debido a que los requisitos para ingresar en institutos de educación superior son muy variados y cambian frecuentemente, es muy importante que el estudiante y sus padres trabajen con el consejero para aprovechar los años en la escuela secundaria de la mejor manera y para identificar el instituto de educación superior o universidad que pueda servir mejor las habilidades, intereses y metas del estudiante.

Cada año el Distrito patrocina una Feria de Educación Superior para padres y estudiantes del penúltimo y último año. Representantes de la mayoría de los institutos de educación superior y universidades de Texas y de la nación, presentan una información actualizada para dar a conocer a su institución. Este evento está programado para el martes, 14 de septiembre de 2021, en la escuela secundaria Deer Park High School South Campus; 710 San Augustine; Deer Park, Texas 77536 desde las 6:00 hasta las 8:00 PM. Contactar al consejero de la escuela o Coordinador de Colegios NOW para más información con respecto a este evento

Admisión a universidades, colegios y ayuda financiera

Por dos años escolares seguidos después de la graduación, un estudiante del distrito que esté entre los mejores del diez por ciento, o en algunos casos, entre los mejores del 25 por ciento de su clase, será elegible para admisión automática en las universidades o colegios públicos de Texas si el estudiante:

- Termina el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación básico (un estudiante debe graduarse con por lo menos una especialidad y debe tomar Algebra II como uno de los cuatro cursos de matemáticas requeridos); o
- Cumple con los criterios de las pruebas de preparación para la universidad de ACT u obtiene al menos 480 en la sección de lectura / escritura basada en evidencia y 530 en la sección de matemáticas en el SAT.

El estudiante es en última instancia responsable de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o colegio, incluida la presentación oportuna de una solicitud completa.

Si un colegio o universidad adopta una política de admisión que acepta automáticamente el 25 por ciento superior de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado en el 25 por ciento superior de su clase.

La Universidad de Texas de Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente a un 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la Universidad para los nuevos estudiantes residentes. Para los estudiantes que son elegibles para inscribirse en la Universidad de Texas durante el verano o invierno del semestre 2021 o primavera del 2022, la Universidad admitirá a los estudiantes que estén entre los mejores del seis por ciento (6%) de la clase de graduación de secundaria que cumplan con los requisitos mencionados arriba. Además, los solicitantes serán considerados por la Universidad a través de un proceso de revisión holístico.

Como lo requiere la ley, el Distrito proporcionará un aviso por escrito sobre la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para la ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos para la admisión automática y la ayuda financiera. Se les pedirá a los padres y estudiantes que firmen un reconocimiento de que recibieron la información.

Los estudiantes y padres deben contactar a los consejeros para más información acerca de la admisión automática, las fechas y el proceso de aplicación.

Ayuda financiera

Un número de planillas para ayuda financiera están disponibles para estudiantes que van a ingresar a instituciones de educación superior:

1. Becas
2. Préstamos
3. Programas de trabajo-estudio
4. Empleo de medio tiempo

De acuerdo con el Código de Educación de Texas (TEC), §28.0256, comenzando con los estudiantes matriculados en el grado 12 durante el año escolar 2021-2022, cada estudiante debe hacer una de las siguientes acciones para graduarse:

- Completar y enviar una Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA);
- Completar y enviar una Solicitud de Ayuda Financiera del Estado de Texas (TASFA); o
- Envíe un formulario de exclusión firmado

Un estudiante que necesita ayuda financiera, para asistir a un instituto de educación superior o universidad, deberá comunicarse con el orientador de su escuela y con la oficina de ayuda financiera del instituto o universidad al cual piensa asistir. El estudiante también necesita comunicarse con el instituto o la universidad para informarse acerca de las facilidades de alojamiento ya que esto es independiente de la solicitud para la admisión. En muchos casos es necesario hacer reservaciones para una habitación mucho antes de hacer la solicitud para la admisión; por lo tanto, el estudiante deberá consultar los, las páginas de Internet, catálogos del instituto o universidad en la oficina del orientador, biblioteca, o preguntar directamente al instituto de educación superior durante el penúltimo año.

Becas

Cada año, los estudiantes de secundaria reciben cientos de dólares en becas y reconocimientos. El dinero proviene de compañías, negocios, organizaciones e individuos en pro de la educación.

Cada colegio o universidad tiene sus propias becas. Es importante que el estudiante se informe con el consejero de la escuela, así como también con el departamento de ayuda financiera, con respecto a estas becas.

Los estudiantes que tienen una necesidad financiera de acuerdo con el criterio federal y que terminen el programa de graduación básico, pueden ser elegibles bajo el programa de Becas TEXAS y el Teach for Texas para la matrícula y cuotas en las universidades públicas de Texas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como también en las instituciones privadas.

Becas atléticas

Todos los atletas que están en la búsqueda de una beca en institutos de educación superior deberán registrarse con el NCAA y deben tener cursos específicos para las Divisiones I y II de escuelas. Estos requisitos incluyen lo siguiente: graduación de la escuela secundaria, culminar exitosamente las clases requeridas, un puntaje específico de calificación mínima y un puntaje específico mínimo en los exámenes SAT o ACT. Más Información se puede obtener en la Guía de NCAA para Estudiantes Atletas vía a la Universidad, www.ncaa.org, del Director de Deporte de la escuela o el consejero de la escuela.

Los estudiantes atletas deben graduarse de la preparatoria y cumplir con TODOS los requisitos siguientes:

- Terminar los 16 cursos obligatorios

  Cuatro años de inglés
  Tres años de matemáticas (Álgebra I o avanzada)
  Dos años de ciencias físicas/naturales (incluyendo un año de laboratorio de ciencias)
  Un año adicional de inglés, matemáticas o ciencias físicas/naturales
  Dos años de estudios sociales
  Cuatro años adicionales de inglés, matemáticas, ciencias físicas/naturales, estudios sociales o lengua extranjera.

Antes de la inscripción en el séptimo semestre de la preparatoria – culminar 10 cursos obligatorios incluyendo inglés, matemáticas o ciencias físicas/naturales. Una vez que los estudiantes comiencen el séptimo semestre, ellos no pueden repetir o reemplazar cualquiera de las calificaciones de los 10 cursos para mejorar el GPA de los cursos obligatorios.

Obtener por lo menos una GPA de 2.3 en cursos obligatorios

Obtener una puntuación combinada en el SAT o ACT acorde al GPA de los cursos obligatorios en la escala móvil División I o División II.

Comuníquese con el consejero de la escuela para obtener información sobre otras becas y subvenciones disponibles para los estudiantes.

Créditos de cursos universitarios

Los estudiantes en los grados del 9-12 pueden adquirir créditos en colegios a través de los siguientes métodos:

- Culminación exitosa de cursos de crédito dual
- Obtener un puntaje calificado en un examen de Colocación Avanzada (AP) universitaria. Los cursos AP se imparten en la escuela secundaria en un salón de clases tradicional o mediante una plataforma de aprendizaje personalizado (PL).
- Culminación exitosa de AP (incluido el examen) o cursos de crédito dual a través de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN);
- Culminación exitosa de los cursos enseñados en conjunto y en asociación con (San Jacinto Community College)

Un estudiante puede ser elegible para recibir subsidios en función de la necesidad financiera de las tarifas de los exámenes AP.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de inscribirse en el curso. Por favor consulte con su consejero o Coordinador de Colegios NOW para más información. Dependiendo del nivel de grado del estudiante y del curso, es posible que se requiera una evaluación de fin de curso exigida por el estado para la graduación.

No todos los colegios y universidades aceptan el crédito obtenido en todos los cursos de crédito dual o AP tomados en la escuela secundaria para obtener crédito universitario. Los estudiantes y los padres deben consultar con el posible colegio o universidad para determinar si un curso en particular contará para el plan de estudios deseado por el estudiante.

Programas de colocación avanzada - AP/PreAP/Programa PAC

Las ofertas de cursos que satisfacen las necesidades de los estudiantes excepcionalmente capaces varían según la escuela. Cuando los estudiantes participan en clases de honores de escuela intermedia / intermedia / secundaria / Pre-AP / Cursos Avanzados de Pasadena (PAC), los puntos premium se agregan a los puntos de calificación al determinar la elegibilidad para la Excelencia Académica y el Cuadro de Honor.

Estos cursos están diseñados para avanzar más rápido, incluyen un estudio más profundo de la materia y tiene un sistema de calificación más riguroso. Los estudiantes elegibles deben considerar de la participación en uno o más cursos debido a la demanda de tiempo y trabajo extra requerido. Contacte al consejero para más detalles.

Desarrollado por la Junta Universitaria, las clases de Colocación Avanzada son cursos a nivel universitario muy exigentes. Están diseñados específicamente para brindar a los estudiantes de secundaria la oportunidad de obtener créditos universitarios antes del ingresar en un instituto de educación superior. Antes de la inscripción en estos cursos, los estudiantes deben considerar cuidadosamente sus propias prioridades y estar seguros de que están dispuestos a dedicar el tiempo necesario y comprometerse a estudiar a expensas de actividades sociales o extracurriculares.

Es importante tener presente que no todas las universidades aceptan los créditos obtenidos en exámenes de Colocación Avanzada. Los colegios y universidades de Texas deben otorgar créditos por la calificación de tres o más pruebas AP, las cuales se califican en base a una escala de cinco-puntos. Sin embargo, algunas clases AP que son prerrequisitos para otros cursos pueden requerir calificaciones más altas si los oficiales académicos de los colegios/universidades lo consideran necesario. *Los estudiantes son responsables de asegurarse que las universidades a la que planean asistir acepten la calificación de Colocación Avanzada*. Para más información, contactar la oficina de admisión o la página web de la universidad en cuestión.

La información con respecto al cronograma de pruebas de Colocación Avanzadas está disponible con los coordinadores y docentes de Colocación Avanzada.

Oportunidad de créditos duales (San Jacinto Community College)

Pasadena ISD y el Colegio San Jacinto College (Centro y Sur) ofrecen oportunidades de créditos duales para los estudiantes de secundaria que califiquen. Todos los cursos de créditos duales se dictan en las entidades universitarias. Para poder calificar, un estudiante debe demostrar preparación universitaria al cumplir con los estándares de aprobación mínima en ciertas pruebas de Fin de Curso de STAAR, exámenes de ACT, SAT, o Evaluaciones de Iniciativa del Éxito de Texas (TSIA). Los estudiantes también deben demostrar éxito en los cursos obligatorios de secundaria, tener la aprobación del consejero de la escuela y tener la Aplicación Aprobatoria de Créditos Duales de Pasadena ISD firmada por los padres y el consejero. Un estudiante no podrá inscribirse para una clase que interfiera con las clases de la escuela secundaria. Antes de inscribirse, los estudiantes y los padres deben asistir a una junta de información en el Colegio de San Jacinto o en la escuela secundaria del estudiante.

Los padres y estudiantes deben chequear con el colegio o la universidad para determinar si un curso particular se toma en cuenta el plan de grado deseado por el estudiante. Es importante tener en cuenta que no todos los colegios y universidades aceptan los créditos obtenidos en cursos de crédito dual de la secundaria. Los estudiantes son responsables de asegurarse que los colegios a los cuales están planeando asistir acepten los créditos del Colegio de San Jacinto. Para más información, contactar la oficina de admisión del colegio o universidad.

Los estudiantes obtendrán puntos honoríficos avanzados por clases de créditos duales nivel II y puntos honoríficos por clases de créditos duales nivel I. Todas las calificaciones, incluyendo una “F,” aparecen en los registros de la secundaria y de educación superior

Universidad preparatoria temprana

La universidad temprana en la escuela secundaria (ECHS, siglas en inglés) provee a los estudiantes un camino continuo desde la secundaria hasta la universidad. Los estudiantes toman cursos universitarios, junto con los cursos de secundaria, que les brindan la oportunidad de graduarse con un diploma de secundaria y un título universitario del colegio San Jacinto. En ECHS, los estudiantes comienzan tomando dos cursos universitarios en noveno grado y van tomando más clases universitarias a medida que avanzan cada año. Para el último año, la mayoría de los estudiantes han casi finalizado con los requisitos de secundaria y listos para enfocarse en un horario universitario a tiempo completo. Pasadena ISD tiene una modalidad de escuela donde los estudiantes del primer y segundo año toman sus clases universitarias en la escuela secundaria y los estudiantes del tercer y cuarto año toman clases en el Colegio de San Jacinto.

Para más información ir a http://www1.pasadenaisd.org/departments/departments_c-_e/ECHS/.

Comunicaciones (todos los grados)

Información de contacto de los padres

Un padre tiene la obligación legal de proporcionar por escrito la información de contacto del padre, incluida la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico.

Un padre debe proporcionar la información de contacto al distrito al momento de la inscripción y nuevamente dentro de las dos semanas posteriores al comienzo de cada año escolar siguiente mientras el estudiante esté inscrito en el distrito.

Si la información de contacto de los padres cambia durante el año escolar, el padre debe actualizar la información por escrito no más de dos semanas después de la fecha en que cambia la información. Un padre puede actualizar la información de contacto comunicándose con la escuela.

Comunicaciones de emergencia automatizadas

El distrito se basará en la información de contacto archivada para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Una situación de emergencia puede incluir salida anticipada, apertura demorada o acceso restringido la escuela debido a condiciones climáticas adversas, otra emergencia o una amenaza a la seguridad. Es fundamental notificar a la escuela de su hijo cuando cambia un número de teléfono. [Consulte **Seguridad** para obtener información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia].

Comunicaciones automatizadas que no son de emergencia

La escuela de su hijo envía información periódicamente mediante mensajes automáticos o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real que están estrechamente relacionadas con la misión de la escuela y son específicas para su hijo, la escuela de su hijo o el distrito.

Es posible que se apliquen las tarifas de mensajería estándar de su proveedor de telefonía móvil.Si no desea recibir dichas comunicaciones, comuníquese con el director de su hijo.

Quejas e inquietudes (todos los grados)

Reuniones

Se anima a los padres y representantes a reunirse con los maestros. Durante el año escolar, los maestros comparten información con los padres acerca del progreso, rendimiento académico, talentos, logros, problemas y dificultades del estudiante. Cada maestro tiene un período de clase dedicado a contactar a padres, ya sea por teléfono, correo electrónico (refiérase a la página de Internet de la escuela), o reunión personal. La escuela ayudará a los padres para concertar citas o tomando mensajes para los maestros. Para evitar conflictos, las citas deben ser hechas con un día mínimo de anticipación. El tiempo de

instrucción no debe ser interrumpido por motivo de reuniones o llamadas telefónicas sin importar la brevedad del asunto.

Solución de problemas

Ocasionalmente, pueden surgir problemas académicos y de disciplina. El personal de la escuela siempre está en la mejor disposición para ayudarle con estos conflictos. Generalmente, todo lo que se necesita es una reunión o llamada telefónica para tratar cualquier asunto de interés. Por favor, contacte a la oficina de la escuela para planear una reunión o llamada telefónica con el maestro en cuestión.

Cuando se presenta una queja concerniente a una política del distrito o procedimiento en una de las escuelas de Pasadena, el primer paso es discutirla en una reunión con el director de la escuela.

Si el problema no se resuelve dada la conferencia con el (la) director(a), el padre y estudiante pueden continuar la apelación con el Superintendente Asociado para el Desarrollo de Escuelas. Si el problema aún no se resuelve, se puede apelar al Superintendente de Escuelas y la Junta Directiva en ese orden. La junta ha adoptado una política de Quejas / Quejas formales de Estudiantes y Padres FNG (LOCAL). Esta política se puede ver en el manual de políticas de la junta del distrito, disponible en línea en www1.pasadenaisd.org.

El paso final del procedimiento de queja se trata con la Junta Directiva. Si no se llega a ninguna resolución a nivel de Superintendentes, una apelación escrita debe introducirse ante la Secretaria de Registros de la Junta. La apelación debe contener:

- una declaración detallada de la queja y las evidencias de apoyo;
- la política del Distrito o regulación la cual es la base de la queja, si la hay;
- la sugerencia remedial que usted sugiere, y
- su firma

Una vez recibida la apelación escrita, el asunto se colocará en la agenda de la Junta para su consideración en la próxima reunión u otra fecha acordada mutuamente.

La Junta decide si se debe procesar la apelación o no. Basa su decisión tomando en cuenta si hay otras maneras de solucionar la queja según la pertinencia del asunto en cuestión. Si la Junta decide procesar la queja, se realizará una audiencia de sesión cerrada (la prensa y el público no estarán presentes) a menos que se solicite por escrito que se haga una audiencia de sesión abierta.

Si la Junta lleva la queja a una sesión de audiencia, emitirá una decisión dentro de 30 días de haberse llevado a cabo la audiencia. En el caso contrario, de no realizarse una audiencia, se mantendrá la decisión emitida por el Superintendente.

Conducta (todos los grados)

Aplicabilidad de las reglas de la escuela

La junta ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que define los estándares de comportamiento aceptable, dentro y fuera de la escuela, durante la instrucción remota y en persona, y en los vehículos del distrito, y describe las consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes y los padres deben estar familiarizados con los estándares establecidos en el Código de Conducta del Estudiante, así como con las reglas de la escuela y del salón de clases.

Durante la instrucción de verano, se aplicará el Manual del Estudiante y el Código de Conducta vigentes para el año escolar inmediatamente anterior al período de verano, a menos que el distrito enmiende uno o ambos documentos con el propósito de la instrucción de verano.

Coordinador de comportamiento de la escuela

Cada escuela tiene administradores apropiados para aplicar técnicas de manejo de disciplina y administrar las consecuencias por cierta mala conducta de los estudiantes, así como también proporcionar un punto de contacto para la mala conducta de los estudiantes. El sitio web de la escuela proporciona una lista de administradores e información de contacto.

Entregas/ Interrupción de clases

Para mantener un ambiente de aprendizaje efectivo para nuestros estudiantes, el personal de la escuela NO entregará ni enviará a los estudiantes a RECOGER paquetes, flores, libros o cualquier otro artículo que requiera la interrupción del tiempo de clase. La oficina de la escuela no enviará a los estudiantes para recibir mensajes personales o visitas de los padres. Además, solo se pueden enviar mensajes de emergencia a los estudiantes.

Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja en la oficina principal durante un período de transición o durante el almuerzo.

Interrupción de las operaciones escolares

No se tolera la interrupción de las operaciones escolares y puede constituir una ofensa menor. Según lo identificado por la ley estatal, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferir con el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización de un administrador.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar el control de todo o parte de un edificio.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar la participación en una reunión autorizada.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas para causar interrupciones durante una reunión.
- Interferencia con el movimiento de personas en una salida o entrada a la propiedad del distrito.
- Uso de fuerza, violencia o amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad del distrito sin la autorización de un administrador.

La interrupción de clases u otras actividades escolares dentro de los 500 pies de la propiedad del distrito incluye:

- Hacer ruidos fuertes;
- Tratar de alejar a un estudiante o que asista a una clase o actividad requerida; y
- Entrar a un salón de clases sin autorización e interrumpir la actividad con lenguaje fuerte o profano o cualquier mala conducta.

La interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad del distrito u operados por el distrito también se considera una interrupción.

Orientación/consejería

Los consejeros de Pasadena ISD siguen los modelos de TEA y ASCA para proveer una guía comprensiva y de desarrollo balanceado y programa de consejería para todos los estudiantes. Los consejeros escolares diseñan sus programas de consejería y guía para proveer servicios directos e indirectos que incluyen:

Orientación curricular- la guía curricular está diseñada para ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades básicas en el área de autoconfianza, motivación, toma de decisiones, comunicación, efectividad multicultural y conducta responsable.

Servicios receptivos- Los consejeros escolares intervienen en nombre de todo estudiante cuyos problemas y preocupaciones personales inmediatas ponen a riesgo su desarrollo personal, social, educacional y/o profesional. Estos servicios incluyen sesiones de consejerías individuales, en grupo, consultas con padres, intervención en caso de crisis, referencias y la interpretación y análisis de instrumentos de evaluación.

Planeación individual– Los consejeros escolares guían a todos los estudiantes en la planeación, monitoreo y manejo de su desarrollo social-personal, educacional y profesional. Se anima a los estudiantes y sus padres a que usen este momento para hablar con el consejero de la escuela acerca de las distintas opciones desde aprender acerca la oferta de cursos, inscripción, plan de cuatro años, requisitos de graduación, oportunidades laborales y planeación post secundaria, incluyendo requisitos y disponibilidad de ayuda financiera.

Sistema de apoyo- El sistema de soporte describe actividades de gerencia y servicios que indirectamente beneficial a los estudiantes. Los consejeros escolares se ayudan en servicios que incluyen programas de educación para padres, promoción comunitaria, entrenamiento, consultas con maestros, planeación de mejoramiento escolar y pruebas.

En algunas escuelas, los gerentes de casos de Comunidades en Escuelas (CIS) proveen servicios relacionados a consejería. Estos servicios pueden variar según las necesidades individuales de cada escuela. Los padres pueden llamar, enviar correos electrónicos, solicitar una cita para visitar al consejero de la escuela siempre que necesiten ayuda con su hijo.

El distrito pondrá a disposición de los padres una vista previa del programa, incluidos todos los materiales y el plan de estudios, para que lo revisen durante el horario escolar.

Orientación académica

Estudiantes de la escuela primaria, media e intermedia

El consejero de la escuela proporcionará información a los estudiantes y los padres sobre los ingresos a la universidad e institutos universitarios. También la importancia de planificar la educación postsecundaria en conjunto con los cursos apropiados y la disponibilidad y los requisitos de ayuda financiera.

En los grados 7 y 8, cada estudiante recibirá inducción de cómo prepararse para la escuela secundaria, la universidad y una carrera.

Estudiantes en la escuela secundarias

Se alienta a los estudiantes de secundaria y sus padres a hablar con un consejero escolar, maestro o director para obtener más información sobre las ofertas de cursos, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación temprana.

Cada año, los estudiantes de secundaria recibirán información sobre las ofertas de cursos anticipados para el próximo año escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades de educación académica, profesional y técnica (CTE), y la importancia de la educación postsecundaria.

Para los estudiantes inscritos, el consejero también proporcionará información con respecto a:

- La importancia de la educación postsecundaria;
- Las ventajas de obtener un respaldo y completar el programa básico con el nivel de logro distinguido;
- Las desventajas de seguir un examen de equivalencia de escuela secundaria (GED) en lugar de obtener un diploma de escuela secundaria;
- Elegibilidad para ayuda financiera y cómo solicitar ayuda financiera;
- Admisión automática a colegios y universidades de Texas financiados por el estado;
- Requisitos de elegibilidad para la beca TEXAS;
- Disponibilidad de programas del distrito que permiten a los estudiantes obtener créditos universitarios;

- Disponibilidad de matrícula y asistencia con los aranceles para la educación postsecundaria para estudiantes orfanatos; y
- Disponibilidad de créditos universitarios otorgados por instituciones de educación superior a veteranos y miembros del servicio militar por experiencia militar, educación y capacitación.

Además, el consejero escolar puede proporcionar información sobre las oportunidades laborales después de la graduación u oportunidades técnicas y comerciales incluyendo lo obtención de certificados y licencias reconocidos por la industria.

Apoyo a la salud mental (todos los grados)

El distrito proporciona un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) para satisfacer las necesidades de salud mental de nuestros estudiantes. El MTSS se basa en apoyar al niño en su totalidad, a través de servicios académicos conductuales, sociales y emocionales.

El consejero escolar está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia gama de inquietudes personales, sociales y familiares, incluidos problemas de salud emocional o mental y abuso de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con el consejero escolar debe comunicarse con la escuela. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero de la escuela para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda. Si su hijo ha experimentado un trauma, comuníquese con el consejero de la escuela para obtener más información.

Crédito por curso (solo secundaria)

Un estudiante en cualquier grado inscrito en un curso de la escuela secundaria obtendrá crédito por el curso solo si la calificación final es 70 o superior. Para un curso de dos partes (dos semestres, curso de 1 crédito), se promediarán las calificaciones del estudiante de ambas mitades (semestres) y se otorgará crédito si el promedio combinado es 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es menor a 70, el estudiante recibirá crédito solo por la mitad (semestre) con la calificación aprobatoria.

Crédito por exámenes (CBE)

Los estudiantes pueden tomar exámenes para obtener crédito por cursos o materias académicas con el propósito de acelerar al siguiente nivel de grado o curso. En el nivel secundario, un estudiante puede tomar un examen para obtener crédito del curso original o recuperar crédito por un curso tomado previamente. Los exámenes ofrecidos por el Distrito son aprobados por la Junta Directiva de acuerdo con la ley estatal.

Aceleración en kínder

El distrito ha establecido un proceso para que los estudiantes pasen kindergarten y sean colocados en primer grado directamente. Para ser considerado para la Aceleración en Kindergarten, un estudiante que entre en kínder debe estar inscrito para el próximo semestre de otoño en una escuela de PISD antes de inscribirse en créditos por exámenes (CBE). Los estudiantes inscritos en kínder y primer grado deben cumplir con los requisitos de edad según la ley estatal, cinco años para septiembre 1 para kínder y 6 años para primer grado, para poder adelantar de grado. Si se cumplen con estos requisitos, el padre o guardián puede solicitar al director de la escuela que se le haga el examen al estudiante para que sea colocado en primer grado. **Ningún otro tipo de examen para avanzar de grado se realiza durante el año escolar.**

Con el fin de avanzar al primer grado, el estudiante debe tener una puntuación igual o mayor a 80% en las pruebas de lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales aprobadas por el distrito. Estas pruebas miden el desarrollo cognitivo y destrezas académicas apropiadas para los estudiantes que terminan el kindergarten. **Otro requisito para avanzar es que un director del distrito y el director de la escuela deben hacer la recomendación de aceleración para el estudiante y debe tenerse un consentimiento del padre para la colocación en el grado deseado**.

Aplicación hasta	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Agosto 2-6, 2021	Agosto 10-13, 2021	TBA
Mayo 27, 2022	Junio 6-10, 2022	TBA
Agosto 1, 2022	Agosto 8-13, 2022	TBA

Aceleración en grados 1-8 (sin instrucción previa)

Crédito por examen para avanzar (sin instrucción previa) está disponible para estudiantes de primer al octavo grado que desean adelantar al próximo grado. Los estudiantes deben tomar pruebas en ciencias, matemáticas, estudios sociales y artes de lenguaje. Los estudiantes deben demostrar un dominio igual o mayor a 80% en la primera prueba de la materia para poder tomar la siguiente prueba. Los estudiantes que obtienen una puntuación igual o mayor a 80% en las cuatro pruebas, serán considerados para avanzar al próximo grado. Un director del distrito y el director de la escuela deben hacer la recomendación de aceleración para el estudiante y debe tenerse un consentimiento del padre para la colocación en el grado deseado.

Los estudiantes/padres interesados en crédito por examen para avanzar de grado deben introducir una solicitud al consejero o director de la escuela treinta (30) días antes a la fecha de las pruebas. Las solicitudes se pueden obtener con el consejero de la escuela. La solicitud debe regresarse al consejero quien la firmará y enviará a la oficina de Servicios Académicos Avanzados. Las calificaciones serán enviadas por correo a los padres, consejeros y oficinas de registro después de culminada y corregido la prueba. Ningún tipo de información se realizará por teléfono o por correo electrónico según las leyes de privacidad.

Crédito por examen (CBE)- Crédito de cursos en la secundaria

Se le permite a un estudiante tomar una prueba para obtener crédito en una materia o curso académico sin instrucción previa a través según se define en la política de la junta local – EHDB (LOCAL). El estudiante debe obtener una puntuación por lo menos 80% en una prueba aprobada por el distrito, al menos 60 en la prueba CLEP, o por lo menos un 3 en una prueba de AP para obtener crédito. Para los cursos de dos (2) semestres, el promedio de ambas pruebas de ser igual o mayor a 80. Si se otorga el crédito, las calificaciones de ambas pruebas se reflejarán en la certificación de calificaciones del estudiante. La calificación obtenida en crédito por examen será incluida en el promedio académico GPA del estudiante. Un estudiante no puede tomar más de dos veces una prueba para obtener crédito en la secundaria. Si un estudiante no obtiene la calificación designada en la prueba antes del comienzo del año escolar para lo cual el estudiante necesita inscribir el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de la secundaria, el estudiante debe culminar el curso en vez de tomar la prueba nuevamente.

Los estudiantes que quieren crédito por examen a nivel de secundaria deben presentar la solicitud al consejero de la escuela treinta (30) días antes de la fecha de la prueba. Un día de prueba es necesario para que el estudiante termine cada mitad (1/2) de crédito del curso. No hay cargo alguno para el examen si los estudiantes son del distrito. Los resultados serán enviados por correo a los padres y al consejero de la escuela una vez que se haya obtenido la calificación. Los resultados de la prueba no se pueden dar por teléfono o correo electrónico según las leyes de privacidad.

El calendario de las pruebas del Distrito es:

Aplicación hasta	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Agosto 23, 2021	Septiembre 11, 2021	TBA
Noviembre 8, 2021	Diciembre 4, 2021	TBA
Febrero 21, 2022	Marzo 26, 2022	TBA
Mayo 16 2022	Junio 13, 2022	TBA
Agosto 23, 2022	Septiembre 18, 2022	TBA

Un estudiante puede tomar un examen para obtener crédito de curso de la escuela secundaria no más de dos veces. Si un estudiante no logra la puntuación designada en el examen correspondiente antes del comienzo del año escolar en el que el estudiante tendría que inscribirse en el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de la escuela secundaria de la escuela, el estudiante debe completar el curso.

Crédito por Examen (CBE) si un estudiante ha tomado el curso/materia (grados 6–12)

Un estudiante que haya tomado previamente un curso o materia – pero no recibió crédito o una calificación final- puede, en ciertas circunstancias determinado por el director o comité de asistencia, obtener crédito o una calificación final al pasar una prueba aprobada por el distrito o la junta directiva para los conocimientos esenciales y destrezas definidos para dicho curso o materia.

Ejemplos de instrucción previa puede incluir, por ejemplo, trabajo incompleto debido a que se reprobó el curso o inasistencia excesiva, educación en la casa, o trabajo de curso por un estudiante que es transferido de una escuela no acreditada. La oportunidad para tomar la prueba y recibir crédito por el curso o una calificación final después que el estudiante haya recibido instrucción previa es llamado algunas veces “recuperación de crédito”.

Si se aprueba que el estudiante tome la prueba para este propósito, el estudiante debe obtener una calificación de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

[Consulte el consejero escolar y la política EHDB (LOCAL) para obtener más información].

Exámenes de idiomas extranjeras

Los exámenes de idiomas extranjeros son una excepción del calendario de fechas mencionado anteriormente. Créditos por Examen en Español I, II y III y Vietnamita I y II se realizará individualmente en las escuelas intermedias y secundarias. Los estudiantes sin instrucción previa deben obtener una calificación de por lo menos 80 en créditos por examen en español o en vietnamita. Los estudiantes pueden registrarse para la prueba con el consejero de la escuela. La calificación se tomará en cuenta para el cálculo del promedio GPA del estudiante si el crédito es obtenido por un estudiante que asiste a la secundaria en el distrito, Si el crédito es obtenido en la escuela media o intermedia, la calificación no será incluida al calcularse el promedio GPA y la posición en la clase. Si la calificación es menor a 80, ésta no será registrada en el certificado de calificaciones del estudiante.

Las fechas de examen programadas por el distrito para las pruebas de idioma extranjero son las calificaciones obtenidas para estos cursos de la escuela intermedia que no se incluirán al calcular el promedio de calificaciones del estudiante y el rango de la clase.

Grado	Fecha de la prueba	Dirección de la prueba
Escuela secundaria	Noviembre 13, 2021	Escuela
Escuela secundaria	Diciembre 11, 2021	Escuela
Escuela secundaria	Enero 29, 2022	Escuela
Escuela secundaria	Marzo 26, 2022	Escuela
Escuela intermedia	Noviembre -TBD	Escuela
Escuela intermedia	Diciembre - TBD	Escuela
Escuela intermedia	Enero - TBD	Escuela
Escuela intermedia	Noviembre - TBD	Escuela
Escuela media	Enero - TBD	Escuela
Escuela media	Enero - TBD	Escuela

Violencia en parejas, discriminación, acoso y represalias (todos los grados)

Los estudiantes aprenden mejor en un entorno escolar libre de violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias.

Se espera que los estudiantes traten a sus compañeros y empleados del distrito con cortesía y respeto, eviten comportamientos ofensivos. Asimismo, se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La junta ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y abordar rápidamente los comportamientos inapropiados y ofensivos en base a la raza, el color, la religión, el sexo, el género, el origen nacional, la discapacidad, la edad o cualquier otra base prohibida por la ley de una persona. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente o en www1.pasadenaisd.org.

Consulte la política FFH para obtener más información.]

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo ocurre cuando una persona en una relación de noviazgo actual o pasada usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o cualquiera de sus parejas anteriores o posteriores. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan severo, persistente o generalizado que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a; agresiones físicas o sexuales. insultos, humillaciones, amenazas de lastimar al estudiante, miembros de la familia del estudiante o miembros de la casa del estudiante, destrucción de propiedad que pertenece al estudiante, amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, amenazas de dañar a la pareja anterior o actual del estudiante, intenta aislar al estudiante de sus amigos y familiares, acechando o alentando a otros a participar en estos comportamientos.

Un volante de la oficina del Procurador General de Texas incluye información sobre cómo reconocer y responder a la violencia en el noviazgo, incluida la información de contacto para obtener ayuda. La oficina del consejero tiene información adicional sobre los peligros de la violencia en el noviazgo y recursos para buscar ayuda.

Para obtener más información sobre la violencia en el noviazgo, consulte los CDC Prevención de la violencia en el noviazgo en adolescentes.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley que afecte negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Los ejemplos de acoso pueden incluir, pero no se limitan a; lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de una persona, acento, color de piel o necesidad de acomodación, conducta amenazante, intimidante o humillante, bromas ofensivas, insultos, insultos o rumores, agresión

física o asalto, grafiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otro tipo de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Acoso sexual y acoso basado en el género

Se prohíbe el acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros; tocar partes privadas del cuerpo o forzar el contacto físico de naturaleza sexual, insinuaciones sexuales, bromas o conversaciones de naturaleza sexual y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivación sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que una persona razonable no interpretaría como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas, sexuales y otras relaciones sociales inapropiadas entre los estudiantes y los empleados del distrito están prohibidas, incluso si son consensuales.

El acoso basado en el género incluye la conducta física, verbal o no verbal basada en el género de un estudiante, la expresión del estudiante de características percibidas como estereotipadas para el género del estudiante, o el incumplimiento del estudiante de ajustarse a las nociones estereotipadas de masculinidad o feminidad.

El acoso basado en el género puede ocurrir independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador. Los ejemplos de acoso basado en el género dirigido contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a; bromas ofensivas, insultos, difamaciones o rumores, agresión física o asalto, conducta amenazante o intimidante u otro tipo de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Represalias

Se prohíben las represalias contra una persona que hace un informe de buena fe o participa en una investigación de discriminación, acoso o violencia en el noviazgo. Una persona que hace una afirmación falsa, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación del distrito, sin embargo, puede estar sujeta consecuencias disciplinarias.

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones de calificaciones injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Procedimientos de notificación

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado violencia en el noviazgo, discriminación, acoso o represalias debe informar inmediatamente el problema a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El informe puede ser realizado por los padres del estudiante. [Vea la política FFH (LOCAL) y (EXHIBIT) para otros oficiales apropiados del distrito a quienes presentar un informe.]

Al recibir un informe, el distrito determinará si las acusaciones, si se prueban, constituyen una conducta prohibida según lo define la política FFH. De lo contrario, el distrito se referirá a la política FFI para determinar si las acusaciones, si se prueban, constituyen acoso, según lo define la ley y la política FFI. Si la presunta conducta prohibida también cumple con las definiciones legales y de política para el acoso, también se llevará a cabo una investigación del acoso. [Ver la sección de intimidación]

El distrito notificará de inmediato a los padres de cualquier estudiante que presuntamente haya experimentado una conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito. En el caso de que la presunta conducta prohibida involucre a otro estudiante, el Distrito notificará al padre del estudiante que presuntamente ha experimentado la conducta prohibida cuando las acusaciones, si se prueban, constituirían una violación según lo definido por la política FFH.

Investigación del informe

Las acusaciones de conducta prohibida, que incluyen violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias, serán investigadas de inmediato.

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Si una agencia de aplicación de la ley u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito demore su investigación, el distrito reanudará su investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando sea apropiado, el distrito tomará medidas provisionales para abordar la supuesta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, se tomarán las medidas correctivas para abordar la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta no fue ilegal.

Todas las partes involucradas serán notificadas del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con la política FNG (LOCAL).

Disciplina

(Véase el Código de Conducta en este manual).

Gestión de la disciplina

PISD implementa un programa de Apoyo e Intervenciones al Comportamiento Positivo (PBIS). PBIS es un marco o enfoque para ayudar al personal de la escuela a que adopte y organice intervenciones de conducta basadas en evidencias en un integrado continuo que estimule los resultados académicos y sociales de todos los estudiantes. PBIS NO ES un paquete de currículo, intervenciones predefinidas o estrategias manuales. PBIS ES un sistema orientado de prevención para el personal de la escuela que permite (a) organizar prácticas basadas en evidencias, (b) mejorar la implementación de dichas prácticas y (c) maximizar los resultados académicos y sociales del estudiante. PBIS apoya el éxito de TODOS los estudiantes.

PBIS enfatiza que la gestión del aula y la disciplina escolar preventiva deben estar integradas y trabajar en conjunto con una instrucción académica en un clima escolar positivo y seguro para maximizar el éxito de todos los estudiantes. El tema delineado es enseñar las expectativas del comportamiento al igual que cómo se enseña cualquier materia curricular.

Mediante el uso de un **sistema de apoyo de multiniveles (MTTS, siglas en inglés)** para la conducta en estudiantes de educación regular, el Equipo de Respuestas para la Conducta (BRT, siglas en inglés):

- apoya la implementación de un sistema de manejo de disciplina para todos los estudiantes, tanto en la escuela como el aula de clases, usando tres enfoques basados en evidencias:
  - *Fundamentos Civiles/Seguridad* que establece políticas de disciplina positive en toda la escuela*;*
  - *CHAMPS Civiles/Seguridad* que es un enfoque proactivo y positivo para la gestión del aula; y
  - *Disciplina Consciente* que es una solución escolar basada en las relaciones para un aprendizaje socioemocional, de disciplina y autorregulación.
  - *proporciona intervenciones específicas para grupos pequeños de estudiantes que necesitan fundamentos de conducta adicional; y*
  - *provee una intervención intensiva o apoyo uno a uno con los estudiantes que representen un riesgo para sí mismo y para los demás.*

Estos servicios están disponibles en cada escuela de PISD con la meta de prevenir violencia escolar y acoso al tratar cualquier dificultad de comportamiento o socioemocional que impida el éxito académico de un estudiante.

Además del Equipo de Respuesta para la Conducta del distrito, también se provee apoyo en intervención y prevención de la violencia escolar a través de las oficinas del Superintendente del distrito, Programas de Título 1, el departamento de policía de PISD, el departamento de consejería, Comité Asesor de Salud Escolar (SHAC), y programas para jóvenes después de escuela (ACE).

Aprendizaje a distancia (todos los grados)

El aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen los cursos que abarcan las destrezas y habilidades requeridas por el estado pero que son enseñadas usando múltiples tecnologías y metodologías alternativas tales como correo, satélite, Internet, videoconferencia e instrucción por televisión.

Cursos por correspondencia

Los estudiantes pueden obtener un máximo de dos créditos por cursos de correspondencia para poder cumplir con los créditos necesarios para la graduación. Los créditos por correspondencia pueden ser obtenidos solamente por la división de extensión de la Universidad de Texas en Austin y/o Universidad Técnica de Texas. Dependiendo del grado del estudiante y el curso para el cual busca obtener crédito por correspondencia, se puede requerir la correspondiente prueba de fin de curso (STAAR EOC) para la graduación.

La calificación correspondiente para el curso de correspondencia será otorgada por la división de extensión de la universidad. El estudiante puede optar por aceptar o rechazar la calificación y sus correspondientes créditos obtenidos a través de estos métodos. Las calificaciones numéricas serán consideradas como cualquier calificación de otro curso para el cálculo del promedio general de calificaciones y rango en la clase. Todas las calificaciones obtenidas de esta manera tendrán puntos de calificación regular.

Escuela Virtual de Pasadena ISD y Red de Escuelas Virtuales de Texas

Los estudiantes pueden obtener créditos estatales para la graduación al culminar los cursos ofrecidos por la Escuela Virtual de Pasadena o la Red de Escuela Virtual de Texas (TxVSN). Los cursos en líneas han sido desarrollados con los mismos requisitos que los cursos tradicionales de secundaria. Han sido desarrollados para garantizar que cumple con los mismos requisitos del currículo del distrito, estado y estándares nacionales. Los estudiantes tienen la oportunidad de interactuar con docentes expertos y bien entrenados a medida que trabajan con el currículo independientemente.

En el caso de los cursos virtuales (en línea y vídeo conferencia), la calificación del curso será otorgada por el instructor. Las calificaciones numéricas serán consideradas como las de cualquier otro curso según el cálculo de promedio general y el rango de clase. Todas las calificaciones obtenidas de esta manera serán consideradas como puntaje de calificación regular.

Dependiendo del grado del estudiante y el curso para el cual busca obtener crédito por examen, se puede requerir una prueba de fin de curso (STAAR EOC) para la graduación.

Dependiendo del curso virtual de PISD o del curso de TXVSN en el que se inscribe un estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de "no pasar, no jugar". [Ver **Organizaciones, clubes y actividades extracurriculares**]

Distribución de literatura, materiales publicados, u otros documentos (todos los grados)

Materiales escolares

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden publicarse o distribuirse, con la aprobación previa del director, patrocinador o maestro. Dichos artículos pueden incluir carteles escolares, periódicos, anuarios, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un maestro, un patrocinador y el director.

Materiales no escolares – de los estudiantes

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director o su designado antes de vender, publicar, circular o distribuir más de diez (10) copias de materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no se desarrollaron bajo la supervisión de la escuela. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora.

Los carteles no aprobados o colocados incorrectamente serán eliminados. Cualquier estudiante que publique material impreso sin aprobación está sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Los estudiantes recibirán instrucciones sobre dónde se pueden exhibir carteles y letreros.

En general, un estudiante que publique un cartel o cartel aprobado debe:

- Tenga cuidado al colocar carteles para que permanezcan fijos.
- Pegar los carteles con cinta adhesiva y cuando los retire, quite todos los rastros de cinta de la superficie de exhibición.
- No pegue carteles o anuncios a ladrillos, madera o ventanas.
- Retire los carteles o anuncios a más tardar el día siguiente al evento anunciado.

[Consulte la política FNAA para obtener más información].

Materiales no escolares – de otros

Ninguna persona o grupo venderá, circulará, distribuirá o publicará en las instalaciones del distrito materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no estén patrocinados por el distrito o por un distrito. organización afiliada de apoyo escolar, excepto según lo permitido por la política.

Para ser considerado para su distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora, y debe enviarse al director del campus antes de su revisión. El director aprobará o rechazará los materiales. El solicitante puede apelar un rechazo de acuerdo con la política de quejas del distrito correspondiente.

No se requerirá una revisión previa para:

- Distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión patrocinada por la escuela destinada a adultos y realizada después del horario escolar.
- Distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión de grupo comunitario realizada después del horario escolar de acuerdo con la política o una reunión de grupo de estudiantes no relacionada con el plan de estudios realizada de acuerdo con la política
- Distribución con fines electorales durante el tiempo en que se utiliza una instalación escolar como lugar de votación, de conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares distribuidos en estas circunstancias deben retirarse de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el que se distribuyen los materiales.

Código de vestimenta y aseo personal (todos los grados)

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena ha establecido el siguiente código de vestimenta estandarizado para los estudiantes.

Mascarillas

Se recomienda el uso de mascarillas, pero no es obligatorio, para todos los estudiantes, el personal y los visitantes en la propiedad del distrito.

El distrito puede implementar medidas adicionales de salud y seguridad según lo considere necesario.

Al usarse, todas las cubiertas / máscaras / protectores faciales deben cubrir el área de la nariz y la boca y estar libres de cualquier escritura (con la excepción de los logotipos de la escuela) e imágenes, expresiones, etc., que sean lascivas, ofensivas, vulgares, representativas del tabaco / alcohol / o drogas, contienen blasfemias o son inapropiadas para el entorno educativo / escolar. Se permiten los logotipos aprobados por el campus al igual que se permiten impresiones, imágenes, rayas y cuadros.

Camisas

Las camisas pueden ser de cualquier color. Se permiten logotipos al igual que impresiones, imágenes, rayas y cuadros. Los logotipos no harán referencia a la muerte, el sexo, las drogas, el alcohol, las pandillas o las armas. Las camisas deben ser a la talla, con mangas y sin diseños inapropiados que incluyan, entre otros, los relacionados con la muerte, el sexo, las drogas, el alcohol, las pandillas o las armas. Las camisas deben permanecer metidas en todo momento. La ropa interior no debe ser visible a través de la camisa.

Pantalones y/o jeans

Los pantalones y / o jeans pueden ser de cualquier color y deben tener dobladillo. La tela puede tener diseños apropiados. Los pantalones / jeans no deben tener diseños inapropiados que incluyan, entre otros, los relacionados con la muerte, el sexo, las drogas, el alcohol, las pandillas o las armas. Los pantalones / jeans deben cumplir con los siguientes criterios adicionales:

- Todos los pantalones / jeans deben ser de talla apropiada, al cuerpo y ajustados en la cintura. No se permiten pantalones a la cadera.
- Todos los pantalones / jeans deben estar ajustados en la entrepierna y las piernas, no holgados o excesivamente apretados. No se permiten pantalones / jeans con presillas de martillo o de estilo cargo. Los bolsillos en pantalones / jeans son aceptables solo al nivel de la cadera.
- Todos los pantalones / jeans deben ser de la longitud adecuada y no deben tocar el piso.
- Todos los pantalones / jeans deben estar libres de hendiduras.
- Los pantalones / jeans no deben tener agujeros ni rasgaduras.
- La ropa interior no debe ser visible a través de pantalones / jeans.
- Se permiten pantalones Capri siempre que cumplan con todos los criterios enumerados anteriormente

Vestidos/faldas/jumpers

Los vestidos, faldas, jumpers pueden ser de cualquier color y deben tener dobladillo. Se permiten impresiones, cuadros, rayas y cuadros. Los vestidos / faldas / jumpers no deben tener diseños inapropiados que incluyan, entre otros, los relacionados con la muerte, el sexo, las drogas, el alcohol, las pandillas o las armas. Los vestidos / faldas / jumpers deben ser usados solo por estudiantes femeninas. Los vestidos / faldas / jumpers deben cumplir con los siguientes criterios adicionales:

- Todos los vestidos / faldas / jumpers deben ser del tamaño apropiado, no holgados o excesivamente ajustados.
- Todas las faldas deben ser ajustadas y usadas a la cintura. No se permiten faldas apretadas a la cadera.
- Todos los vestidos deben tener mangas.

- Las aberturas del fabricante en vestidos / jumpers / faldas no pueden llegar a más de 2 pulgadas por encima de la rodilla.
- Todos los vestidos / faldas / jumpers deben estar libres de decoloración o blanqueado.
- Todos los vestidos / faldas / jumpers deben estar libres de agujeros y rasgaduras.
- La longitud del dobladillo de todos los vestidos / faldas / jerséis no debe ser superior a 2 pulgadas por encima de la rodilla.
- La ropa interior no debe ser visible a través de vestidos / faldas / jumpers.

Pantalones cortos/falda pantalón – estudiantes de PK-6:

Los pantalones cortos / falda pantalón pueden ser de cualquier color, con dobladillo, de tamaño apropiado, y la longitud no debe ser superior a 2 pulgadas por encima de la rodilla. La tela puede tener diseños apropiados. No deben tener diseños inapropiados que incluyan, entre otros, los relacionados con la muerte, el sexo, las drogas, el alcohol, las pandillas o las armas. La ropa interior no debe ser visible a través de pantalones cortos / falda pantalón. Si se usa pantalones cortos/falda pantalón de mezclilla, éstos pueden ser de cualquier color, con dobladillo, de tamaño apropiado y no más de 2 pulgadas por encima de la rodilla. No se permiten pantalones cortos con bucles de martillo o de estilo cargo. Los bolsillos en pantalones cortos / faldas se permiten solo a nivel de la cadera. Los estudiantes participarán en actividades de educación física con la ropa que usan para ir a la escuela.

Pantalones cortos/falda pantalón – estudiantes de 7-12:

No se permitirá el uso de pantalones cortos/falda pantalón.

Cinturones

Se requieren cinturones para las prendas con presillas en los grados 3 a 12. Los cinturones deben estar bien abrochados en todo momento.

Camisas de D.A.R.E. / espíritu escolar

Las camisas se pueden usar los días designados por el director de la escuela. Los uniformes de Girl Scouts y Boy Scouts son apropiados en cualquier momento.

Zapatos

Los estudiantes deben usar zapatos que cubran los talones y deben ser apropiados para la escuela. (Los estudiantes que participan en actividades de educación física deben tener zapatos apropiados). No se permiten zapatos de patinar. Los zapatos con cordones o correas de velcro deben estar bien sujetos en todo momento.

Suéteres/sudaderas/chaquetas ligeras/sudadera con capucha

Se pueden usar suéteres / sudaderas / chaquetas ligeras / sudaderas con capucha de cualquier color sobre la camisa estandarizada. Deben tener el tamaño adecuado y sin diseños inapropiados que incluyan, entre otros, los relacionados con la muerte, el sexo, las drogas, el alcohol, las pandillas o las armas. Se permiten las chaquetas escolares (letter jackets) o chaquetas ligeras con un logotipo aprobado específico que represente a la escuela.

Abrigos/Chaquetas – estudiantes de PK-4:

Los abrigos o chaquetas que usan los estudiantes se colocarán en un área designada por el maestro al llegar a la escuela y permanecerán en esa área mientras los estudiantes estén en el aula.

Abrigos/Chaquetas – estudiantes 5-12:

Los estudiantes pueden usar abrigos siempre que se coloquen en el casillero del estudiante o en el área designada a su llegada y no se los quiten hasta finalizar el día escolar

El director y el subdirector están autorizados a tomar decisiones con respecto a si cualquier moda, novedad, peinado, joyas o prenda de vestir es inapropiada para el uso escolar o perjudicial para el proceso educativo o la seguridad de la escuela.

Si el director determina que el aseo o la ropa de un estudiante viola el código de vestimenta de la escuela, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si el problema no se puede corregir en la escuela, el director trabajará con el estudiante y los padres para obtener un cambio de ropa aceptable para el estudiante de una manera que minimice la pérdida de tiempo de instrucción.

Las ofensas repetidas o graves pueden resultar en una acción disciplinaria más seria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Además, los siguientes reglamentos del vestuario y aseo del estudiante se deben mantener.

1. El cabello debe de estar recogido, limpio, bien acomodado, y no puede tener diseños afeitados.
2. No se puede usar en la escuela ningún tipo de coberturas, gorras o sombreros, (como bandas en la cabeza, pañuelos, etc.) rizadores o peines de mango largo.
3. Las patillas deben de mantenerse arregladas y no deben de extenderse ni ensancharse más abajo del nivel de la oreja.
4. Símbolos y/o estilos los cuales se identifiquen con membrecía o representación de pandillas no se permitirán. Una lista de símbolos y/o estilos prohibidos estará puesta en la oficina del director enseguida del Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes son responsables de revisar la lista para que sepan cuales son los símbolos y/o estilos de vestir que son prohibidos.
5. Están prohibidos los bigotes y barbas, y la cara deberá de estar bien afeitada.
6. Camisas y blusas deben de estar abotonadas hasta el botón anterior al cuello.
7. Están prohibidas blusas sin espalda, camisas o blusas muy escotadas. Blusas de tubo o camisetas usadas como ropa exterior también están prohibidas. No se debe exponer el diafragma cuando el estudiante ejecuta las actividades normales de un día escolar (al agacharse, estirarse, etc.)
8. Artículos de ropa, prendas de vestir, maquillaje y accesorios con decoraciones impropios o anuncios, están prohibidos. Esto incluye, pero no está limitado a, cualquier artículo que representa lo oculto, afiliación de pandilla, muerte, suicidio, violencia, drogas o alcohol.
9. Estudiantes en planteles de escuela primaria no pueden usar cualquier tipo de cosméticos, incluyendo, pero no se limita a, la pintura para las pestañas y uñas artificiales (postizas). Pintura para las uñas es aceptable.
10. Se prohíben las prendas de vestir reveladoras o muy apretadas. Se debe de usar ropa interior apropiada y/o usar ropa interior.
11. Pantalones y pantalones cortos no deberán de usarse de ninguna forma que refleje afiliación de pandilla o escondite de contrabando.
12. Camisas y blusas deberán de ser de medida apropiada y no se podrán usar si de alguna manera reflejan afiliación a pandilla o escondite de contrabando. (Vea la lista fijada en la oficina principal de la escuela para el vestuario afiliado de pandillas).
13. Lentes de contacto con figuras son prohibidos.

ARETES/ARETES EN CUERPO	No se les permitirá a los hombres que usen aretes de ninguna clase. No se les permitirá a los estudiantes usar aretes en formas no tradicionales (nariz, labio, etc.). No se les dejará a los estudiantes usar medidores u otros artículos para expandir el lóbulo de la oreja. No son permitidas pinzas, pegaduras, y/o otros artículos designados para prevenir que el área del agujero se cierre. Estudiantes de primaria no pueden usar más de dos aretes en cada oreja. Aretes más grandes de una 1” pulgada de diámetro o largo son prohibidos para estudiantes de primaria.
TATUAJES	Todo tatuaje debe ser apropiadamente cubierto.
TARJETAS DE IDENTIFICACION	Las tarjetas de identificación estudiantiles son requeridas en las escuelas preparatorias, y podrían ser requeridas por escuelas secundarias. Si la tarjeta de identificación es perdida, robada, destrozada, o es deformada, el estudiante tendrá que reponerla a su

	costo. El director especificará cuando y como se tendrá que usar la tarjeta de identificación.
VIOLACIONES	Cuando la vestimenta o arreglo personal de un estudiante viole las reglas proporcionadas adjunto, el director pedirá al estudiante que corrija su manera de vestir o su arreglo personal y puede tomar medidas disciplinarias apropiadas. Si el problema no es corregido, el estudiante puede ser asignado a ser suspendido del salón de clases por el resto del día o hasta que el problema sea corregido. Ofensas repetidas del vestuario podrían resultar en acciones disciplinarias graves
EXCEPCIONES MEDICAS	El director, superintendente asociado de desarrollo de escuelas o superintendente pueden hacer una excepción a cualquiera de las provisiones anteriores si el estudiante tiene una condición física o médica afectará su salud si observa estas reglas.
INTERPRETACION DE LO QUE ES APROPIADO	El director y el subdirector están autorizados a tomar decisiones con respecto a si cualquier moda, novedad, peinado, joyas o prenda de vestir es inapropiada para el uso escolar o perjudicial para el proceso educativo o la seguridad de la escuela.
ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES	El director y el patrocinador, entrenador u otra persona encargada de una actividad extracurricular puede regular el vestuario y arreglo personal del estudiante que participe o asiste a una actividad.
CENTRO DE GUIANZA	Los estudiantes asignados al Centro de Guianza tienen que seguir la póliza del código de vestuario de todo el distrito como está designado por el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Pasadena.

Bolsa de libros, mochilas y monederos

El director de la escuela está en la autoridad de prohibir el uso de bolsa de libros y mochilas. También puede permitir bolsa de libros o mochilas claras, transparentes o de malla en la escuela siempre que los artículos se coloquen en el casillero del estudiante a su llegada y no se retiren hasta finalizar el día escolar. El director puede requerir mochilas claras o transparentes solamente. Se prohibirán los bolsos de más de 8 "x 10", carteras y maletines. Los bolsos no se pueden usar como mochilas.

A los estudiantes de primaria se les permitirá traer bolsa de libros y mochilas a la escuela. El director puede requerir que las mochilas sean claras, transparentes o de malla solamente.

Programa de lenguaje dual

El programa de Lenguaje Dual se ofrece en seis escuelas primarias, dos medias, una intermedia y una secundaria en el distrito. Los estudiantes de habla inglesa y española son instruidos juntos en ambos idiomas a partir de kínder. El objetivo del programa es crear estudiantes bilingües y biculturales al graduarse de la escuela secundaria. Las siguientes escuelas ofrecen el Programa de Lenguaje Dual:

Escuela primaria Bailey	Escuela primaria Garfield	Escuela media Kendrick
Escuela primaria Bush	Escuela primaria Hancock	Escuela media Milstead
Escuela primaria Fisher	Escuela primaria Pomeroy	Escuela intermedia Miller
		Escuela secundaria Pasadena Memorial

Preescolar

Programa Head Start

Para más información con respecto a programa de Headstart temprano con Avance, por favor contactar a Programa Especiales al 713.740.0225.

Kínder

El programa de kínder está disponible para todos los niños(as) que han cumplido cinco años de edad el/antes del 1ero de septiembre. Este programa proporciona al niño(a) la oportunidad de prepararse para una educación más formal el siguiente año mediante la enseñanza de un conjunto básico de habilidades esenciales. Una vez inscrito, el estudiante de kínder debe acatar las leyes de asistencia obligatoria establecidas para todos los estudiantes.

Prekínder

El programa de Prekínder es para niños que han cumplido cuatro años el/antes del 1 ero de septiembre del presente año escolar y:

- presentan limitaciones en el idioma inglés al ser examinados, o
- calificarían, para el Programa Federal de Almuerzo Gratis & Reducido, o
- es hijo de un miembro activo de la milicia de los Estados Unidos, o
- haya sido identificado como un Huérfano, o
- "Indigente" identificado por la Coordinación de Indigentes de Pasadena ISD.
- El padre es el recipiente del premio "Star of Texas"

Este programa de tiempo completo está disponible para los estudiantes elegibles (con documentación apropiada) dentro del distrito y se ofrece en varias escuelas primarias. Póngase en contacto con la escuela que le corresponde para obtener información sobre la inscripción.

Dispositivos electrónico y tecnología (todos los grados)

Política de Uso Responsable (RUP) – Recursos tecnológicos – Seguridad en internet

La red del distrito es una fuente principal para la transmisión de voz, vídeos y datos, comunicación, almacenamiento y entrega de aplicaciones. La Internet es una fuente principal para la investigación, información y comunicación. Se provee a los usuarios del sistema (empleados de Pasadena ISD, estudiantes y miembros de la comunidad) el acceso a la red del distrito y al Internet para que aprovechen las metodologías de instrucción innovadoras y los avances tecnológicos. Se espera que los usuarios del sistema se comporten adecuadamente al hacer uso de los recursos tecnológicos. Cualquier usuario que haga violación de este acuerdo estará sujeto a una acción disciplinaria incluyendo su terminación laboral y/o prosecución legal.

Pasadena ISD se reserva el derecho de monitorear y auditar los dispositivos electrónicos, así como también el uso periódico de la red e Internet para asegurar el cumplimiento con los acuerdos y políticas asociadas. El personal del distrito encargado para el uso y monitoreo de las actividades es asignado por el Superintendente.

Todo uso del Internet, equipos y dispositivos asignados deben cumplir con la Política de la Junta CQ (Legal), CQ (Local), CQ-R, y el Código de Conducta y PK-8 Manual para Estudiantes relacionados al uso de recursos de Internet y computador en el Distrito; así como también otros medios electrónicos y herramientas digitales. Es política de Pasadena ISD cumplir con el Acta de Protección de Niños en el Internet (CIPA), el Acta de Protección a los Niños (NCIPA), Acta de Protección a Niños del Siglo 21 y otras leyes aplicables.

Los sitios accesibles vía el computador/red/Internet pueden contener material ilegal, difamatorio, controversial e incorrecto. Cada computador del distrito con acceso a Internet tiene un software de filtro que bloquea el acceso a figuras visuales que son obscenas, pornográficas, inapropiadas para los estudiantes, o dañinas para menores, como lo define el Acta federal para la Protección de los Niños en el Internet (CIPA). El distrito se esfuerza por limitar el acceso a material dudoso; sin embargo, el control de tal material en el computador/red/Internet es imposible, aun usando filtros. Con el acceso global a computadores y personas, hay el riesgo latente de que los estudiantes puedan acceder a material que

no sea de valor educativo en la escuela. El filtro para el uso interno puede ser ajustado/desactivado de buena fe o por motivos legales.

El Internet puede ser accedido por un estudiante a menos que el padre o guardián del estudiante haya emitido una solicitud escrita al director de la escuela. Esta solicitud, que prohíbe el uso del Internet, debe ser emitida anualmente al director de la escuela.

Programa de dispositivo uno a uno (1:1)

Propósito del programa

Pasadena ISD está preparando a los estudiantes para la Era Digital por medio de la integración tecnológica en los salones de clases. La tecnología sirve como un puente para proveer experiencias de aprendizaje personalizadas, significativas, relevantes y más dinámicas. El programa de dispositivo 1:1 permite a los estudiantes y maestros tener acceso a un computador y software académico durante el día escolar.

Responsabilidades del estudiante

- Los estudiantes son personalmente responsables en todo momento. Si el equipo se daña, pierde o no funciona, los estudiantes deben reportar el incidente al maestro inmediatamente. Los estudiantes son responsables por cualquier daño o pérdida del dispositivo.
- Los estudiantes no deben prestar su computador a otro estudiante. Los estudiantes serán responsables por cualquier actividad que otros hagan en sus computadores independientemente de si sabían de su uso o no.
- Los estudiantes son responsables de llevar su computador en el estuche protector dado por el Distrito todo el tiempo.
- Los estudiantes no deben descargaran cualquier software, música, fotografías, vídeos o cualquier otro archivo o reconfigurar el computador a menos que sea indicado por el maestro.
- Los estudiantes deben salvar su información en el almacenamiento asignado, bien sea el disco duro de red o en la nube.
- Historia detallada de todos los sitios de Internet visitados o archivos de los estudiantes están sujetos a monitoreo.
- Cada computador será identificado con un número específico (código de barra) y asignado al estudiante. Con el fin de garantizar que el estudiante siempre tenga su dispositivo asignado, éste nunca debe ser intercambiado. La etiqueta de identificación debe permanecer en el dispositivo todo el tiempo. Si se pierde la etiqueta de identificación, el estudiante debe notificar inmediatamente al maestro o al director.

Cuidados del computador

Los estudiantes son responsables del cuidado general del computador. Los computadores dañados o que no estén funcionando deben llevarse a la persona de contacto en la escuela. Por favor seguir las siguientes precauciones:

- No dejar el dispositivo desatendido.
- No colocar alimento y/o líquidos cerca del computador.
- No apilar objetos pesados encima del computador.
- No tratar de arreglar o reconfigurar el computador.
- No escribir, dibujar, pegar cosas al computador o al estuche protector dado por el distrito.
- Mantener el computador fuera del alcance de imanes.
- Usar únicamente tela de microfibra para limpiar la pantalla.
- No colocar nada en el teclado antes de cerrarlo.
- No dejar el dispositivo en cualquier vehículo.

Privacidad del estudiante

- El software de filtro de Internet filtra automáticamente todo acceso al Internet durante el tiempo que el estudiante está conectado a la red de PISD

- Los estudiantes no tendrán derechos de privacidad con respecto a cualquier información almacenada, accedida, o usada con el computador. Éste es propiedad de Pasadena ISD y los oficiales apropiados del Distrito y la escuela pueden monitorear el acceso a su contenido en cualquier momento.

Tarifas, multas y reparación

A cada estudiante se le proporciona un computador en buen estado con programas estandarizados. Se espera que los estudiantes mantengan el computador en buena condición. El incumplimiento de esto puede incurrir en costos que se mencionan en la tabla de abajo. El dinero debe cancelarse completamente para que el computador sea repuesto.

El distrito ofrece a los padres y estudiantes un seguro de cobertura por Daños Accidentales y Protección de Condición Aceptable como ayuda para evitar gastos del bolsillo inesperados. La tarifa de cobertura es de $30 no reembolsable y debe cancelarse al comienzo de cada año escolar o a más tardar 15 días hábiles después que el estudiante haya recibido el dispositivo 1:1. Para más información, refiérase al acuerdo de cobertura por Daños Accidentales y Protección de Condición Aceptable. Se recomienda que los padres consideren la adquisición de esta cobertura.

- Si los estudiantes tienen archivos inapropiados en su computador, éste será optimizado (reimaged) con una tarifa de $15.00 por la optimización.
- Los computadores perdidos o robados deben ser reportados a los directores de le escuela inmediatamente.
- Si se considera o se nota un daño intencional o persistente del computador, el estudiante será responsable del costo total de reparación del equipo.

Precios de laptops

Artículo	Costo
Computador	$294
Pantalla	$49
Teclado	$30
Cargador de poder	$45
Estuche de protección	$15

Precios de Chromebooks

Artículo	Costo
Computador	$245
Pantalla	$49
Teclado	$30
Cargador de poder	$50
Estuche de protección	$15

Precios de Tabletas

Artículo	Costo
Computador	$294
Pantalla	$49
Teclado	$30
Adaptador de poder (todo el cargador)	$15
Adaptador de poder (sólo el ladrillo)	$10
Adaptador de poder (sólo el cable USB)	$2
Protector	$15

Precios de Hotspots móviles

Artículo	Costo
Hotspot	$50-$80 según el modelo
Cargador	$10
Cable USB	$3

El incumplimiento de los lineamientos especificados anteriormente puede resultar en una acción disciplinaria y puede impactar el rendimiento académico del estudiante. *CQ (Legal), CQ (Local) and CQ –R

Los dispositivos perdidos o robados deben ser reportados inmediatamente a los directores de la escuela. Es responsabilidad del estudiante/padre proporcional la información para que el reporte de la policía de

Pasadena ISD sea emitido tan pronto comience el próximo día escolar. Este reporte de policía demuestra la evidencia que debe acompañar cualquier queja de robo.

Si un dispositivo dañado intencionalmente o se nota un daño persistente, el estudiante es responsable por el costo total de reparación. El incumplimiento de los lineamientos especificados anteriormente puede resultar en una acción disciplinaria y puede impactar el rendimiento académico del estudiante. *CQ (Legal), CQ (Local) and CQ –R.

Uso de la red social/herramientas digitales

Los estudiantes pueden participar en ambientes de aprendizaje social aprobados por el distrito relacionados a proyectos curriculares o actividades escolares y uso de dispositivos digitales tales como, pero no limitados a, dispositivos móviles, blogs, foros de discusión, RSS, podcasts, wikis, mensajes, correo electrónico o sesiones de reunión en línea.

Todos los estudiantes de PISD tendrán acceso a una cuenta de red, correo electrónico, calendario y memoria de almacenamiento asignados por el distrito. Estas cuentas serán usadas para proyectos escolares, incluyendo el uso de Microsoft OneDrive para almacenamiento de documentos de la escuela en línea de forma segura.

Se han tomado todas las medidas para proveer seguridad en correos electrónicos estudiantiles. Sin embargo, es responsabilidad del usuario seguir las reglas de la escuela, los procedimientos e instrucciones del maestro y reportar al personal de cualquier uso o acto inapropiado.

Estas cuentas de correo electrónicos se otorgan como un apoyo al proceso de instrucción y por consiguiente cualquier mensaje puede ser revisado por el instructor asignado. Para mantener y asegurar el sistema, el personal de apoyo tecnológico también tiene acceso a correos electrónicos.

Se deben seguir estos lineamientos en cuanto a correos electrónicos y aplicar sentido común para evaluar tus acciones al usar las cuentas del distrito:

1. Los mensajes no deben contener profanidad, comentarios obscenos o material sexual explícito.
2. Los mensajes no deben contener mensajes racistas, sexistas, religiosos o despectivos. Se espera el respeto a los miembros de la escuela y comunidad en general.
3. La identidad de los usuarios será reflejada en todos los correos.
4. Ningún virus o programa, que altere las operaciones, destruya o dañe los datos, renombre o relocalice a los archivos, será introducido en el sistema.
5. La cantidad total de mensajes no debe absorber una cantidad desproporcionada de recursos de correo del sistema.

El uso de herramientas digitales es considerado una extensión del salón de clases. El lenguaje verbal que se considera inapropiado en el salón de clases también es inapropiado en los usos de blogs, wikis, podcasts y otras herramientas digitales aprobadas por el distrito. Los empleados que usen herramientas digitales en el salón de clases deben monitorear la acción de los estudiantes para asegurar el cumplimiento del Manual/Código de Conducta del Estudiante, CIPA y otras leyes relacionadas. La seguridad del menor debe ser siempre supervisada al hacer uso de herramientas digitales.

Exoneración de responsabilidades

En el proceso de proteger la red, Pasadena ISD no puede garantizar confidencialidad de la información. El distrito no se hace responsable por las cuentas de teléfonos y tarjeta de crédito u otros cargos incurridos por los usuarios. El uso de cualquier información obtenida vía la red/Internet es al propio riesgo del usuario. El distrito específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud y calidad de la información obtenida a través de este servicio. Opiniones, consejos, servicios y toda otra información expresada por los usuarios del sistema, proveedores de información, servicios son de terceros y no del Distrito. El distrito colaborará totalmente con las autoridades locales, estatales y federales en cualquier investigación concerniente al uso no apropiado de la red/Internet/dispositivos electrónicos y sistemas de comunicación del distrito.

Dispositivos de telecomunicaciones, incluyendo teléfonos móviles

"Los dispositivos de telecomunicaciones" a los cuales se hace referencia en esta sección incluyen cualquier dispositivo que emita una señal audible, vibre, despliegue un mensaje o en su defecto ordene o entregue una comunicación a su dueño. Esto incluye, pero no está limitado a celulares, etc. Un estudiante debe aprobación para poseer un dispositivo de telecomunicaciones tales como: netbook, laptops, tabletas u otro computador portable. Los padres deben abstenerse de contactar al estudiante directamente durante el día escolar. Los dispositivos de telecomunicaciones deben estar apagados. Los padres pueden contactar al personal de la escuela para entregar mensajes de emergencias.

Se les prohíbe a los estudiantes enviar o colocar mensajes electrónicos o imágenes, incluyendo textos de sexo, que son abusivos, obscenos, con orientación sexual, amenazas, acoso, dañinos a la reputación de otro, o ilegal, incluyendo fuera del recinto escolar si la conducta causa una disrupción sustancial del ambiente escolar.

Emergencias

Los empleados de la escuela están autorizados a realizar primeros auxilios en casos de emergencia. Por medio de la información de emergencia archivada en la oficina de la escuela, se contactará a los padres y se harán arreglos, si es necesario, para cuidados adicionales.

Para la protección del estudiante, el distrito escolar requiere que cada estudiante suministre la información de emergencia (alergias específicas, número telefónicos de los padres, persona de contacto en caso de emergencias, nombre del doctor de la familia, etc.) a la dirección o a la enfermería de la escuela. Es importante que esta información esté actualizada. Por favor, reportar cualquier cambio de esta información a la oficina de asistencia y enfermería de la escuela.

Preparación en caso de emergencias

El distrito trabaja juntamente con el Comité de Preparación Local de Emergencia (LEPC, siglas en inglés) para desarrollar planes y procedimientos que garanticen la seguridad de sus niños.

En el caso de una explosión o escape químico, la respuesta inmediata del distrito es conducir un "Estado-de-Refugio". Esto significa refugiar a los estudiantes dentro del plantel escolar o aulas portables y cerrar las instalaciones con llave. A nadie le es permitido salir o entrar al edificio. El aire acondicionado es apagado para prevenir que el aire de afuera entre al edificio.

El distrito recopila información de las agencias locales de emergencia, tales como la policía, el departamento de incendios y el LEPC. El Estado de Refugio se mantiene hasta que estas agencias den el aviso de "todo-despejado", una vez que el peligro potencial haya pasado.

El lugar más seguro para los estudiantes durante estos incidentes es dentro de la escuela. El dejar salir a niños con sus padres pone a ambos en riesgo al exponerlos a la posibilidad de un escape de químicos nocivos. En la escuela se comunicarán con los padres en lo posible usando los medios de comunicación para transmitir información importante.

Pruebas de Fin de Curso (EOC, por sus siglas en inglés)

[Consulte **Graduación y Pruebas estandarizadas**]

Estudiantes aprendiendo inglés (todos los grados)

Un estudiante aprendiendo inglés tiene derecho a recibir servicios especializados por el distrito. Para determinar si el estudiante califica para un servicio, se forma el Comité de Evaluación del Dominio de Idiomas (LPAC) que está conformado por tanto el personal del distrito con por lo menos un padre representante. El padre del estudiante debe dar consentimiento a cualquiera de los servicios

recomendados por LPAC para el estudiante que aprende inglés. Sin embargo, en espera de recibir el consentimiento o negación de los servicios, un estudiante elegible recibirá los beneficios para los cuales califica y tiene derechos.

Para determinar el nivel de dominio en inglés, LPAC utiliza información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios, una vez que se ha determinado el nivel de dominio, LPAC designara las acomodaciones de instrucción o programas especiales adicionales que requiere el estudiante para que eventualmente logre un dominio del inglés a su nivel de grado. Se seguirán realizando evaluaciones para determinar si el estudiante todavía debe continuar en el programa.

LPAC también determinará si ciertas acomodaciones son necesarias para cualquier prueba obligatoria del estado. La prueba de STAAR en español, como se menciona en la sección Pruebas Estandarizadas, puede ser administrada a los estudiantes aprendiendo inglés hasta el quinto (5to) grado. En circunstancias limitadas, LPAC puede exonerar a un estudiante de tomar las pruebas requeridas por el estado o ciertos requisitos de graduación relacionados a la prueba de fin de curso de inglés I. El Sistema de Texas para Evaluar el Dominio del Idioma Inglés (TELPAS) también será administrado a los estudiantes que aprenden inglés que califican para este servicio.

Grados	Examen en línea	Evaluación holística	Fechas
K-1		Escuchar, Hablar, Lectura y Escritura	Febrero 21-Abril 1, 2022
2-12	Escuchar, Hablar y Lectura	Escritura	

El Estado de Texas también requiere que el TELPAS sea administrado a estudiantes con dominio limitado de inglés siempre y cuando sean calificados como LEP en el Sistema de Manejo de Información de Educación Pública (PEIMS).

Si un estudiante es considerado un estudiante que está aprendiendo inglés y recibe servicios de educación especial porque califica para una discapacidad, el comité ARD tomará las decisiones en cuanto a la instrucción y evaluación de dicho estudiante junto con el LPAC.

Inscripciones y retiros

Los padres que residen dentro de los límites de Pasadena ISD deben inscribir a sus hijos en los grados PK-12 en la escuela correspondiente a la zona donde viven. Los residentes no pueden usar direcciones de familiares o un guardián con el fin de cambiar la escuela asignada. Los padres que desean que sus hijos vayan a otras escuelas fuera de la zona deben solicitar una Transferencia en el Distrito.

Inscripción anual de estudiantes nuevos y vigentes

El procedimiento del distrito requiere que los padres / tutores envíen los formularios de verificación anual del estudiante a través de Skyward Family Access durante el inicio de cada año escolar. El envío de estos formularios satisface el requisito de que los padres / tutores tengan la oportunidad de enviar cambios en la información demográfica, de salud y de contacto de emergencia de los estudiantes. Estos formularios permiten a los padres comunicar cualquier cambio específico en la vida del niño que pueda resultar en la forma en que será atendido por su campus. Las instrucciones para enviar estos formularios se envían al padre / tutor el primer día de clases.

Inscripción temprana de estudiantes nuevos

La Inscripción Temprana es llevada a cabo en fechas designadas en el mes de agosto. La inscripción temprana es para los estudiantes de K-12 que son nuevos a la escuela. Los registros (ejemplo: inmunización, partida de nacimiento, último reporte de calificación) debe estar completos para poder inscribirse temprano. Los días para la inscripción temprana se publican durante los meses de verano.

Los estudiantes de Prekínder pueden ser procesados durante la inscripción temprana, pero la inscripción oficial requiere la presentación de los documentos necesarios y que se cumplan los requisitos de elegibilidad.

Prueba de residencia

Se requiere verificación de residencia dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena al inscribirse. Se requiere dos formas de documentación; al menos una prueba de residencia al momento de la inscripción es obligatoria. Las dos pruebas que se necesitan son: (1) título de propiedad, hipoteca, cheques de pago hipotecarios o contrato de arrendamiento/alquiler; **y** (2) un recibo actual de servicios públicos. Ambas pruebas deben contener el nombre y la dirección de la persona inscribiendo al estudiante. Si se presenta sólo un documento al momento de la inscripción, la segunda prueba debe presentarse a la escuela dentro de los siguientes 30 días. En caso de no cumplirse el plazo establecido, se puede comenzar a cobrar honorarios desde el día de la inscripción [Política FD (legal)].

Se debe notificar a la escuela inmediatamente, siempre que un estudiante, padre o representante se muden de domicilio, aún si la nueva dirección sea en la misma zona escolar donde se inscribió al estudiante. También se debe informar a la escuela inmediatamente de cualquier cambio con respecto a la relación paterna o tutela del estudiante.

El Distrito puede requerir evidencia de que una persona es elegible de continuar asistiendo a la escuela pública del Distrito si el director de la escuela tiene razón de dudar la autenticidad de la dirección otorgada. La base de duda puede incluir razones tales como inasistencias repetidas o tardanzas, comentarios hechos por compañeros de clases, maestros u otro personal, correo regresado, entre otros indicadores posibles. El director puede solicitar al padre o guardián otorgar verificaciones aceptables en cualquier momento en el año escolar. Violaciones de las reglas de residencia puede incluir cargos disciplinarios, criminales o retiros dependiendo de la circunstancia particular de cada caso. De ser apropiado, se puede exigir el pago de inscripción si la residencia está fuera de los límites del distrito.

Elegibilidad para la inscripción (todos los grados)

Los requisitos para la inscripción son los siguientes:

Prekínder:

1. **Tener cuatro años cumplidos el/antes del 1 ero de septiembre** del corriente año escolar verificado en una partida de nacimiento oficial.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual)
3. Que haya sido elegible por lo siguiente:
   - dominio de inglés limitado, establecido mediante una evaluación
   - califique para el Programa Federal de Almuerzo Libre y Reducido (se requiere la revisión de salario)
   - un hijo de una miembro activo de la milicia
   - haber estado en un Orfanato
   - “Indigente” identificado por la Coordinación de Indigente de Pasadena ISD
   - El padre es un recipiente del premio Star of Texas

Evidencia apropiada de elegibilidad debe presentarse dentro de 10 días o el estudiante será removido del programa. (Referirse a la sección de Preescolar para más información y requisitos adicionales).

Kínder:

1. **Tener cinco años cumplidos el/antes del 1 ero de septiembre** del corriente año verificado en documento legal.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Primer grado:

1. Tener seis años cumplidos el/antes del 1 ero de septiembre del corriente año escolar en documento legal.
2. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Grados 2-12:

1. Reporte de calificaciones de la última escuela asistida.
2. Partida de nacimiento.
3. Registro de inmunización actualizado. (Véase la Política de Inmunización en este manual).

Un estudiante puede asistir a la escuela (de zona correspondiente a la dirección del adulto que lo/la inscribió) si:

(1) El estudiante y cualquier de los padres reside en el distrito; (2) sólo un padre del estudiante sea designado como el tutor del niño(a) o curador conservador mancomunado;(3) el estudiante y el guardián legal u otra persona que tenga la tutela legal del estudiante - según una orden de corte- resida en el distrito; (4) el estudiante se ha establecido en otra residencia que no se la de sus padres*; (5) el estudiante es un Indigente (identificado por la Oficina de Indigentes del Distrito de Pasadena); (6) el estudiante es un alumno de intercambio patrocinado por una organización de programas de intercambio reconocida; (7) el estudiante vive en domicilios residenciales del distrito; (8) el estudiante tiene 18 años de edad y puede presentar prueba de residencia; (9) los abuelos del estudiante “le brindan manutención y viven en el distrito”.

* No se le exige a un distrito que acepte a un estudiante bajo esta categoría (a) que la presencia del estudiante no sea por la razón principal de participar en actividades extracurriculares; (b) no haya estado en DAEP, sido expulsado, suspendido o esté en libertad condicional u otra situación similar.

Estudiantes no residentes bajo el cuidado de abuelos

La ley de Texas hace posible que un estudiante sea inscrito en Pasadena ISD si el abuelo proporciona prueba de manutención (según lo establezca la junta directiva local) del estudiante antes y/o después de la escuela y que el padre resida fuera de los límites del distrito. El padre debe llenar una planilla de Transferencia Fuera-de-Distrito en la oficina de Servicios Estudiantiles y luego completar el proceso de inscripción en la escuela. La dirección del abuelo determinará la asignación de la escuela.

Estudiantes que viven con otra persona que no son sus padres

Prueba de que el menor reside con un guardián debe presentarse al momento de la inscripción. Un estudiante no puede establecer una residencia separada con el fin de participar en actividades extracurriculares. El personal de la escuela puede hacer preguntas pertinentes para asegurarse que el estudiante tenga una residencia permanente dentro del distrito.

Los padres que residan dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Pasadena deben inscribir a sus hijos(as) en las escuelas que correspondan a su dirección. Los residentes no deben usar la dirección de un familiar con el fin de cambiar de escuelas. Los padres que desean que sus hijos(as) asistan a otra escuela fuera de su zona deben buscar una transferencia (Véase abajo la sección de Transferencias).

Familias viviendo con otras familias

En caso de que una familia viva con otra, la familia "anfitriona" debe presentar algún tipo de verificación para confirmar la ocupación mancomunada. El padre que inscribe al niño debe completar un Cuestionario de Residencia (SRQ- Residency Questionnaire) al momento de la inscripción. La información presentada en la inscripción debe ser correcta y verdadera. Se exigirá un Licencia de Conducir de Texas vigente o una Tarjeta de Identificación. La presentación de información falsa o errónea con el fin de asegurar los servicios educativos, el no reportar cualquier cambio de residencia o guardián inmediatamente a la escuela puede resultar en el retiro inmediato del niño e imposición de cargos criminales para el adulto que firme el SRQ.

Estudiantes en orfanatos

En un esfuerzo por proporcionar estabilidad educativa, el distrito proporcionará asistencia de inscripción y registro, así como otros servicios educativos a lo largo de la inscripción del estudiante, a cualquier estudiante que se encuentre actualmente o recién colocado en un orfanato (custodia temporal o permanente del estado, a veces referido como cuidado sustituto).

Comuníquese con la oficina de Programas Especiales (713.740.0225) si tiene alguna pregunta.

Estudiantes sin hogar

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena observa y guarda el Decreto de Reautorización McKinney-Vento de Asistencia Educacional. La persona encargada está ubicada en la Oficina de Programa Especiales (713.740.0225) y es la única autorizada para determinar oficialmente si un estudiante califica para estos servicios. Una vez que califique, el estudiante puede gozar de estos beneficios según la ley federal.

Se alienta a los padres a informar al distrito si su hijo está viviendo sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

Retiros de la escuela

Se espera que los estudiantes sean retirados de la escuela oficialmente antes de inscribirse en otra escuela pública en Texas. Se les pide a los padres dar un plazo a la escuela de por lo menos 24 horas de anticipación para retirar a un estudiante. Los expedientes tales como libros textos, libros de la biblioteca, etc., no deben estar pendientes antes de retirar oficialmente a un estudiante. Sin embargo, el personal de la escuela concede cualquier derecho o privilegio que se especifique en un documento actual y certificado. El personal hará varios intentos razonables para asegurar la veracidad de cualquier documento, particularmente si el documento contradice cualquier información contenida en el SRQ. Según la ley, el distrito también retirará a un estudiante cuando cualquier otra escuela pública de Texas, chárter o escuela privada notifique que dicho estudiante ha sido inscrito, bien sea por petición del padre o no.

Se debe hacer una solicitud por escrito, solicitando el retiro de la escuela, con la siguiente información:

- el nombre y sección del estudiante,
- la fecha de la solicitud,
- una razón breve por la cual se hace la solicitud (ejemplo: “No vamos a mudar”),
- la dirección nueva del estudiante,
- el nombre de la nueva escuela a la que asistirá el estudiante,
- la fecha del último día de clases del estudiante y,
- La firma del padre o persona con tutela legal del estudiante y un número de teléfono actual.

Se le pide un plazo a la escuela de por lo menos 24 a 48 horas para procesar los retiros.

Transferencias

Todas las transferencias son condicionadas dependiendo de la asistencia, disciplina y calificaciones del estudiante. Las transferencias pueden ser revocadas por el director y no está sujeta a una apelación.

Transferencias dentro del distrito – pueden ser otorgadas a estudiantes que asisten a una escuela diferente a la zonificada, PISD "escuela zonificada". Las transferencias son acuerdos formales entre dos directores. Los formularios de aplicación pueden encontrarse en cada escuela de PISD y en los Servicios Estudiantiles de la oficina de administración del distrito. Si ambos directores están de acuerdo, entonces se aprueba la transferencia. En caso contrario, se rechaza la transferencia. No hay apelación si las transferencias aprobadas y rechazadas deban ser renovadas anualmente.

Transferencias fuera del distrito pueden otorgarse a empleados fijos de PISD que están contribuyendo al sistema de pensión del estado. Una Transferencia fuera del Distrito puede otorgarse: (1) a estudiantes que se conviertan en no residentes durante el año escolar* y sólo terminen el semestre en progreso, o (2) a estudiantes seniors que han estado inscrito por tres años consecutivos y se espera que se gradúen

a tiempo. No hay apelación si es negado. Todas las transferencias deben ser renovadas anualmente en la oficina de servicios estudiantiles. No se provee transporte para los estudiantes con transferencias fuera del distrito.

*Las transferencias fuera del Distrito pueden solicitarse inmediatamente después que el estudiante no sea residente del distrito. La aplicación debe llenarse en la oficina de Servicios Estudiantiles.

Día/servicios de año y escuela de verano

Los servicios de día y año extendido se proveen a los estudiantes que necesitan:

1. repetir cursos para mejoramiento;
2. obtener créditos iniciales para avanzar; (sólo para freshman y escuela secundaria)
3. obtener créditos en un curso antes del año escolar; (sólo para freshman y escuela secundaria)
4. recibir ayuda en conocimientos básicos según se especifiquen en exámenes o desempeño académico;
5. recibir servicios adicionales de educación especial (determinado por un comité ARD);
6. participan en programas de verano diseñados para casos específicos (ofrecidos anualmente).

Información detallada de estos programas (incluyendo matrículas) está disponible con el/la orientador/a de la escuela. Los padres deben de tener cuidado cuando matriculan a un estudiante en programas fuera del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Se requiere aprobación previa del director u orientador de la escuela antes de que se adjudiquen créditos para tales programas. No se aceptarán créditos de escuelas no-acreditadas. Los estudiantes de secundaria (grados 7-12) inscritos en cursos de año extendido para recuperar crédito, crédito inicial, o recuperar promoción deben tener una asistencia de 100%. Todas las inasistencias, independientemente de la razón, deben recuperarse para que el estudiante pueda obtener crédito y/o sea promovido al próximo grado.

Actividades extracurriculares, clubes, y organizaciones (solo escuelas medias, intermedia y secundaria)

La participación en actividades patrocinadas por la escuela es una manera excelente para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas. Las escuelas ofrecen actividades extracurriculares que permiten a los estudiantes enriquecer su educación académica y demostrar sus talentos. La participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho, producto de largas horas de preparación y **cumplimiento de los requisitos académicos**.

Algunas actividades extracurriculares pueden incluir eventos fuera de la escuela. Se requiere que los estudiantes usen el transporte provisto por el distrito hacia y desde los eventos. Solo se pueden hacer excepciones con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Ver **Transporte**]

Las actividades extracurriculares son actividades patrocinadas por la escuela, no directamente relacionadas a la instrucción de las Habilidades y Destrezas Esenciales en Texas (TEKS, siglas en inglés), pero que pueden tener una relación indirecta con algunas áreas del currículo. Las actividades extracurriculares ofrecen contribuciones importantes y significantes para el desarrollo personal, físico, social y académico del estudiante. Las actividades pueden incluir, pero no están limitadas a: conciertos, concursos, demostraciones, exhibiciones y actividades de clubes. Un permiso escrito por parte del padre o representante es necesario antes de que el estudiante pueda faltar a clase con el propósito de participar en actividades extracurriculares. Para más información con respecto a este requisito véase la sección “Asistencia-Excusas” en este manual.

Organizaciones y clubes

Para asegurarse que las escuelas mantengan un énfasis académico, la mayoría de las actividades extracurriculares han sido limitadas para quienes tengan una gran relación con las mismas. Se anima la participación en clubes por materias en Bellas Artes, ciencias, matemáticas, artes de lenguaje, historia, computación, etc.

Algunas organizaciones pueden calificar de acuerdo con ciertos criterios. Con el fin de mantener altas expectativas en el desempeño estudiantil, las escuelas determinarán criterios de membrecía y/u otras

funciones oficiales en estas organizaciones y dichos criterios podrían exceder a los mínimos establecidos a nivel nacional, estatal o distrital.

La participación en las organizaciones escolares ayuda al desarrollo integral de la personalidad y refuerza los sentimientos de un buen espíritu escolar entre los estudiantes. Se anima a que los estudiantes se incorporen y tomen parte activa en uno de los clubes escolares que se organizan cada año. Muchos clubes automáticamente continúan de año a año. Otros clubes se organizan si hay la necesidad en interés. Cada año, los clubes tienen que ser registrados en la oficina para poder ser colocados en el Calendario de Actividades.

Organizaciones en escuelas primarias, medias e intermedias – ejemplos de clubes y organizaciones disponibles

Club de Arte	Club de Danza	Club de Español
Club AVID	Destino Imaginación	Consejo de Estudiantes
Club de Ajedrez	Club de Robótica	

Organizaciones en las escuelas secundarias - ejemplos de clubes y organizaciones disponibles en el distrito:

Club de Arte	Futuros Líderes de Negocios de América	Club de Robótica
Club de Banda	Futuros Granjeros de América	Edredón y Rollos de Pergaminos
Profesionales de Negocios de América	Club Alemán	Club de Ciencia
Club de Ajedrez	HOSA	DESTREZAS USA
Club Coral	ICT	Club de Español
Club de Computación	Sociedad Técnica de Ingeniería Júnior	Club de Oratoria
DECA	Sociedad Histórica Júnior	Consejo de Estudiantes
Club de Dramatización	Club de Latín	Estudiantes en Contra de Conductores Embriagados
Comunidad y Carrera Familiar	Sentido Numérico	Asociación de Futuros Educadores en Texas

Esta lista no es toda inclusiva. Para más detalles contactar cada escuela en particular.

Estándares de comportamiento

Los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación como la banda, el coro y los equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluidas las consecuencias por mala conducta, que son más estrictas que las de los estudiantes en general. Si una violación también es una violación de las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta del Estudiante o por la política de la junta se aplicarán además de las consecuencias especificadas por los estándares de conducta de la organización.

Elecciones y cargos

En un esfuerzo por mantener expectativas altas en el desempeño de los estudiantes, cada escuela individualmente puede determinar los criterios de elección que excedan las normas dadas a continuación. El incumplimiento de estas normas puede resultar en una descalificación para el cargo. El entrenamiento en liderazgo y las lecciones en ciudadanía presentadas, cuando se eligen oficiales, son parte importante del programa educacional. El cuerpo estudiantil quiere y merece estudiantes con ciudadanía y potencial de liderazgo para representarla.

Candidatura

Un estudiante que tiene el promedio de calificaciones requerido, un buen registro disciplinario y el deseo de servir, puede poner su nombre como candidato(a) para un cargo, presentando una carta al patrocinador manifestando su deseo. El día después de la fecha límite, todas las cartas de la nominación serán revisadas por la organización patrocinadora y un comité que puede incluir directores, orientadores y/o maestros.

El comité determinará si el estudiante califica o no para el cargo, basándose en los siguientes requisitos:

- Un estudiante debe tener un promedio de calificación de 2.5 en el semestre anterior.
- Un estudiante debe haber mantenido un buen registro disciplinario. Un estudiante pudiera ser descalificado si él/ella, en el semestre anterior o el corriente, ha estado en detención más de cinco días, ha sido asignado a un programa de educación alternativa disciplinario fuera de la escuela por corto o largo plazo (incluyendo el Centro de Guianza Sabatino/Centro de Absentismo), ha tenido dos o más asignaciones a Suspensión en la Escuela (ISC, siglas en inglés) o ha sido suspendido o expulsado de la escuela.
- Un estudiante debe haber aprobado todas sus clases durante el semestre anterior al período de calificación de seis semanas.
- Un estudiante debe estar aprobando todas las clases que esté tomando durante el periodo de elección
- Un estudiante que está participando y es electo está sujeto a todos los requisitos académicos y disciplinarios inmediatamente al ser elegido.

Campaña

Cada candidato que opta para cualquier cargo puede publicar carteles. Los carteles deben ser aprobados y colocados de acuerdo con los lineamientos para publicar carteles (vea la sección “Carteles”). El total de gastos en la campaña no pueden exceder a $15 (incluyendo el valor estimado de los materiales donados al candidato). Cada candidato debe presentar, al patrocinador, un registro de gastos al momento designado según los lineamientos de la escuela. Cualquier candidato, que exceda los límites establecidos, será descalificado automáticamente. Se espera que todos los candidatos se presenten con dignidad. Las políticas de la escuela y el buen gusto gobernarán las actividades de la campaña. No se permiten demostraciones. A todos los candidatos se les proveerá los lineamientos específicos del plantel escolar.

Cargos vacantes

Si un oficial elegido renuncia o es descalificado, su cargo será ocupado siguiendo los estatutos legales de la organización. Si los estatutos legales no aplican a la organización, la posición será ocupada por el candidato que quedó en segundo lugar durante la votación, teniendo en cuenta que este estudiante califica para ocupar el cargo. Si este candidato no califica, se considerará al siguiente candidato.

Destitución de cargos o posiciones de liderazgo

Es importante que el estudiante que tiene un puesto oficial mantenga buen comportamiento académico y disciplinario.

- Un estudiante que reprueba un período de calificaciones de seis-semanas en cualquier curso será puesto a prueba por las siguientes seis semanas. Si el estudiante reprueba una materia en cualquier curso por segunda vez consecutiva, en el período de calificaciones de las seis semanas, será destituido de cualquier posición oficial o liderazgo.
- Un estudiante que no cumpla con las responsabilidades y obligaciones como oficial o líder puede ser destituido del cargo oficial. El patrocinador de la organización notificará al estudiante y a su representante si está en peligro de ser destituido de su posición.

El patrocinador de la organización le notificará al estudiante y al padre si el estudiante está en peligro de ser removido de la oficina o posición de liderazgo.

Requisitos especiales: posiciones de liderazgo

Todos los estudiantes que sirven en posiciones de liderazgo deben estar inscritos por tiempo completo durante el año escolar.

Un estudiante que sirva en una de estas posiciones de liderazgo debe comparecer ante un comité de revisión si él o ella es asignado a Suspensión en la Escuela, Centro de Guianza/Ausentismo Sabatino, o acumula más de tres (3) días de detención durante el cargo. Al estudiante se le pedirá que se presente con sus padres ante un comité de consejeros y directores. El comité destituirá al estudiante de su cargo

o lo pondrá en un período de prueba. La acumulación de más de (5) días en detención resultará en la pérdida de su cargo.

Un estudiante que está sirviendo en una posición de liderazgo será destituido del cargo si es asignado a un programa de educación alternativa disciplinario (el Centro de Guianza Sabatino o El Summit o JJAEP.

Los requisitos de calificaciones aplican para el semestre anterior de haberse solicitado el cargo por el estudiante. El estudiante debe mantener los requerimientos de calificaciones cada seis semanas del período de calificación. Un estudiante que sirve en una posición de liderazgo será sometido a prueba si él o ella no mantienen el promedio requerido durante las seis semanas del período de calificación.

Un estudiante que sirve en una oficina y recibe una calificación de "F" al final del período de elegibilidad deberá someterse a prueba académica. El estudiante será destituido si él o ella obtienen una "F" en el semestre u obtiene dos "F" consecutivas durante los períodos de elegibilidad. ("Los períodos de Elegibilidad" se definen como las primeras seis semanas del año escolar y las siguientes seis semanas de calificación)

Algunos grupos y organizaciones han desarrollado normas de conducta y rendimiento académico adicionales para complementar los estándares descritos en esta sección. Se les informará a los estudiantes de estos estándares adicionales antes de comprometerse con el grupo u organización. Al participante de dicho grupo y a sus padres se les pedirá que firmen un contrato que detalla esas normas y las consecuencias en caso de no cumplirse las mismas. Este contrato gobernará la elegibilidad del estudiante para obtener un cargo en el grupo. Si un estudiante no cumple con estos estándares adicionales puede ser destituido del grupo u organización.

Requisitos especiales: honores sociales

- Un candidato de un honor social deberá tener una puntuación promedio de 2.5 el semestre anterior.
- Un candidato deberá de cumplir con el criterio de elegibilidad "No Pasa-No Juega" al momento del evento.
- Un estudiante puede ser reconocido para un sólo honor social (Ganadora de Belleza, Favorito de la Clase, Rey/Reina de Homecoming).
- Un estudiante puede calificar a una posición de "Senior Spotlight", independientemente de cualquier puesto de honor social.
- "Sr." y "Srta." no son considerados honores sociales. Los requisitos para "Sr." y "Srta." son especificadas en la sección de "Reconocimiento y Honores" de este manual.

Actividades de Ligas Inter Escolásticas (UIL) - Elegibilidad

La elegibilidad para la participación inicial y continua en estas actividades está regulada por las leyes del estado y las reglas de la Ligas Inter Escolásticas Universitaria (UIL) – una asociación estadal que supervisa las competencias interdistritales. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical bajo UIL, este conjunto con su padre debe acatar y respetar las reglas de la organización UIL (véase http://www.uiltexas.org para más información). Un estudiante puede participar en una competencia UIL por un período consecutivo de cuatro años después de haberse inscrito en el noveno grado.

Para informar un presunto incumplimiento de la capacitación de seguridad requerida o una presunta violación de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, comuníquese con la división de currículo de TEA al (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

Los estudiantes y los padres pueden acceder al Manual de información para padres de UIL en el Manual de información para padres de UIL. El entrenador o patrocinador de la actividad puede proporcionar una copia impresa a pedido.

Un estudiante cuyo promedio de seis semanas en cualquier materia es menor de setenta (70), no podrá participar en cualquier actividad extracurricular por un período mínimo de tres semanas y por intervalos de tres semanas siguientes si todas sus calificaciones no son de setenta (70) o mayor. Esta suspensión

será efectiva al finalizar las clases del día séptimo del último día del período de las seis semanas en el cual se obtuvo la calificación menor del setenta (70). Elegibilidad para la reconsideración ocurre al finalizar las clases del día séptimo del último día del intervalo de tres semanas o el último día del período de seis semanas. Si un período de calificación o evaluación de tres semanas escolares termina el último día de clases antes de una semana de calendario de días festivos o más (por ejemplo. receso de verano, navidades), el período de gracia del séptimo día de calendario comenzará el primer día que se reanuden las clases. Un estado incompleto será considerado como reprobado hasta que se confirme una calificación aprobatoria. *Las reglas de elegibilidad no aplican a días festivos de una semana de calendario o más. También, la elegibilidad sólo se pierde después de emitirse el reporte de calificaciones, no con la revisión de calificaciones de las 3 semanas.*

La elegibilidad durante las primeras seis semanas para los **grados 6-9** se determinará si el estudiante fue promovido del grado anterior. Los estudiantes que son retenidos o han sido colocados en un grado no son elegibles en la participación extracurricular durante las primeras tres semanas del intervalo de seis semanas siguientes si todas las calificaciones no son mayores a 70.

La elegibilidad para los **grados 10-12** durante las primeras seis semanas depende del número de créditos que un estudiante haya obtenido:

- 5 créditos después de un año de escuela secundaria
- 10 créditos después de dos años de escuela secundaria
- 15 créditos después de tres años de escuela secundaria

Si un estudiante no ha obtenido el número total de créditos especificados, pero obtuvo por lo menos cinco créditos el año anterior, es considerado elegible para participación extracurricular.

Sin embargo, si un estudiante recibe una calificación por debajo de 70 al final de un período de calificaciones en una Colocación Avanzada (AP), PreAP, o Curso Avanzado de Pasadena (PAC) o un curso de honores o de doble crédito en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o idiomas distintos del inglés, el estudiante puede ser considerado para una exención del requisito de calificación aprobatoria para que sea elegible y pueda para participar en actividades extracurriculares.

Si un estudiante está inscrito en un curso de música aprobado por el estado que participa en la Evaluación de lectura visual y concierto de UIL, y el estudiante recibe una calificación por debajo de 70 en cualquier curso al final de un período de calificaciones, el estudiante puede actuar con el conjunto durante el Desempeño de la evaluación UIL, pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

Además, lo siguiente se aplica a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que reciba servicios de educación especial y que no cumpla con los estándares del programa de educación individualizada (IEP) no podrá participar durante al menos tres semanas escolares.
- Un estudiante inelegible puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- Durante un año escolar, se le permite al estudiante hasta diez (10) ausencias no relacionadas con la competencia post-distrito, un máximo de cinco (5) ausencias para la competencia post-distrito antes del estado y un máximo de dos (2) ausencias para la competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y presentaciones públicas ya sean actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la junta, están sujetas a estas restricciones.
- Una ausencia para participar en una actividad que no ha sido aprobada se considerará una ausencia injustificada.

Un estudiante suspendido bajo estos lineamientos puede practicar o ensayar con otros estudiantes en una actividad extracurricular, pero no podrá competir o presentarse públicamente hasta que la suspensión sea removida.

Lista de cursos de honores, No Pass, no play PRE-AP/PAC en secundaria

Inglés	Matemáticas	Ciencias	Lengua Extranjera	Estudios Sociales
Inglés I Pre-AP	Geometría Pre-AP	Biología PAC	Español PAC	Estudios Avanzados en Estudios Sociales
Inglés II Pre-AP	Álgebra II PAC	Química PAC	Francés PAC	
Estudios Independientes en Inglés	Pre-Cálculo PAC		Alemán PAC	
Estudios Independientes en Oratoria	Pre- Cálculo, no puntos premium		Latín (H)	
	Estudios Independientes en Matemáticas			

Todos los cursos mencionados cursos en Aprendizaje Personalizado (PL, por sus siglas en inglés).

Los directores considerarán ciertas excepciones en caso de reprobar cursos de honores o clases Pre-Avanzadas AP/PreAP/Cursos Avanzados de Pasadena (PAC) con una calificación de 60-69. Las excepciones con calificaciones menores a 60 no serán aceptadas, excepto en los cursos de Aprendizaje Personalizado. Cada escuela de secundaria de PISD tiene establecido los procedimientos para excepciones/rechazos. Es responsabilidad del estudiante solicitar una excepción/rechazo. Las excepciones/rechazos sólo se otorgan si la apropiada solicitud escrita (forma) es presentada al director o su designado durante la primera semana del período de elegibilidad.

Lista de cursos de honores, No Pass, no play PRE-AP/PAC en intermedia

Inglés	Matemáticas	Ciencias	Estudios Sociales
Escritura Pre-AP 7mo	Matemáticas PAC 7mo	Ciencias PAC 7mo	Historia de Texas PAC 7mo
Lectura Pre-AP 7mo	Álgebra 8vo	Ciencias PAC 8vo	Historia de Estados Unidos PAC 8vo
Inglés Pre-AP 8vo			

Todos los cursos de Aprendizaje Personalizado son elegibles para una excepción.

Política de no pass, no play en las escuelas intermedias

Los cursos de Pre-AP y Aprendizaje Personalizado pueden ser considerados para una excepción de los requisitos de calificación aprobatoria para los estudiantes elegibles para participar en actividades extracurriculares. Los directores pueden considerar excepciones para estudiantes que están reprobando cursos de honores, Pre-AP o Aprendizaje Personalizado con una calificación de 60-69. *Los estudiantes de intermedia pueden solicitar dos excepciones por semestre. Cada una de las escuelas intermedias en PISD tiene un procedimiento establecido para solicitar excepciones. Es responsabilidad del estudiante solicitar la excepción. Las excepciones serán otorgadas si la planilla apropiada es emitida al director o persona designada dentro de la primera semana del período de elegibilidad. Tenga presente que las excepciones solicitadas pueden ser no otorgadas.*

Los estudiantes pueden practicar por no más de ocho horas semanales después de la escuela en cualquier actividad extracurricular. No se debe planear más de un concurso o presentación por actividad por estudiante exceptuando torneos, competencias post temporadas o pospuestas por estados del tiempo.

Ningún estudiante puede participar en cualquier actividad en/fuera de la escuela que le requiera o permita estar ausente de clases en cualquier materia más de 10 veces de los 180 días escolares (año escolar completo). Se pueden hacer excepciones dadas ciertas circunstancias imprevistas y que resultan porque el estudiante ganó el derecho a competir en niveles más altos a nivel de distrito.

Los estudiantes deben asistir a la escuela por lo menos cuatro (4) horas del día escolar para ser poder participar en cualquier actividad extracurricular de la escuela ese día o noche. El director determinará la participación debido a circunstancias atenuantes. Si un estudiante tiene una inasistencia injustificada, no le será permitida la participación en la actividad en el día o noche.

Los estudiantes cuyo rendimiento académico no cumple con los requisitos de elegibilidad, podrán cambiar su situación tomando los cursos de verano necesarios para remediar la situación.

Los estudiantes asignados al Centro de Guianza, Centro de Guianza Sabatino, Centro de Suspensión en la Escuela y suspensión en el hogar no participarán en actividades extracurriculares hasta que hayan culminado sus trabajos pendientes. Un estudiante que haya sido suspendido de las actividades extracurriculares por razones disciplinarias no podrá participar en las prácticas de las actividades extracurriculares fuera de la escuela, hasta que la suspensión sea removida. Sin embargo, esta provisión no aplica a los estudiantes suspendidos de las actividades extracurriculares por razones académicas.

Se les invita a los padres y al público en general para que participen en actividades extracurriculares mediante su asistencia y apoyo activo. Se espera que los miembros de la audiencia modelen un comportamiento apropiado para los estudiantes. Si alguien de la audiencia tiene algún asunto con respecto a cualquier fase de la actividad, deberá informarle apropiadamente al profesor o al entrenador que patrocina la actividad. En ningún momento se tolerará un comportamiento perjudicial o negativo por parte de los miembros de la audiencia, así como tampoco se permitirá que interrumpan la actividad en curso.

Para información adicional referente a actividades extracurriculares véase el manual suplementario de “TEA y UIL de Lado-a-Lado”, Esta información también está disponible en la página de la Universidad Inter-escolástica: www.utexas.edu/admin/uil.

Atletismo/participación en la banda, grupo de baile de la secundaria, pre-participación en evaluación física (solo la secundaria)

Para ciertas actividades extracurriculares, incluidos los programas regidos por UIL, un estudiante debe presentar una constancia médica de un doctor autorizado. La constancia debe indicar que el estudiante ha sido examinado y tiene capacidad física para participar en el programa relevante, que incluye:

- Un programa de atletismo del distrito.
- Banda de marcha del distrito.
- Grupo de baile de la secundaria.
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente.

Un estudiante que desea participar o continuar participando en programas (atletismo y banda de marcha) regidos por la UIL debe presentar una constancia médica autorizada en el primer año de competencia de la escuela intermedia y el primer y tercer año de competencia en la escuela secundaria. Durante los años alternos, el estudiante debe completar un formulario de evaluación médica y los resultados de esta evaluación pueden hacer que el Distrito requiera un examen físico.

Los estudiantes deben ser conscientes de la rara posibilidad de un paro cardíaco repentino, que en los atletas generalmente es causado por una enfermedad cardíaca o trastorno previamente no sospechado. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos, además de su examen físico requerido.

Para obtener más información, consulte la explicación de la UIL del paro cardíaco repentino en https://www.uiltexas.org/health/info/sudden-cardiac-death

Calendario de elegibilidad/exclusión 2021-2022
(UIL aprobado el 10 de marzo de 2021)

Información general

La elegibilidad aplica a todos los estudiantes que participa en clases Académicas, Atléticas, Artes, de Carreras y Tecnología o cualquier otra actividad extracurricular relacionada. La elegibilidad académica es una ley del estado de Texas (código Educacional de Texas 33.081) y no solamente aplica a los eventos de UIL. Se requiere que todos los patrocinadores de estas actividades cumplan con todas las reglas de elegibilidad como se establece en el documento de Lado-a-Lado de la TEA/UIL.

SE DEBE REVISAR LAS CALIFICACIONES DE TODOS LOS ESTUDIANTES AL FINAL DE LAS PRIMERAS SEIS SEMANAS DEL AÑO ESCOLAR. ÉSTA ES UNA REVISIÓN OFICIAL DE CALIFICACIONES ESTABLECIDA POR TEA Y DETERMINARÁ LA ELEGIBILIDAD DE UN ESTUDIANTE EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

- *Los períodos de calificación para la elegibilidad son siete (7) días calendarios después de la evaluación, con la excepción de días festivos*
- *La elegibilidad se determina del chequeo de calificaciones de seis o tres semanas, no semestrales*
- *Los estudiantes pueden solamente perder elegibilidad según el reporte de calificaciones de las seis semanas*
- *Los estudiantes pueden recuperar elegibilidad según los reportes de calificaciones de tres o seis semanas.*
- *Todos los estudiantes son académicamente elegibles durante el Día de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano.*
- *Después de los días festivos, Días de Acción de Gracias, Navidades y Receso de Verano, los estudiantes excluidos mantienen ese estado hasta el próximo período de calificaciones.*
- *Todos los estudiantes son elegibles académicamente durante el verano.*

Escuelas intermedias y secundarias – Período de calificación de seis semanas

Sep.17	final de las 1ras 6 semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
Sep.24	exclusión comienza al final del día escolar
Oct. 8	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Oct. 15	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Oct. 29	final de las 2das seis semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
Nov. 5	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Nov. 19	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Dic. 6	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Dic. 17	final de las 3ras seis semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
Ene. 12	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Ene. 24	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Ene. 31	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Feb. 18	final de las 4tas seis semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
Feb. 25	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Marzo 11	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Marzo 28	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Abril 8	final de las 5tas seis semanas – chequeo de calificaciones para todos los estudiantes
Abril 15	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Mayo 2	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Mayo 9	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

Escuelas primarias y medias – Período de calificación de nueve semanas

Sept. 24	final de las 1ras 6 semanas – chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Oct. 1	exclusión comienza al final del día escolar
Oct. 8	final de las 1ras nueve semanas- chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Oct. 15	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Oct. 29	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Nov. 5	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Nov. 19	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Dic. 6	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Dic. 17	final de las 2das nueve semanas- chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Ene. 12	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Ene. 24	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Ene. 31	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Feb. 11	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Feb. 18	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Marzo 11	final de las 3ras nueve semanas – chequeo de calificaciones para TODOS los estudiantes
Marzo 28	elegibilidad/exclusión comienza al final del día escolar
Abril 8	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Abril 15	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar
Mayo 2	revisión de calificaciones a las tres semanas para los estudiantes excluidos
Mayo 9	elegibilidad podría recuperarse al final del día escolar

Cuotas (todos los grados)

Los materiales del programa educativo básico son gratuitos. Sin embargo, se espera que un estudiante proporcione sus propios útiles, como lápices, papel, borradores y cuadernos.

También se le puede exigir a un estudiante que pague ciertos otros costos, tarifas o depósitos, incluyendo:

- Materiales para un proyecto de clase que el alumno mantendrá.
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles.
- Tarifas de admisión a actividades extracurriculares y excursiones.
- Depósitos de seguridad.
- Equipo para atletismo y educación física personal y ropa deportiva, incluyendo un cargo por servicio de toallas.
- Fotos, publicaciones, anillos de clase, anuarios, anuncios de graduación, etc. comprados voluntariamente.
- Seguro de salud y accidentes para estudiantes adquiridos voluntariamente.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes, cuando el distrito proporciona uniformes.
- Ropa personal utilizada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación de estudiantes.
- Tarifas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o atrasados.
- Tarifas para cursos opcionales ofrecidos para crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Escuela de verano / año extendido para cursos que se ofrecen sin matrícula durante el año escolar regular.
- Matrícula en colegios o institutos superiores comunitarios nocturnos.
- Materiales o equipos de la escuela perdidos o dañados.
- Seguro opcional para instrumentos de la escuela.

- Reporte de calificaciones duplicado.
- Tarifa de uso de la computadora del estudiante.
- Artículos de graduación, como toga y birrete.

Pago de cuotas

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no acepta cheques personales. El dinero que recibe la escuela por almuerzo, libros perdidos, fotos, o cualquier otro artículo para lo cual se tiene que recolectar dinero debe ser pagado en efectivo, orden de pago, o cheque de cajero (Excepción: se aceptan cheques personales como prepago para los libros de anuario de la secundaria).

Para conveniencia de los padres, Pasadena ISD ofrece pagos en líneas por medio de la tienda web de Pasadena ISD. El distrito ha contratado los servicios de RevTrak, un procesador de pago de tarjetas de crédito nacional para proveer un sitio seguro para realizar pagos. Un porcentaje de cuatro porcientos (4%) se recarga al pago total por el uso de este servicio. La tienda web está localizada en http://pasadenaisd.revtrak.net.

Reembolso de cuotas

Para solicitar un reembolso, por favor contactar a la escuela de su hijo(a) o al departamento que procesó su pago. Los estudiantes que requieren un reembolso deben llenar una planilla de reembolso. Si los pagos fueron hechos con tarjeta de crédito, un reembolso se hará a la tarjeta usada en el pago original. Los reembolsos que fueron realizados en efectivo con un total menor o igual a 10 serán reembolsados en efectivo. Los reembolsos mayores o iguales a $10.01 serán devueltos con un cheque del distrito enviado por correo a la dirección indicada en la planilla de reembolso.

Exoneración de exámenes finales

El Plan de Exoneración de Pasadena ISD está diseñado para promover el rendimiento académico, asistencia regular y conducta responsable. La primera consideración al diseñar este plan es asegurar que los estudiantes obtengan experiencia en los exámenes finales a lo largo de la educación secundaria. Los estudiantes de 9-12 califican para esta exoneración.

Cursos no elegibles para exoneración de examen final:

1. No se permiten la exoneración de exámenes finales para los cursos en líneas o virtuales
2. Durante el semestre de otoño, no se permite la exoneración de exámenes finales para inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, idiomas diferentes al inglés y todos los cursos AP.

Política de exoneración de examen para el primer semestre:

Durante el otoño, los estudiantes pueden exonerar únicamente las electivas (sin incluir Lengua Extranjera y todos los cursos electivos de AP). En la primavera se pueden exonerar todos los cursos. Un estudiante obtiene una exoneración si cumple con el siguiente criterio para cada clase:

• Tener por lo menos un promedio de 80 para las 3 primeras seis semanas previas; y
• no más de tres inasistencias por semestre (exceptuando visitas oficiales a la escuela, días de visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso)
• no más de 3 días por semestre en ISC; y
• no más de 1 día por semestre en el Centro de Guianza Sabatino; y
• ningún día de suspensión o asignación al Centro de Guianza, Summit o JJAEP.
• un estudiante exonerado con la opción de tomar el examen.

Política de exoneración de examen final para el segundo semestre:

Si los resultados del EOC son enviados a tiempo por TEA para el primer día de los exámenes finales del segundo semestre, entonces un estudiante puede ser exonerado del examen si cumple con los siguientes criterios.

• que tenga por lo menos un promedio de 80 durante las tres seis semanas previas, o que apruebe el examen de EOC en esa materia; y
• que actualmente apruebe el curso; y
• sin más de tres (3) días por semestre en ISC and
• no más de 1 día por semestre en el Centro de Guianza Sabatino; y
• ningún día de suspensión o asignación al Centro de Guianza, Summit o JJAEP; y
• no más de tres (3) inasistencias por semestre (exceptuando visitas oficiales a la escuela, días de visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso); y
• (para cursos AP) se debe tomar un Examen de Colocación Avanzada de la Junta Universitaria.

Un estudiante no será exonerado por ningún motivo excepto por las razones mencionadas arriba y esto aplica a todas las materias. La decisión con respecto a rechazo y exoneración de exámenes no puede ser apelada.

Lineamientos para la implementación

1. Todas las inasistencias serán registradas (justificadas o no), exceptuando visitas oficiales a la escuela, visitas a universidades con aprobación, muerte de un familiar o día religioso.
2. Los estudiantes pueden tener dos días de visitas a universidades durante la primavera durante el primer año de secundaria y dos en el otoño durante su último año, con dos semanas antes de su aprobación por el subdirector de grado y una carta de la universidad a visitar.
3. Para calificar por una exoneración, un estudiante no debe exceder las infracciones disciplinarias señaladas en esta política. Una lista de los estudiantes que califican para la exoneración será distribuida a los maestros.
4. La decisión con respecto a rechazo y exoneración de exámenes no puede ser apelada.

Recaudación de fondos (todos los grados)

Se puede permitir que los grupos de estudiantes o clases y / o grupos de padres lleven a cabo campañas de recaudación de fondos para propósitos escolares aprobados de acuerdo con las regulaciones administrativas. [Consulte las políticas FJ y GE para obtener más información].

No se permitirá la recaudación de fondos durante el horario de clases.

Zonas libres de pandillas (todos los grados)

Ciertos delitos, incluidos los relacionados con pandillas, se extenderán a la categoría más alta de ofensas si se cometen en una zona libre de pandillas. Las zonas libres de pandillas incluyen un autobús escolar y cualquier lugar dentro, sobre o dentro de los 1,000 pies de cualquier propiedad o patio de recreo del campus que sea propiedad o arrendada por el distrito.

Programa de dotados/talentosos

Este programa reconoce y desarrolla el potencial académico de los estudiantes dotados y talentosos del Distrito. Un maestro calificado proporciona sus servicios a los estudiantes elegibles desde el kínder hasta el doceavo grado. La mayoría de los estudiantes de las escuelas secundarias podrán satisfacer su interés académico mediante clases de honores (H) aprobados o los cursos de honores (H) aprobados o cursos Universitarios de Colocación Avanzada (AP)/Pre-AP o diferenciación de contenido. Los servicios específicos varían dependiendo de la escuela. Información con respecto al Programa para Estudiantes Dotados/Talentosos, referencias y requisitos está disponible en cada escuela. La Coordinadora para el Programa Académico Avanzados en los grados 7-12 es Patricia Sermas o psermas@pasadenaisd.org, 713-740-5247 o Pamela Johnson, 713.740.5257 o pjohnson@pasadenaisd.org y para los grados K-6 es Amanda Khan, 713-740-0102 o akhan@pasadenaisd.org. Para más información dirigirse al sitio web del distrito.

Los estudiantes pueden ser recomendados por el personal de la escuela, padres, por el mismo estudiante u otro adulto que tenga conocimiento de las habilidades del estudiante. La fecha para nominaciones cierra el 1 de noviembre. Todos los estudiantes recomendados serán evaluados después de recibir el consentimiento de sus padres. La evaluación puede realizarse individualmente o en grupo a discreción del personal. La identificación de servicios es determinada por el comité de educadores entrenados en la educación para dotados/talentosos.

Los estudiantes dotados que han sido transferidos al distrito y que tengan registros de evaluación comparables pueden ser colocados en el programa temporalmente. Un comité revisará los resultados y observará el rendimiento del estudiante para determinar si debe continuar o se recomienda que salga del programa.

Anualmente, se ofrecen programas de veranos designados específicamente para todos los estudiantes en niveles de grados determinados. La información con respecto a este Campamento de Verano se envía por correo a los alumnos seleccionados (grados K-7) durante la primavera.

Acoso por motivo de género

Consulte [**Violencia en parejas, discriminación, acoso y represalias**].

Clasificación de grados (solo la secundaria)

El avance de nivel de grado para los estudiantes en los grados 9-12 se obtendrá mediante créditos de curso. [Ver EI]. El estudiante recibe 0.5 crédito por cada curso semestral en el que obtiene al menos un promedio de 70. Los créditos también se pueden otorgar sobre una base promedio anual para cursos reconocidos como cursos de crédito completo.

Los estudiantes deberán haber obtenido la siguiente cantidad de créditos para lograr la clasificación de nivel de grado correspondiente para el año escolar:

- 5 créditos para lograr la clasificación del grado 10
- 10 créditos para lograr la clasificación del grado 11
- 16 créditos para lograr la clasificación del grado 12

(NOTA: esta clasificación de grado no es la misma que la de UIL)

Estos créditos deben estar vigentes antes del primer día de clases e incluirán los créditos obtenidos durante el verano a través de la escuela de verano acreditada, la escuela nocturna, los cursos por correspondencia y el crédito por examen.

Cálculo del promedio de calificaciones (GPA)

En el Distrito Escolar Independiente de Pasadena, se sigue la siguiente escala de calificación:

A 90 -100	B 80-89	C 75-79	D 70-74	F 69 y menor

Sistema de puntaje-calificación ponderado – escuelas medias e intermedias

El Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado (weighted grade point system) está diseñado para clasificar a la clase senior de secundaria de una manera más justa y correcta. Este sistema también se usa en las escuelas medias e intermedias para determinar la elegibilidad para excelencia académica, lista de honor y membrecía organizacional. Se otorgará un punto extra a la calificación de los estudiantes que obtengan sus calificaciones (excepto una “F”) en las clases Intermedias Avanzadas/clases Pre-AP y los Cursos Avanzados de Pasadena (PAC). Al determinar esta elegibilidad, el siguiente puntaje será asignado:

Clases de Honores/PreAP/PAC	Todas las otras clases	Calificación
____A ____	_____	____5 ____
____B ____	____A_____	____4 ____
____C ____	____B_____	____3 ____
____D ____	____C_____	____2 ____
____ _____	____D_____	____1 ____
____F ____	____F_____	____0 ____

Cursos de educación especial y cualquier otro grado de curso que refleje modificación de los elementos esenciales tendrán un puntaje de grado “básico”.

Los estudiantes inscritos en el Programa de Aprendizaje Personalizado obtienen puntajes de grado basado en su calificación final.

Sistema de puntaje-calificación ponderado – escuelas secundarias

Este sistema separa el valor del puntaje de calificaciones de curso en tres categorías: (1) cursos regulares, (2) cursos de honor, Colocación Avanzada de la Junta Universitaria de Colocación Avanzada (AP)/Clases de Honores/Pre-Avanzadas, Cursos Avanzados de Pasadena (PAC) y cursos Premium y (3) cursos básicos.

Los cursos de Educación Especial y cualquier calificación de cursos que reflejen la modificación de las Habilidades y Destrezas Esenciales en Texas obtendrán un puntaje de calificación “básico”.

El Sistema de Puntaje-Calificación Ponderado completo se usará cuando se determine el rango de clase; sin embargo, los ajustes de cursos básicos no se toman en cuenta para determinar la excelencia académica, el cuadro de honor y elegibilidad para organizaciones y cargos oficiales.

No se recibirán puntajes de calificaciones para cursos aprobados donde no se recibió crédito (“NC”) por inasistencias excesivas. Los estudiantes no podrán calcular el “promedio anual” de cursos donde han recibido “NC” debido a falta de asistencia.

Los estudiantes obtienen un puntaje de calificación de acuerdo con el promedio numérico de todos los cursos tomados en el semestre (incluyendo escuela de verano, escuela comunitaria, cursos por correspondencia, escuela virtual (cursos en línea) y otras fuentes fuera del distrito excluyendo créditos obtenidos en escuelas intermedias). Las calificaciones obtenidas para la secundaria que se obtuvieron en escuela intermedia no serán reconocidas para el promedio de calificación de la secundaria.

El puntaje total obtenido se divide entre el número de cursos tomados para así determinar el promedio de puntuación/calificación (GPA).

El puntaje de calificaciones ponderado será otorgado para aquellos cursos en la Lista de Selección de Cursos de Secundaria, la Guía de Registro y los cursos del cuadro de abajo. Los promedios numéricos de los cursos se traducen en calificaciones de la siguiente manera:

Promedio Numérico	Promedio Numérico Crédito Dual		Calificación Pt.Básico	Calificación Pt.Regular	*Honores, PAP, PAC, PL, y Curso Universitario de Nivel 1	**AP/Adv. Honores, PAP, y Curso Universitario de Nivel 2
100	100		4.0	5.0	5.5	6.0
99	99		3.9	4.9	5.4	5.9
98	98		3.8	4.8	5.3	5.8
97	97		3.7	4.7	5.2	5.7
96	96		3.6	4.6	5.1	5.6
95	95		3.5	4.5	5.0	5.5
94	94		3.4	4.4	4.9	5.4
93	93		3.3	4.3	4.8	5.3
92	92		3.2	4.2	4.7	5.2
91	91		3.1	4.1	4.6	5.1
90	90		3.0	4.0	4.5	5.0
89	89		2.9	3.9	4.4	4.9
88	88		2.8	3.8	4.3	4.8
87	87		2.7	3.7	4.2	4.7
86	86		2.6	3.6	4.1	4.6
85	85		2.5	3.5	4.0	4.5
84	84		2.4	3.4	3.9	4.4
83	83		2.3	3.3	3.8	4.3
82	82		2.2	3.2	3.7	4.2
81	81		2.1	3.1	3.6	4.1
80	80		2.0	3.0	3.5	4.0
79	79		1.8	2.8	3.3	3.8
78	78		1.6	2.6	3.1	3.6
77	77		1.4	2.4	2.9	3.4
76	76		1.2	2.2	2.7	3.2
75	70-75		1.0	2.0	2.5	3.0
74	69		0.9	1.8	2.3	2.8
73	68		0.8	1.6	2.1	2.6
72	67		0.7	1.4	1.9	2.4
71	66		0.6	1.2	1.7	2.2
70	60-65		0.5	1.0	1.5	2.0
Menor 70	0		0.0	0	0	0

***Honores 5.5, PAP y Crédito Dual Nivel 1**

Inglés I PAP, Inglés II PAP, Periodismo Avanzado y Anuario III, Estudio Independiente en Inglés o Periodismo, Decatlón Académico, Álgebra II PAC, Geometría PAC, Pre-cálculo PAC, Biología PAC, Química PAC, Español I PAC, Español II PAC, Español III PAC, Alemán II PAC, Alemán III PAC, Francés I PAC, Francés II PAC, Francés III PAC, Latín I PAC, Latín II PAC, Latín III PAC, Teatro III Honores, Banda III Honores, Coral III Honores, Orquestra III

Honores, Teoría de la Música II Honor, Danza Avanzada III Honores, Debate I Honores, Debate II Honores, Debate III Honores, Temas Especiales, Investigación en Estudios Sociales, Estudios Avanzados en Estudios Sociales, PL (no-AP), Cursos de Crédito Dual Nivel 1 y cualquier otro cursos nuevos de honores, PAP o PAC que se ofrecen.

*6.0 AP y Crédito Dual Nivel 2

Inglés III AP, Inglés IV AP, Geografía Humana AP, Historia de los Estados Unidos AP, Historia Universal AP, Gobierno de los Estados Unidos AP, Economía AP, Historia Europea AP, Psicología AP, Cálculo AB AP, Cálculo BC AP, Estadísticas AP, Ciencias de la Computación AP, Principios de Ciencias de la Computación AP Biología AP, Química AP, Física I AP, Física II AP, Física C AP, Ciencias Ambientales AP, Idioma Español AP, Literatura Española AP, Idioma Alemán AP, Idioma Francés AP, Latín IV PAP, Teatro IV Honores Avanzados, Banda IV Honores Avanzados, Coral IV Honores Avanzados, Orquestra IV Honores Avanzados, Danza IV Honores Avanzados, Diseño Bidimensional de Portafolios AP, Diseño Tridimensional de Portafolios AP, Teoría de la Música AP, Clases de Pasantías CTE honores, Cursos de Crédito Dual Nivel 2, Inglés 1301 & 1302 e Historia de los Estados Unidos 1301 & 1302 y cualquier otro curso nuevo AP que se ofrecen

Nota: Ningún puntaje extra será asignado para calificaciones mayores a 100.

Los estudiantes inscritos en el Programa de Aprendizaje Personalizado obtienen puntajes de grado basado en su calificación final. Los estudiantes de último año de PL reciben créditos de calificaciones al final del séptimo semestre para la clasificación de la clase.

Los cursos que otorgan Calificación/Puntaje Premium, regular o básico están descritos en la Selección de Cursos de la Secundarias y la Guía de Registro. No todos los cursos están disponibles en todas las escuelas. Vea al orientador de la escuela para más información.

Hay oportunidades en la escuela secundaria que ayudarán a recibir crédito para la graduación en la secundaria. Sin embargo, las calificaciones obtenidas en la escuela secundaria no serán incluidas cuando se calcule el puntaje de calificaciones y rango en las clases. Además, estos créditos no están entre los cursos de honores aprobados designados por el estado.

Graduación (solo para la secundaria)

Requisitos para un diploma

Un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria del Distrito:

- completar la cantidad requerida de créditos establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el Distrito;
- lograr calificaciones aprobatorias en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutivas aprobadas, a menos que se renuncie específicamente según lo permita la ley estatal;
- demostrar dominio, según lo determine el Distrito, de las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Junta de Educación del Estado (SBOE).
- Completar y enviar una Solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una Solicitud de Texas para servicios financieros estatales (TASFA) o enviar un formulario de exclusión voluntaria firmado.

Recibimiento de diploma

Para recibir el diploma del Distrito, el estudiante debe reunir los requisitos de graduación delineados por el Estado de Texas y el Distrito. Los estudiantes transferidos al Distrito deben reunir los mismos requisitos que los estudiantes que han asistido a las escuelas del Distrito durante sus carreras en la secundaria. Con el fin de recibir el diploma de la secundaria del Distrito, el estudiante debe obtener los últimos 2.5 créditos de la escuela secundaria del Distrito.

Todos los graduandos de la secundaria reciben el mismo tipo de diploma. Por otra parte, los archivos académicos (calificaciones), en vez de los diplomas, contienen registros individuales de desempeño académicos y cursos culminados.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para graduación en el programa tradicional de cuatro años recibirán su diploma el día en que cumplan con todos los requisitos y ese será su año de graduación. El diploma estará disponible el primer día hábil después de la ceremonia de grado. El rango o posición no se calculará de nuevo.

Requisitos de las pruebas para la graduación

Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, tengan un rendimiento satisfactorio en las pruebas de fin de curso (EOC) siguientes: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya alcanzado la calificación satisfactoria en las materias de fin de curso tendrá la oportunidad de retomar las pruebas. El estudiante tiene la opción de tomar pruebas nacionales estandarizadas referidas a normas o pruebas desarrolladas por el estado para entrar a las universidades públicas en Texas en sustitución de los requisitos satisfactorio en las pruebas de fin de curso para la graduación. [Contacte al consejero de la escuela para más información con respecto a los requisitos de pruebas para la graduación].

Si un estudiante no tiene un rendimiento satisfactorio en las pruebas EOC, el distrito proveerá ayuda al estudiante en el área de contenido que no logro aprobar. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después de la escuela o a veces en épocas del año fuera de las operaciones normales de escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre dominio en dos o menos pruebas requeridas puede aún ser elegible para la graduación si un comité individual de graduación, formado de acuerdo con la ley estatal, unánimemente determina que el estudiante es elegible para la graduación.

[Vea la sección **Pruebas estandarizadas** para más información]

Programa de Graduación Básico/Fundamental

Cada estudiante en una escuela pública de Texas se graduará bajo un nuevo programa llamado “Básico/Fundamental”. Este programa consiste en “especialidades”, las cuales representan áreas de estudios en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés); Servicios Públicos, Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Las especialidades obtenidas por un estudiante se reflejarán en las notas certificadas. El programa básico/fundamental también incluye el término “Nivel de Desempeño Destacado” que refleja el cumplimiento de por lo menos una especialidad y Álgebra II como un requisito para los créditos de matemáticas avanzadas. Se debe realizar un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria.

La ley estatal prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa básico/fundamental sin una especialidad a menos que, después de su año de sophomore, se le aconseje al estudiante y a sus padres acerca de los beneficios de graduarse con una especialidad e introducir una petición con el consejero de la escuela para que el estudiante se gradúe sin una especialidad. No se requiere que un estudiante complete un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación básico, y el distrito notificará anualmente a los padres del estudiante sobre este hecho. Sin embargo, no tomar Álgebra II hará que un estudiante no sea elegible para la admisión automática a universidades y colegios universitarios públicos de cuatro años en Texas y para cierta ayuda financiera y subvenciones mientras asiste a esas instituciones.

El graduarse bajo el programa básico/fundamental también proporciona oportunidades para obtener “reconocimiento de desempeño” que se reflejan en la certificación de calificaciones del estudiante. También se dispone de reconocimiento de desempeño para rendimiento excepcionales en Bilingüismo y Alfabetización; en cursos de créditos duales; en un examen de AP; en ciertas pruebas de preparación para colegios nacionales o pruebas de aptitud de PSAT, SAT o ACT, o por obtener certificación o licencia reconocida por el estado, nacional o internacional reconocida. Los criterios para obtener estos reconocimientos de desempeño están prescritos por reglas estatales y el consejero de la escuela puede proporcionar más información acerca de estos reconocimientos.

Consulte a su consejero escolar para obtener más información.

Créditos requeridos

El programa de graduación básico/fundamental requiere el cumplimiento de los siguientes créditos:

Cursos por Área	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental	Número de créditos en el Programa Básico/Fundamental con una especialidad
Inglés/Artes del Lenguaje	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencias	3	4
Estudios Sociales incluyendo Economía	3	3
Educación Física**	1	1
Otros idiomas además del inglés (LOTE)***	2	2
Bellas Artes	1	1
Clases Electivas	5	7
TOTAL	**22 créditos**	**26 créditos**

Consideración adicional aplica a ciertos cursos incluyendo:

- **Matemáticas**: con el fin de obtener un nivel de desempeño destacado bajo el programa de graduación básico/fundamental, el cual será incluido en las certificaciones de calificación del estudiante y es requisito para considerarse para la admisión automática en un colegio o universidad de cuatro años, el estudiante debe culminar una especialidad y tomar Álgebra II como uno de los cuatro créditos para matemáticas.
- **Educación física**: un estudiante que no pueda participar en actividades físicas debido a una discapacidad o enfermedad puede ser capaz de sustituir los créditos de educación física por un curso de artes de lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro curso con crédito determinado localmente. Esta determinación será realizada por el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité de la escuela asignado.
- **Otros idiomas además del inglés** (LOTE): se requiere que los estudiantes obtengas dos (2) créditos en otros idiomas además del inglés para la graduación. Cualquier estudiante puede sustituir lenguaje de programación de computadores para estos créditos.
    - Un estudiante puede satisfacer uno de los dos créditos requeridos al completar exitosamente en la escuela primaria un programa de inmersión en dos idiomas o un curso en Lenguaje de Señas Americano.
    - En circunstancias limitadas, un estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine por ley un comité autorizado por el distrito para tomar estas decisiones por el estudiante.

Especialidades disponibles

Un estudiante debe la especialidad que desea seguir al comenzar el 9no grado.

- Ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)
- Negocios e industria
- Servicios públicos
- Humanidades y Artes

- Estudios multidisciplinarios

FAFSA o TASFA

Antes de graduarse de la escuela secundaria, cada estudiante debe completar y enviar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de Texas para ayuda financiera estatal (TASFA).

No se requiere que un estudiante complete y envíe una FAFSA o TASFA si:

- El padre del estudiante envía un formulario proporcionado por el distrito que indica que el padre autoriza al estudiante a optar por no participar;
- Un estudiante que tiene 18 años o más o un menor legalmente independiente presenta un formulario provisto por el distrito que indica que el estudiante opta por no participar; o
- Un consejero escolar autoriza al estudiante a optar por no participar por una buena causa.

Comuníquese con el consejero de la escuela o el Coordinador de College Now para obtener más información.

El distrito confirmará que un estudiante ha completado y enviado una FAFSA de acuerdo con la guía de la TEA.

Planes de graduación personal

Se desarrollará un plan de graduación personal para cada estudiante de secundaria que esté sujeto a los requisitos del programa de educación básica/fundamental. El distrito anima a los estudiantes a seguir un programa básico/fundamental que incluya la culminación de por lo menos una especialidad y que se gradúen con un nivel de desempeño destacado. La obtención de un nivel de desempeño destacado le otorga al estudiante la oportunidad de admisión automática a un colegio o universidad pública de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en la clase. Cuando un estudiante entra al 9no grado, la escuela revisará las opciones del plan de graduación personal con sus padres. Antes de finalizar el 9no grado, un estudiante y sus padres deberán firmar el plan de graduación personal que incluye un curso de estudio que promueve la preparación universitaria, laboral, colocación y avance en carreras, así como también facilitar la transición de la educación secundaria a superior. Este plan de graduación personal del estudiante representa la secuencia de cursos apropiados basado en la especialidad seleccionada por el estudiante.

La ley estatal prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación básico sin una especialidad a menos que, después su segundo año, el estudiante y sus padres sean informados de los beneficios específicos de graduarse con una especialidad y presenten un permiso por escrito al consejero escolar para que el estudiante para graduarse sin una especialidad. Un estudiante que desea asistir a una universidad o colegio de cuatro años después de la graduación debe considerar cuidadosamente si la graduación bajo el programa básico sin especialización satisfará los requisitos de admisión del colegio o universidad deseada por el estudiante.

Un estudiante puede, con un consentimiento de los padres, modificar su plan de graduación después de la confirmación inicial.

Por favor, revise los Recursos de Graduación (Graduation Toolkit) de TEA
http://tea.texas.gov/commmunications/brochures.aspx

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

La información con respecto a los cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área del currículo será distribuida a los estudiantes durante cada primavera con el fin de que inscriban los cursos para el año escolar siguiente.

Por favor, se debe tomar en cuenta que no todos los cursos están disponibles en cada escuela secundaria del distrito. Si un estudiante quiere tomar un curso que no está disponible en su escuela, debe contactar al consejero para la transferencia u otras alternativas.

Nota: el distrito puede exigir la finalización de ciertos cursos para la graduación, incluso si el estado no exige estos cursos para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Según la recomendación del comité de admisión, revisión y retiro (ARD), un estudiante con discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse de acuerdo con lo que estipule su programa de educación individualizado (IEP) y en concordancia con las reglas del estado.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha culminado cuatro años de secundaria, pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en la ceremonia de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe en la ceremonia de graduación y reciba el certificado de asistencia, éste debe permanecer inscrito hasta culminar con su IEP y obtener su diploma de secundaria; sin embargo, el estudiante podrá participar en una ceremonia de graduación.

Los comités de ARDs para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones académicas y de evaluaciones para estos estudiantes de acuerdo con reglas y leyes estatales. Si un estudiante recibe servicios de educación especial, debe graduarse bajo el Programa Mínimo de Secundaria, Programa de Secundaria Básico/Fundamental, o de acuerdo con lo estipulado en su IEP. El comité ARD del estudiante determinará si la prueba de EOC general es una medida precisa del rendimiento y progreso académico del estudiante y, en ese caso, si se requiere un rendimiento satisfactorio para la graduación, o si una evaluación alternativa es lo más apropiado.

Para obtener una especialidad en el programa básico, un estudiante debe tener un rendimiento satisfactorio en la prueba de fin de curso (EOC) y recibir un currículo no modificado en la especialidad que el estudiante haya seleccionado. Un estudiante puede todavía obtener la especialización siempre y cuando el estudiante no repruebe más de dos pruebas de EOC pero cumpla con los otros requisitos de graduación según la ley estatal.

Actividades de graduación

Los ensayos de ceremonia de entrega de diplomas se ofrecerán a los estudiantes que han cumplido con los requisitos de crédito de graduación al final del semestre de primavera. **Los estudiantes que no logren obtener los créditos necesarios para la graduación NO podrán participar en las ceremonias de graduación.**

Los estudiantes que han cumplido los requisitos de clases para la graduación pero que aún no han demostrado un rendimiento satisfactorio en las pruebas de fin de curso y no han sido declarados elegibles para graduarse por un comité de graduación individual, si es aplicable, podrán participar en las actividades de graduación. Sin embargo, se debe tener presente que la participación en las actividades y ceremonias no es un sinónimo a graduación. Últimamente, la otorgación de un diploma dependerá de que el estudiante complete todos los requisitos requeridos para la graduación.

Los estudiantes de Educación Especial que tienen cuatro años en la secundaria pero que no han cumplido con los requisitos de graduación pueden recibir un certificado de asistencia y participar en las ceremonias de entrega de diplomas. El estudiante debe participar sólo en una ceremonia y no se le prohíbe recibir su diploma después de cumplir con los requisitos necesarios.

Los estudiantes que no cumplan los requisitos para el diploma de la secundaria deben contactar al consejero de la escuela para evaluar las deficiencias y opciones de graduación.

Los estudiantes que se gradúan antes del tiempo previsto podrán participar en las ceremonias de entrega de diplomas en la primavera y con el consentimiento del director, en el Baile y Banquete de gala. Los estudiantes graduados antes del tiempo previsto, que participan en las ceremonias de entrega de

diplomas de la primavera y/o el Baile y Banquete de gala, deberán observar las políticas y regulaciones del Distrito concernientes a las normas de conductas y buenos modales.

La ceremonia de entrega de diplomas del verano será para los estudiantes que cumplan con los requisitos para la graduación en todo el programa extendido del distrito y otras fuentes aprobados. Los estudiantes no pueden participar si no cumplen los requisitos antes de la ceremonia. Los estudiantes que cumplan los requisitos se les entregarán los diplomas después de la ceremonia del verano y no se les permitirá regresar a participar en la graduación el siguiente año.

El director tiene la autoridad final para permitir o negar la participación en los ensayos de graduación; sin embargo, el estudiante aún recibirá su diploma si cumplen con todos los demás requisitos.

Oradores de graduación

Algunos estudiantes que se gradúan tendrán la oportunidad de ser oradores durante la ceremonia de graduación.

Un estudiante debe reunir con los requisitos de elegibilidad locales, los cuales incluyen requisitos relacionados con su conducta y haber sido orador. Estos estudiantes sean notificados por el director y se les brindará una oportunidad para ser voluntarios.

Gastos de graduación

Los padres y los estudiantes deben monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación independientemente de los gastos (tales como: invitaciones, anillo de graduación, toga, birrete y fotos de graduación) que deban incurrir para participar en la graduación tradicional. Estos gastos son generados durante los años junior y senior. [Vea Cuotas]

Becas

Los estudiantes que necesitan ayuda financiera de acuerdo con los requisitos federales y que culminan el programa de graduación básico pueden ser elegibles, bajo el Programa de Becas Excelencia, Acceso y Éxito Texas (TEXAS Grant, siglas en inglés) y el Programa Teach for Texas, a una beca para cubrir los gastos de matrículas y aranceles en universidades, colegios y escuelas técnicas en Texas, así como también en instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúan antes de tiempo también pueden ser elegibles para el Programa de Becas Texas First.

Los estudiantes que se gradúan deben llenar una la aplicación gratis de FAFSA o TASFA al comenzar su año Senior (comenzando el 1 de octubre) para determinar su elegibilidad para becas públicas y privadas.

Contacte al consejero de la escuela o el Coordinador de College NOW para más información acerca de las becas disponibles para los estudiantes.

Oradores invitados

Se anima a invitar a oradores o expositores como parte del programa de instrucción regular con el fin de proveer oportunidades de aprendizaje significativas para los estudiantes. El personal de la escuela verá con anticipación el contenido del programa para asegurarse que estas presentaciones son tanto apropiadas como relevantes para la audiencia estudiantil. El director aprobará a quienes traer como oradores invitados y mantendrá un registro detallando el nombre del orador, la organización patrocinadora, el aula (salón de clase) y el tema de la presentación.

El director(a) determinará cuándo será apropiado comunicar a los padres el contenido de las presentaciones de los oradores invitados. En estos casos, se requerirá el permiso de los padres y la participación del estudiante será netamente opcional.

Los padres están invitados a asistir a cualquier presentación de oradores invitados, pero se les pide que hagan planes con anticipación de modo que se puedan hacer arreglos apropiados. Los padres pueden

sentirse en la libertad de dirigir cualquier pregunta o interés con respecto a los oradores invitados al maestro de su hijo o a al director de la escuela.

Centro de Guianza /Centro de estudios independientes

El propósito del Centro de Guianza y el Centro de Estudios Independientes es proporcionar servicios que ayuden a corregir conductas que interfieran con el rendimiento académico del estudiante en la escuela. Los centros permiten que los estudiantes permanezcan en un ambiente escolar en vez de excluirlos de la escuela. Los estudiantes asignados al Centro de Guianza deben seguir el código de vestimenta establecido en el Código de Conducta Estudiantil de Pasadena ISD. A los estudiantes que son asignados al Centro de Guianza se les prohíbe que viajen en los autobuses del Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Los padres tienen que proveer el transporte hacia y desde el Centro de Guianza. Mientras el estudiante esté asignado al Centro de Guianza, no se le permitirá por ninguna razón regresar a cualquier escuela o participar en cualquier programa o actividad de la escuela hasta que la asignación haya culminado y el estudiante sea oficialmente readmitido en su escuela.

El Centro de Guianza tiene dos localidades. Todas las estudiantes de las escuelas medias, intermedias y secundarias de los grados 5-12, asistirán al Centro de Guianza ubicado en 3010 Bayshore en Pasadena (teléfono 713-7400792). El Centro de Guianza para primaria está ubicado en la escuela primaria Fisher, 2920 Watters Road en Pasadena (teléfono 713-7400552).

Para más información acerca del Centro de Guianza, refiérase a sección “Programas de Educación Alternativos” en las páginas amarillas del manual de “Código de Conducta Estudiantil”. Esta información también se da por escrito a los padres de los estudiantes que asisten al Centro de Guianza.

Acoso

[Vea **Violencia en parejas, discriminación, acoso y represalias**]

Novatadas (todos los grados)

Las novatadas se definen como un acto intencional, a sabiendas o imprudente, dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otros, dirigido contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía. en una organización estudiantil si la ley cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, que incluyen:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Una actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte adversamente la salud mental o física del estudiante, como privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento en espacios pequeños, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas, u otras sustancias;
- Una actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante realice un deber o tarea que viole el Código Penal; y
- Coaccionar a un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que lleve a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

El distrito no tolerará las novatadas. Las consecuencias disciplinarias por novatadas estarán de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Es un delito penal si una persona participa en una novatada; solicita, anima, dirige, ayuda o intenta ayudar a otro en la novatada; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de novatadas que se está planificando o que ha ocurrido y no lo informa al director o al superintendente. [Consulte Acoso e intimidación y políticas FFI y FNCC para obtener más información].

Salud—física y mental

Accidentes o enfermedades (todos los grados)

La información de contacto de emergencia proporcionada durante el registro en línea se utilizará en caso de que un estudiante se lesione en la escuela o se enferme gravemente. En caso de emergencia, se llamará a una ambulancia y el estudiante será transportado al hospital más cercano. El padre / tutor será notificado de inmediato.

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena no asume responsabilidad financiera por accidentes, heridas, enfermedades que ocurran en la escuela, o transporte de emergencias.

A lo largo del año escolar, es la responsabilidad del padre/representante informar a la enfermera de cualquier cambio, incluyendo alergias de alimentos, en el estado médico o de salud del estudiante. La enfermera de la escuela puede contactar al doctor del estudiante con respecto a sus necesidades médicas. Si un estudiante recibe instrucción diaria en más de una escuela de PISD, es responsabilidad del padre de notificar tanto a la enfermera como a la escuela de condiciones de salud especial.

El estudiante que se enferme o sufra un accidente en la escuela será enviado a la clínica. Toda escuela cuenta con una enfermera registrada. Se le informará al padre del estudiante si se enferma y si se determina que el estudiante no puede permanecer en la escuela. Un equipo de primeros auxilios para heridas leves está disponible en la escuela.

Es necesario que la enfermera de la escuela o un oficial de la oficina hablen con el padre para que el estudiante salga de la escuela por enfermedad o accidente. **En caso de accidente o enfermedad, el estudiante no deberá llamar al padre sino ir directamente a la clínica**. Cuando el estudiante necesite ir a la clínica, primeramente, él/ella tiene que obtener un permiso firmado del maestro; excepto, cuando sea una emergencia extrema. Un estudiante que no se reporte directamente a la clínica se considerará inasistente. Cualquier estudiante que no vaya a la clínica y llame a sus padres para ir a su casa, debe ver al director o persona asignada para obtener un pase para regresar a casa. Pudiera tomarse una acción disciplinaria en contra de cualquier estudiante que no asista a la clínica en estos casos.

Se requerirá una nota médica o de un entrenador atlético para poder usar muletas o cualquier otro aparato médico en la escuela. Esto no es aplicable a estudiantes con discapacidades permanentes. Un estudiante con una condición médica o discapacidad a largo plazo que amerite ser exonerado de educación física debe presentar un documento actualizado, firmado por un médico, anualmente. Para mantener los archivos médicos al día, un estudiante frágil de salud debe presentar una nota de progreso de salud, firmada por un médico, anualmente. La enfermera de la escuela puede ejercer su discreción profesional para dar acomodo a ciertas necesidades especiales a medida que éstas se presenten.

Cualquier estudiante que requiera tratamiento especial como darle de comer por medio de tubos, cauterización, etc., deberá tener el documento de autorización, renovado anualmente, apropiado en el archivo de la enfermera antes del primer día del tratamiento.

Los estudiantes con una temperatura de 100 grados o mayor no deben enviarse a la escuela. Los estudiantes que vienen a la escuela con temperatura de 100 grados o mayor serán enviados a casa. Los estudiantes no deben tener fiebre por un período de 24 horas sin la ayuda de antipiréticos (Tylenol, Aspirina, etc.) antes de regresar a la escuela. **Se les aconseja a los padres que mantengan a los estudiantes en sus casas por 24 horas si han tenido diarrea o estado vomitando**.

Un padre debe comunicarse con la enfermera de la escuela si un estudiante ha sido diagnosticado con COVID-19.

Enfermedades contagiosas

Para evitar poner en peligro la salud de otros estudiantes, si un estudiante tiene una enfermedad contagiosa, se le exigirá permanecer en su casa hasta que la enfermedad ya no sea contagiosa. Pasadena ISD sigue los criterios de exclusión para las escuelas públicas establecidos por el

Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado Harris. Las enfermedades que requieren exclusión de la escuela, pero no limitadas, son: varicela, sarampión, tiña o tos no curada, impétigo, hepatitis A, meningitis bacteriana, paperas, sarna, salmonelosis, shigelosis, infecciones estreptococos no tratadas (incluyendo la fiebre escarlata), tuberculosis y tifoidea. Los estudiantes deberán de regresar a la escuela cuando estén bien o cuando un médico de los Estados Unidos se los ordene. Para más información contactar a la enfermera de la escuela.

El superintendente debe desarrollar, juntamente con el consejo apropiado de profesionales en la salud, educación, y leyes y el consentimiento de la Junta Directiva, lineamientos para la exclusión, restricción y regulaciones de aquellos estudiantes con SIDA o individuos infectados con HIV (Virus de la inmunodeficiencia Humana -VIH). Por ley, los estudiantes tienen derecho a ser educados en un "ambiente con menos restricción" y pueden ser colocados en aulas regulares, educación especial, o instrucción en el hogar de acuerdo con lo recomendado por el comité del superintendente/comité de ARD. Se mantendrá la confidencialidad estricta del estado de un individuo con HIV. Divulgar la información de un estudiante con HIV o un empleado, sin autorización puede resultar en la imputación de cargos civiles o criminales. (Código de Salubridad y Seguridad de Texas, 81.103-104)

Pediculosis (piojos)

Según entrenamiento especializado y juicio profesional por la enfermera de la escuela, los estudiantes con piojos o signos de infestación activa serán excluidos de la escuela. Los estudiantes enviados a casa deben recibir el tratamiento oportuno contra piojos y se espera que regresen a clase el día siguiente, libre de dichos organismos. Los padres deben chequear semanalmente a sus hijos y en dado caso de encontrarse piojos, el estudiante debe ser tratado antes de que regrese a la escuela al día siguiente. Una vez que lleguen a la escuela, el padre juntamente con el estudiante debe reportarse a la clínica u oficina de la escuela y comunicarle el tratamiento utilizado y se realizará un chequeo del cabello del estudiante antes de ser enviado a su clase. No se realizarán chequeos masivos incluyendo clases individuales.

Los casos crónicos y casos que no se hayan tratado resultarán en inasistencias injustificadas y serán referidas al oficial de asistencia de la escuela y/o corte.

El distrito notificará a los padres de los estudiantes de la escuela primaria en el salón de clases afectado sin identificar al estudiante con piojos.

Se puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web de DSHS, Manejo de los piojos en la escuela y en el hogar.

[Consulte la política FFAA para obtener más información].

Chequeos médicos

Los estudiantes de **prekínder, kínder, primero, tercero, quinto y séptimo** grado deben recibir chequeos de vista y oídos.

Los estudiantes de **primero, tercero, quinto y séptimo** grado deberán ser chequeados contra diabetes del Tipo 2.

Las estudiantes femeninas deben ser chequeadas por escoliosis en 5to y 7mo grado. Los estudiantes masculinos deben ser chequeados en el 8vo grado.

Además, **todo estudiante nuevo al Distrito Escolar Independiente de Pasadena** debe recibir chequeos de vista y oídos.

Para todos los grados, una referencia se envía a la casa de los padres cuando un estudiante no pasa los siguientes chequeos: vista, oído, escoliosis y/o diabetes del Tipo 2. **Los padres deben hacer un seguimiento a las referencias a tiempo y regresar la documentación apropiada a la enfermera de la escuela con el fin de aumentar el éxito de su hijo(a) en la escuela.**

Política de inmunización (todos los grados)

Según la ley estatal y las políticas del distrito escolar, en todas las escuelas primarias y secundarias de Texas, se debe presentar la documentación apropiada de las siguientes inmunizaciones para **todos** los

estudiantes, **sin importar la edad o programa**. **La documentación de las vacunas debe indicar el día, mes y año. Las vacunas administradas en menos de o a los cuatro (4) días antes del intervalo mínimo o edad se considerarán válidas**.

INFANCIA TEMPRANA (A los 36 meses)

- DTP/DTaP/DT1 - 4 dosis
- Polio1 - 3 dosis
- MMR1, 2 (sarampión, paperas, rubéola)-1 dosis durante o después del primer año
- Vacuna Hib3– 1 dosis durante o después de 15 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis a 3 dosis dependiendo del tipo de vacuna (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.
- Varicela 1,2- 1 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Hepatitis A2 – 2 dosis
- Hepatitis B 2 – 3 dosis
- PCV (Vacuna Neumocócica Conjugada) - 1 dosis durante o después de los 24 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis a 3 dosis dependiendo de la edad en que se recibió (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.

PREKÍNDER (a los 48 meses)

- DTP/Da/DT 1– 4 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- Polio1 – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR 1,2 (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días (o 1 dosis MMR más 1 dosis sarampión)
- Vacuna Hib3– 1 dosis durante o después de 15 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis a 3 dosis dependiendo del tipo de vacuna (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.
- Varicella1,2 - 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Hepatitis A2 – 2 dosis
- Hepatitis B 2 – 3 dosis
- PCV (Vacuna Neumocócica Conjugada) - 1 dosis durante o después de los 24 meses o la serie primaria completa más la dosis de refuerzo. Series completa = 2 dosis a 3 dosis dependiendo de la edad en que se recibió (cada dos meses) y una dosis de refuerzo recibida durante o después de los 12 meses de edad, recibidas por lo menos dos meses después de la última dosis.

KÍNDER – SEXTO GRADO

- DTP/Da/DT 1– 4 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- Polio1 – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR 1,2 (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días
- Hepatitis B 2 – 3 dosis
- Varicella1,2 - 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Hepatitis A – 2 dosis

GRADOS 7-12

- DTP/DTaP/DT/Td1 – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año) y una dosis de Tdap requerida después de los 5 años de la última dosis de DTP/DTaP/DT/Td
- Tdap – 1 dosis

- Polio1 – 3 dosis (incluyendo una dosis durante o después del 4to año)
- MMR 1,2 (sarampión, paperas, rubéola) – 2 dosis durante o después del primer año y por lo menos cada 28 días (o 1 dosis de MMR más una dosis de sarampión)
- Hepatitis B 2 – 3 dosis
- Varicella1,2 - 2 dosis o documentación previa de la enfermedad varicela
- Meningocócica – 1 dosis
- Hepatitis A – 2 dosis

La vacuna para la influenza puede ser no requerida, pero es **altamente** recomendada para todos los estudiantes.

[1]**Un recibo de la dosis hasta 4 días antes del cumpleaños cumplirá con los requisitos de inmunización de la escuela**. DTP e inmunización contra el Polio para los estudiantes de los grados K-12 recibidas antes del 1 de abril, 2004 durante el mes de calendario al 4to cumpleaños cumplirá con estos requisitos.

[2]La conformación serológica de inmunidad para el sarampión, las paperas, rubéola, hepatitis B o Varicela o evidencia de infección serológica se aceptan en lugar de la vacuna.

Los estudiantes que ingresan al colegio / universidad también deben, con excepciones limitadas, presentar evidencia de haber recibido una vacuna conjugada meningocócica tetravalente (MCV4) dentro de los cinco años anteriores a inscribirse y asistir a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que desee inscribirse en un curso de crédito dual tomado fuera de la escuela puede estar sujeto a este u otros requisitos de vacunación.

[Para obtener más información, consulte el sitio web del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS): Requisitos de inmunización para escuelas y centros de cuidado infantil de Texas y la política FFAB (LEGAL)].

Prueba de inmunización

Las pruebas de las inmunizaciones anteriores consistirán en los registros personales emitidos por un médico autorizado o por una clínica de salud pública con su firma o sello válido.

Excepciones al cumplimento

lo establece la ley, se pueden hacer excepciones para casos individuales siempre y cuando se reciba un certificado o declaración jurada.

Razones médicas - El estudiante debe presentar una constancia firmada por el médico (M.D. o D.O.) que lo examinó. Este médico debe tener licencia para practicar medicina dentro de los Estados Unidos. Esta constancia debe indicar, según la opinión del doctor, que la vacuna requerida es médicamente contraindicada o implica un riesgo significativo para la salud y bienestar del estudiante o cualquier miembro de la familia. La constancia médica debe indicar la(s) vacuna(s) específica(s) y explicar las razones por las cuales representan un riesgo significativo para el estudiante o cualquier miembro de la familia del estudiante. La constancia es válida por un año a partir de la fecha en que la firmó el médico, a menos que se especifique en dicha constancia que se trata de una condición de por vida.

Razones de conciencia, incluyendo creencias religiosos - Si los padres o representantes del estudiante se oponen a las vacunas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, ellos deberán presentar a la escuela una declaración jurada oficial notariada del Departamento de Salud de Texas solicitando la excepción de la inmunización. No se aceptará otra planilla o reproducción de esta. El padre o representante deberá solicitar una planilla de declaración jurada por escrito o en línea e incluir el nombre completo del niño y su fecha de nacimiento. Las solicitudes por escrito para la declaración jurada deberán enviarse por el Servicio de Correos de los Estados Unidos, Texas Department of State Health Services Immunization Branch (MC1946), P.O. Box 149347, Austin, TX 78714-9347, fax (512-776-7544), o entregarse personalmente a:

Texas Department of State Health Services Immunization Branch (MC1946), 1100 West 49th Street, Austin, TX 78756 o en línea en la página de Internet https://webds.dshs.state.tx.us/immco/.

Si el estudiante es transferido de otra escuela de **Texas** y están esperando los registros de vacunas, incluyendo la declaración jurada de excepción de vacunas de TDH, la política de la Agencia Educacional de Texas exige a los distritos escolares la inscripción temporal del estudiante por no más de 30 días hábiles. La declaración jurada para la exoneración de la vacuna deberá ser renovada dos años desde la fecha notariada. Los estudiantes que no han recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, podrían ser excluidos de la escuela cuando el comisionado de salud pública declare situaciones de emergencias o epidemia.

Inscripción de nuevos estudiantes (Refiérase a Falta de cumplimento abajo)

Un estudiante que no haya sido inscrito en una escuela y/o distrito escolar en Texas anteriormente debe vacunarse con al menos una dosis de cada vacuna que se requiere según su edad. Todas las vacunas deben estar al corriente antes de que el estudiante pueda ser elegible para asistir a clases. A partir de entonces, se deben administrar vacunas adicionales tan pronto sean factibles médicamente.

Se le debe permitir la **inscripción** a un estudiante que está siendo **transferido** de otra escuela y/o distrito en **Texas** hasta que se reciban los registros de inmunizaciones. **Se debe dar un período de gracia de no más de treinta (30) días hábiles para que la escuela obtenga tales registros**. Si el estudiante no tiene hogar y está colocado en un orfanatorio formal o si el padre está en **servicio activo** con las fuerzas armadas de los Estados Unidos, un estudiante podrá asistir a clases por **no más de 30 días hábiles** mientras se espera por la transferencia de los registros de inmunización de la escuela anterior.

Falta de cumplimiento con los requisitos de inmunización

El director deberá excluir de la asistencia a la escuela, pero no retirar, al estudiante que no cumpla con estos requisitos. Tales inasistencias son injustificadas y están en violación con las leyes de asistencia de obligatoria.

Medicina en la escuela (todos los grados)

En la mayoría de los casos, se puede ajustar el horario de administración de las medicinas de tal modo que no coincida con el horario de clases. Raras veces, cuando sea necesario tomar medicamentos prescritos o medicinas sin recetas durante las horas de clase, **la escuela requerirá una solicitud por escrito del padre, representante u otra persona que tenga control legal del estudiante antes de administrar la medicina**. Las medicinas prescritas que contengan codeína u otros narcóticos no deben traerse o ser administradas en la escuela. Con el fin de asegurar la seguridad del estudiante, puede ser necesario que la enfermera contacte al doctor del estudiante con respecto a una prescripción médica. La prescripción médica debe:

- ser recetada por un Doctor en los Estados Unidos
- ser actual
- estar apropiadamente etiquetada por la farmacia
- ser emitida por una farmacia en los Estados Unidos
- estar en el envase original

Las medicinas sin recetas deben estar en el envase original sin abrir y no serán administradas por más de cinco días consecutivos sin la autorización de un médico o según recomendaciones impresas en el envase del fabricante.

Todo medicamento para ser administrado debe ser entregado a la clínica por el padre o adulto responsable. Los estudiantes no pueden traer medicina en el autobús ni llevarla a la clínica de la escuela. Es responsabilidad de los padres de familia velar que la medicina sea recogida de la escuela por un adulto responsable.

Si un estudiante viola la política del distrito al llevar consigo medicina a la escuela, la enfermera le quitará el medicamento al estudiante. La enfermera llamará al representante y le informará que el medicamento

no será administrado sin una nota de consentimiento firmada por los padres. La enfermera informará a los padres que recojan el medicamento y/o que vengan a la clínica para que firmen una petición escrita que permita la administración del medicamento. Si no se puede hablar por teléfono con los padres, se les enviará una nota escrita por correo. **Los medicamentos no autorizados permanecerán en la clínica por no más de 30 días hábiles y serán desechados después de este período de tiempo**.

En circunstancias poco comunes, cuando el médico ordena que el estudiante lleve consigo medicamente para el asma o anafilaxia, el padre del estudiante tiene que firmar una declaración jurada que exonere de responsabilidad a la enfermera y al Distrito por el mal uso de este. **Los medicamentos no deben ser compartidos con otros estudiantes**.

Lentes de Contactos son artículos prescritos para estudiantes individuales. Como tal y para protección de la salud de otros estudiantes, los lentes de contacto no se deben compartir. No se aceptarán lentes de contactos con diseños.

Los estudiantes que no acaten las restricciones antes mencionadas pudieran estar violando la política **de Abuso de Drogas del Distrito, y serán sujetos a una acción disciplinaria apropiada.**

Asma y reacciones alérgicas graves

Un estudiante con asma o una reacción alérgica grave (anafilaxia) puede poseer y usar medicamentos recetados para el asma o anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela solo si tiene la autorización por escrito de sus padres y un médico u otro proveedor de atención médica con licencia. El estudiante también debe demostrar a su proveedor de atención médica y a la enfermera de la escuela la capacidad de usar el medicamento recetado, incluido cualquier dispositivo necesario para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le ha recetado medicamentos para el asma o anafilaxia para usar durante el día escolar, el estudiante y los padres deben discutir esto con la enfermera de la escuela o el director.

Ver también **Alergias alimentarias**

Esteroides (solo la secundaria)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico y un doctor es el único que puede recetar su uso.

El desarrollo del cuerpo, la mejora muscular o el aumento de la masa muscular o la fuerza mediante el uso de un esteroide anabólico o una hormona de crecimiento humano por parte de un estudiante sano no es un uso médico válido y es un delito penal.

Apoyo de salud mental (todos los grados)

El distrito ha implementado programas para abordar los siguientes problemas de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para controlar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas, y participar en la toma de decisiones responsable;
- Prevención e intervención de abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad);
- Duelo, trauma y atención informada por trauma;
- Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Ambientes escolares seguros, de apoyo y positivos.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el Distrito tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el enlace de salud mental del Distrito para obtener más información.

Los maestros y otros empleados del Distrito pueden discutir el progreso académico o el comportamiento de un estudiante con los padres del estudiante u otro empleado, según corresponda; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de psicofármacos. Un fármaco psicotrópico es una sustancia que se utiliza en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento cuyo objetivo es alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o el comportamiento.

Un empleado del Distrito que sea una enfermera registrada, una enfermera practicante avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si corresponde. [Consulte la política FFEB para obtener más información].

Procedimientos, políticas y recursos relacionados con la salud

Recursos para la salud física y mental (todos los grados)

Los padres y estudiantes que necesitan asistencia con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del campus y la comunidad:

- La enfermera de la escuela
- El consejero de la escuela
- La autoridad local de salud pública
  Harris County Public Health
  713.439.600
  www.publichealth.harriscountytx.govt
- La autoridad local de salud mental
  The Harris Center for Mental Health and IDD
  24-Hour Crisis Line: 713.970.7000, opción 1
  713.439.600
  https://www.theharriscenter.org/

Políticas y procedimientos para promover la salud física y mental del estudiante (todos los grados)

El distrito ha adoptado políticas de la junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas (LOCALES) sobre los temas a continuación se pueden encontrar en el manual de políticas del distrito, disponible en https://pol.tasb.org/Home/Index/597.

- Gestión de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de bienestar y salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunas: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD
- Centros de salud basados en la escuela: FFAE
- Planes de atención: FFAF
- Intervención en crisis: FFB
- Atención informada sobre el trauma: FFBA
- Servicios de apoyo estudiantil: FFC
- Seguridad estudiantil: FFF
- Abuso y negligencia infantil: FFG
- Libertad de discriminación, acoso y represalias: FFH
- Libertad de intimidación: FFI

Para obtener información relacionada, consulte:

- **Consentimiento para realizar una evaluación psicológica**
- **Consentimiento para proporcionar un servicio de atención de salud mental** para los procedimientos del distrito para recomendar una intervención de salud mental y la información de contacto del enlace de salud mental;
- **Consejería** para el programa integral de consejería escolar del distrito;
- **Recursos de salud física y mental**: los padres y estudiantes que necesiten ayuda con inquietudes de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del campus y de la comunidad:
- **Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los grados)** para las políticas y procedimientos administrativos adoptados por la junta que promueven la salud de los estudiantes.

Educación física y receso

Se puede exonerar a un estudiante de tomar clases de educación física por razones médicas o de salud, por un máximo de tres días consecutivos, si trae una nota de sus padres. Las excusas por más de tres días requieren una constancia médica. En caso de que no pueda participar en el programa o que pueda participar en forma limitada, es necesario tener en los archivos un informe de su médico, del año en curso, estipulando el motivo y la duración de la restricción. Una planilla de Educación Física (E-32) puede obtenerse en la enfermería o por el maestro de educación física como excusa médica y debe ser llenada por el doctor.

Los estudiantes de primaria y quinto grado usarán su uniforme regular de clases para educación física, ya que no hay instalaciones para cambiarse. Durante la clase de educación física, se pueden usar shorts debajo del vestido o faldas. La ropa y los zapatos apropiados, que ofrecen apoyo y protección, permiten que los estudiantes participen satisfactoriamente y con seguridad en juegos y actividades. Algunos ejemplos de zapatos no apropiados son los siguientes: chanclas, botas, crocs o zapatos con tacones altos, suelas de madera, ruedas o tacos. Los administradores de la escuela pueden proporcionar orientación adicional sobre el código de vestimenta de educación física.

Todo estudiante en el sexto (6^{to}) grado debe tener la opción de cambiarse para ir a educación física.

Los estudiantes de los grados 7-12 deben cambiarse diariamente para ir a educación física. Los maestros de educación física de la escuela comunicarán las expectativas en cuanto al uniforme que se debe usar al comienzo de cada semestre siguiendo las siguientes opciones: uniforme de educación física proporcionado por el distrito, que el estudiante compre el uniforme en la escuela o que el estudiante proporcione la vestimenta apropiada para educación física. Por razones de seguridad, se prefiere que todos los estudiantes tengan la misma vestimenta para que los estudiantes en educación física puedan ser identificados fácilmente cuando estén fuera o dentro del gimnasio

No se debe usar joyas en las clases de educación física.

Los estudiantes en las escuelas primarias/medias deben tener 135 minutos semanales o un mínimo de 30 minutos diarios de PE TEKS con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas. Los estudiantes en las escuelas intermedias deben tomar un semestre de educación física en cada grado con la opción de tomarla como electiva en otro semestre.

Los estudiantes en los grados 6-8 deben tener cuatro semestres de educación física con 135 minutos o 225 minutos cada dos semanas si la escuela tiene un horario bloque con un 50% del tiempo relacionado con actividades físicas moderadas y vigorosas.

Los estudiantes involucrados en educación física, actividades deportivas, porristas, grupo de baile, banda de marcha, etc. y que tengan una condición médica, como: diabetes, hemofilia, embarazo, problemas cardíacos, etc. deberán tener una justificación médica para no participar. Si no hay una constancia médica archivada en el maestro/patrocinador o en la enfermería, la escuela/patrocinador/distrito no se hará responsable en caso de ocurrir un accidente o herida.

Evaluación física (grados 3–12)

Anualmente, el distrito conducirá un examen físico para los estudiantes de los grados 3-12 que estén inscritos en un curso de educación física o un curso donde obtengan crédito en educación física. Al finalizar el año escolar, un padre puede introducir una petición escrita al director de la escuela para obtener los resultados del examen físico de su hijo realizado durante el año escolar.

Lineamientos para receso en Pasadena ISD:

1. Las escuelas de Pasadena ISD deberían desarrollar un horario que proporcione por los menos 20-30 minutos de receso supervisado diariamente. El receso no es un reemplazo de educación física. Debe ser un tiempo para jugar de manera no estructurada donde el estudiante tenga opciones, pueda desarrollar reglas para el juego y liberar energía y estrés.
2. La escuela deber proporcionar los equipos adecuados y la supervisión apropiada para la seguridad de todos los estudiantes. Las escuelas deben proporcionar un entrenamiento cada año para demostrar el uso adecuado de equipos y presentar las reglas y expectativas a los maestros y estudiantes.
3. El receso no debe ser visto como un premio, sino como un componente necesario que ayuda al desarrollo de los niños. Se debe evitar considerar al receso como una medida de castigo o comportamiento; o como un momento para realizar tutorías u otra actividad similar.

Restricción temporal de participación en educación física

Los estudiantes que estén temporalmente restringidos de participar en educación física no lo harán activamente en la demostración de habilidades, pero permanecerán en clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Exámenes/ Exámenes de salud física

Atletismo/Banda de marcha/Participación en el grupo de baile (solo la secundaria)

Para ciertas actividades extracurriculares, un estudiante debe presentar una certificación de un proveedor de atención médica autorizado. La certificación debe indicar que el estudiante ha sido examinado y está físicamente capacitado para participar en el programa correspondiente, que incluye:

- Un programa de atletismo del distrito.
- Banda de música del distrito.
- Equipo de baile de la escuela secundaria
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente.

Los estudiantes deben ser conscientes de la rara posibilidad de un paro cardíaco repentino, que en los atletas generalmente es causado por una enfermedad o trastorno cardíaco insospechado previamente. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar tales trastornos, además de su examen físico requerido.

Consulte la explicación de la UIL sobre un paro cardíaco repentino para obtener más información.

Programa de chequeo de la columna vertebral

El examen de la columna vertebral en la escuela ayuda a identificar a los adolescentes con una curvatura anormal de la columna en una etapa temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades de la columna. El examen de la columna vertebral no es invasivo y se realiza de acuerdo con los estándares más recientes, aceptados a nivel nacional y revisados por grupos calificados.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas serán evaluados para detectar una curvatura anormal de la columna antes del final del año escolar. Según corresponda, los estudiantes serán referidos para seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre el examen de la columna vertebral por parte de un profesional externo o la exención del examen de la columna basado en creencias religiosas, comuníquese con el superintendente o consulte la política FFAA (LEGAL).

Preocupaciones especiales de salud (para todos los grados)

Meningitis bacteriana (todos los grados)

Para información con respecto a meningitis, diríjase al sitio web del distrito https://www1.pasadenaisd.org/cms/One.aspx?portalId=80772&pageId=237492

Nota: los estudiantes que ingresan a la universidad deben mostrar, con excepciones limitadas, evidencia de haber recibido una vacuna conjugada meningocócica tetravalente (MCV4 dentro del período de cinco años antes de inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior. Consulte a la enfermera de la escuela para obtener más información, como esto puede afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito que se tome fuera de la escuela.

[Consulte **Inmunización** para obtener más información.]

Diabetes en la escuela

El Distrito Escolar de Pasadena emplea a personal especializado para asistir a los estudiantes con necesidades de salud relacionadas a la diabetes. El padre/representante que busca servicios para diabéticos en la escuela y el médico a cargo del tratamiento de diabetes del estudiante (durante la escuela o mientras participa en actividades relacionadas) deben desarrollar y presentar un plan de tratamiento y manejo de diabetes (DMTP, siglas en inglés) a la escuela. Después de recibir el DMTP, el (la) director(a) de la escuela, designado y la enfermera, si hay una asignada, deben desarrollar un plan de salud individualizado (IHP, siglas en inglés) junto con el padre/representante.

Conforme lo establece la ley estatal y de acuerdo con las políticas y procedimientos del distrito escolar, se le **puede** permitir a un estudiante con diabetes llevar consigo sus medicamentos mientras está en el plantel escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que califican deben llevar sus medicamentos en un estuche cerrado con una combinación de seguridad. La combinación y/o contenido del estuche cerrado no debe ser compartido con otros estudiantes. Si el estudiante no sigue estos procedimientos y políticas del distrito con respecto a las necesidades de salud relacionadas con la diabetes en la escuela, será sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

Consulte a la enfermera de la escuela o al director para obtener información. [Consulte la política FFAF (LEGAL) para obtener más información.

Alergias alimentarias (todos los grados)

Los padres deben notificar al distrito cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia alimentaria, especialmente una alergia que podría resultar en reacciones peligrosas o potencialmente mortales ya sea por inhalación, ingestión o contacto de la piel con el alimento en particular. Es importante indicar la comida a la que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Comuníquese con la enfermera de la escuela o el director del campus si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de alergia alimentaria.

El Distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergias a los alimentos, basado en las "Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias alimentarias en riesgo de anafilaxia" del

Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) que se encuentran en el sitio web del DSHS en Alergias y Anafilaxia.

Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia a los alimentos que lo pone en riesgo de anafilaxia, se desarrollarán planes de atención individual para ayudar al estudiante a acceder de manera segura al entorno escolar. Se puede acceder al plan de manejo de alergias alimentarias del distrito en el sitio web del distrito.

[Consulte la política de **celebraciones** FFAF para obtener más información].

Convulsiones (todos los grados)

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participando en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan de tratamiento y manejo de convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar, al inscribirse el estudiante, o tan pronto sea posible después del diagnóstico de un trastorno convulsivo.

[Vea **Un estudiante con impedimentos físicos o mentales protegido bajo la Sección 504** y comuníquese con la enfermera de la escuela para obtener más información].

Tabacos y cigarros electrónicos (dentro de la escuela)

Se les prohíbe a los estudiantes la posesión y el uso de cualquier producto de tabaco, cigarros electrónicos (e-cigarettes) o cualquier otro dispositivo electrónico de vapor, mientras esté en el recinto escolar o al asistir a actividades escolares fuera de la escuela.

El distrito y su personal estrictamente imponen la prohibición contra el uso de cualquier producto de tabaco, cigarros electrónicos (e-cigarettes) o cualquier otro dispositivo electrónico de vapor a los estudiantes o cualquier otra persona que esté en el recinto escolar o en cualquier otras actividades escolares o patrocinadas por la escuela. [Referirse al Código de Conducta Estudiantil].

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (todos los grados)

El distrito escolar establece un comité asesor de salud escolar para ayudar a que el distrito asegure que los valores de la comunidad local son una reflexión de la instrucción en educación para la salud del distrito. La mayoría de los miembros son padres de estudiantes inscritos que no son empleados del distrito. El comité se reúne cuatro veces durante el año escolar. Si está interesado en participar, por favor contactar al departamento de Salud/PE del distrito o busque en el sitio web de Pasadena I.S.D. bajo la opción PE/HEALTH. El consejo emitirá un reporte a la Junta Directiva al final del año escolar.

Las fechas previstas para las reuniones de SHAC 2021-2022 son el 7 de septiembre de 2021; 2 de noviembre de 2021; 1 de febrero de 2022; y el 5 de abril de 2022. Todas las reuniones se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio de administración a partir de las 9:00 am. Las minutas de las reuniones de SHAC y una grabación de cada reunión se publicarán en el sitio web del distrito.

https://www1.pasadenaisd.org/departments/departments_n-_s/physical_education_health___wellness/parent_-_s_h_a_c

[Ver **Instrucción sobre sexualidad humana** y políticas BDF y EHAA. para más información.]

Plan/Políticas para el bienestar del estudiante (todos los grados)

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar adoptada por la junta en FFA (LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementarla. Se le anima a ponerse en contacto con Amber Macneish, amacneish@pasadenaisd.org si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito.

Tareas (todos los grados)

La tarea es una parte vital de cualquier programa instructivo y se espera que los estudiantes culminen las tareas asignadas. Se usa para reforzar lo que ya se ha enseñado en el salón de clase, proporcionar entrenamiento en el desarrollo del pensamiento independiente, fomentar hábitos de estudio y desarrollar responsabilidad. La tarea provee otra alternativa para que los padres se involucren más en la educación de sus hijos.

Las fuerzas del orden (todos los grados)

Departamento de policía de PISD

El distrito escolar, según lo autorizado la ley estatal, posee especialistas en seguridad para ayudar en el mantenimiento del orden y protección de la propiedad escolar. Estos especialistas son policías certificados e investigan cualquier violación de la ley concerniente a las escuelas y ayudan en el enjuiciamiento de personas involucradas. Los estudiantes pueden ser sometidos a citaciones y/o arrestos según lo establecen las leyes del Estado de Texas. Los problemas de orden público se deben atender en la escuela durante horario escolar. Se puede contactar a los oficiales del Departamento de Policía de PISD al 713.740.0201 después de horas de oficina.

Interrogatorio a estudiantes

Cuando los agentes del orden u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres, si es necesario, si es parte de una investigación de abuso infantil. En otras circunstancias, el director:

- verifica y registra la identidad del oficial u otra autoridad y pide una explicación del por qué se tiene que interrogar al estudiante en la escuela.
- por lo general, notifica a los padres, a menos que el entrevistador presente lo que el director considere una objeción válida.
- por lo general, está presente para el interrogatorio o la entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el director considera una objeción válida.

Estudiantes puestos en custodia

La ley estatal requiere que el Distrito permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable para creer que el estudiante se ha involucrado en una conducta delictiva o una conducta que necesita supervisión.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para compararlas en una investigación.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad de un estudiante cuando el niño puede haber participado en una conducta que indica la necesidad de supervisión, como una fuga.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de Servicios de Protección Infantil (CPS), Departamento de Servicios de Protección y Familia de Texas (DFPS), un oficial de la ley o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionado a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para detener a un estudiante.

Antes de que un estudiante sea entregado a una persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad de la persona y, lo mejor que pueda, verificará la autoridad de la persona para tomar la custodia del estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente e intentará notificar a los padres, a menos que la persona legalmente autorizada presente lo que el director considere una objeción válida para notificar a los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para prevenir o retrasar la entrega de un estudiante a una persona legalmente autorizada, lo más probable es que cualquier notificación sea posterior al hecho.

Notificación de infracciones de la ley

La ley estatal requiere que el Distrito notifique a todo el personal:

- de instrucción y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o remitido a la corte de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.
- de instrucción y apoyo que tiene contacto regular con un estudiante que se cree que ha cometido ciertas ofensas o que ha sido condenado, recibió un enjuiciamiento diferido, recibió una sentencia diferida o fue juzgado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- apropiado del distrito con respecto a un estudiante que debe registrarse como delincuente sexual.

[Consulte la política FL (LEGAL) para obtener más información].

Saliendo de la escuela (todos los grados)

Recuerde que la asistencia de los estudiantes es crucial. Las citas deben programarse fuera del horario escolar si es posible. En ausencia de circunstancias atenuantes, los estudiantes no saldrán regularmente antes del final del día escolar.

Las reglas estatales requieren el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante salga de la escuela durante cualquier parte del día escolar.

Para los estudiantes en la escuela primaria y secundaria, un padre o un adulto autorizado debe venir a la oficina y mostrar una identificación para firmar la salida del estudiante. Un representante de la escuela le pedirá al estudiante que se presente en la oficina. Por motivos de seguridad y estabilidad del entorno de aprendizaje, no podemos permitir que ningún adulto sin escolta vaya al aula u otra área a recoger al estudiante. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre o adulto autorizado debe firmar el regreso del estudiante a través de la oficina principal cuando el estudiante regrese. También se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

El mismo proceso se aplica a los estudiantes de la escuela secundaria. Si el padre del estudiante autoriza al estudiante a salir del campus sin estar acompañado, se debe enviar una nota proporcionada por el padre a la oficina principal a más tardar dos horas antes que el estudiante salga de la escuela. Se puede aceptar una llamada telefónica de los padres, pero la escuela puede, en última instancia, requerir una nota para fines de documentación. El estudiante debe firmar su salida a través de la oficina principal y registrarse a su regreso si el estudiante regresa el mismo día.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, la enfermera se comunicará con el padre del estudiante y documentará los deseos de los padres con respecto a la salida de la escuela.

A menos que el padre le indique al personal del distrito que deje al estudiante sin acompañante, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de salida mencionados anteriormente. Si el padre o la madre le permiten a un estudiante salir de la escuela sin compañía, la enfermera documentará la hora del día en que salió el estudiante. En ninguna circunstancia se dejará salir a un estudiante de la escuela primaria o secundaria sin estar acompañado.

Si un estudiante tiene 18 años o es un menor independiente, el estudiante puede firmar su salida de la escuela. Se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

A cualquier otra hora durante el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir del campus durante el horario escolar regular por ningún otro motivo, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que abandonen el campus en violación de estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Disputas de custodia y salida de estudiantes

En última instancia, es responsabilidad de las personas que son parte de un caso, y / o están sujetos a documentos legales válidos y de control, cumplir con los términos de los documentos. Esta responsabilidad incluye hacer todos los arreglos necesarios para asegurar que el estudiante sujeto al documento legal de control sea entregado al padre/tutor legal con derecho a posesión y/o acceso como se requiere en el documento. En consecuencia, el distrito alienta encarecidamente a los padres/tutores a coordinar los asuntos de custodia entre sí fuera del entorno escolar y requiere que los padres/tutores legales de un estudiante proporcionen a la escuela los documentos legales de control relacionados con la custodia, el acceso y/o posesión del estudiante en el momento de la inscripción y/o en la fecha de vigencia posterior del documento. Ejemplos de documentos legales válidos y de control incluyen, entre otros, órdenes judiciales y documentos del Departamento de Servicios de Protección y Familia / Servicios de Protección Infantil (DFPS / CPS). Las órdenes judiciales de control son generalmente la orden judicial más reciente relacionada con los derechos de los padres / custodia del niño que está certificada, sellada y firmada por un juez.

Al recibir un documento legal de los padres/tutores del estudiante, las escuelas revisarán los documentos y consultarán con los Administradores del Distrito y/o el Asesor Jurídico del Distrito según sea necesario para identificar, verificar e interpretar los documentos legales de control. La escuela se basará en los documentos legales de control para determinar los derechos y limitaciones legales de los padres/tutores del estudiante aplicables al entorno escolar (que incluyen, entre otros, el acceso a los registros educativos, la consulta con los funcionarios escolares, la asistencia a las actividades escolares, designación en los registros del estudiante, autoridad para tomar decisiones educativas y de emergencia, y posesión o acceso al estudiante).

Cuando el distrito recibe directivas contradictorias de los padres/tutores de un estudiante y no hay documentos legales archivados para el estudiante, el distrito generalmente:

1. permite y anima a las partes a buscar intervención legal para resolver el conflicto fuera del entorno escolar;
2. mantiene el status quo del estudiante (es decir, mantener los procedimientos o horarios de transporte establecidos del estudiante) hasta que se reciban y revisen los documentos legales;
3. solicita a los padres/tutores del estudiante que proporcionen una copia del documento legal actual y de control relacionado con la custodia del estudiante dentro de los siguientes 2 días hábiles; y
4. revisa, verificar e interpretar los documentos legales de control; y
5. comunicar la interpretación y el efecto del control de los documentos legales a los padres/tutores e implementar todos los cambios necesarios en la mayor medida posible.

Los períodos de acceso y posesión contenidos en los documentos legales de control archivados en el distrito serán observados por la escuela cuando se entregue a un estudiante en la mayor medida posible. Si no es factible y/o en el mejor interés del estudiante que una escuela observe los períodos de posesión y/o los derechos de acceso incluidos en los documentos legales de control, todas las decisiones tomadas por la escuela serán en el mejor interés del niño basada en la información disponible en la escuela en el momento.

En ausencia de documentos legales que indiquen lo contrario y/o directivas contradictorias de los padres/tutores de un estudiante, un estudiante generalmente será entregado al padre o tutor legal del estudiante, o cualquier otra persona que haya sido designada por el padre o el tutor legal del estudiante.

Perdido y Encontrado (todos los grados)

Los artículos perdidos y encontrados se recogen y guardan en la oficina de la escuela. Un estudiante que pierde un artículo debe verificar con la oficina de la escuela la ubicación de los artículos perdidos. El distrito no aconseja traer artículos personales de alto valor monetario a la escuela, ya que el distrito no es responsable por artículos perdidos o robados. La escuela se deshará de los artículos perdidos y encontrados al final de cada semestre.

Trabajo de recuperación

Trabajo de recuperación debido a inasistencias (todos los grados)

Un maestro puede asignar trabajo de recuperación a un estudiante que falta a clase en base a los objetivos de instrucción y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o para cumplir con los requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no recupere el trabajo asignado dentro del tiempo asignado por el maestro recibirá una calificación de cero en dicho trabajo.

Se anima al estudiante a hablar con su maestro si el estudiante sabe de una ausencia con anticipación para que el maestro y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo de recuperación. Recuerde la importancia de la asistencia de los estudiantes a la escuela y que, aunque las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias representan el umbral del 90 por ciento con respecto a las leyes estatales que rodean la "asistencia para obtener crédito o calificación final".

[Ver informes de calificaciones / progreso para los padres]

Un estudiante involucrado en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros con anticipación sobre cualquier ausencia.

Se le permitirá a un estudiante recuperar exámenes y entregar proyectos vencidos en cualquier clase perdida debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una sanción por retraso a cualquier proyecto a largo plazo de acuerdo con los plazos aprobados por el director y comunicados previamente a los estudiantes.

Programa de Educación Alternativa Disciplinaria (DAEP) y trabajo de recuperación para los grados 9–12

Si un estudiante de secundaria está inscrito en un curso del plan de estudios básico en el momento de ser trasladado a un programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP), tendrá la oportunidad de completar el curso antes del comienzo del próximo año escolar. El distrito puede brindar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluido un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Consulte la política FOCA (LEGAL) para obtener más información].

Suspensión dentro y fuera de la escuela (ISS o OSS)

Medios alternativos para recibir trabajo de curso

Mientras un estudiante está en ISS u OSS, el distrito le proporcionará al estudiante todo el trabajo del curso para las clases básicas del plan de estudios que el estudiante pierde como resultado de la suspensión.

Oportunidad para completar los cursos

Un estudiante removido del salón de clases regular a ISS u otro entorno, que no sea un DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar cada curso en el que estaba inscrito el estudiante al momento de ser removido del salón de clases regular. El distrito puede brindar la oportunidad mediante cualquier método disponible, incluido un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito.

Declaración de no discriminación (todos los grados)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y según lo exige la ley, el distrito no discrimina por motivos de raza, religión, color, nacionalidad, género, sexo, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley al proporcionar educación, servicios, actividades y programas, incluidos los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE).

De acuerdo con el Título IX, el distrito no discrimina y se le exige que no discrimine por sexo en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar se extiende a la admisión yl empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del distrito (ver más abajo), al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o ambos. Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

El distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como Coordinador del Título IX para abordar las inquietudes o consultas relacionadas con la discriminación basada en el sexo, incluido el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo, violencia doméstica, acoso o acecho por motivos de género: Gloria Gallegos, Superintendente Asociada, Programas Especiales, 1515 Cherrybrook Lane, Pasadena, Texas 77502; ggallegos@pasadenaisd.org de 713.740.0218. Los informes pueden hacerse en cualquier momento y por cualquier persona, incluso durante días no hábiles, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante días hábiles del distrito, los informes también pueden hacerse en persona. Una vez que el distrito recibe una notificación o una denuncia de acoso basado en el sexo, el Coordinador del Título IX responderá de inmediato de acuerdo con el proceso descrito en FFH (LOCAL).

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para abordar inquietudes o consultas sobre los tipos de discriminación:

- Para inquietudes relacionadas con la discriminación por discapacidad, consulte el Coordinador de ADA / Sección 504: Erika Chapa, Coordinadora de Dislexia / 504, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502; (713) 740-0067 o echapa2@pasadenaisd.org
- Para cualquier otra inquietud con respecto a la discriminación, comuníquese con la superintendente: Dr. DeeAnnPowell, 1515 Cherrybrook, Pasadena, TX 77502, 713.740.0242 o dpowell@pasadenaisd.org

  [Consulte las políticas FB, FFH y GKD para obtener más información].

[Consulte las políticas FB, FFH, and GKD para más información]

Programas académicos no tradicionales

La Comunidad en la Escuela es una escuela de elección en el Distrito Escolar Independiente de Pasadena. Ofrece un programa a su propio ritmo para los estudiantes actuales de Pasadena ISD que están en riesgo de no graduarse de la escuela secundaria. Los estudiantes deben haber completado al menos tres (3) años en una escuela secundaria para ser considerados para la inscripción. Se ofrecen los siguientes programas:

- El programa Segundo Chance ofrece clases matutinas, vespertinas y nocturnas para personas que cumplen con ciertos criterios.
- La Escuela Nocturna brinda a los estudiantes la oportunidad de compensar las deficiencias en créditos o de obtener créditos adicionales de la escuela secundaria tomando clases por la noche.
- El Programa TARA (Solicitud de Requisitos Alternativos de Texas) brinda a los ex alumnos del Distrito Escolar Independiente de Pasadena que ingresaron al noveno grado antes del año escolar 2011-2012 y no aprobaron con éxito todas las evaluaciones estatales requeridas (TAKS / TAAS / Teams), la oportunidad de obtener un diploma de escuela secundaria.
- Las clases de GED para adultos en asociación con el Departamento de Educación del Condado de Harris se ofrecen a los estudiantes sin costo alguno.

Comuníquese con Community School para obtener más información: 713.740.0298 o https://community.pasadenaisd.org/

Servicios de nutrición (Programa de desayuno/almuerzo)

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena participa en el Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar. Los estudiantes pueden elegir participar en el Programa de Desayuno/Almuerzo o traer su propio almuerzo. Se requiere que los estudiantes permanezcan en la escuela durante el almuerzo. Se les recomienda a los padres, que crean que califican económicamente para comidas a precio reducido o gratuito, llenar la solicitud para este servicio y enviarla al Departamento de Servicios de Nutrición, Edificio de Administración de PISD, 1515 Cherrybrook, Pasadena, Texas 77502. Las solicitudes también pueden llenarse en línea en https://www.nlappscloud.com/. Las solicitudes están disponibles en las escuelas y en la oficina de Nutrición Infantil y deben introducirse anualmente o cuando haya un cambio de ingresos y/o número de miembros en la casa. Aquellos estudiantes que se han identificado como “Indigentes” o “Emigrantes” califican para desayuno/almuerzo gratis. Por favor dirigirse a la Oficina de Servicios Alimenticios o Emigración para más información.

Mientras están en la cafetería bien sea para el desayuno o almuerzo, se espera que los estudiantes ayuden a mantener el orden de tal forma que todos sean atendidos por las líneas de servicio y disfruten sus comidas. Por estas razones, se han establecido las siguientes reglas:

1. Entrar en orden a la cafetería.
2. Mantener el lugar en la línea y no guardar puestos.
3. Los estudiantes pueden hablar con compañeros, pero evitar gritar y jugar.
4. Demostrar buena conducta en la mesa.
5. Mantener los alimentos y bebidas dentro de la cafetería.
6. Mantener las vías de acceso libres; no sentarse en las esquinas de las mesas.
7. Los estudiantes no pueden compartir alimentos o comer de otras bandejas.
8. Limpiar el área cuando se haya terminado de comer. (La última persona que abandone la mesa debe quitar cualquier bandeja, utensilios, etc., de la mesa)

Los estudiantes que violen las reglas antes mencionadas pueden perder los privilegios de la cafetería.

No se le permite a ningún estudiante abandonar el recinto escolar durante el almuerzo y se le exige que permanezca en la cafetería o área designada durante el almuerzo. Ya que se servirán a cientos de estudiantes en cada período de almuerzo, los libros u otras pertenencias deben permanecer es sus salones de clases si es posible. Tales artículos que se traen a la cafetería serán responsabilidad de sus dueños.

Programa de desayuno

El desayuno se sirve diariamente en la cafetería de la escuela cada mañana con la excepción posible del primer día de clase. Por favor, chequear en cada escuela para ver si servirá desayuno el primer día de clases y para determinar la hora exacta que su niño(a) debe llegar a la escuela para participar en el programa de desayuno. Se dispone de desayuno gratis en todas las escuelas.

Programa de almuerzo

El almuerzo en las escuelas está disponible sin costo alguno.

Cuando los estudiantes traen su propio almuerzo a la escuela, se deben incluir utensilios y servilletas. Los estudiantes que traen su propio almuerzo pueden comprar leche y/o una merienda. Utensilios y servilletas pueden comprarse en la cafetería si se han olvidado. Los estudiantes de primaria no deben traer sodas o recipientes de vidrio están prohibidos. Se les exige a los estudiantes permanecer en la escuela durante el almuerzo. No se les recomienda a los padres traer comida rápida para el almuerzo. Contacte a la escuela con respecto a la política para traer comida rápida durante el almuerzo.

No-discriminación

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad o represalia o represalia por una actividad previa de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación del programa, complete el **Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, (AD-3027) que se encuentra en línea en: https://www.usda.gov/oascr/how-to-file-a-program-discrimination-complaint** , y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
(2) fax: (202) 690-7442; or
(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades.

Pagos por bocadillos y leche

Los estudiantes que traigan su almuerzo pueden comprar leche y todos los estudiantes pueden comprar bocadillos.

Los estudiantes pueden pagar por adelantado la leche y los refrigerios. Los estudiantes pueden pagar diariamente en la línea de servicio. Los pagos por adelantado normalmente se toman los lunes. La política con respecto al día en que se realizan los pagos por adelantado es una decisión de la escuela. Los pagos también se pueden realizar en línea en www.myschoolbucks.com. **Los Servicios de Nutrición del Distrito Escolar Independiente de Pasadena no aceptarán cheques personales**.

Los padres tienen a su disposición sobres especialmente marcados para el servicio de alimentos cuando envían dinero a la escuela. El sobre debe estar marcado con el nombre del estudiante, el nivel de grado y la cantidad adjunta. Se recomienda encarecidamente a los padres que controlen continuamente el saldo de la cuenta de sus hijos. Cuando la cuenta de un estudiante se agota, el distrito notificará a los padres mediante un mensaje telefónico y avisos enviados a casa con los estudiantes.

Meriendas saludables en la escuela

Las reglas para “Alimentos con Mínimo Valor Nutricional” han sido reemplazadas por “Meriendas Saludables en la Escuela”. Estas reglas presentan restricciones que se aplican a todos los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes en la escuela durante el período escolar. Para más información y averiguar si un alimento es aprobado según los estándares de Meriendas Saludables (Smart Snack), visite https://foodplanner.healthiergeneration.org/calculator/.

Estándares nutricionales de las Meriendas Saludables (en paquete o servido);

- Deben ser ricos en cereales integrales; o
- Tener como primer ingrediente una fruta, un vegetal, producto lácteo o proteico; o
- Ser una combinación que contenga por lo menos ¼ taza de fruta y/o vegetal; o
- Debe cumplir con los estándares nutricionales específicos en cuanto a límites de calorías, sodio, grasa y azúcar.
- Las bebidas también deben cumplir con los límites de calorías y tamaños especificados.

Dietas especiales

Un estudiante con alergias alimenticias que amenazan su vida, una intolerancia que afecte sus funciones fisiológicas u otra necesidad médica que requiere modificación de su dieta alimenticia debe tener una solicitud por escrito de un médico registrado indicando instrucciones especiales. Por favor, notificar a la enfermera o al director de la escuela si su hijo(a) es alérgico(a) a ciertos alimentos o lo más pronto posible después de haberse diagnosticado la alergia causada por alimentos. El Distrito Escolar Independiente de Pasadena proporciona una planilla de Modificación de Dieta que llena el médico donde se indica: la necesidad médica del estudiante y una explicación del por qué dicha condición restringe la dieta del estudiante; las actividades afectadas por la condición; los alimentos que se deben eliminar de la dieta del estudiante y los alimentos u opción de alimentos que deben sustituirse. Dicha planilla de Modificación de Dieta puede obtenerse con la enfermera de la escuela o en la página web PISD Child Nutrition. Esta planilla debe ser entregada a la enfermera de la escuela. Esta certificación debe ser modificada ante los Servicios de Nutrición Infantil en caso de haber cambios a la dieta del estudiante.

Identificación de los estudiantes

Las escuelas asignan un número de identificación (número ID.) a cada alumno de la cafetería. Esto incluye a los estudiantes que participan en el programa de comida gratis/a precio reducido y aquellos que hacen pagos por adelantado. El uso de un número ID de otro estudiante es ilegal y será objeto de disciplina.

Estacionamiento y permiso para estacionamiento (solo para la secundaria)

Los **estudiantes de secundaria** que quieran estacionar sus autos en el estacionamiento de la escuela tendrán que llenar un formulario solicitando un permiso de estacionamiento de acuerdo con las reglas de la escuela donde ellos asisten. Si se le otorga el permiso al estudiante para usar el estacionamiento de la escuela, él o ella tendrán que pagar una cuota por automóviles y motocicletas antes de recibir el permiso. Permisos de estacionamiento son válidos por el año escolar y no son transferibles. Los estudiantes que se gradúan al final del primer semestre pueden recibir un reembolso estimado al regresar el permiso.

Los permisos de estacionamiento serán ofrecidos primero a los estudiantes del décimo grado. Los permisos deberán ser exhibidos, en la manera prescrita, en todos los carros estacionados en la escuela. Los estudiantes deben mostrar prueba de seguro de responsabilidad cubierto por la póliza del vehículo que manejan con el fin de recibir un permiso de estacionamiento. El estudiante conductor pudiera no estar excluido de la cobertura de la póliza. Se le pide al estudiante que se baje de su vehículo tan pronto lo estacionen en la escuela. Los estudiantes no podrán sentarse en carros estacionados si llegan

temprano a la escuela, después de la escuela o durante el día. La zona de estacionamiento está fuera de límites durante horas de escuela.

Estudiantes que muestren sus permisos apropiadamente pueden estacionar sus carros en la escuela. Estos carros deberán estacionarse apropiadamente en áreas designadas. Los estudiantes que no cumplan con estas reglas estarán sujetos a una acción disciplinaria. Las ofensas repetidas resultarán en pérdida de privilegio de estacionamiento sin reembolso alguno.

Manejar un automóvil a la escuela es un privilegio. Los estudiantes que abusan este derecho o que llegan tarde frecuentemente ponen a riesgo su privilegio. El mal funcionamiento de vehículos no será excusas para retardos.

Todo estudiante que se estacionen en el estacionamiento de la escuela sin un permiso será sujeto a una acción disciplinaria. Vehículos estacionados en zonas no autorizadas y/o sin la calcomanía de permiso a la vista pueden ser remolcados y el dueño será responsable del costo o le pueden colocar una abrazadera (restraining boot) alrededor de una llanta y el vehículo no se podrá conducir. Habrá un costo para eliminar la abrazadera (restraining boot) de la llanta. Si el vehículo es estacionado en un área para personas incapacitadas, la policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena puede imponer una multar.

Todos los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela o dentro de los límites establecidos bajo el control de la misma, están sujetos a las políticas y regulaciones de la escuela, las cuales incluyen el derecho a revisión por sustancias prohibidas y/o peligrosas, armas y/o cualquier cosa que comprometa el bienestar en general de todos los estudiantes o ponga en peligro el orden y disciplina de la escuela. El conductor del vehículo será responsable por cualquier violación de las políticas y regulaciones de la escuela.

Juramento a las banderas y minuto de silencio (todos los grados)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán los juramentos a las banderas de Estados Unidos y Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para exonerar a su hijo de participar en esta actividad. La ley estatal requiere que un minuto de silencio siga a la recitación de las promesas. Cada estudiante puede optar por reflexionar, rezar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre que no interfiera o distraiga a los demás.

Además, la ley estatal requiere que cada escuela observe un minuto de silencio, al principio del primer período de clase, cuando el 11 de septiembre caiga en un día escolar regular. Esto es para conmemorar a quienes perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001.

Oración (todos los grados)

Cada estudiante tiene el derecho de orar individualmente, voluntariamente y en silencio o de meditar en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades escolares. La escuela no alentará, requerirá, ni obligará a un estudiante a participar o abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Embarazos y/o servicios a los padres

Todos los embarazos deben reportarse a la enfermera de la escuela. Los estudiantes deben llenar una planilla de Reporte de Evaluación de Necesidades de Servicios a Domicilio para Embarazos. Para poder apoyar la educación de estudiantes que tienen niños(as) o que están embarazadas, el distrito proporciona dos opciones de guardería. Los estudiantes a ser padres pueden aplicar al servicio de programa de guardería ofrecido por AVANCE-Houston- Early Head Start tanto en el Centro de Carreras Tegeler o en la escuela primaria Kruse. Por favor tenga en cuenta que PISD no proporciona transporte a los niños.

Estudiantes embarazadas o a punto de ser padre deben contactar al consejero de la escuela para más información con respecto a las planillas del programa de guardería AVANCE. Los cupos son limitados según las vacantes disponibles.

Promoción/Colocación

El distrito de PISD ha implementado el siguiente programa de promoción.

Prekínder/kínder/primer/segundo grado

Los estudiantes de prekínder deben ser evaluados usando pre y post pruebas según los lineamientos establecidos por el distrito. Los estudiantes de kínder no deben ser retenidos a menos que el equipo de intervención de la escuela, junto con los padres y el superintendente asociado para el desarrollo curricular recomiende que el estudiante repita el grado.

Los estudiantes de 1er grado serán promovidos al 2do grado cuando cumplan con los siguientes requisitos durante el período de calificación de las cuartas nueve semanas: leer a un nivel G o superior, recibir por lo menos un 13 “Aproximación a los estándares” o “Dominio de estándares” en artes del lenguaje y recibir por lo menos 2 “Aproximación a los estándares” o “Dominio de estándares” en matemáticas.

Los estudiantes de 2d grado serán promovidos al 3er grado cuando cumplan con los siguientes requisitos durante el período de calificación de las cuartas nueve semanas: leer a un nivel K o superior, recibir por lo menos un 14 “Aproximación a los estándares” o “Dominio de estándares” en artes del lenguaje y recibir por lo menos 4 “Aproximación a los estándares” o “Dominio de estándares” en matemáticas.

Prekínder — Grado 3

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita prekínder, kínder o los grados 1, 2 ó 3. Antes de otorgar la solicitud, el distrito puede convocar a un comité de retención para reunirse y discutir la solicitud e invitará a los padres a participar.

Grados 3 y 4

Los estudiantes de los grados 3 a 4 serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio de 70 o más tanto en matemáticas como en artes del lenguaje. También, ellos deberán tener un promedio acumulado de 70 o más en artes del lenguaje, matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Grados 5 a 8

Los estudiantes de 5° al 8° serán promovidos de un grado a otro si mantienen un promedio igual o mayor a 70 en su promedio semestral por cada asignatura que curse durante el año escolar. También, los estudiantes deben aprobar las siguientes cuatro materias: artes del lenguaje (promedio de lectura y escritura), matemáticas, estudios sociales y ciencias.

Los padres de los estudiantes que no aprueben satisfactoriamente sus pruebas serán notificados para que estos estudiantes participen en programas de instrucción especial diseñados para mejorar su rendimiento académico. Para cualquier estudiante que no haya aprobado las evaluaciones STAAR de 3° a 8° o las evaluaciones EOC, la instrucción acelerada debe implementarse en el año escolar 2021-2022 (a partir del otoño de 2021) o en el verano posterior de 2022.

Un Plan de Graduación Personal (PGP) se preparará para cualquier estudiante para los grados 6-8 en adelante que no salga satisfactoriamente en las pruebas del estado o que por determinación del distrito se considere no apto para obtener el diploma antes del quinto año escolar después de inscribirse en el 9no grado. El PGP será diseñado e implementado por el consejero de la escuela, un maestro u otro personal designado por el director. El plan, entre otras cosas, cubrirá las metas educacionales del estudiante, las preocupaciones académicas expresadas por el padre y un programa intensivo para el estudiante. Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, el IEP del estudiante sustituirá al plan PGP y será diseñado por el comité ARD del estudiante.

Los estudiantes pueden ser elegibles para colocación de acuerdo a los lineamientos de la Agencia de Educación en Texas (Texas Education Agency – TEA, siglas en inglés). Los estudiantes que asistan al programa de año extendido un 100% del tiempo y que hayan tenido buen rendimiento académico, serán elegibles para ser promovidos al siguiente nivel de grado. Circunstancias extenuantes y/o de emergencias en cuanto a inasistencias serán consideradas por el director del programa de año extendido siempre y cuando el estudiante/padre haya previamente contactado al director con respecto a la inasistencia.

Circunstancias extenuantes y/o de emergencias incluyen inasistencias debido a enfermedad con una constancia médica y/o muerte de un familiar. Todas las inasistencias deben recuperarse con el fin de ser promovido y/o para recuperar créditos.

Un estudiante que es colocado al próximo nivel de grado, no debe de participar en las actividades extracurriculares hasta que pase un período de seis semanas durante el cual el estudiante alcance un promedio igual o mayor a 70 en todas las materias que está cursando durante dicho período (Código Educativo Texas 21.921d). Los alumnos colocados que quieran ser elegibles para las actividades extracurriculares durante las primeras seis semanas deben cambiar su estado ha promovido si ellos califican exitosamente para el programa de año extendido (escuela de verano).

Grados 9-12 – Vea a la sección Clasificación para Estudiantes (secundaria)

Aprendizaje Personalizado para estudiantes en los grados 4-8:

Para que un estudiante apruebe un curso de Aprendizaje Personalizado tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Un promedio de calificación final del curso de por lo menos 70% y
- una calificación de por lo menos 70% en Habilidades Cognitivas (Cognitive Skills) y Conceptos Matemáticos (Math Concepts) y
- haber culminado todas las Áreas de Contenido (Power Focus Areas) y
- la entrega de todos los proyectos asignados o unidades de matemáticas.

Aprendizaje Personalizado para estudiantes en los grados 9-12:

Para que un estudiante apruebe un curso de Aprendizaje Personalizado tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Un promedio de calificación final del curso de por lo menos 70% y
- una calificación de por lo menos 70% en Habilidades Cognitivas (Cognitive Skills) y Conceptos Matemáticos (Math Concepts) y
- haber culminado todas las Áreas de Contenido (Power Focus Areas) y
- la entrega de todos los proyectos asignados o unidades de matemáticas.

Salida de los estudiantes de la escuela

[Consulte a **Saliendo de la escuela**]

Instrucción remota

El distrito puede ofrecer instrucción remota de acuerdo con las pautas de TEA.

Todas las políticas, procedimientos, pautas, reglas y otras expectativas del comportamiento del estudiante del distrito se harán cumplir según corresponda en un entorno de aprendizaje remoto o virtual.

Reporte de calificaciones/progreso (todos los grados)

En todo el Distrito Escolar Independiente de Pasadena, se hace uso de la siguiente escala de calificaciones:

A 90 - 100 B 80 - 89 C 75 - 79 D 70 - 74 F 69 y menor

Los maestros mantendrán registros de las calificaciones que reflejen el dominio del aprendizaje del estudiante. Las calificaciones deben registrarse en el sistema de calificaciones del distrito semanalmente para que se tenga un promedio actual disponible a solicitud de los padres y/o estudiantes. Se debe proveer información a los padres en cuanto a cómo acceder el reporte de calificaciones en línea. Los Reportes de Progresos serán enviados al final de la tercera semana de cada período de calificación de seis/nueve semanas. Todos los estudiantes de educación secundaria e intermedia recibirán un reporte de calificaciones completo cada seis semanas y al finalizar cada semestre. Todos los estudiantes de

educación primaria y media recibirán un reporte de calificaciones completo cada nueve semanas y al finalizar cada semestre. Todos los reportes deben ser firmados por el padre o guardián y regresados a la escuela inmediatamente. Al final de este manual se encuentra impreso el calendario escolar con la finalidad informar a los padres cuándo recibir los reportes de progreso y reportes de calificaciones.

Prekínder/ kínder/primer/segundo grado

Los estudiantes de prekínder, kínder, primer y segundo grado serán evaluados al dominar destrezas específicas a través de una evaluación continua utilizando evaluaciones informales, respuestas escritas y otras actividades académicas.

Los estudiantes de **Prekínder** recibirán una a + (dominio de la destreza) o una I (aún en desarrollo, por cada destreza y estrategia evaluada).

Los estudiantes de **Kínder hasta Segundo Grado** recibirán un **3** (cumple los estándares), un **2** (cercano a los estándares) y un **1** (bajo los estándares) para cada destreza y estrategia evaluada en lectura, escritura, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Tecnología, música, educación física y salud serán evaluadas usando una **S, N o U** (no satisfactorio) en el reporte de notas. Las habilidades socioemocionales serán tratadas usando la misma escala. Bilingüe/ESL se registrará en primer grado usando los estándares de TELPAS: Beginner(Principiante),Intermediate (Intermedio), Advanced (Avanzado) y Advanced High (Super Avanzado).

Escuela primaria

Calificaciones numéricas para lectura, escritura, artes de lenguaje en inglés, ortografía y matemáticas deben registrarse en el boletín electrónico de calificaciones para los estudiantes en grados 3 y 4. Además, deben registrarse calificaciones numéricas para ciencias y estudios sociales en los grados 3 y 4. Las calificaciones deben reflejar el dominio de las expectativas del estudiante en una asignación y se deben registrar un número suficiente de calificaciones que justifique la calificación promedio obtenida. Salud, música, arte, tecnología y educación física serán calificadas usando una **S, N o U** en el reporte de calificaciones para primaria.

Escuela media

Calificaciones numéricas para todas las materias deben registrarse en el boletín electrónico de calificaciones cada período de calificación. Las calificaciones deben reflejar el dominio de la expectativa del estudiante en una asignación y que se hayan registrado suficientes calificaciones que apoyen la calificación obtenida.

Escuelas intermedias y secundarias

Las calificaciones numéricas deben reportar el progreso del estudiante hacia el dominio de las expectativas del estudiante de acuerdo con la política de la Junta (EIA), regulaciones del Distrito (EIA) y lineamientos de calificación de la escuela.

Cálculo de calificaciones para escuelas secundarias

Promedios semestrales: Los promedios semestrales serán calculados como sigue:

- Multiplicar cada promedio de las seis semanas por dos
- Añadir la calificación del examen semestral al total anterior
- Dividir por siete

Promedios anuales – escuela secundaria

Créditos de graduación serán otorgados en base a un promedio anual en cursos reconocidos por el estado como cursos de créditos completos. El promedio anual es determinado por las calificaciones semestrales obtenidas durante el año escolar (agosto-julio). Esto incluye escuela de verano, escuela comunitaria, y otras para lo cual la aprobación previa ha sido otorgada (correspondencia, crédito dual, crédito por

examen, escuela virtual). Pudiera no usarse el promedio anual en cursos donde se haya recibido un "NC" (no crédito) por inasistencias excesivas.

Las solicitudes para revisar las calificaciones de un semestre deben hacerse dentro de las tres semanas de terminar ese semestre.

Si un estudiante extravía un reporte de calificaciones, él o ella pueden solicitar una copia.

Aprendizaje personalizado

Para los estudiantes en un programa de aprendizaje personalizado en los grados 4-12, el reporte de progreso y calificaciones reflejará el progreso del estudiante hacia el dominio de las habilidades cognitivas, de destrezas y conocimientos según lo establece la política de la Junta (EIA), las regulaciones del Distrito (EIA) y los lineamientos de la escuela. Para cada período de calificaciones (excepto el reporte de calificación final), el progreso del estudiante se indicará usando la escala A-D mencionada arriba y un “OT” para los estudiantes con una calificación igual o menor a 69. Un “OT” indica que está atrasado para la culminación exitosa del curso para el año escolar. Las calificaciones finales para los cursos en aprendizaje personalizado no serán calculadas usando el promedio acumulado de los períodos de calificación. Los estudiantes recibirán un Promedio Numérico Final indicado en la Plataforma el cual consiste en una combinación del dominio de las Habilidades Cognitivas (para Artes del Lenguaje, Estudios Sociales y Ciencias), Unidades de Concepto (para Matemáticas) y Áreas de Foco representadas como una calificación porcentual final en el sistema de calificación en línea.

Calificaciones incompletas

Cuando un estudiante recibe una calificación incompleta (I) en el reporte de calificaciones, es una indicación que cierto trabajo no fue culminado debido a inasistencias. Todo trabajo incompleto no hecho durante los diez (10) días del próximo período obtendrá un cero y afectará el promedio de calificaciones del estudiante.

Recuperación y asignaciones atrasadas

Los estudiantes están obligados a recuperar todo el trabajo perdido durante la inasistencia con el fin de mantener sus destrezas y desarrollar nuevos conocimientos. Es responsabilidad del estudiante solicitar y culminar las asignaciones de recuperación en el tiempo determinado. Generalmente, se le otorgará al estudiante la misma cantidad de días ausentes para completar el trabajo pendiente. Refiérase a los lineamientos de calificación de la escuela para mayor clarificación y para información relacionada con las penalizaciones de calificación por entrega tardía de las asignaciones.

Para poder calificar, los estudiantes deben recuperar sus asignaciones durante el período de calificación de la asignación original. Trabajo de crédito extra (incluyendo tomar pruebas de nuevo) entregado después de un período de calificación o cuando la evaluación haya terminado puede no considerarse cuando se determina la elegibilidad del estudiante en la participación de trabajos extracurriculares.

Oportunidades para pruebas de recuperación

Los lineamientos de calificaciones de la escuela gobiernan las oportunidades para recuperar pruebas. Generalmente, las oportunidades de recuperación de pruebas se proporcionan para permitir al estudiante la oportunidad de demostrar dominio de las expectativas de un estudiante cuando éste ha fallado en demostrar anteriormente. Los estudiantes deben asistir a tutorías y solicitar la prueba de recuperación de acuerdo con los lineamientos de calificación de la escuela.

Represalias

[Vea **Violencia en parejas, discriminación, acoso y represalias**]

Seguridad en la escuela (todos los grados)

Preparación en caso de emergencias

El distrito trabaja juntamente con el Comité de Preparación Local de Emergencia (LEPC, siglas en inglés) para desarrollar planes y procedimientos que garanticen la seguridad de sus niños.

En el caso de una explosión o escape químico, la respuesta inmediata del distrito es conducir un "Estado-de-Refugio". Esto significa refugiar a los estudiantes dentro del plantel escolar o aulas portables y cerrar las instalaciones con llave. A nadie le es permitido salir o entrar al edificio. El aire acondicionado es apagado para prevenir que el aire de afuera entre al edificio.

El distrito recopila información de las agencias locales de emergencia, tales como la policía, el departamento de incendios y el LEPC. El Estado de Refugio se mantiene hasta que estas agencias den el aviso de "todo-despejado", una vez que el peligro potencial haya pasado.

El lugar más seguro para los estudiantes durante estos incidentes es dentro de la escuela. El dejar salir a niños con sus padres pone a ambos en riesgo al exponerlos a la posibilidad de un escape de químicos nocivos. En la escuela se comunicarán con los padres en lo posible usando los medios de comunicación para transmitir información importante.

La seguridad del estudiante es de mayor importancia para nosotros; por lo tanto, durante todo el año las escuelas de Pasadena ISD estarán realizando prácticas o simulacros de varios tipos. Queremos asegurarnos de que nuestros estudiantes y personal docente están bien preparados para cualquier emergencia. Cada escuela puede llevar a cabo las prácticas según sea necesario, pero cada escuela realizará las siguientes:

Simulacro de incendio

- Al sonar la campana, todos evacuarán el edificio.
- El personal apagará todo y cerrará las puertas.
- El personal alertará al departamento de bomberos y policía del distrito.
- Los estudiantes y el personal se reunirán en el área designada como distancia segura del edificio, libre de hidratantes de fuego y postes eléctricos.
- Las rutas de incendio se mantendrán abiertas para emergencias de vehículos.
- Los estudiantes y el personal no regresarán al edificio hasta que se dé el visto bueno por el personal de emergencia.

Simulacro de tornado

- Los estudiantes y el personal se reúnen en los pasillos lo más lejos posibles de ventanas y vidrios.
- Si es posible, los edificios portables evacuarán hacia el edificio principal.
- Los estudiantes y el personal permanecerán dentro y cerca de paredes de planta baja.
- Los estudiantes y el personal de pondrán en posición "arrodillar al suelo y cubrirse" hasta que todo este despejado.

Simulacro de cierre de emergencia

- Cerrar con llaves las puertas interiores.
- Apagar las luces.
- Permanecer fuera de vista.
- Mantener silencio.
- No abrir las puertas

ALICE- Alerta, Cierre de Emergencia, Información, Contrarrestar, Evacuación

Las escuelas serán entrenadas anualmente con respecto a los protocolos ALICE. El entrenamiento consistirá en vídeos, discusiones y utilización de materiales apropiados para según la edad.

Estado de refugio

Un estado de refugio es una designación especial usada en situaciones donde se requiere el cierre con llaves de la escuela con el fin de proteger a los estudiantes y empleados de amenazas usualmente asociadas con, pero no limitadas a, químicos o desastres en el medio ambiente.

1. Apagar todos los sistemas HVAC
2. Se traerán al edificio a todos los estudiantes que estén afuera.
3. Cierre con llave de puertas de salida.
4. Para la seguridad de los estudiantes, NADIE (padres, visitantes, personal) podrá entrar o salir al edificio hasta nuevo aviso recibido por el Centro de Comunicación en Crisis del Distrito.
5. En algunos casos, un cuarto intermedio “buffer room” (un cuarto cerca de la entrada) se dispondrá para recibir personas que vienen de afuera. Este cuarto servirá como un “intermediario” entre exponer a estudiantes y personal que están dentro y permitir un acceso limitado en emergencias y situaciones críticas para aquellos que pueden estar contaminados. Una vez dentro del cuarto intermedio, las personas deben permanecer allí hasta que se dé la señal de todo despejado.
6. Una vez que los oficiales locales de emergencia den la señal de “todo-despejado”, los oficiales del distrito escolar notificarán a todas las escuelas lo más pronto posible. Una vez que las escuelas reciban la señal de todo-despejado, podrán regresar a las actividades normalmente.

Evacuación

La mayoría de las evacuaciones girarán en torno a tres escenarios:

1. Evacuación cercana – los estudiantes y el personal abandonarán la escuela, pero permanecerán dentro del perímetro del recinto escolar.
2. Evacuación vecina – La naturaleza del evento dicta el traslado de los estudiantes a un sitio alternativo lejos del recinto escolar.
3. Evacuación masiva – En caso de una evacuación masiva, los estudiantes y el personal serán transportados en autobús a un sitio alternativo fuera de peligro.

Cada escuela ha desarrollado un plan de evacuación individualizado que es responsable y mantiene la supervisión de todos los alumnos. El plan incluye puntos para recoger y procedimientos para mantener el orden y la disciplina en el sitio alternativo. Por favor contacte a su escuela para informarse acerca de las escuelas vecinas.

En el caso de que ocurra un incidente, los padres serán contactados por cartas o el sistema automático de telefonía de PISD.

Por favor, asegúrese que la escuela tiene su dirección y número telefónico correctos.

Entrenamiento de preparación: CPR y detención del sangrado

El distrito ofrecerá anualmente instrucción en CPR al menos una vez a los estudiantes inscritos en los grados 7-12. La instrucción se puede proporcionar como parte de cualquier curso y no se requiere la certificación de CPR.

El distrito ofrecerá instrucción sobre el uso de estaciones de control de sangrado para responder a lesiones traumáticas a los estudiantes en los grados 7–12 anualmente. Para obtener más información, vea el tema Homeland Security’s Stop the Bleed and Stop the Bleed Texas.

Información y tratamiento médico de emergencia

Se les pide a todos los padres cada año que completen un formulario de autorización de atención médica, proporcionando el consentimiento de los padres por escrito para obtener tratamiento de emergencia e información sobre alergias a medicamentos o drogas. Los padres deben comunicarse con la enfermera de la escuela para actualizar la información de atención de emergencia (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias, etc.).

El distrito puede dar su consentimiento para el tratamiento médico, que incluye tratamiento dental, si es necesario, para un estudiante si:

- el distrito ha recibido autorización por escrito de una persona que tiene derecho a dar su consentimiento;
- esa persona no puede ser contactada; y
- esa persona no ha notificado al distrito lo contrario.

El formulario de autorización de atención de emergencia será utilizado por el distrito cuando el padre o la persona designada autorizada del estudiante no pueda ser contactado. Un estudiante puede dar su consentimiento si lo autoriza la ley o una orden judicial.

Independientemente de la autorización de los padres para que el distrito dé su consentimiento para el tratamiento médico, los empleados del distrito se comunicarán con los servicios médicos de emergencia para brindar atención de emergencia cuando lo requiera la ley o cuando se considere necesario, como para evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Información de cierre de escuelas por emergencia

Valoramos la seguridad de nuestros estudiantes y personal. Por esta razón, las decisiones sobre cierres o retrasos de las escuelas del Distrito Escolar Independiente de Pasadena se basan en las condiciones de viajar y movilizarse por las vías en todo el distrito, así como en el uso de las instalaciones. Las decisiones con respecto al cierre de escuelas o la apertura retrasada de las escuelas del Distrito Escolar Independiente de Pasadena se anunciarán antes de las 5:30 a.m. todos los días de mal tiempo.

Para conocer los anuncios más recientes sobre cierres de escuelas o aperturas demoradas, visite el sitio web del Distrito en Pasadena ISD, Facebook del Distrito y estaciones de radio y televisión locales.

Los padres serán notificados del cierre de la escuela por:

(1) el sistema de notificación telefónica de Pasadena ISD,
(2) en la portada del sitio web del Distrito,
(3) a través de Facebook y (4) Twitter,
(5) televisión local y
(6) estaciones de radio.
Alentamos a los padres a que consulten con el campus de su hijo para verificar que la información archivada esté actualizada, a fin de recibir alertas de emergencia del Distrito.

Si no se publica o anuncia información, las escuelas de Pasadena ISD comenzarán a la hora regular en un horario regular. Gracias por cooperar con nosotros para mantener seguros a los estudiantes, la facultad y el personal de Pasadena ISD.

[Consulte **Comunicaciones automatizadas, emergencias**]

Diga algo – Consejos anónimos

Estudiantes y adultos pueden enviar mensajes anónimos referente a preocupaciones de seguridad para ayudar a identificar e intervenir a individuos, que representan un riesgo, antes de que se causen daños a sí mismos u otros. Los usuarios de Say Something pueden reportar amenazas, problemas de conducta, acciones de acoso o abuso, intento de suicidios o cualquier estudiante que hable acerca de un plan de ataque.

Si tiene alguna pregunta con respecto a la seguridad de nuestras escuelas, contactar a Derek Duckett, Director de Seguridad al 713.740.0028 o dduckett@pasadenaisd.org.

Regístrese para recibir las noticias del distrito en la página de Internet www.pasadenaisd.org.

Detectores metálicos

Como parte de los protocolos de seguridad de Pasadena ISD, se realizarán chequeos de detección de metales al azar en las escuelas intermedias, intermedias y secundarias. Además, los detectores de metales portátiles pueden usarse al azar o cuando exista una sospecha razonable de que un estudiante u otra persona puede tener un arma prohibida u otro contrabando en su poder. Los detectores de metales de mano se usan a diario en el Centro de Guianza y El Summit.

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a búsquedas de detectores de metales al ingresar al campus del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del recinto escolar

Cámaras de seguridad

Las cámaras de seguridad se han instalado en los pasillos, cafeterías, áreas comunes y localidades de la escuela con el propósito de mantener un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Las imágenes de video del sistema, o cualquier otra grabación, pueden ser usadas como evidencias en el proceso de disciplina o juicio en contra de estudiantes u otros individuos que hayan cometido algún crimen en la escuela o que hayan violado el Código de Conducta Estudiantil.

Según una petición hecha por un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, miembro de la facultad o un miembro de la junta, la ley requiere que el distrito coloque equipo de audio y vídeo en un salón de clases en el cual el estudiante pasa por lo menos el 50 por ciento de su día de instrucción, refiriéndose según la ley como un salón autónomo (self-contained en inglés). La mayoría de los estudiantes en este tipo de salón deben también ser estudiantes que reciben servicios de educación especial. El distrito le enviará una notificación antes de colocar vídeo cámaras en un salón o en otro ambiente donde su hijo recibe servicios de educación especial. Por favor, hable directamente con el director para más información o para solicitar la instalación y operación de estos equipos.

Seguridad hacia y desde la escuela

Estudiantes que montan bicicleta

Los estudiantes que montan bicicletas para ir a la escuela deben obedecer las reglas de seguridad para los ciclistas. Para mayor seguridad, no se permite manejar bicicletas en el área de la escuela. Los números seriales de la bicicleta deben estar seguros en casa. La escuela no es responsable por pérdida o daños de las bicicletas. Las bicicletas deben estacionarse correctamente y dejarse encadenadas con candado en las áreas de estacionamiento asignadas exclusivamente. Según la ley estatal, los estudiantes de 18 años o menores de edad tienen que usar casco al manejar bicicletas.

Estudiantes que caminan a la escuela

Para proporcionar una experiencia segura al ir y venir a la escuela, se deben enfatizar las reglas de seguridad constantemente. Se debe mostrar a los estudiantes la ruta más segura, hacer uso de las aceras y oficiales de tránsito cuando estén presentes. Las patinetas, patines y scooter no están permitidos en las áreas del plantel escolar.

Regresando a casa de la escuela

Si es necesario hacer un cambio que difiera de la manera usual que un estudiante regresa a casa, se debe escribir una nota o enviar un fax a la oficina de la escuela. Los casos de emergencia serán atendidos por el director o designado.

Eventos después de la escuela

Es la responsabilidad del padre asegurarse que su hijo(a) sea recogido a tiempo después de los eventos escolares

SAT, ACT, y otras pruebas estandarizadas

[Consulte **Pruebas estandarizadas** para más información]

Cambios de horario **(escuelas medias, intermedia y secundaria)**

Los consejeros de las escuelas medias, intermedias y secundarias se reúnen con los estudiantes cada primavera para ayudarles en seleccionar sus cursos basados en sus necesidades e intereses académicos. Es de vital importancia ser cuidadoso al seleccionar cursos porque estas opciones determinan el número de maestros que se necesitan y el número de secciones a crearse en cada escuela. Se urge que los padres y estudiantes hagan selecciones conscientes.

Con el fin de mantener un balance en el número de clases y minimizar interrupciones en el proceso académico, los estudiantes no pueden cambiar clases electivas. Sólo en casos con excepciones limitadas. El estudiante debe dirigirse al departamento de consejería para los lineamientos y requisitos.

Un estudiante que requiera un cambio de horario debe solicitar una planilla de cambio de horarios en la oficina del consejero. La fecha límite para los cambios de horarios son diez (10) días hábiles después del comienzo de cada semestre. No se considerarán cambios después de las fechas determinadas.

Instalaciones escolares

Preocupación ambiental

Asbestos

El Distrito Escolar Independiente de Pasadena tiene instalaciones construidas con asbesto. Existe un Plan para el Manejo de Asbesto en las oficinas de cada instalación. Este plan da información detallada concerniente al asbesto en el edificio y está disponible durante horas de oficina. En el 2021, Loflin Environmental completó una reinspección de tres años en todas las facilidades que contienen asbesto. Cada seis meses se conducirá una vigilancia periódica para asesorar las condiciones del asbesto en dichas instalaciones. El Sr. Tom Douglas es la persona encargada y puede contactarse al (713) 740-0822.

Las edificaciones de las escuelas primarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, son: Atkinson, Bailey, Burnett, Fisher, Frazier, Freeman, Garfield, Jensen, Jessup, Kruse, McMasters, Meador, Moore, Morris, Parks, Red Bluff, South Houston, Sparks, Stuchbery, Teague, Williams y Young.

La edificación de la escuela media Morris fue donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental.

Las edificaciones de las escuelas intermedias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Miller, Park View, Beverly Hills y Thompson.

Las edificaciones de escuelas secundarias donde se encontró material con asbesto, según la inspección de 1987 realizada por el Instituto de Evaluación Ambiental, fueron: Pasadena, Universidad Temprana en Escuela Secundaria, Sam Rayburn y South Houston.

El Centro de Guianza fue la edificación de Educación Alternativa donde se encontró asbestos según la inspección hecha en 1987 por El Instituto de Evaluación Ambiental.

Las instalaciones auxiliares donde se encontró asbestos según la inspección hecha en 1987 por El Instituto de Evaluación Ambiental fueron: Edificio de Administración de Pasadena ISD, Complejo Atlético (Estadio y Gimnasio Philips), Mantenimiento, Operaciones, Transporte, Complejo de Deportes y Almacén.

Plan de control de plagas (todos los grados)

Se requiere que el distrito siga los procedimientos de manejo integrado de plagas (IPM) para controlar las plagas en los terrenos de la escuela. Aunque el distrito se esfuerza en utilizar los métodos más seguros y efectivos para controlar las plagas, incluida una variedad de medidas de control no químicas,

a veces es necesario el uso periódico de pesticidas en interiores y exteriores para garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. y son aplicados únicamente un personal de pesticidas certificados. Excepto en caso de emergencia, los letreros se colocarán 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las aplicaciones al aire libre se publicarán en el momento del tratamiento y los letreros permanecerán hasta que sea seguro ingresar al área.

Los padres que tengan preguntas o que deseen ser notificados de los horarios y tipos de aplicaciones antes de administrar pesticidas dentro del área de asignación escolar de sus hijos pueden comunicarse con el director de la escuela.

Máquinas expendedoras (todos los grados)

El distrito ha adoptado e implementado las políticas estatales y federales para el servicio de alimentos, incluidas las pautas para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para obtener más información sobre estas políticas y pautas, consulte la política FFA.

Comportamiento antes y después de la escuela (todos los grados)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes en las actividades antes o después de la escuela. Ya sea que una actividad escolar sea dentro o fuera de las instalaciones del distrito, los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que se aplican durante el día escolar. La mala conducta estará sujeta a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta del Estudiante o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el patrocinador para los participantes extracurriculares.

Biblioteca (todos los grados)

La biblioteca de la escuela es una extensión del salón de clases y ofrece material impreso y digital, en inglés y español, que satisface las necesidades académicas y recreacionales de los estudiantes. Los estudiantes de PreK-12 y sus padres pueden sacar material impreso para uso en la escuela o en la casa. Los recursos digitales (tales como E-libros, libros en audio, enciclopedias, revista, y otros materiales de referencia) también están disponible para su uso en la escuela o en la casa. Por favor, contactar al bibliotecario para obtener una lista de los recursos digitales disponibles en el distrito y las contraseñas que se necesitan para acceder al material fuera del distrito.

Se anima a los estudiantes a usar la biblioteca y deben sacar libros regularmente para propósitos de lectura académica y recreacional. Si un libro vencido, perdido o sin pagarse previene a un estudiante de sacar libros, por favor contacte al bibliotecario para resolver este problema. Por favor inste a los estudiantes a que desarrollen buenos hábitos para leer/escuchar.

Los estudiantes son responsables por el cuidado de los materiales que soliciten prestados y deben pagar por los materiales dañados o perdidos. A los estudiantes de la escuela primaria no se les carga por materiales de biblioteca vencidos. Las escuelas secundarias pueden optar por cargar una cuota por materiales vencidos. Por favor chequear con el bibliotecario de la escuela para con respecto a la política de material de biblioteca vencido. Si hay cualquier preocupación con respecto a la pérdida, daño y excesivo vencimiento del material de biblioteca, el bibliotecario contactará al padre o guardián del estudiante.

Los materiales de la biblioteca son seleccionados de acuerdo con la política de selección del distrito. El distrito tiene una política de reconsideración para evaluar material que pueda preocupar a los padres. Es importante que los padres estén conscientes y sigan el procedimiento. Por favor ponerse en contacto con la bibliotecaria si tienen alguna preocupación al respecto.

Las escuelas intermedias pueden contener libros para jóvenes con temas mucho más avanzados escritos para una audiencia más adulta. El padre o representante debe contactar al bibliotecario de la escuela si no desea que su hijo(a) lea literatura para jóvenes adultos.

La biblioteca sigue el currículo del distrito y se extiende a la instrucción de clase para cada grado en particular. Los bibliotecarios trabajan en conjunto con los maestros para reforzar el aprendizaje del estudiante, ayudar y enseñar destrezas de investigación, proporcionar guía en lectura y coordinar actividades bibliotecarias que fomentan los hábitos de lectura.

Uso de los pasillos durante el día escolar (todos los grados)

Durante las horas de clase, no se permite holgazanear o pararse en los pasillos, y un estudiante debe tener un pase de pasillo para estar fuera del aula por cualquier motivo. Si no tiene un pase, el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Uso de los pasillos por los estudiantes antes y después de escuela (todos los grados)

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles a los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad.

A menos que el maestro o patrocinador que supervisa una actividad dé permiso, no se le permitirá al estudiante ir a otra área del edificio o campus.

Los estudiantes deben salir de la escuela inmediatamente después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que el estudiante esté involucrado en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado.

Reuniones de grupos no relacionado con el currículo (solo para la secundaria)

Se permite que los grupos organizados y dirigidos por estudiantes no relacionados con el plan de estudios se reúnan durante las horas designadas por el director antes y después de la escuela. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB (LOCAL).

Excursiones patrocinadas por la escuela (todos los grados)

Las excursiones escolares se programan frecuentemente como parte del programa educativo. De acuerdo con la ley, se requiere un permiso escrito del padre antes de que un estudiante se ausente por cualquier razón, incluyendo actividades extracurriculares (también excursiones) que requieran que el estudiante falte a cualquier clase durante el día.

El distrito puede pedirles a los padres que proporcionen información sobre el doctor médico del estudiante, la cobertura de seguro y también puede pedirles a los padres que firmen una exención que permita el tratamiento médico de emergencia en caso de un accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión. Las escuelas son autónomas en el establecimiento de criterios para participar en excursiones.

El distrito puede requerir una tarifa por la participación del estudiante en una excursión para cubrir gastos como transporte, admisión y comidas; sin embargo, a un estudiante no se le negará la participación debido a una necesidad financiera.

Las excursiones se consideran un privilegio para los estudiantes, y este privilegio puede ser negado cuando el director o su designado lo consideren necesario o apropiado. La selección de chaperones adultos para cada excursión será determinada por la política de cada escuela.

Búsquedas en general (todos los grados)

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y las escuelas libres de drogas, los funcionarios del distrito pueden ocasionalmente realizar búsquedas.

Los funcionarios del distrito pueden revisar a los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos de acuerdo con la ley y la política del distrito. Las revisiones de estudiantes se llevarán a cabo sin discriminación, basándose, por ejemplo, en sospechas razonables o consentimiento voluntario o de conformidad con la política del distrito que proporciona procedimientos de seguridad sin sospechas, incluido el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se encuentren en su posesión, incluidos los artículos en sus pertenencias personales o en los vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para revisar a una persona, las pertenencias o su vehículo que viole el Código de Conducta del Estudiante, un funcionario del distrito puede realizar una búsqueda de acuerdo con la ley y las regulaciones del distrito.

Propiedad del distrito (todos los niveles)

Los escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y es para el uso de los estudiantes por conveniencia. La propiedad del distrito está sujeta a registro o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no deben esperar tener privacidad mientras estén en las propiedades del distrito.

Los estudiantes son responsables por cualquier artículo que se encuentre en la propiedad del distrito que se le haya asignado al estudiante y que esté prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta del Estudiante.

Casilleros

Hay casilleros disponibles para que los estudiantes guarden sus libros, útiles y materiales escolares. Sin embargo, los casilleros son propiedad del Distrito Escolar Independiente Pasadena y están sujetos a inspección. Los estudiantes que guardan artículos en sus casilleros que violan las normas del distrito escolar, están sujetos a una acción disciplinaria. Cada escuela puede optar no usar casilleros.

Como una medida de precaución contra la pérdida de materiales de los casilleros, se requiere que los estudiantes mantengan los casilleros cerrados a todo momento, no den la combinación a otros estudiantes, ni coloquen libros o materiales en el casillero de otro estudiante.

Detectores metálicos (todos los grados)

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a búsquedas de detectores de metales al ingresar al campus del distrito y en actividades patrocinadas por la escuela fuera del recinto escolar.

Telecomunicaciones y otros dispositivos (todos los grados*)*

El uso del equipo propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el distrito. [Consulte la política CQ para obtener más información].

Cualquier revisión de dispositivos electrónicos personales se llevará a cabo de acuerdo con la ley, y el dispositivo puede ser confiscado para realizar un registro legal. Un dispositivo confiscado puede entregarse a la policía para determinar si se ha cometido un delito.

[Consulte **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** y la política FNF (LEGAL) para obtener más información].

Teléfonos – líneas terrestres

Los estudiantes no pueden usar los teléfonos de la oficina sin supervisión; eso son teléfonos privados. Se darán mensajes telefónicos a los estudiantes solamente en casos de emergencia. No se puede

interrumpir a los maestros con llamadas telefónicas durante el tiempo de instrucción. Es de suma importancia reportar números telefónicos nuevos donde se le pueda contactar en caso de que su hijo(a) tenga una emergencia. Para más información con respecto a teléfonos celulares, referirse al Código de Conducta Estudiantil.

Perros entrenados (todos los grados)

El Distrito puede usar perros entrenados para detectar artículos prohibidos ocultos, incluyendo drogas y alcohol. Los exámenes realizados por perros entrenados no se anunciarán con anticipación. Los perros no se utilizarán con los estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un área que será revisada, como un salón de clases, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o un área, los funcionarios del distrito pueden registrarlo.

Vehículos en la escuela (solo para la secundaria)

Se prohíbe terminantemente a los estudiantes (PK-8) operar cualquier vehículo en la propiedad del distrito escolar y se les prohíbe manejar vehículos de motor a la escuela.

Bicicletas

Para aquellos estudiantes que van y vienen a la escuela en bicicletas, se les exige que manejen de tal manera que protejan su propia seguridad y la de los demás; y que caminen sus bicicletas al entrar y salir de la escuela. Se les puede exigir a los estudiantes menores de 18 años, según el estado, usar sus respectivos cascos de protección.

Hay un área reservada para las bicicletas en la escuela. Los estudiantes deben asegurar las bicicletas en estas áreas, donde deben permanecer hasta que los estudiantes están listos para abandonar el recinto escolar. El Distrito no se responsabiliza por el robo o daño de propiedades o vehículos en sus recintos.

General (todas las propiedades del distrito)

Está prohibido montar u operar bicicletas de motor, motocicletas o vehículos de motor en cualquier terreno, campo de juego, camino, campo atlético, cancha de tenis u otra facilidad propia, rentada, usada u ocupada por el distrito excepto en las calles, caminos para carros y áreas de estacionamiento designadas para tal propósito.

En la propiedad del distrito están prohibidas competencias, carreras de velocidad o la operación de bicicletas de motor o motocicletas a excesos de 15 millas por hora o de la velocidad asignada en las calles, caminos o áreas de estacionamiento.

Montar caballos, ponis u otros animales está prohibido con la excepción de actividades patrocinadas para la escuela o el establo AG.

Están prohibidos las patinetas y patines en las áreas de la escuela.

Estacionamiento

Si necesita visitar la escuela, estacione en las áreas de estacionamiento designadas, no en las curvas. No deje su carro desatendido o permita que su hijo(a) cruce la línea de tráfico en cualquier momento. Los espacios de estacionamiento para las personas incapacitadas deben estar disponibles en todo momento para uso de las personas incapacitadas.

Vehículos no autorizados

Los estacionamientos escolares y las entradas para vehículos están reservados para el tráfico escolar. Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela por un período prolongado de tiempo o en lugares no autorizados serán remolcados a cargo del propietario.

Si un vehículo sujeto a registro está bloqueado, se le pedirá al estudiante que desbloquee el vehículo. Si el estudiante se niega, el distrito se comunicará con los padres del estudiante. Si los padres también se

niegan a permitir que se registre el vehículo, el distrito puede entregar el asunto a la policía. El distrito puede comunicarse con la policía incluso si se otorga el permiso de búsqueda.

Para obtener más información, consulte Vehículos en el campus.

Acoso sexual

[Vea **Violencia en pareja, discriminación, acoso y represalias**]

Programas especiales (todos los grados)

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en hogares de crianza, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes de inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas sobre estos programas debe comunicarse con:

Estudiantes dotados y talentosos – Academia Avanzada – 713.740.5248

Bilingüe, Estudiantes de inglés – Bilingüe/ESL/Lenguaje dual – 713.740.0044

Dislexia – Erika Chapa – 713.740.0067

Estudiantes con discapacidades – Educación especial – 713.740.0861

Estudiantes migrantes, en hogares de crianza, sin hogar – Programas especiales – 713.740.0225

El programa de libros parlantes de la Comisión de Archivos y Bibliotecas del Estado de Texas ofrece audiolibros sin cargo a los tejanos que califiquen, incluidos los estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura, como la dislexia.

Pruebas estandarizadas

Exámenes de colocación avanzada (AP)

Los exámenes de Colocación Avanzada (AP) se toman después de que los estudiantes completan el curso AP correspondiente en la escuela secundaria. Los exámenes AP se ofrecen una vez al año en mayo en todas las escuelas secundarias del distrito. Los estudiantes que obtengan los puntajes requeridos en un examen AP pueden recibir crédito universitario por su dominio demostrado en estas materias de nivel universitario.

El período de inscripción para los exámenes de cursos AP de año completo y de un semestre de otoño continúa hasta finales de octubre. Los cursos de secuencia de un solo semestre tendrán hasta febrero para inscribirse en el examen. Consulte al Coordinador de AP de la escuela para obtener más información.

Prueba de Batería de Aptitud Vocacional de los Servicios Armados (grados 10-12)

Un estudiante en los grados 10-12 tendrá la oportunidad de tomar el examen de Batería de Aptitud Vocacional de los Servicios Armados (ASVAB) y consultar con un reclutador militar. El ASVAB mide las habilidades y ayuda a predecir el futuro éxito académico y ocupacional en el ejército o en el ámbito laboral. Los estudiantes no están obligados a tomar el examen que será administrado durante el día escolar. Los estudiantes tienen la opción de indicar en el examen que no están interesados en el ejército y que no quieren ser contactados por un reclutador.

Póngase en contacto con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

Pruebas de admisión en universidades - SAT/ACT

La mayoría de los institutos de educación superior y universidades requieren el ACT o SAT para la admisión. El ACT es administrado en varios centros a través del país, siendo la secundaria Sam Rayburn, J. Frank Dobie, South Houston, Pasadena, Pasadena Memorial y el Instituto de Educación Superior San Jacinto los más convenientes para los estudiantes de Pasadena ISD

Pasadena ISD ofrece el examen SAT para que todos los estudiantes del tercer y cuarto año de la escuela secundaria tomen el SAT sin costo alguno y en su propia escuela. Todos los estudiantes del último año tomarán el SAT el 13 de octubre de 2021. Los estudiantes del tercer año tomarán el SAT en su escuela secundaria, el 23 de marzo de 2022. Cada escuela secundaria informará a los estudiantes de la fecha de administración del SAT.

El examen SAT también se administra los sábados en las secundarias South Houston, Sam Rayburn, J. Frank Dobie, Pasadena Memorial y San Jacinto College. Estos exámenes de los sábados requieren una tarifa de inscripción. Se puede obtener más información sobre las pruebas en College Board, www.collegeboard.org y ACT Assessment www.act.org.

Información específica concerniente a los colegios/universidades, los exámenes aceptables y así como también información de inscripción tales como planillas, lugar donde se realizan los exámenes y cuotas (a ser pagados a la institución que administra los exámenes) están disponibles en las respectivas páginas de Internet de los colegios/universidades y oficinas de los orientadores.

Se anima a los estudiantes a hablar con el consejero escolar durante su tercer año para determinar el examen apropiado que deben tomar en preparación para la universidad u otras oportunidades de educación postsecundaria.

PSAT 8/9 y PSAT/NMSQT

El SAT preliminar (PSAT / NMSQT) es una evaluación preparatoria para el SAT en la universidad.

El Examen Preliminar de Aptitud Escolástica/Examen Calificador para la Beca de Mérito Nacional (PSAT/NMSQT, siglas en inglés) se administra en octubre para los estudiantes sophomore y juniors respectivamente. El PSAT/NMSQT puede servir de ayuda al estudiante cuando está planeando ingresar a un instituto de educación superior. El PSAT/NMSQT proporciona a los estudiantes la oportunidad de competir por una Beca de Mérito Nacional, Programas de reconocimiento universitario y otras becas otorgadas por diversas compañías y asociaciones. El PSAT 8/9 se administra a todos los estudiantes del noveno grado el 13 de octubre de 2021 y a todos los alumnos de octavo grado el 20 de octubre de 2021.

Preparación para las pruebas

El distrito ofrece a los estudiantes oportunidades para prepararse para el SAT y el PSAT / NMSQT integrados en la instrucción en el aula o como cursos especializados. El plan de estudios de la escuela secundaria se desarrolla para incorporar las habilidades necesarias para desempeñarse en los exámenes de admisión a la universidad. El distrito ofrece clases especializadas que se enfocan en estrategias y técnicas para tomar exámenes. Las clases de seminario de preparación para SAT, ACT y PSAT se llevan a cabo periódicamente durante todo el año. La información sobre las fechas de las clases de preparación para el examen y la inscripción está disponible en la oficina de consejería de la escuela o en la oficina de College NOW.

Academia Khan/Preparación para la prueba gratuita SAT y PSAT/NMSQT

La práctica oficial para el SAT y PSAT está disponible a través de Khan Academy www.khanacademy.org. Mediante una asociación con College Board, los estudiantes pueden acceder a recomendaciones de práctica personalizadas que están alineadas con las fortalezas y debilidades. El College Board www.collegeboard.org ofrece exámenes de práctica y preguntas de estudio.

NOTE: Estas evaluaciones pueden hacer que un estudiante califique para un reconocimiento en su expediente académico bajo el programa básico de graduación y pueden calificar como un sustituto de un requisito de prueba de fin de curso en ciertas circunstancias. El desempeño de un estudiante en cierto nivel en el SAT o ACT también lo hace elegible para la admisión automática a una institución pública de educación superior de Texas.

Fechas de exámenes

PSAT/NMSQT	SAT (Sábado)	ACT (Sábado)
Octubre 13, 2021	Agosto 28, 2021	Septiembre 11, 2021
	Octubre 2, 2021	Octubre 23, 2021
	Noviembre 6, 2021	Diciembre 11, 2021
PSAT 8/9	Diciembre 4, 2021	Febrero 12, 2022
Grado 9 - Octubre 13, 2021	Marzo 12, 2022	Abril 2, 2022
Grado 8 – Octubre 20, 2021	Marzo 7, 2022	Junio 11, 2022
	Junio 4, 2022	Julio 16, 2022

TSIA2 (Examen de Iniciativa de Éxito de Texas 2.0)

Antes de inscribirse en un colegio o universidad, un estudiante debe tomar una prueba estandarizada llamada Iniciativa de Éxito de Texas (TSIA2, por sus siglas en inglés). El propósito de este examen es para determinar la preparación universitaria en lectura, matemáticas y escritura en programas de estudios en colegios o universidades públicas en Texas. También, este examen puede ser requerido antes de que un estudiante se inscriba en cursos de crédito duales ofrecidos por el distrito y es un requisito para todos los estudiantes de secundaria en Pre-Universidad (Early College). En circunstancias limitadas, el obtener una calificación establecida, en este tipo de prueba para preparación universitaria, puede resultar en exoneración de ciertos requisitos de pruebas de fin de curso.

Evaluación diagnóstica con medidas de progreso académico (MAP)

MAP (Medida de Progreso Académico, por sus siglas en inglés) es una evaluación adaptativa por computadora que identifica los conceptos y habilidades de matemáticas y lectura que los estudiantes deben aprender. Las evaluaciones MAP ayudan a los maestros a identificar el nivel de instrucción del alumno y también proporcionan un contexto para determinar dónde se desempeña cada alumno en relación con los estándares locales o estatales y las normas nacionales. Los informes MAP permiten a los maestros enfocarse mejor en la instrucción según las fortalezas y necesidades de los estudiantes. Los informes permiten monitorear el crecimiento de los estudiantes en cada administración y de un grado a otro. Las evaluaciones de MAP se administra tres veces al año en los grados 2-8 y a los estudiantes de secundaria que participan en el aprendizaje personalizado.

STAAR (State of Texas Assessments of Academic Readiness)

El programa de pruebas ofrecidas es el State of Texas Assessments of Academic Readiness (STAAR). Información adicional y/o cambios en el calendario de pruebas puede encontrarse en la página de Internet de TEA. ttp://www.tea.state.tx.us/student.assessment/calendars

Grados 3–8

Además de los exámenes de rutina y otras medidas de rendimiento académico, los estudiantes de ciertos grados deben tomar la prueba estatal llamada STAAR, en las siguientes áreas:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Lectura, anualmente en los grados 3-8
- Ciencias en los grados 5 y 8

- Estudios sociales en el grado 8

Las pruebas de STAAR alternativo 2 están disponibles para los estudiantes que reciben educación especial y que cumplan con ciertos criterios establecidos según lo estipule el comité de ARD del estudiante.

Las pruebas de STAAR en español están disponibles para los estudiantes en los grados 3-5 donde la versión del STAAR en español represente la medida más apropiada de su desempeño académico.

Grados evaluados	Prueba STAAR	Administración en papel Fecha**	Administración en línea Fecha**
Grado 8	Ciencias	Mayo 5 (Jueves)	Mayo 5– Mayo 20
Grado 8	Estudios Sociales	Mayo 6 (Viernes)	Mayo 6– Mayo 20
Grados 3–8	Matemáticas	Mayo 10 (Martes)	Mayo 10– Mayo 20
Grados 3–8	Lectura	Mayo 11 (Miércoles)	Mayo 10– Mayo 20
Grados 5	Ciencias	Mayo 12 (Jueves)	Mayo 10– Mayo 20
Estudiantes inscritos en Álgebra 1	Álgebra 1 EOC	Mayo 3-6	Mayo 3 – Mayo 13
Grados 3-8	STAAR Alternativo 2	Marzo 28–Abril 29	

***Los cambios en el horario de pruebas serán compartidos con los estudiantes y publicados en la página de Internet del distrito.*

No desempeñarse satisfactoriamente en lectura y matemáticas de STAAR

El distrito proveerá instrucción acelerada para los estudiantes en grados 3 al 8 que no se desempeñen satisfactoriamente en la evaluación estatal. Un estudiante que no asiste a instrucción acelerada puede violar los requisitos de asistencia escolar.

Para un estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en la evaluación de matemáticas o lectura en los grados 3, 5 u 8, el distrito establecerá un comité de aprendizaje acelerado (ALC), que incluye a los padres del estudiante, para desarrollar un plan educativo para la instrucción acelerada y así permitir que el estudiante se desempeñe en el nivel de grado apropiado al finalizar el próximo año escolar. El distrito documentará el plan educativo por escrito y proporcionará una copia a los padres del estudiante.

El padre de un estudiante en los grados 3, 5 u 8 que no rinde satisfactoriamente en la evaluación de matemáticas o lectura puede:

- Solicitar que el distrito considere asignar al estudiante a un maestro de salón en particular en el área de asignatura correspondiente, si hay más de un maestro de salón disponible.
- Presentar una queja o queja sobre el contenido o la implementación del plan educativo de ALC. Vea Quejas e inquietudes (todos los grados) y el FNG (LOCAL).

Pruebas estandarizadas para un estudiante inscrito por encima del grado

Si un estudiante en los grados 3 al 8 está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes por encima de su nivel de grado actual en el que se le administrará al estudiante una evaluación obligatoria del estado, se le pedirá al estudiante que tome una evaluación exigida por el estado correspondiente solo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal lo exija de otro modo.

Un estudiante en los grados 3-8 deberá ser evaluado al menos una vez en la escuela secundaria con el ACT o el SAT si el estudiante completa las evaluaciones de fin de curso de la escuela secundaria en matemáticas, lectura / artes del lenguaje o ciencias antes de la escuela secundaria.

Pruebas estandarizadas para un estudiante en programas especiales

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y otros clasificados como estudiantes de inglés, pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Para obtener más información, consulte con el director, el consejero escolar o el director de educación especial.

Planes de graduación personal – estudiantes de media, intermedia o secundaria

Para un estudiante de escuela media o intermedia que no se desempeña satisfactoriamente en las pruebas obligatorias del estado, un funcionario escolar preparará un plan de graduación personal (PGP).

Los funcionarios escolares también desarrollarán un PGP para un estudiante en la escuela media o intermedia que, según el distrito, es poco probable que obtenga un diploma de escuela secundaria dentro de los cinco años posteriores a la inscripción en la escuela secundaria. El plan incluirá, entre otros elementos:

- Identificar las metas educativas del estudiante,
- Abordar las expectativas educativas de los padres para el estudiante, y
- Delinear un programa de instrucción intensivo para el estudiante.

[Consulte el consejero escolar y la política EIF (LEGAL) para obtener más información].

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como el PGP del estudiante y, por lo tanto, sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Consulte **Planes de graduación personales** para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personales para estudiantes de secundaria].

Pruebas de fin de curso (EOC) para la secundaria

Las pruebas de STAAR de fin de curso (EOC) se administrarán para los siguientes cursos: Algebra I, Biología, Inglés I, Inglés II e Historia de los Estados Unidos.

Se requiere un rendimiento satisfactorio en las pruebas necesarias para la graduación, a menos que se hayan exonerados o sustituidos según las reglas y leyes estatales.

Información adicional y actualizaciones se encuentran disponibles en la página de Internet de Pasadena ISD.

A los estudiantes se les administrará la prueba por cada curso culminado durante el año escolar. Hay tres períodos durante el año durante los cuales el estudiante puede tomar una prueba de fin de curso (EOC), los cuales ocurren durante el otoño, primavera y verano. Si un estudiante no cumple con los requisitos mínimos de aprobación, dicho estudiante tendrá oportunidades adicionales para retomar la prueba.

Las pruebas de STAAR alternativo 2 están disponibles para los estudiantes que reciben educación especial y que cumplan con ciertos criterios establecidos según lo estipule el comité de ARD del estudiante.

El comité ARD del estudiante determinará si se requerirá un rendimiento exitoso en las pruebas de fin de curso EOC como requisitos para la graduación dentro de los parámetros identificados en el plan de graduación personal del estudiante y reglas estatales.

Refiérase a la sección Requisitos de Graduación de este manual y para aquellos requisitos exigidos por el estado en el programa de evaluación.

Pruebas STAAR de fin de curso en diciembre

Esta es una oportunidad opcional para los estudiantes que necesitan recuperar las pruebas de STAAR o para aquellos que están completando cursos en el semestre de otoño.

Prueba de STAAR de Fin de Curso	Fechas de las pruebas en papel o en línea
Inglés I	Diciembre 7, 2021
Inglés II	Diciembre 9, 2021
Álgebra I Biología Historia de Estados Unidos	Diciembre 7-10, 2021; fechas específicas de pruebas serán compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet de cada escuela secundaria

Pruebas STAAR de fin de curso en primavera

La prueba STAAR de Fin de Curso mide el nivel académico del estudiante en los cursos básicos de educación secundaria y es parte de los requisitos de graduación. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperarse en dado caso que no cumplan con los estándares mínimos de aprobación.

Prueba de STAAR de Fin de Curso*	Fechas de las pruebas en papel	Fechas de las pruebas en línea
Inglés I	Abril 5, 2022	Abril 5, 2022
Inglés II	Abril 7, 2022	Abril 7, 2022
Álgebra I, Biología, Historia de Estados Unidos	Mayo 3-6, 2022; fechas específicas de pruebas serán compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet de cada escuela secundaria	Mayo 3 – Mayo 6, 2022 Mayo 9- Mayo 13, 2022

Pruebas STAAR de fin de curso en junio

Esta es una oportunidad opcional para los estudiantes que necesitan recuperar las pruebas de STAAR o para aquellos que están completando cursos en el semestre de verano.

Prueba de STAAR de Fin de Curso *	Fechas de las pruebas a papel y en línea
Inglés I	Junio 21, 2022
Inglés II	Junio 23, 2022
Álgebra I, Biología Historia de los Estados Unidos	Junio 21- Junio 24, 2022; fechas específicas de pruebas serán compartidas con los estudiantes y publicadas en la página de Internet de cada escuela secundaria

No desempeñarse satisfactoriamente en un EOC

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una EOC, el distrito proporcionará instrucción acelerada.

El hecho de que un estudiante no asista a la instrucción acelerada puede resultar en violaciones de la asistencia escolar requerida.

[Vea **Graduación**]

Estudiantes en orfanatos (todos los niveles)

[Vea la sección Inscripciones/Retiros]

Estudiantes sin hogar (todos los grados)

[Vea Estudiantes sin hogar en la sección Inscripciones/Retiros]

Escuela de verano (todos los grados)

vea Día extendido

Libros, libros electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción (todos los grados)

Los materiales de instrucción adoptados por el distrito son gratuitos para los estudiantes en cada materia o clase que tome; sin embargo, esto no exonera a cualquier individuo de la responsabilidad de los

materiales de instrucción otorgados. El distrito también puede proporcionar libros de texto electrónicos y equipos tecnológicos a los estudiantes, dependiendo de los objetivos del curso.

Si un estudiante necesita una calculadora gráfica para un curso y el distrito no proporciona una, el estudiante puede usar una calculadora con capacidades gráficas en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático.

Cada estudiante, padre o guardián legal, es responsable si el estudiante no regresa los materiales de instrucción en buenas condiciones Si los materiales de instrucción se pierden o dañan, el estudiante, padre o guardián legal debe pagar el precio de reemplazo por los materiales de instrucción asignados y no regresados en condición usable, aún si los materiales de instrucción no eran nuevos al momento de ser asignados. Se multará al estudiante por mal uso y desgaste de los materiales de acuerdo con un horario establecido por el director o su designado. Un estudiante que reciba materiales de instrucción dañados debe reportar el daño a su maestro inmediatamente. El reembolso por materiales de instrucción encontrados y regresados se hacen durante junio 15 del año escolar corriente.

Útiles escolares

La lista de los materiales obligatorios para cada escuela primaria será proporcionada cada año. Los padres son responsables de reponer y proveer estos materiales a lo largo del año.

Durante la primera semana de clases, los estudiantes de secundaria recibirán información de los maestros acerca de los útiles escolares necesarios. Los estudiantes pudieran reponer más materiales durante el año escolar.

El director podría permitir bolsas y mochilas de maya o transparentes en la escuela. Todos estos útiles tienen que ser de material transparente.

Transporte (todos los grados)

El distrito provee transporte escolar a los estudiantes que viven a una o más millas de la escuela. Montarse en autobús es un privilegio y no un derecho. No se proveerá transporte a los estudiantes que hayan sido transferidos a la escuela. Los estudiantes que usen el transporte escolar están sujetos a grabaciones con equipos audiovisuales. Todos los autobuses cargarán y descargarán en las áreas designadas. Por favor in las áreas designadas cuando visite una escuela.

Las rutas para los autobuses y las paradas serán designadas anualmente y cualquier cambio subsiguiente será publicado en las páginas de Internet de la escuela y el distrito. Para la seguridad del conductor del vehículo y sus pasajeros, los estudiantes deben abordar a y bajar de los autobuses únicamente en paradas autorizadas.

Al movilizarse en vehículos del distrito, incluyendo autobuses, los estudiantes deben acatar los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta del estudiante. Las siguientes reglas debe ser observadas por el estudiante al montar autobuses escolares:

1. El conductor está a cargo. Los estudiantes deben seguir las instrucciones rápidamente y con respeto y no causar distracción al conductor. El conductor del autobús tiene la autoridad de asignar asientos.
2. Los estudiantes deben estar en la parada 5 minutos antes del tiempo de llegada del autobús. El autobús no esperará por ningún estudiante.
3. Los estudiantes deben comportarse y tener precaución en las paradas de autobuses. Los estudiantes deben permanecer detrás de la curva o de la calle para protegerse del tráfico.
4. Los estudiantes se subirán y bajarán del autobús en la parada más cercana a su residencia. Los estudiantes deben mostrar respeto por las propiedades de los dueños cercanos a las paradas.
5. Los estudiantes deben permanecer sentados en el autobús y nunca sacar los brazos o la cabeza por la ventana de este. Los pasajeros no deben tirar papeles o basura dentro del autobús o por la ventana de este.

6. Los estudiantes deben respetar las mismas normas de conducta de clase cuando viaja en autobús. Si un estudiante tiene se porta mal, desobedece o viola estas normas, serán referidos al subdirector apropiado para acción disciplinaria.
7. Los estudiantes no deben subirse/bajarse o moverse en el autobús mientras éste está en movimiento. Las instrucciones del conductor deben ser acatadas cuando los estudiantes están saliendo del autobús.
8. En casos de emergencia, un estudiante tendrá que traer una nota del padre a el director de la escuela si necesita viajar en otro autobús que no sea el asignado.
9. Los estudiantes deben mantener sus pertenencias en su regazo donde no se deslizarán o caerán, nunca a la orilla del asiento o en el pasillo. Esto incluye libros, bolsos, instrumentos de banda, proyectos especiales, paquetes, abrigos, etc.
10. Los estudiantes no deben dañar el interior del autobús o sus accesorios. Es propiedad privada y debe respetarse. Daños hechos a los asientos, etc., tendrán que ser pagados por el infractor.
11. Los estudiantes deben subir y bajar del autobús en orden. El tráfico debe detenerse, pero los estudiantes tendrán que ser cuidadosos al cruzar las calles.
12. Los estudiantes no deberán traer medicinas en el autobús.
13. Los estudiantes que no usan el transporte escolar no podrán montar el autobús con un amigo para ir a casa.
14. No está permitido que los estudiantes coman, beban o mastiquen goma de mascar en el autobús.
15. Cuando se transportan estudiantes en autobuses con cinturones de seguridad, todos los estudiantes deben asegurarse con el cinturón de seguridad antes de que se mueva el autobús.

LOS ESTUDIANTES Y PADRES DEBEN DARSE CUENTA DE QUE EL VIAJAR EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ES UN PRIVILEGIO Y NO UN DERECHO. **Los estudiantes que violen las reglas mencionadas anteriormente pueden perder el derecho al transporte escolar. La mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante**. Según la ley, se pueden presentar cargos contra la persona que intencionalmente disturbe, prevenga o interfiera con el transporte escolar.

Artículos como ropa personal, libros de texto, carteras o bolsas e instrumentos musicales son olvidados en el autobús con frecuencia. Generalmente, el estudiante puede reclamar estos artículos la próxima vez que monte el autobús, pero los artículos personales son responsabilidad de los estudiantes y ellos deben chequear las áreas a su alrededor para buscar sus artículos personales antes de bajarse del transporte escolar. En algunas instancias, los artículos que son olvidados en el autobús son entregados a la Oficina de Transporte (713-740-0817).

El comité ARD determinará el requisito de transporte especial para estudiantes con discapacidades de forma individual.

Paseos patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela deben utilizar el transporte proporcionado por la escuela hacia y desde el evento. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos de la escuela, un padre puede proporcionar un consentimiento por escrito para que su hijo viaje o sea liberado después del evento al padre de otro adulto designado por el padre. (Ver excursiones patrocinadas por la escuela)

Autobuses privados

Si hace arreglos de transporte con un centro de guardería, asegúrese que ellos cumplan con las horas de entrada y salida de la escuela.

[Consulte el Código de Conducta Estudiantil para conocer las disposiciones relativas al transporte al DAEP]

Vandalismo (todos los grados)

El vandalismo les cuesta a los contribuyentes de impuestos del Distrito Escolar Independiente de Pasadena miles de dólares cada año. Mientras que el Distrito mantiene una fuerza de policía para proteger la propiedad de las escuelas, se les pide a los padres y estudiantes que informen sobre cualquier acto de vandalismo al Departamento de Policía del Distrito Escolar Independiente de Pasadena llamando al 713-740-0200.

Los estudiantes que son sorprendidos destruyendo o desfigurando la propiedad de la escuela serán procesados bajo la ley y política del distrito. Los padres de estudiantes que son sorprendidos en actos de vandalismo contra la propiedad de la escuela serán solicitados para pagar el daño ocasionado a cualquier propiedad o instalación de la escuela.

Cámaras de vídeo (todos los grados)

Por motivos de seguridad, el distrito utiliza equipos de grabación de video y audio para monitorear el comportamiento de los estudiantes, incluso en los autobuses y en las áreas comunes de la escuela. No se les dirá a los estudiantes cuándo se hace uso del equipo.

El director revisará las grabaciones de video y audio según sea necesario y documentará la mala conducta del estudiante. La disciplina estará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

De acuerdo con la ley estatal, el padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un miembro del personal (como este término está definido por la ley), un director o subdirector, o la junta pueden hacer una solicitud por escrito para que el distrito coloque un equipo de vídeo y grabación de audio en ciertas aulas autónomas de educación especial. El distrito notificará antes de colocar una cámara de video en un salón de clases u otro lugar en el que un niño reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o para solicitar la instalación y operación de este equipo, hable con el director para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Consulte la política EHBAF (LOCAL) para obtener más información].

[Consulte Consentimiento para grabar en video o audio a un estudiante cuando aún no lo ha permitido la ley para videos y otras grabaciones por parte de los padres o visitantes a las aulas virtuales o en persona.]

Visitas a la escuela (todos los grados)

Visitantes generales

Los padres pueden visitar las escuelas libremente y observar a sus hijos en los salones de clases. No se les permitirá la visita a los estudiantes ausentes de su propia escuela. A menos que una reunión con el maestro o una visita a al salón de clase haya sido específicamente autorizada por el director, los visitantes podrán hacer sus visitas en la cafetería solamente. Como norma de cortesía, los padres deben solicitar las visitas a los salones con anterioridad a través de la oficina de la escuela. Los padres y otros visitantes se deben adherir a la confidencialidad al visitar los salones de clases y seguir todas las Políticas de la Junta Directiva en relación con las visitas a los salones de clases. Por favor, ponerse en contacto con la escuela de su hijo para procedimientos específicos concernientes a las visitas a la escuela.

Para la seguridad de las personas en la escuela y para evitar la interrupción del tiempo de instrucción, todos los visitantes deben reportarse a la oficina principal de la escuela y deben atenerse a los procedimientos y políticas del distrito. Al llegar a la escuela, los padres y visitantes deben presentar una identificación válida con fotografía para poder obtener el permiso de visitante. **Los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela y firmar antes de abandonar la misma. Los visitantes pueden recoger su identificación cuando la insignia o distintivo de visitante sea regresado a la oficina**.

Se permite la visita a los salones de clases durante el tiempo de instrucción solamente con la aprobación del maestro y director de la escuela y únicamente si la duración o frecuencia de la visita no interfiere o interrumpe el ambiente normal de la escuela. Aún si se aprueba la visita, el visitante debe primero

reportarse a la oficina principal de la escuela. Se espera que todos los visitantes demuestran altos niveles de educación y cortesía porque no se permiten conductas inapropiadas.

Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, el director de la escuela, un oficial de recursos de la escuela (SRO) o un oficial del distrito tiene la autoridad de impedir la entrada o sacar a una persona de las propiedades del distrito si la persona reúsa a abandonar pacíficamente cuando se le solicite hacerlo y:

- la persona presenta un riesgo de peligro sustancial para cualquiera; o
- la persona se comporta de una manera inapropiada en el recinto escolar y continua con esa conducta después de haberle dicho verbalmente que la conducta es inapropiada y puede resultar en la negación de la entrada o abandono inmediato.

La apelación con respecto a la negación de la entrada o abandono inmediato de las propiedades del distrito puede realizarse de acuerdo con FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[Refiérase al Código de Conducta del Estudiante]

Visitantes universitarios, profesionales y militares (solo la secundaria)

El distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores a presentar información a los estudiantes interesados.

Las personas pueden visitar los salones de clase durante el tiempo de instrucción solo con la aprobación del director y el maestro. Los visitantes no pueden interferir con la instrucción o interrumpir el entorno escolar normal.

Voluntarios (todos los grados)

El distrito invita y aprecia los esfuerzos de los voluntarios que están dispuestos a servir a nuestro distrito y estudiantes.

Si está interesado en ser voluntario, comuníquese con la escuela para obtener más información.

El distrito no requiere verificación de antecedentes penales estatales para voluntarios que sean padres, tutores o abuelos de un niño inscrito en el distrito.

Sujeto a excepciones de acuerdo con la ley estatal y los procedimientos del distrito, otros voluntarios estarán sujetos a una verificación de antecedentes penales estatales y el voluntario debe pagar todos los costos de la verificación de antecedentes.

Registro para votar (solo la secundaria)

Un estudiante que es elegible para votar in cualquier localidad, estado, o elección federal puede obtener una solicitud para registrarse como votante en la oficina principal de la escuela.

Retiros de la escuela (todos los grados)

Para retirar a un estudiante menor de 18 años de la escuela, el padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito al director especificando las razones del retiro y el último día en que el estudiante estará presente. Los formularios de retiro están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado por un tribunal como un menor emancipado puede retirarse sin la firma de los padres.

Por favor avise a la escuela, con veinticuatro (24) horas de anticipación, el retiro del estudiante para que se puedan preparar los registros y documentos.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, CONSULTE LA SECCIÓN DE INSCRIPCIÓN / RETIRO

Glosario

La instrucción acelerada es un programa complementario intensivo diseñado para ayudar a un estudiante individual a adquirir el conocimiento y las habilidades requeridas en su nivel de grado. Se requiere cuando un estudiante no cumple con el estándar de aprobación en una evaluación exigida por el estado.

ACT, o American College Test, es uno de los dos exámenes de admisión a colegios o universidades más utilizados. La prueba puede ser necesaria para la admisión a ciertos colegios o universidades.

Comité **ARD** (Admisión, Revisión y Despido) en Texas, el nombre del Equipo IEP compuesto por los padres de un estudiante y el personal escolar que se reúnen al menos una vez al año para: decidir si el estudiante tiene o no una discapacidad elegible; determinar qué educación especial y servicios relacionados se proporcionarán, y desarrollar un Programa de educación individual (IEP).

Reunión ARD (Admisión, Revisión y Salida) es una revisión anual del programa de educación especial de un estudiante que incluye una actualización del progreso del estudiante, una revisión del IEP (Programa de Educación Individualizado) actual y el desarrollo de un nuevo IEP para el próximo año.

El comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante está por debajo del 90 por ciento, o en algunos casos el 75 por ciento, de los días en que se ofrece la clase. Bajo las pautas adoptadas por la junta directiva, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar crédito o una calificación final perdida debido a las ausencias.

CPS: siglas en inglés de “Servicios de Protección Infantil”.

DAEP: siglas en inglés de “programa disciplinario de educación alternativa”, un programa para estudiantes que han infringido determinadas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS: siglas en inglés de “Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas”.

DPS: siglas en inglés de “Departamento de Seguridad Pública de Texas”.

DSHS: siglas en inglés de “Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas”.

ED: siglas en inglés de “Departamento de Educación”.

Evaluaciones de EOC (fin de curso): son evaluaciones obligatorias del estado y forman parte del programa STAAR. Se requiere un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de EOC para la graduación. Estos exámenes se administrarán en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de EE. UU.

ESSA: siglas en inglés de la ley federal Cada Estudiante Triunfa

FERPA: se refiere a la Ley federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, que otorga protecciones de privacidad específicas a los expedientes de los estudiantes. La ley incluye determinadas excepciones, por ejemplo, para la información del directorio, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante de 18 años o más instruya a la escuela que no revele la información del directorio.

IDEA (Ley de Educación para Personas con Discapacidades) es la ley federal que otorga a los niños con discapacidades el derecho a recibir "una educación pública gratuita y apropiada" (FAPE). IDEA es importante porque proporciona los requisitos mínimos que cada estado debe cumplir para recibir fondos federales de educación especial.

El **IEP** (Programa de Educación Individualizado) es una declaración escrita para cada niño con una discapacidad que es desarrollada y revisada por el Comité ARD, del cual los padres son miembros

activos. El IEP incluye los niveles actuales de logro académico y desempeño funcional del estudiante, participación en evaluaciones estatales y distritales, servicios de transición, metas anuales, factores especiales, educación especial, servicios relacionados, ayudas y servicios suplementarios, servicios de año escolar extendido y un ambiente menos restrictivo.

IGC: es el comité de graduación individual, formado en conformidad con la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado un desempeño satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones requeridas por el estado.

ISS: se refiere a la suspensión en la escuela, una medida disciplinaria que se aplica a la mala conducta, descrita en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque se diferencia de la suspensión fuera de la escuela y del traslado a un DAEP, la ISS retira al estudiante del salón de clase regular.

PGP: siglas de “plan de graduación personal”, que es obligatorio para los estudiantes de preparatoria y para cualquier estudiante de la escuela media que desapruebe una sección de una evaluación obligatoria del estado o que el distrito determine que no es probable que obtenga un diploma de preparatoria antes del quinto año escolar después de que inicia el grado 9.

PSAT: es la evaluación de preparación para las SAT. También sirve de base para otorgar Becas Nacionales por Mérito.

SAT: se refiere a la Prueba de Aptitud Escolar, uno de los dos exámenes de admisión a la universidad o a institutos universitarios usados con más frecuencia. Ciertas universidades o institutos universitarios pueden exigir la prueba para la admisión.

SHAC: siglas en inglés de “Consejo Asesor sobre Salud Escolar”, un grupo de por lo menos cinco miembros, cuya mayoría deben ser padres, designado por la junta escolar para ayudar a garantizar que los valores y problemas de salud de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de salud del distrito, así como para ayudar con otros asuntos del bienestar de los estudiantes y los empleados.

Sección 504: es la ley federal que prohíbe la discriminación en contra de un estudiante con una discapacidad, que les exige a las escuelas proveer oportunidades igualitarias de servicios, programas y participación en las actividades. A menos que se determine que el estudiante reúne los requisitos para servicios de educación especial en virtud de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), se proveerá educación general con adaptaciones de instrucción adecuadas.

STAAR: siglas en inglés de “Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas”, el sistema del estado de evaluaciones estandarizadas de logros académicos.

STAAR Alternativo 2: es una evaluación alternativa obligatoria del estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y que cumplen los requisitos de participación, según la determinación del comité de ARD del estudiante.

STAAR español: es una evaluación alternativa obligatoria del estado administrada a los estudiantes elegibles para quienes la versión en español de STAAR es la medición más apropiada de su avance académico.

Evaluaciones obligatorias del estado: se exigen a los estudiantes en determinados niveles de grado y en materias especificadas. Salvo en circunstancias limitadas, los estudiantes deben desempeñarse satisfactoriamente en algunas evaluaciones obligatorias del estado para ser promovidos y deben pasar las evaluaciones de EOC STAAR para graduarse. Los estudiantes tienen varias oportunidades para rendir las pruebas, si es necesario, para su promoción o graduación.

Código de Conducta Estudiantil: se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel distrital y la junta lo adopta; identifica las circunstancias, en consonancia con la ley, en las que un estudiante puede ser

retirado del salón de clase, del campus o de un vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o exigen que el director u otro administrador transfiera al estudiante a un DAEP, y describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también aborda el aviso a los padres con respecto a la infracción de un estudiante de una de sus disposiciones.

TAC: siglas en inglés de “Código Administrativo de Texas”.

TEA: siglas en inglés de “Agencia de Educación de Texas”, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TEC: siglas en inglés de “Código de Educación de Texas”.

TELPAS: siglas en inglés de “Sistema de Evaluación de Dominio del Idioma Inglés de Texas”, que mide el progreso del aprendizaje del idioma inglés de los estudiantes de inglés y se administra a quienes reúnen los requisitos de participación desde el kínder hasta el grado 12.

TSI: siglas en inglés de “Iniciativa de Éxito de Texas”, una evaluación diseñada para medir las habilidades en lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes que ingresan a primer año de la universidad deberían tener para triunfar en los programas de grado de las universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

TXVSN: siglas en inglés de “Red Escolar Virtual de Texas”, que provee cursos en línea para que los estudiantes de Texas complementen los programas de instrucción de los distritos de escuelas públicas. Los cursos son dictados por instructores cualificados y tienen el rigor y el alcance equivalentes a un curso dictado en un entorno de aula tradicional.

UIL: siglas en inglés de “Liga Interescolar Universitaria”, la organización voluntaria sin fines de lucro de todo el estado que vigila los concursos educativos extracurriculares académicos, deportivos y musicales.

Apéndice: UNO
POLÍTICA DE LIBERTAD DE INTIMIDACIÓN

Pasadena ISD prohíbe la discriminación, incluso el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad, orientación sexual real o percibida, identidad de género o cualquier otra base prohibida por la ley. El distrito prohíbe la intimidación. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja representan violación de la política del distrito.

POLÍTICA DE LA JUNTA (FFI)
BIENESTAR DEL ESTUDIANTE
LIBERTAD DE INTIMIDACIÓN (LOCAL)

Nota: Las políticas de la junta escolar pueden revisarse en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y la copia más actualizada de la política local, https://pol.tasb.org/Policy/Search/597?filter=Bullying

Esta política trata sobre la intimidación de los estudiantes del distrito. Para los propósitos de esta política, el término intimidación incluye el acoso cibernético.

Para conocer las disposiciones relativas a la discriminación y el acoso que involucran a los estudiantes del distrito, consulte FFH. Tenga en cuenta que FFI se utilizará junto con FFH para determinadas conductas prohibidas. Para conocer los requisitos de denuncia relacionados con el abuso y la negligencia infantil, consulte a FFG.

Prohibido el acoso

El distrito prohíbe la intimidación, incluida la intimidación cibernética, según lo define la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja representan una violación de la política del distrito y está prohibida.

Ejemplos

La intimidación de un estudiante puede ocurrir por contacto físico o por medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores u ostracismo.

Represalias

El Distrito prohíbe las represalias por parte de un estudiante o empleado del distrito contra cualquier persona que de buena fe presente un informe de acoso sirva como testigo o participe en una investigación.

Ejemplos

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones de calificaciones injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Afirmaciones falsas

Un estudiante que intencionalmente haga una afirmación falsa, ofrezca declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del distrito con respecto a la intimidación estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Informes oportunos

Los informes de intimidación se realizarán lo antes posible después del presunto acto o conocimiento del presunto acto. No informar de inmediato puede afectar la capacidad del distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.

Procedimientos de notificación

Informe del estudiante
Para obtener ayuda e intervención, cualquier estudiante que crea que ha sufrido acoso escolar o cree que otro estudiante ha sufrido acoso escolar debe informar inmediatamente los supuestos actos a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del Distrito. El Superintendente desarrollará procedimientos que permitan a un estudiante reportar de forma anónima un supuesto incidente de intimidación.

Informe del empleado
Cualquier empleado del distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha sufrido o puede haber sufrido acoso escolar deberá notificarlo inmediatamente al director o su designado.

Formato del informe
Se puede realizar un informe oralmente o por escrito. El director o la persona designada deberá reducir los informes orales a forma escrita.

Notificación del informe

Cuando se informa una alegación de intimidación, el director o la persona designada deberá notificar a los padres de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil posterior a la denuncia del incidente. El director o la persona designada también deberá notificar a los padres del estudiante que presuntamente participó en la conducta dentro de un período de tiempo razonable después de que se informe del incidente.

Conducta prohibida

El director o la persona designada determinará si las alegaciones en el informe, si se prueban, constituirían una conducta prohibida según la definición de la política FFH, incluida la violencia en el noviazgo y el acoso o discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, orientación sexual o identidad de género real o percibida. Si es así, el distrito procederá bajo la política FFH. Si las acusaciones pudieran constituir tanto una conducta prohibida como un acoso, la investigación bajo FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

Investigación del informe

El director o su designado deberá realizar una investigación apropiada basada en las alegaciones en el informe. El director o su designado tomará de inmediato una acción provisional calculada para prevenir el acoso durante el curso de una investigación, si corresponde.

Conclusión de la investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse dentro de los diez días hábiles del distrito a partir de la fecha del informe inicial en el que se alega intimidación; sin embargo, el director o su designado tomará más tiempo si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El director o su designado preparará un informe final por escrito de la investigación. El informe deberá incluir una determinación de si ocurrió el acoso y, de ser así, si la víctima utilizó una defensa propia razonable. Se enviará una copia del informe al Superintendente o su designado.

Acción del distrito

Acoso

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió acoso escolar, el distrito responderá de inmediato tomando la acción disciplinaria apropiada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y puede tomar acciones correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta. El distrito puede notificar a la policía en ciertas circunstancias.

Disciplina
Un estudiante que es víctima de un acosador y que usó una autodefensa razonable en respuesta al acoso no estará sujeto a acción disciplinaria.

Acción correctiva
Los ejemplos de acción correctiva pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si ha ocurrido algún incidente nuevo o cualquier caso de represalia, que involucre el clima escolar, aumentando el personal que supervisa las áreas donde ha ocurrido el acoso escolar y reafirmar la política del Distrito contra el acoso escolar.

Transferencias
El director o la persona designada se referirá a FDB para las disposiciones de transferencia.

Consejería
El director o la persona designada deberá notificar a la víctima, al estudiante que participó en el acoso escolar y a cualquier estudiante que haya sido testigo del acoso sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

Conducta inapropiada
Si la investigación revela una conducta inapropiada que no alcanzó el nivel de conducta prohibida o intimidación, el distrito puede tomar acción de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante o cualquier otra acción correctiva apropiada.

Confidencialidad
En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del denunciante, las personas contra las que se presenta un informe y los testigos. Pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelación
Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG (LOCAL), comenzando en el nivel apropiado.

Retención de registros
La retención de registros debe estar de acuerdo con CPC (LOCAL).

Acceso a las políticas y procedimientos
Esta política y los procedimientos que la acompañan se distribuirán anualmente en los manuales para empleados y estudiantes. Se publicarán copias de la política y los procedimientos en el sitio web del Distrito, en la medida de lo posible, y estarán disponibles en cada campus y en las oficinas administrativas del Distrito.

Apéndice: DOS
PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS (TODOS LOS GRADOS)
TRABAJANDO JUNTOS

La experiencia y la investigación nos dicen que un niño tiene éxito en la educación con una buena comunicación y una sólida asociación entre el hogar y la escuela. La participación y el compromiso de los padres en esta asociación pueden incluir:

- Alentar a su hijo a darle una alta prioridad a la educación y trabajar con su hijo todos los días para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que brinda la escuela.
- Asegurarse de que su hijo complete todas las tareas y proyectos especiales y venga a la escuela todos los días preparado, descansado y listo para aprender.
- • Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en el distrito.
- Hablar con el consejero de la escuela o el director sobre cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Revisar los requisitos y las opciones para la graduación con su hijo en la escuela intermedia y nuevamente mientras su hijo está inscrito en la escuela secundaria.
- Supervisar el progreso académico de su hijo y comunicarse con los maestros según sea necesario. [Ver Consejería académica]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero escolar o director, llame a la oficina de la escuela para programar una cita. El maestro generalmente devolverá su llamada o se reunirá con usted durante su período de conferencias o antes o después de la escuela. [Vea Reporte de calificaciones / progreso y reuniones.
- Convertirse en voluntario de la escuela. [Consulte la política de voluntarios GKG para obtener más información].
- Participar en organizaciones de padres del campus. Comuníquese con el director de la escuela con respecto a las organizaciones de padres.
- Servir como representante de los padres en los comités de planificación a nivel del distrito o del campus que desarrollan metas y planes educativos para mejorar el rendimiento estudiantil.
- Sirviendo en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) y ayudando al distrito a alinear los valores de la comunidad local con la instrucción de educación para la salud y otros temas de bienestar. [Ver Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC).
- Estar consciente de los esfuerzos continuos de prevención del acoso y la intimidación de la escuela.
- Comunicarse con los funcionarios de la escuela si está preocupado por el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la junta para aprender más sobre las operaciones del distrito. Las reuniones regulares de la junta se llevan a cabo el tercer martes de cada mes a las 7:00 p.m. en Pasadena ISD Administration Building, 1515 Cherrybrook Lane, Pasadena, TX 77502. La agenda para una reunión regular o especial se publica a más tardar 72 horas antes de cada reunión en Pasadena ISD Administration Building y en línea en www1.pasadenaisd.org

Apéndice: TRES

REQUISITOS DE GRADUACIÓN EN LA SECUNDARIA

Programa Básico/Fundamental Únicamente - 22 Créditos*	Programa Básico/Fundamental + Especialidad 26 Créditos	Nivel de Desempeño Destacado 26 Créditos
• 4 créditos -Inglés – Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso inglés avanzado • 3 créditos-Matemáticas– Álgebra I, Geometría, un crédito en un curso de matemática avanzado • 3 créditos- Ciencias – Biología, IPC o un curso avanzado de ciencias, un curso avanzado de ciencias adicional • 3 crédito- Estudios Sociales – Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial 2 créditos en Otro Idioma además de Inglés • 1 crédito en Educación Física • 1 crédito en Bellas Artes• • 5 créditos en Electivas (puede incluir CTE o certificación en cursos) * Los estudiantes pueden optar por el Programa Básico solo después de culminar el año sophomore.	• 4 créditos Inglés – Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso inglés avanzado • 4 créditos de Matemáticas – Álgebra I, Geometría, dos créditos en un curso de matemática avanzado • 4 créditos de Ciencias – Biología, un crédito en IPC o en cualquier curso de ciencias autorizado, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzado • 3 créditos de Estudios Sociales – Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial • 2 créditos en Otro Idioma además de Inglés • 1 crédito en Educación Física • 1 crédito en Bellas Artes • 7 créditos en Electivas (Ciertas especialidades incluyen una secuencia coherente de 4 créditos de CTE o certificación en cursos) • *Requisito de créditos específicos para al menos una especialidad*	• 4 créditos Inglés – Inglés I, II, III, IV o un crédito en curso inglés avanzado • 4 créditos de Matemáticas – Álgebra I, Geometría, Álgebra II, un crédito en un curso de matemática avanzado • 4 créditos de Ciencias – Biología, un crédito en IPC o en cualquier curso de ciencias autorizado, dos créditos en cualquier curso de ciencias avanzado • 3 créditos de Estudios Sociales – Historia de los Estados Unidos, Gobierno, Economía, Geografía o Historia Mundial • 2 créditos en Otro Idioma además de Inglés • 1 crédito en Educación Física • 1 crédito en Bellas Artes • 7 créditos en Electivas (Ciertas especialidades incluyen una secuencia coherente de 4 créditos de CTE o certificación en cursos) • *Requisito de créditos específicos para al menos una especialidad*

STEM	*Negocios & Industria*	*Servicios Públicos*	*Artes & Humanidades*	*Estudios Multidisciplinarios*
Ingeniería *Robótica** *Matemáticas Avanzadas* *Ciencia Avanzada* *Proceso de Tecnología*	*Agricultura* Arquitectura & Const.** *Técnico de Auto & Colisión** *Administración, Mercadeo & Finanzas** *Fotografía Comercial* *Mantenimiento de Redes/Computadores** *Artes Culinarias** *Diseño Gráfico** *Hospitalidad & Turismo* * *Operaciones Marítimas/ de Puerto* Transporte**	*Educación** *Estudios Médicos** *Cosmetología** *Desarrollo del Niño** *Justicia Criminal** *Ciencias Políticas** *ROTC*	*Bellas Artes* *Artes Visuales* *Otro Idioma además del Inglés (LOTE)* *Estudios Sociales* *Inglés*	*Seleccionar cursos avanzados del plan de estudios de cada una de las otras especialidades de aprobación.* *Especializaciones en:* • Entrenamiento Atlético • Fitness • AVID

* Este plan de especialidades requiere una secuencia de cursos coherentes de CTE en un área específica de estudio.
NOTA: no todos los planes de especialidades se ofrecen en cada escuela secundaria.

Pruebas requeridas por el estado	Reconocimientos académicos	
Inglés I Historia de Estados Unidos Inglés I Biología Álgebra I	Rendimiento sobresaliente: Curso de Créditos Duales, Bilingüismo/ bi-alfabetización, pruebas AP, PSAT, SAT, o ACT	Certificación: certificado o licencia comercial o industrial reconocida a nivel nacional o internacional

Apéndice CUATRO
NEGACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante _____ Número de ID_____

Grado del estudiante _____

Es política de Pasadena ISD no divulgar “información del directorio” de los registros del estudiante (nombre, dirección, número telefónico) excepto en los siguientes casos.

1. Para propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares*; y
2. Para los estudiantes de secundaria solamente, reclutadores militares e instituciones de educación superior**.

   Esto significa que la información con respecto al estudiante sólo será divulgada para los propósitos/organizaciones antes mencionadas y no a cualquier organización, vendedor o entidad. Si no desea que la información de su hijo(a) no sea divulgada para ninguno de estos propósitos, debe llenar una planilla y devolverla a la escuela de su hijo(a). Si no quiere que su hijo(a) participe en fotografías o grabaciones de vídeos, debe notificar al director de la escuela.

*Los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares incluyen los siguientes: anuarios, boletín informativo, sitio de Internet de la escuela/distrito, reconocimientos, honores, periódico local, exhibiciones de arte, programas o eventos extracurriculares, listas de clases dadas a otros representantes, fotos y vídeos de la escuela o distrito y otros eventos/actividades necesarias para cumplir con la misión educativa del distrito escolar.

**La ley Federal exige que los distritos escolares reciban ayuda bajo el Acta de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (20 U.S.C. Sección 6301 et. seq.) para proporcionar a reclutadores militares o institutos de educación superior, según lo soliciten, con información respecto a nombre, dirección, número telefónico de un estudiante de secundaria; a menos que el representante/padre haya notificado al distrito la no divulgación de esta información sin un consentimiento escrito por dicho representante.

Cierta información acerca de los estudiantes del distrito se considera “información de directorio” y será divulgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud de información a menos que el padre o guardián se oponga. Si no desea que Pasadena ISD divulgue información del directorio de información pertinente a los registros escolares de su hijo(a) sin su previo consentimiento escrito, debe notificarle al distrito por escrito al regresar esta solicitud a más tardar el 15 de septiembre de 2020. Pasadena ISD ha designado la siguiente información como información de directorio: nombre, dirección y número de teléfono.

Si desea que la información de directorio de su hijo(a) se mantenga oculta, marque la opción de abajo correspondiente:

☐ (*opción tanto para los estudiantes de primaria como secundaria*) Pasadena ISD NO puede divulgar la *"información de directorio"* de mi hijo(a) (nombre, dirección y número de teléfono) para cualquier propósito. (Esto significa que la información de su hijo(a) no se divulgará a los reclutadores militares, instituciones de educación superior y para los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares definidos anteriormente).

☐ (*opción solamente para los estudiantes de secundaria*) Pasadena ISD NO puede divulgar la *"información de directorio"* de mi hijo(a) (nombre, dirección y número de teléfono) para cualquier propósito. (Esto significa que la información de su hijo(a) no se divulgará a los reclutadores militares, instituciones de educación superior y para los propósitos de afiliaciones/patrocinadores escolares).

Esta solicitud SOLO se debe llenar si desear restringir la divulgación de la información de su hijo(a) más allá de lo que actualmente lo hace Pasadena ISD; de lo contrario, no es necesario regresar esta solicitud.

Nombre del Estudiante_____

Número de Identificación del estudiante _____Escuela: _____

Nombre del padre/guardián: _____

Firma del padre/guardián: _____Fecha:_____